



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN HISTORIA DE VENEZUELA



**PARTICIPACIÓN POLÍTICA A TRAVÉS DEL SUFRAGIO EN
VENEZUELA DURANTE EL PERÍODO 1983 - 2012**

Autor: Francisco Ameliach Orta

Tutor: Jaime Ybarra

Bárbula, junio de 2017



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN HISTORIA DE VENEZUELA



PARTICIPACIÓN POLÍTICA A TRAVÉS DEL SUFRAGIO EN VENEZUELA DURANTE EL PERÍODO 1983 - 2012

Autor: Francisco Ameliach Orta

Trabajo Especial de Grado
presentado ante la Dirección de
Postgrado de la Universidad de
Carabobo para optar al Título de
Magíster en Historia de
Venezuela

Bárbula, junio de 2017

INDICE GENERAL

RESUMEN.....	ix
SUMMARY.....	xi
INTRODUCCIÓN	13
EL PROBLEMA	18
I.1 Planteamiento del Problema	18
I.1.1 Esbozo histórico sobre participación política a través del sufragio	18
I.2. Formulación del Problema	30
I.3. Objetivos de la investigación.....	30
I.3.1. Objetivo General:	30
I.3.2. Objetivos específicos:.....	31
I.4. Justificación de la Investigación	31
CAPÍTULO II.....	34
MARCO TEÓRICO.....	34
II.1. Antecedentes de la Investigación.....	34
II.2. Bases Teóricas.....	37
II.3. Glosario de términos	48
CAPÍTULO III	50
MARCO METODOLÓGICO.....	50
III.1. Tipo de Investigación	50
III.2. Diseño de la investigación	51
III.3. Metodología.....	51
III.3.1. Arqueo de las fuentes.....	52
III.3.2. Localización y extracción de datos.....	52
III.3.3. Elaboración de datos	54
III.3.4. Filiación de los datos y discurso histórico.....	54
III.3.5. Adscripción de la investigación	55
III.3.6. Explicación y conocimiento histórico.....	56
III.3.7. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	56

CAPÍTULO IV	58
ANTECEDENTES DEL SISTEMA DEL SUFRAGIO QUE EJERCEN INFLUENCIA EN VENEZUELA A PARTIR DEL SIGLO XX.....	58
IV.1. La doble dimensión del sufragio: como derecho individual y función legitimadora de las instituciones democráticas.....	58
IV.1.1. Resurge la voz de la soberanía en el siglo XX apegada al voto como función pública y como sufragio obligatorio.....	67
IV.2. El sufragio universal, directo y secreto	72
IV.3. Representación proporcional y personalización del sufragio.	76
CAPÍTULO V	82
ELEMENTOS POLÍTICOS Y ECONÓMICOS QUE EXPRESAN LA DECADENCIA DEL PACTO DE PUNTO FIJO A PARTIR DE 1983.....	82
V.1. Aspectos teóricos y de contexto histórico para aproximarse a las características más generales del Pacto de Punto Fijo.	82
V.2. Indicadores de la participación política a través del sufragio en las elecciones presidenciales de los años 1983, 1988 y 1993.....	93
V.3. Indicadores económicos y sociales que evidencian la decadencia del Pacto de Punto Fijo a partir de 1983	100
V.4. El diagnóstico reconocido por la propia élite, las propuestas y la ruptura del pacto de élites puesto en evidencia en el accionar de la de Comisión Presidencial para la Reforma del Estado (COPRE).....	108
CAPÍTULO VI	118
PODER CONSTITUYENTE, CONSTITUCIÓN DE 1999 Y SUS CONSECUENCIAS EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA.....	118
VI.1. Hugo Chávez como activador de la fuerza potencial del Poder Constituyente..	118
VI.2. De la Asamblea Nacional Constituyente a la Ley Habilitante.....	129
VI.3. Lucha por la soberanía petrolera a partir del siglo XX en Venezuela, reflexión histórica como antecedente a la participación política no convencional generadora del golpe de Estado de Abril 2002.	151
VI.4. Participación política desencadenante del Golpe de Estado de Abril 2002 en Venezuela y en la posterior restitución del orden constitucional.....	161
VI.5. La minoría acostumbrada a gobernar en las cuatro décadas del puntofijismo mediante un <i>sistema político de conciliación de élites</i> , se niega a aceptar le regla de la mayoría, regla de oro de la democracia.	180

VI.6. Del referéndum revocatorio del 2004 a las elecciones presidenciales del 2006	201
VI.7. De la creación del Partido Socialista Unido de Venezuela a las elecciones presidenciales del 2012	214
CAPÍTULO VII.....	220
TENDENCIAS DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y DEL ÍNDICE DE MISERIA EN VENEZUELA ENTRE LOS AÑOS 1958 Y 2012.....	220
VII.1. Tendencia de los indicadores del sufragio	220
VII.2. Tendencia del índice de miseria	227
CAPÍTULO VIII	230
ANÁLISIS FINAL Y CONCLUSIONES.....	230
VIII.1. Periodización según la tendencia de participación política durante la democracia representativa del Pacto de Punto Fijo.....	231
VIII.2. Periodización según la relación entre las tendencias de participación política con las tendencias del índice de miseria, y otros eventos y/o características relevantes durante la democracia representativa del Pacto de Punto Fijo.....	232
VIII.3. Periodización de las tendencias de participación política desde la victoria de Chávez en la elección presidencial de 1998 hasta su reelección el octubre del 2012.	238
FUENTES DE INFORMACIÓN.....	248
ANEXOS	262

ÍNDICE DE GRÁFICOS

	pág.
Gráfico 1. Porcentajes de base de apoyo popular (%BAP), no inscritos en el registro electoral (%NIRE) y abstención (%ABS) en las elecciones presidenciales de 1983, 1988 y 1993.....	97
Gráfico 2. Promedios de precios del petróleo e índices de miseria en los gobiernos de Caldera (1970 – 1973) Pérez (1974 – 1978) y Herrera (1979 – 1983).....	102
Gráfico 3. Promedios de precios del petróleo e índices de miseria en los gobiernos de Lusinchi (1984 – 1988) Pérez (1989 – 1993) y Caldera (1994 – 1998).....	103
Gráfico 4. Promedios de precios del petróleo e índices de miseria en los gobiernos de Caldera (1970 – 1973) Pérez (1974 – 1978), Herrera (1979 – 1983) Lusinchi (1984 – 1988) Pérez (1989 – 1993) y Caldera (1994 – 1998).....	104
Gráfico 5. Índices promedio de miseria en los gobiernos de Lusinchi (1984 – 1988), Pérez II (1989 – 1993), Caldera (1994 – 1998) y Chávez I (1999 -2001).....	179
Gráfico 6. Porcentajes de venezolanos con edad de votar no inscritos en el registro electoral (%NIRE).....	221
Gráfico 7. Porcentaje de abstención (%ABS) en las elecciones presidenciales y el referendo revocatorio del 2004.....	223
Gráfico 8. Porcentaje de base de apoyo popular (%BAP) de los presidentes electos.....	225
Gráfico 9. Promedios del índice de miseria registrado en los periodos presidenciales desde 1958 hasta 2011	227

ÍNDICE DE CUADROS

	pág.
Cuadro 1. Correlación de escaños en el Congreso Nacional como resultado de las elecciones del 8 de Noviembre de 1998.....	124
Cuadro 2. Comparación de los artículos relacionados con la participación política entre la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999 con la Constitución de la República de Venezuela de 1961.....	139

UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN HISTORIA DE VENEZUELA

PARTICIPACIÓN POLÍTICA A TRAVÉS DEL SUFRAGIO
EN VENEZUELA DURANTE EL PERIODO 1983 - 2012

AUTOR: Francisco Ameliach Orta
TUTOR: Jaime Ybarra
AÑO: 2017

RESUMEN

El trabajo objeto de estudio está referido al análisis de la participación política a través del sufragio en Venezuela entre los años 1983–2012. Al respecto se señala que a partir de 1983 se evidencia un período de decrecimiento sostenido de la participación política, sobresaliendo entre otras causas, la de privilegiar a un *sistema político de conciliación de élites* que se imponía para la toma de decisiones, sobre la regla de oro de la democracia: *la regla de la mayoría*. También, el régimen puntofijista estableció un sistema de circulación de élites en el poder con tres características fundamentales: la despolitización, la represión y la cooptación de individuos influyentes en las masas para ponerlos al servicio de sus intereses. Esta práctica política fue produciendo la ruptura de relaciones entre representados y representantes hasta llegar a un proceso de inflexión con los sucesos violentos de febrero y marzo de 1989 conocidos como “el Caracazo”, las rebeliones militares de 1992 y la victoria electoral de Hugo Chávez que lo llevó a la Presidencia de la República en 1998, poniéndole fin al régimen puntofijista.

Es así, como con la aprobación de la Constitución de 1999 mediante el sufragio universal, directo y secreto, se va a iniciar una etapa de transición entre la democracia representativa y la democracia participativa donde se da un proceso de repolitización de las masas y se inicia una tendencia de crecimiento de la participación política que cambia continuamente de las formas convencionales a las no convencionales, tomado en ocasiones carácter insurreccional por la negativa de los factores que conformaban el *sistema político de conciliación de élites* de aceptar la regla de la mayoría.

Palabras claves: participación política, sufragio, democracia, élite, mayoría

**UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN HISTORIA DE VENEZUELA**

**PARTICIPACIÓN POLÍTICA A TRAVÉS DEL SUFRAGIO
EN VENEZUELA DURANTE EL PERÍODO 1983 - 2012**

**AUTOR: Francisco Ameliach
TUTOR: Jaime Ybarra
AÑO: 2017**

SUMMARY

The work under study is concerned with the analysis of the political participation, through the suffrage, in Venezuela during the period of 1983 to 2012. In this regard, it is pointed out that since 1983 there was a period of sustained decline in political participation, the most outstanding cause being the privilege of a *political system of conciliation of elites* that was imposed, for decision-making, over the golden rule of democracy: *the majority rule*. Also, the ‘puntofijist’ regime established a system of circulation of elites in power with three fundamental characteristics: the depoliticization, the repression and the co-optation of influential individuals within the masses to serve its own interests. This political practice caused the gradual rupture of the relations between representatives and general population, reaching an inflection point with the violent events that took place in February and March of 1989 known as ‘El Caracazo’, the military uprisings of 1992 and the electoral victory of Hugo Chavez which led him to the presidency of the country in 1998, thus ending the ‘puntofijist’ regime.

Furthermore, with the approval of the constitution of 1999, through universal,

direct and secret suffrage, a phase of transition between the representative democracy and participative democracy will begin. During this period, there is a process of repoliticization of the masses and a new upward trend in political participation, which changes continually from conventional forms to unconventional forms, occasionally taking an insurrectionary character due to the refusal by the members of the *political system of conciliation of elites* to accept the majority rule.

Keywords: political participation, suffrage, democracy, elite, majority

INTRODUCCIÓN

En el presente trabajo de investigación se analiza la participación política a través del sufragio en Venezuela entre los años de 1983 y 2012, sin dejar de hacer las referencias necesarias de las tendencias de participación política desde el inicio de la democracia representativa del Pacto de Punto Fijo en 1958. En este orden de ideas, se debe señalar que se entiende como participación política a las acciones emprendidas por los ciudadanos para influir en las elecciones de sus gobernantes y en las decisiones que éstos toman, siendo su manifestación más habitual el sufragio.

Pero es evidente que existen otras formas distintas al sufragio que pueden influir en las decisiones políticas, por lo tanto universalmente la participación política se ha dividido en dos grandes grupos: a) la participación política convencional, que abarca todas las acciones encausadas dentro del marco legal; y b) la participación política no convencional, comprendida por acciones ilegales que pueden ser pacíficas o violentas.

Al mismo tiempo existe una relación positiva entre la participación política convencional con la participación política no convencional, así como también se ha demostrado una continuidad en pasar de una forma a otra.

En la presente investigación, partiendo de indicadores del sufragio como el porcentaje de ciudadanos no inscritos en el registro electoral (%NIRE); el porcentaje de abstención en los procesos electorales (%ABS); y el porcentaje de la base de apoyo popular con la cual fue electo el gobernante (%BAP), se pretende determinar las tendencias de participación política en periodos específicos, y mediante la aplicación del método de investigación de la historia, indagar sobre las circunstancias que influyeron en cada tendencia para acercarnos a determinar las características más

generales que dieron origen y desarrollo a cada una de ellas, así como a los cambios entre su forma convencional y no convencional.

Este trabajo aporta un nuevo enfoque para el análisis histórico de la participación política a través de indicadores del sufragio que va más allá que la tradicional observación de los porcentajes de abstención; en este sentido se estudian otros indicadores, entre los cuales resalta el del porcentaje de ciudadanos no inscritos en el registro electoral (%NIRE) elaborado con datos no publicados que fueron suministrados directamente por el Consejo Nacional Electoral (CNE) para la realización de esta investigación; de igual manera resalta el indicador del porcentaje de la base de apoyo popular (%BAP) con que fue electo cada presidente, el cual permite aproximarse a determinar el grado de autonomía de cada gobernante para ejercer la representación política y no sustituir la regla de la mayoría por la del consenso con *grupos minoritarios pero poderosos* con capacidad de desestabilizar el gobierno.

El indicador %BAP se elabora partiendo de dos datos. Este indicador es el porcentaje de votos recibido por el gobernante electo en relación a la población total de ciudadanos con edades igual o mayor a los 18 años que según lo establecido en la normativa constitucional y legal es la edad a partir de la cual se tiene derecho al sufragio. Es decir, se toma toda la población con edad para votar y no sólo los inscritos en el registro electoral. La formulación es sencilla y consiste en dividir los votos válidos obtenidos (VVO) entre la población con edad igual o mayor a 18 años (P18) y el resultado de esta división se multiplica por 100 para obtener el porcentaje de ciudadanos con edad igual o mayor de 18 años que votaron por el gobernante, $(VVO/P18)*100 = BAP$

Adicionalmente, se determinan las tendencias de los índices de miseria y se comparan con las tendencias de los indicadores del sufragio con la finalidad de

identificar la relación existente entre estas dos tendencias para aproximarse a una periodización de la temporalidad en estudio, en base a sus características más generales.

Las tendencias de los indicadores a que hemos hecho referencia, fueron determinadas tomando en consideración solo las elecciones presidenciales entre 1958 y 2012, así como también el resultado del referéndum revocatorio del 2004. Esto no significa que en el desarrollo de la investigación no se haga referencia a otros procesos electorales.

El trabajo está compuesto por ocho capítulos. En los tres primeros se plantea el problema de estudio, se establecen las bases teóricas y la metodología para el desarrollo de la investigación. Seguidamente, en el cuarto capítulo se hace referencia a los antecedentes del sufragio que ejercen influencia en Venezuela a partir del Siglo XX.

El quinto capítulo versa sobre los elementos políticos y económicos que expresan la decadencia del pacto de Punto Fijo a partir de 1983. Luego en el sexto capítulo se analiza la figura de Chávez como activador del potencial del poder constituyente originario que abrió las puertas a una mayor participación política pacífica de los sectores más desasistidos del puntofijismo, y a la aprobación de la Constitución de 1999, única en la historia de Venezuela en ser aprobada en elecciones universales, directa y secreta, Carta Magna en la cual se establecen las bases de una democracia participativa.

En el séptimo capítulo se analizan con la ayuda de gráficos, las tendencias de participación política y de los índices de miseria en Venezuela entre los años 1958 y 2012, ya que se estimó necesario que las tendencias abarcaran todo el periodo de la democracia representativa del Pacto de Punto Fijo, para tener una visión más

abarcadora y no segmentada. Por esta razón no se parte desde 1983, sino que se incluyen los indicadores del sufragio y de los índices de miseria que abarcan los 40 años del puntofijismo.

Finalmente en el octavo capítulo se realiza un análisis final para llegar a las conclusiones, entre las cuales resalta, en relación al porcentaje de ciudadanos no inscritos en el registro electoral (%NIRE), que después de la aprobación de la Constitución de 1999 se ha desarrollado un proceso de crecimiento sostenido de la participación política en Venezuela, que cobra mayor significado por el hecho de que a partir de 1999 cesa el carácter obligatorio del sufragio establecido en la Constitución de 1961. Es así, como en el periodo que el sufragio era obligatorio por mandato constitucional este nunca fue inferior al 11%, mientras que luego que cesa la obligatoriedad se logran los dos registros históricos más bajos en forma sucesiva en las elecciones presidenciales de 2006 y 2012, en las cuales el indicador %NIRE se ubicó en 6,49% y 2,75% respectivamente.

También en las conclusiones se presenta una periodización de la participación política a través del sufragio en Venezuela y sobre el cambio de su forma convencional a la no convencional. Adicionalmente se determinan algunos eventos fundamentales del devenir histórico que se consideran influyentes para cada tendencia.

Los periodos determinados para la democracia del Pacto de Punto Fijo fueron los siguientes: a) periodo de crecimiento de la tendencia de participación política a través del sufragio en los primeros quince años del puntofijismo; b) periodo de decrecimiento de la tendencia de participación política a través del sufragio, durante los diez años siguientes; y c) periodo de consolidación de la tendencia de decrecimiento de la participación política a través del sufragio, durante los últimos

quince años de la democracia del Pacto de Punto Fijo, que finalizan con la elección de Hugo Chávez a la Presidencia de la República en 1998.

En relación a la participación política luego de que Hugo Chávez es electo Presidente de Venezuela en 1998, se determinan los siguientes cuatro períodos: a) el primero que comprende los años 1999, 2000 y se extiende hasta el mes de noviembre de 2001 que por sus características más generales se podría decir que fue un período de repolitización general y decrecimiento significativo de la participación política a través del sufragio en los sectores opositores al gobierno del Presidente Chávez; b) un segundo periodo que se inició desde finales del 2001 hasta el primer semestre de 2004 que por sus características más generales se podría considerar un periodo de reagrupamiento de los sectores opositores mediante actividades de participación política no convencionales; c) un tercer período que inicia a partir del segundo semestre de 2004, el cual por sus características más generales determinadas durante el desarrollo de este trabajo se podría argumentar que fue un período de consolidación del chavismo con acciones predominantes de participación política convencionales. Este periodo culmina con la elección presidencial del 2006; y d) un periodo de resurgimiento de la oposición al gobierno de Chávez con acciones combinadas de participación política convencional y no convencional, este periodo comienza con el referéndum para la reforma constitucional del 2 de diciembre del 2007 y concluye con la elección presidencial del 7 de octubre de 2012.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

I.1 Planteamiento del Problema

I.1.1 Esbozo histórico sobre participación política a través del sufragio

La mayoría de los autores coinciden en reconocer al sufragio, como el mecanismo legal más habitual de participación política de los ciudadanos, mediante el cual se eligen a los gobernantes y se participa en algunas decisiones de trascendencia para un país o comunidad. Pero el derecho a la participación política a través del sufragio ha sido restringido en el transcurso de la historia por la calificación de ciudadano establecida en la estructura constitucional y jurídica, entendiendo la ciudadanía como “...el cauce de participación política en el Estado de derecho, a través del ejercicio de los derechos fundamentales”¹.

La consideración jurídica de la ciudadanía ha dado origen al sistema electoral o de sufragio censitario o restringido, en cuya circunstancia solo tiene derecho al voto una parte de la población, exigiéndose condiciones de sexo, económicas, sociales y educacionales en atención a los diversos contextos espaciales y temporales. Este tipo de restricciones para la participación electoral ha afectado no solo a los que tienen aspiraciones de elegir sino también a los que aspiran ser electos.

Las restricciones jurídicas o de derecho nacen, a la par, del sistema de gobierno denominado *in illo tempore* democracia, e instaurado en la Atenas del siglo V a.C. Es la Asamblea (*Ekklesia*) la institución donde se ejercía la participación

¹ Antonio Pérez Luño, “Ciudadanía y Definiciones” en *DOXA: Cuadernos de Filosofía del Derecho*, no. 25, 2002. pp.177-211; p. 184, recuperado en <https://goo.gl/DNgzek> [Consultado: 2015, mayo 1].

política, la democracia, donde se preveía el derecho a participar a todos los ciudadanos de Atenas, para votar por la aprobación de leyes, designar los magistrados, declarar la guerra, firmar la paz, debatir y decidir sobre temas que afectaban la Ciudad.

Pero la participación política en la democracia ateniense era restringida, de carácter censitario. En dicho sistema político no se consideraban ciudadanos a las mujeres, los esclavos, los extranjeros y, además, se ponían condiciones económicas. Con relación a las ideas democráticas presentes en este momento histórico:

... no se proyectaron sobre la totalidad de los habitantes de Atenas, sino sobre una minoría privilegiada. (...) No era por tanto un gobierno del pueblo, pues ello no pasaba de constituir letra muerta, hermosa teoría que no se ajustaba a la realidad².

Esta escasa participación política en Atenas desaparece casi por completo en la Edad Media donde imperó el absolutismo y el feudalismo. Es con las revoluciones liberales del Siglo XVIII, específicamente la estadounidense y la francesa, donde se activa de nuevo el concepto de democracia y la participación política a través del sufragio, pero este siguió siendo censitario, restringido, limitando la participación tanto a electores como a elegibles. Las ideas de estas dos revoluciones inspiraron a los movimientos independentistas de Hispanoamérica, adoptando el sistema de sufragio o electoral censitario que predominaría en América del Sur durante el Siglo XIX y la primera mitad del Siglo XX.

Bajo la influencia de estas revoluciones liberales del Siglo XVIII, en Venezuela, la primera elección se realiza en noviembre de 1810 para elegir a los diputados del Congreso Constituyente de 1811, la cual fue regida por el *Reglamento*

² T. Carrillo Batalla, *Historia crítica del concepto de la democracia*. Caracas, Monte Ávila Editores, 1983, t. I, pp. 9-10.

*Para La Elección y Reunión de Diputados Que han de Componer el Cuerpo Conservador del Sr. D. Fernando VII en las Provincias de Venezuela*³. El Reglamento es redactado por Juan Germán Roscio, y es de carácter censitario, no teniendo derecho al voto las mujeres, los menores de 25 años, los esclavos, los que no poseían casa propia, los que no fueran propietarios de una suma igual o mayor a dos mil pesos en bienes muebles o raíces. Otro aspecto relevante es que el sufragio no era directo ni secreto.

Las características de un sistema electoral restringido prevalecerían en la historia constitucional de Venezuela, con algunos avances y retrocesos, hasta la Constitución de 1947, instrumento jurídico en el que se establece el sufragio universal, directo y secreto, se otorga por primera vez el derecho de voto a la mujer para elecciones presidenciales⁴.

Es así, como el sufragio censitario o restringido prevaleció en el marco constitucional de Venezuela, incluyendo la etapa de la Gran Colombia, desde 1810 hasta 1947, es decir, 137 años después de haberse declarado la independencia.

... desde el 19 de abril de 1810, se irá rompiendo progresivamente con la estructura de gobierno monárquico-absoluto, (...) se irán gestando cambio de forma gradual en los distintos órdenes de la vida, ante los cuales, el andamiaje político-electoral no escaparía⁵.

Las constituciones posteriores a la de 1947, asimismo la de 1961, mantienen como sistema político la democracia representativa y la institución del sufragio

³ “Reglamento Para La Elección y Reunión de Diputados Que han de Componer el Cuerpo Conservador del Sr. D. Fernando VII en las Provincias de Venezuela”. Caracas, Consejo Nacional Electoral, 2006, pp. 8 – 9.

⁴ n. Años antes, en las elecciones para concejos municipales de 1944, nuestras sufragistas habían elegido en las urnas a los legisladores locales.

⁵ Jaime Ybarra, *Archipiélagos de poder: (Historia electoral de Venezuela 1870 – 1888)*. Valencia, Asociación de Profesores Universidad de Carabobo (APUC), 2014, p. 17.

universal, directo y secreto. Pero antes de la Constitución de 1961, ocurre un hecho político fundamental que va a dar sustento a la democracia representativa.

Este hecho lo constituyó el pacto de partidos políticos suscrito en Venezuela, que restituyó al *sistema de partidos*, abolido prácticamente en la dictadura de Pérez Jiménez, y que formaría parte de un *sistema político total*, al que Juan Carlos Rey denomina *sistema político de conciliación de élites*⁶. El pacto fue firmado el 31 de octubre de 1958 por los partidos AD, COPEI y URD, pocos meses después del derrocamiento de Marcos Pérez Jiménez. Este acuerdo conocido como Pacto de Punto Fijo, tiene su antecedente en los Estados Unidos. Al respecto se expresa:

En Nueva York, Rómulo Betancourt, Jóvito Villalba y Rafael Caldera habían firmado la primera versión del Pacto de Punto Fijo. Tomando como base los errores cometidos durante el trienio “terminaron por aceptar la tesis de que el porvenir sería suyo, en la medida en que entendieran que el poder político es el producto de un conjunto de alianzas y acuerdos entre los diversos sectores que integran el país”⁷.

Es así, como el Pacto de Punto Fijo dio inicio a un período ininterrumpido de elecciones presidenciales a través del sufragio universal, directo y secreto. El sistema instaurado tendría dos aspectos centrales: “la búsqueda de consenso y la restitución del Sistema de Partidos”⁸.

Transcurridos 25 años de la firma del Pacto de Punto Fijo, en 1983, durante el último año de gobierno del Presidente Luis Herrera Campíns (COPEI), se hace evidente ante los venezolanos el declive del modelo económico sustentado en la renta petrolera mediante el anuncio presidencial del 18 de febrero, día en que se decreta

⁶ Juan Carlos Rey, *El sistema de partidos venezolano, 1830 – 1999*. Caracas, Fundación Centro Gumilla Universidad Católica Andrés Bello, 2009, p. 31.

⁷ Ángel García, *Auge, consolidación y crisis de la gobernabilidad del Régimen Democrático Puntofijista. 1958 – 1983*. Trabajo presentado ante el Área de Estudios de Postgrado de la Universidad de Carabobo para optar al Título de Magíster en Historia de Venezuela, Valencia, 2004, p. 42.

⁸ *Ídem*.

una fuerte devaluación de la moneda nacional que afectó gravemente los niveles de vida de la población, elevando los índices de pobreza. Este suceso se conoce coloquialmente como el *Viernes Negro*. Sobre la crisis de la democracia representativa que se hace evidente con fuerza a partir de 1983, se aprecia:

... el debilitamiento de la fortaleza económica del Estado, a partir del año 1983, sumado, por una parte, al surgimiento de un conjunto de fenómenos sociopolíticos: la corrupción administrativa, el aumento de la pobreza y la marginalidad, la ineficiencia de Estado; y por la otra, el debilitamiento del Sistema de Partido en su capacidad para canalizar los conflictos y dar respuestas a las aspiraciones de la población; fueron minando las bases sobre las que se sustentaba el régimen puntofijista, afectando la confianza y credibilidad de la población en el propio régimen democrático⁹.

En diciembre de ese mismo año (1983) es elegido Jaime Lusinchi (AD) Presidente de Venezuela quien en el VII Plan de la Nación planteó un proyecto político consensual llamado *Pacto Social* y la reestructuración del Estado. El plan nunca llegó a implementarse¹⁰.

El gobierno de Jaime Lusinchi transcurrió bajo la expectativa del *Pacto Social* y la reforma del Estado, estas dos promesas no se cumplieron, la democracia representativa fue excluyendo cada vez más a las masas populares de las decisiones políticas y entra en decadencia acentuada con los sucesos violentos iniciados el 27 de febrero de 1989 conocidos como el Caracazo¹¹, originados como consecuencia de

⁹ *Ibidem*, p. 126.

¹⁰ Margarita López Maya. *Del Viernes Negro al referendo revocatorio*. Caracas, Editorial Alfadil, 2005, pp. 24-25.

¹¹ n. Aun cuando se ha resaltado el fenómeno del “Caracazo” como una forma disruptiva violenta, cuya respuesta violenta por parte del Estado se dejó sentir, los hitos precedentes del declive político de los gobiernos puntofijistas se originan en los hechos de Mérida y El Amparo (Masacre del Amparo) el 13 de marzo de 1987 y 29 de octubre de 1988, respectivamente; estos sucesos, conjuntamente con los del “Caracazo” fueron acicate para constantes movilizaciones populares en pro de la defensa de los derechos humanos en Venezuela, así como también, los mismos constituyeron parte de la memoria colectiva que dejaron una impronta en la conciencia del conjunto social venezolano, a fin de ir abriendo espitas en el muro de contención construido por el régimen de partidos bipartidista,

una desigual distribución de la renta petrolera y la aplicación de un proyecto neoliberal que representaba mayores sacrificios para la población sin haberle consultado por ninguna vía. La respuesta del gobierno de Carlos Andrés Pérez fue desmedida.

... la represión brutal, a la cual se vieron expuestos los sectores populares durante el Caracazo, fue el punto de quiebre de la relación entre representados y representantes del viejo modelo hegemónico de la democracia de Punto Fijo. La sociedad le retira la confianza a los partidos tradicionales, y desde el nivel más elemental de su dinámica sociopolítica comienza la búsqueda de actores alternativos que han de representarla y conducirla a una nueva fase¹².

Esa ruptura a la que se refiere López Maya, también se dio en la Fuerza Armada Nacional, con más intensidad en la oficialidad joven que repudiaba la actitud adoptada por el Alto Mando Militar de la época que ordenó la masacre contra el pueblo el 27 de febrero de 1989. Toda esta situación acumulada produjo las rebeliones militares del 4 de febrero de 1992 y la del 27 de noviembre mismo año. De la primera rebelión, la del 4 de febrero, el Teniente Coronel Hugo Chávez Frías asume la responsabilidad de haberla liderado como Jefe del Movimiento Bolivariano Revolucionario 200 (MBR-200), el mensaje fue transmitido en cadena nacional de radio y televisión, dándose a conocer como actor político ese mismo día.

Autores de diversas posiciones ideológicas opinan que el puntofijismo estuvo marcado por la no participación política, por la exclusión de las mayorías en la toma de decisiones trascendentales en donde las élites sustituyeron al pueblo, en este tenor se asevera que:

Acción Democrática y COPEI, y buscar nuevas modalidades de participación política, más allá de la mera representativa vivida en ese entonces, *ibídem*, pp.58-59.

¹² *Ibídem*, p. 367.

El puntofijismo, en síntesis, acabó por convertirse en un despotismo igualitario, generador de una servidumbre dulce y apacible: las élites sustituyeron al pueblo, en primer lugar, y en segundo término abdicaron su papel como conductoras, para hacerse simplemente beneficiarias de un orden hecho a su medida¹³.

La democracia representativa fue excluyendo a sus representados de la participación en la toma de decisiones políticas trascendentales, esto trajo como consecuencia la ruptura entre representados y representantes que se puede observar mediante algunos indicadores del sistema del sufragio.

Dos de estos indicadores, poco observados pero de gran utilidad para analizar la participación política a través del sufragio en Venezuela, lo constituyen el porcentaje de la población con edad igual o mayor a los 18 años que no estaba inscrita en el registro electoral y los ciudadanos inscritos en dicho registro. Estos dos indicadores permiten aproximarnos a determinar el interés de la población mayor de edad en participar mediante el sufragio¹⁴.

Para analizar la participación política se elabora un tercer indicador partiendo de dos datos, denominado Base de Apoyo Popular, que llamaremos en lo sucesivo BAP. Este indicador es el porcentaje de votos recibido por el gobernante electo en relación a la población total de ciudadanos con edades igual o mayor a los 18 años que según lo establecido en la normativa constitucional y legal es la edad a partir de la cual se tiene derecho al sufragio. Es decir, se toma toda la población con edad para votar y no solo los inscritos en el registro electoral. La formulación es sencilla y

¹³ Aníbal Romero, “Visiones del fracaso: intelectuales y desilusión en la Venezuela moderna” (2012), p.15, recuperado en <http://anibalromero.net/Visiones.fracaso.pdf> [Consultado: 2015, mayo 4].

¹⁴ “Registro electoral, camino a la inclusión: porcentaje de diferencia entre población mayor de 18 años y Registro Electoral”. Caracas, Consejo Nacional Electoral, 2015, Anexo A, [Datos no publicados. Firmado o avalado por Lic. Cesar E. Alvarado S. Director General de la Oficina Nacional de Registro Electoral].

consiste en dividir los votos válidos obtenidos (VVO) entre la población con edad igual o mayor a 18 años (P18) y el resultado de esta división se multiplica por 100 para obtener el porcentaje de ciudadanos con edad igual o mayor de 18 años que votaron por el gobernante, $(VVO/P18)*100 = BAP^{15}$.

Es así, como los indicadores del sufragio a los que hemos hecho referencia, se pueden determinar en base a las elecciones presidenciales durante la democracia representativa y se pueden comparar con los obtenidos en la democracia participativa, para observar las tendencias de la participación política mediante el sufragio. Por otra parte, se pueden analizar las circunstancias nacionales e internacionales que han influido en dichas tendencias.

En otro orden de ideas, para analizar la participación política a través del sufragio en Venezuela a partir del año 1999 es necesario referirse al concepto de Poder Constituyente que desarrolló Hugo Chávez, dado a conocer por éste como un hecho público y notorio a partir del 26 de marzo de 1994, día en que salió de prisión, luego de los sucesos del 4 de febrero de 1992. En ese momento, Hugo Chávez va a vincular la participación política al concepto de Poder Constituyente, siendo esta su idea fundamental para la movilización y la organización popular.

En entrevista realizada por el periodista José Vicente Rangel el 22 de mayo de 1997, Hugo Chávez expresa sobre el Poder Constituyente lo siguiente:

... es poder extraordinario (...) Nosotros en estos últimos años si algo hemos venido construyendo es un gran poder, un poder social (...) para

¹⁵ “Evaluación anual del RE 1958 – 2015: crecimiento poblacional vs. Crecimiento electoral desde 1958 hasta 2015”. Caracas, Consejo Nacional Electoral, 2015, Anexo B [Datos no publicados. Firmado o avalado por Lic. Cesar E. Alvarado S. Director General de la Oficina Nacional de Registro Electoral].

hacer realidad, en 1999, la activación del Poder Constituyente (...) Ese gran poder (...) que no es de Chávez, sino que es de un pueblo.¹⁶

En esa misma entrevista Hugo Chávez profundiza sobre el Poder Constituyente, habla de dos fases iniciales que deben cumplirse y hace referencia al Contrato Social de Rousseau expresando lo siguiente:

...La primera fase es la que estamos viviendo. Es la fase originaria, cada uno de esos hombres y mujeres (...) tiene un fragmento de ese poder (...) estamos unificándolo en torno a grandes organizaciones sociales, a grandes organizaciones de masas (...) La segunda fase es la llamada contractual, tomada de aquel término de Juan Jacobo Rousseau, del Contrato Social, el acuerdo de las mayorías...¹⁷

Es muy importante el concepto de Poder Constituyente en Chávez porque será el desencadenante de un proceso que da nacimiento a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y a la democracia participativa, cambiando de esta manera el viejo modelo de la democracia representativa establecido en la Constitución de 1961. La democracia participativa desarrollada en la Constitución de 1999 impacta con gran fuerza la participación política a través del sufragio en Venezuela.

El concepto de Poder Constituyente se origina en la Francia de la segunda mitad del Siglo XVIII. Al respecto se sostiene que “Inicialmente, podría señalarse a Rousseau como padre del concepto de ‘poder constituyente’ en base a su teoría de la voluntad general...”¹⁸ Sin embargo, la frase *pouvoir constituant* (poder constituyente, en francés) aparece en la teoría política introducida por el francés Emmanuel Sieyès en 1788 en su obra *QU EST- CE QUE LE TIERS- ETAT* (¿Qué es

¹⁶ José Vicente Rangel, *De Yares a Miraflores, el mismo subversivo. Entrevistas realizadas por José Vicente Rangel a Hugo Chávez Frías (1992 – 2012)*, 3ª. ed., 2013. Caracas, Ediciones Correo del Orinoco, 2010, pp. 170 – 171.

¹⁷ *Ibidem*, p.172.

¹⁸ Humberto Nogueira, “Consideraciones sobre poder constituyente y reforma de la constitución en la teoría y la práctica” en *Revista Ius et Praxis*. Telca, Volumen 15, Número 1, 2009, pp.1-20; p. 2.

el Tercer Estado?). Sieyés expresa en su obra: “La nación existe antes que nada, de ella emerge todo. Su voluntad es siempre legal, ella es la propia ley (...) la Constitución no es obra del poder constituido, sino del poder constituyente.”¹⁹

El concepto de Poder Constituyente en Chávez tiene sus bases en Rousseau y Sieyés y este concepto también se ve reflejado en un hecho histórico muy poco estudiado como fue la decisión de la Corte Suprema de Justicia del 19 de enero de 1999, pocos días antes de la toma de posesión del Presidente Hugo Chávez, electo el 6 de diciembre de 1998. Esta sentencia abrió el camino para que la convocatoria a una Asamblea Nacional Constituyente se realizara en paz, en vista de una potencial traba al establecimiento del poder constituyente, posibilidad muy inminente, sobremanera, porque la mayoría del Congreso estaba en manos de los partidos del Pacto de Punto Fijo. Dicho foro político manifestaba sobre la imposibilidad de convocar un referéndum para consultar al pueblo sobre si quería o no una Asamblea Nacional Constituyente sin antes reformar la Constitución de 1961. Parte del fallo expresa sobre el Poder Constituyente lo siguiente:

... difícilmente cabrá otorgar a la Constitución el calificativo de Ley Suprema si sus obligadas y más elementales adaptaciones al cambio histórico no pueden ser previstas ni reguladas por ella misma. En otras palabras, para realizar el cambio que el país exige, es el Poder Constituyente, como poder soberano previo y total, el que puede, en todo momento, modificar y transformar el ordenamiento constitucional.²⁰

¹⁹ Emmanuel Sieyés, *¿Qué es el Tercer Estado?* (Mariano Martínez, tr.), (Trabajo original publicado en 1788). Barcelona, España, Edicomunicación, S.A., 2003, pp.83-84.

²⁰ “Interpretación del Artículo 181 de la Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política” [que permitió el Decreto presidencial convocando a referendo sobre la convocatoria a una Asamblea Nacional Constituyente] en *Fallo N° 17 de la Corte Suprema de Justicia en su Sala Político Administrativa*, Inserto en el copiadore de sentencias Tomo N° 1, Caracas, 19 de enero de 1999, p. 14.

Hugo Chávez en su discurso con motivo de la toma de posesión del cargo de Presidente Constitucional de la República de Venezuela, reconoce el carácter histórico de la sentencia, expresando ante el Congreso el 2 de febrero de 1999, lo siguiente:

La decisión de la Corte Suprema de Justicia es para la historia, ciudadana presidenta; sin duda que es para la historia; sentando cátedra de lo que es el Poder Constituyente Originario, de lo que es la soberanía, como lo decía Rousseau y como también Bolívar en ese pensamiento que ya cité al comienzo: “Convoquemos la soberanía popular para que ejerza su voluntad absoluta.”²¹

La sentencia de la Corte Suprema de Justicia permitió que Hugo Chávez el 2 de febrero, luego de ser juramentado por el Congreso y tomar posesión de su cargo de Presidente de la República de Venezuela, emitir ese mismo día un decreto en Consejo de Ministro “mediante el cual se establece la realización de un referendo para que el pueblo se pronuncie sobre la convocatoria de una Asamblea Nacional Constituyente”.²²

Ese mismo año, el 15 de diciembre de 1999 se aprueba la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, primera constitución aprobada por el pueblo mediante sufragio universal, directo y secreto.

²¹ Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, *Hugo Chávez. La construcción del Socialismo del siglo XXI: Discursos del Presidente ante la Asamblea Nacional (1999 – 2012)*. Caracas, Fondo Editorial de la Asamblea Nacional William Lara, 2013, t. 1, p. 19.

²² “Decreto N° 3 mediante el cual se establece la realización de un referendo para que el pueblo se pronuncie sobre una Asamblea Nacional Constituyente” en *Gaceta Oficial de la República de Venezuela*, n°. 36.634, Caracas 2 de febrero, 1999.

En la nueva Carta Magna se adopta como sistema político la democracia participativa y protagónica abriendo cauce a una mayor participación política en Venezuela. En tal sentido se:

... rompe con la tradición defensiva y de mantenimiento del *statu quo* que han tenido las constituciones en la etapa específicamente capitalista, para recuperar el sentido transformador y de ruptura que tuvo originalmente el constitucionalismo. La Constitución de 1999 pretende así una actualización histórica del orden social en Venezuela, asumiendo un papel democratizador que actúe como coadyuvante a las dinámicas sociales de cambio²³.

Criado se refiere a la actualización histórica del orden social en Venezuela luego del agotamiento del modelo de democracia representativa contemplada en la Constitución de 1961 y la exclusión de las mayorías en la participación política, pero también nos advierte que:

La democracia no es una categoría sociológica abstracta, sino forma de ser, determinación de existencia. Ello implica en primer lugar, el carácter historicista del concepto de democracia de la Constitución de 1999. La democracia sucede en unas circunstancias históricas dadas, por lo que la democracia realmente existente es la que determinan esas condiciones, con independencia, e incluso en contradicción con su formulación formal²⁴.

Luego de la aprobación popular de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela mediante sufragio universal, directo y secreto, su promotor, el Presidente Hugo Chávez impulsaría una serie de iniciativas para incrementar la participación política a través del sufragio como forma fundamental para desarrollar

²³ Marcos Criado de Diego, “Democracia y derechos participativos: Elementos de ruptura con la democracia liberal” en Francisco Palacios y Dixies Velázquez (Coordinadores) *Estudios sobre la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela: X aniversario*. Caracas, Fundación Editorial El Perro y la Rana, 2009, pp. 45 – 68; p.47.

²⁴ *Ibidem*, p. 51

la democracia participativa. Las circunstancias históricas, tal como lo expresa Criado, fueron determinando los avances de estas iniciativas, siempre apoyadas por Hugo Chávez hasta finales del 2012, cuando luego de su tercera reelección como Presidente de la República, fallece a causa de una grave enfermedad el 5 de marzo de 2013.

I.2. Formulación del Problema

Todo lo anteriormente expuesto son indicadores de un proceso histórico que permiten formular las siguientes preguntas:

¿Cómo ha sido la participación política expresada en el sufragio en las elecciones presidenciales en Venezuela durante el periodo 1983 – 1998?

¿De qué manera la decadencia del Pacto de Punto Fijo influyó en el sufragio durante la democracia representativa?

¿Qué importancia adquiere el Poder Constituyente y la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en la participación política a través del sufragio durante la democracia participativa?

¿Cuáles particularidades tienen los procesos electorales a través del sufragio durante el periodo 1998 – 2012?

I.3. Objetivos de la investigación

I.3.1. Objetivo General:

Analizar la participación política a través del sufragio en Venezuela durante el período 1983 – 2012.

I.3.2. Objetivos específicos:

- Distinguir los antecedentes del sistema de sufragio que ejercieron influencia en Venezuela a partir del Siglo XX.
- Reconocer los elementos políticos y económicos que expresaron la decadencia del Pacto de Punto Fijo evidenciada en Venezuela a partir de 1983 y su influencia en las elecciones presidenciales.
- Explicar la importancia del Poder Constituyente y de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en la participación política a través sufragio.
- Profundizar sobre las tendencias de la participación política en Venezuela en los periodos comprendidos entre 1983 – 1997 y 1998 – 2012 considerando indicadores del sufragio.

I.4. Justificación de la Investigación

La importancia de la investigación viene dada por su significación histórica, pues se trata de un periodo de 30 años de la historia reciente de Venezuela (1983 – 2012). En este tiempo de casi tres décadas la participación política a través del sufragio sufre una variación significativa a consecuencia de la transición del modelo de la democracia representativa hacia la democracia participativa mediante un proceso constituyente que tuvo como base fundamental la soberanía popular.

En este marco histórico se pone fin a los gobiernos surgidos luego de la caída del dictador Marcos Pérez Jiménez y la firma del Pacto de Punto Fijo, período dominado, en el ámbito político, por dos de los partidos firmantes del acuerdo (AD y COPEI), organizaciones, cuya administración gubernamental se prolongó durante cuarenta años (1958 – 1998), hasta que Hugo Chávez ganó la Presidencia de la República, como candidato de un partido recién creado un año antes de su elección, el Movimiento V República (MVR), y apoyado por una coalición de partidos de izquierda que se denominó el Polo Patriótico.

El mismo día que Hugo Chávez toma posesión del cargo de Presidente de la República, el 2 de febrero de 1999, cumple su promesa electoral y firma un Decreto en Consejo de Ministros, donde pide al Consejo Supremo Electoral realizar una consulta a través de un referéndum para que el pueblo se pronunciara sobre si quería o no una Asamblea Nacional Constituyente con la finalidad de redactar una nueva constitución. Esta acción es un hecho inédito en la historia de Venezuela, como también lo fue la Constitución resultante de ese proceso constituyente, única en la historia de Venezuela aprobada por el pueblo en sufragio universal, directo y secreto, dando nacimiento a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela el 15 de diciembre de ese mismo año 1999; Carta Magna donde se sientan las bases para desarrollar la democracia participativa, cambiando el concepto de democracia representativa contenido en la Constitución de 1961.

Este trabajo aporta un nuevo enfoque para el análisis histórico de la participación política a través de indicadores del sufragio, algunos de ellos son elaborados con datos no publicados que fueron suministrados directamente por el Consejo Nacional Electoral (CNE). Estos indicadores permiten comparar diferentes periodos de gobierno para determinar la tendencia en la participación política a través del sufragio, sirviendo como punto de partida en el análisis de las circunstancias

nacionales e internacionales que han influido en el proceso del sufragio y participación política en Venezuela.

Se trata de un periodo trascendental en la historia reciente de Venezuela que justifica un análisis a través de la aplicación del método histórico para producir un material historiográfico que sirva de referencia de estudio para esta y futuras generaciones.

CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO

II.1. Antecedentes de la Investigación

En la revisión realizada no se encontró publicaciones que lleven como título *Participación política a través del sufragio en Venezuela durante el periodo 1983 - 2012*. Sin embargo, existen estudios sobre algunos enfoques de participación política, y otros que analizan el sufragio y los resultados electorales en diferentes periodos de la historia de Venezuela, pero ninguno de estos estudios utiliza los indicadores no publicados, que fueron aportados por el Consejo Nacional Electoral (CNE) para esta investigación, ni el enfoque de comparar estos indicadores para analizar la tendencia de la participación política a través del sufragio en Venezuela. Algunos de estos estudios son los siguientes:

Margarita López Maya., en su obra *Del viernes negro al referendo revocatorio* hace un análisis del derrumbe del Pacto de Punto Fijo, de la democracia representativa, la no participación política y la ruptura entre los representados y los representantes que puso fin a 40 años de bipartidismo en Venezuela y, dio origen, a un proceso constituyente que inició un periodo de transición desde la democracia representativa a la democracia participativa con la aprobación de la Constitución de 1999.²⁵

Luis Salamanca, en su obra *¿Por qué vota la gente?* Destaca la importancia del sufragio para impedir cualquier otra vía de acceder al poder. El autor hace un análisis de las motivaciones que han influido a los venezolanos para votar por más de

²⁵ Margarita López Maya, *Ob. cit.*, pássim.

medio siglo, resaltando el sufragio como vía para preservar la libertad y dirimir los conflictos. Su análisis electoral se basa en los niveles de abstención.²⁶

A. Sanjuán, en su ensayo *La esencia social de la revolución bolivariana en Venezuela* muestra cifras sobre la reducción de la pobreza en Venezuela y resalta la inclusión y participación social como elementos del empoderamiento político del pueblo, así como también, la creación de nuevas instituciones como las misiones sociales y los consejos comunales, creados por iniciativa del Presidente Hugo Chávez para incrementar la participación política²⁷.

Z. Ostro, en su ensayo *Experiencias de participación ciudadana en el ámbito local: Un enfoque comparando en Latinoamérica*, destaca la activación del poder comunal como mecanismo para el ejercicio de la soberanía popular, “el poder comunal representa el Quinto Motor del proceso revolucionario, y alude al empoderamiento de los ciudadanos, para de esta forma darle, en opinión del primer mandatario, el verdadero sentido al ejercicio de la soberanía popular”.²⁸

Luis Delgado, en su trabajo de grado para optar al título de Magister en Ciencias Políticas ante la Universidad de los Andes (ULA), titulado *Las transformaciones de la participación política en Venezuela durante el periodo 1958 – 2006* hace un enfoque de la participación política solo mediante el análisis del

²⁶ Luis Salamanca, *¿Por qué vota la gente?* Caracas, Editorial Alfa, 2012, pássim.

²⁷ Ana María Sanjuán, “La esencia social de la revolución bolivariana en Venezuela” en Cynthia J. Arson, Ariel C. Armoni... (Cmps.), *La nueva izquierda en América Latina*. Washington DC, 2009. pp. 129–162, recuperado en <https://goo.gl/iYPz83> [Consultado: 2016, febrero 20].

²⁸ Z. Ostro, “Experiencias de participación ciudadana en el ámbito local: Un enfoque comparando en Latinoamérica” en *Revista de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas*. UC, N° 5, 2009. pp. 165 – 195; p. 188.

comportamiento electoral, en el cual destaca los índices de abstención en las elecciones como el principal indicador de la participación política.²⁹

J. Araujo, enfoca su trabajo de investigación titulado *Los nuevos espacios de participación ciudadana en la Constitución de 1999* en la participación política establecidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, resaltando que con la llegada de Hugo Chávez a la Presidencia de la República se inició el proceso constituyente y que es a partir “de la entrada en vigencia de la nueva Constitución, que los valores de la democracia participativa se comienzan a consolidar en la cultura política del venezolano”³⁰.

López, Maya en su ensayo *El Estado Comunal*, comenta que con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999 “La participación de los venezolanos y venezolanas se diversificó y se proclamó protagónica (...) los procesos participativos se extendieron a distintos y disímiles ámbitos, y han venido evolucionando hasta traernos al proyecto político del Presidente Hugo Chávez”. En este ensayo la autora afirma que el estado comunal no es constitucional.³¹

M. Puerta, afirma en su ensayo *Democracia Participativa y Socialismo Liberal* que la sociedad venezolana ha logrado modernizar su sistema político incorporando en el marco constitucional y jurídico los referendos revocatorios y

²⁹ Luis Delgado, *Las transformaciones de la participación política en Venezuela durante el periodo 1958 – 2006*. Trabajo de Grado de Maestría. Venezuela, Edo. Mérida, 2009, pássim.

³⁰ J. Araujo, *Los nuevos espacios de participación ciudadana en la Constitución de 1999*. Trabajo de investigación para la Maestría en Ciencias Políticas, Universidad de los Andes. Venezuela, Edo. Mérida, 2008, pássim., recuperado en <https://goo.gl/O5R9UY> [Consultado: 2015, mayo 4].

³¹ Margarita López Maya, “El Estado Comunal” (2012), pássim., en <https://goo.gl/dhTk0I> Consultado: 2015, mayo 3].

consultivos, tanto para cargos del Ejecutivo como del Legislativo “lo que significa que la democracia se acerca cada vez más a niveles de participación política significativos”.³²

II.2. Bases Teóricas

En el presente trabajo de investigación se utilizan para el análisis general, la teoría de la concepción materialista de la historia, confrontada con la teoría de la elite del poder, y para el análisis temático se tomará como base cinco teorías fundamentales para su desarrollo, estas son: a) teoría respecto a la despolitización de la sociedad o sociedad despolitizada; b) teoría de la participación política; c) teoría del sufragio; d) teoría de la democracia participativa; y e) teoría del Poder Constituyente.

Iniciando con el materialismo histórico, se debe indicar que Marx en el *Prólogo a la Contribución de la Crítica de la Economía Política* escrito en 1859, expresa sus planteamientos de la concepción materialista de la historia, referenciándonos lo siguiente:

Mi investigación me llevó a la conclusión de que, tanto las relaciones jurídicas como las formas de Estado no pueden comprenderse por sí mismas ni por la llamada evolución general del espíritu humano, sino que, por el contrario, radican en las condiciones materiales de vida... la anatomía de la sociedad civil hay que buscarla en la economía política.³³

En el mismo prólogo, Marx refiere que Federico Engels con el cual mantuvo un permanente intercambio de escritos había llegado a la misma conclusión.

³² María Puerta R., “Democracia Participativa y Socialismo Liberal: En el umbral de la Posdemocracia” en *Revista Memoria Política*. Nº 12, 2008. pp. 54 – 70; p. 58, en <https://goo.gl/YI1xb1> [Consultado: 2015, mayo 1]

³³ Carlos Marx, “Prólogo a la Contribución de la Economía Política” (2001), (Trabajo original publicado en 1859), p. 2., en <https://goo.gl/a6opvn>. [Consulta: 2017, febrero 16].

Confirmando lo dicho por Marx, Engels en su obra *Del Socialismo Utópico al Socialismo Científico*, escrita entre los años 1876 y 1878, expresa lo siguiente:

La concepción materialista de la historia parte de la tesis de que la producción, y tras ella el cambio de sus productos, es la base de todo orden social; de que en todas las sociedades que desfilan por la historia, la distribución de los productos, y junto a ella la división social de los hombres en clases o estamentos, es determinada por lo que la sociedad produce y cómo lo produce y por el modo de cambiar sus productos. Según eso, las últimas causas de todos los cambios sociales y de todas las revoluciones políticas no deben buscarse en las cabezas de los hombres ni en la idea que ellos se forjen de la verdad eterna ni de la eterna justicia... han de buscarse no en la filosofía, sino en la economía de la época de que se trata³⁴.

En la misma temporalidad ubicada en la segunda mitad del siglo XIX, cuando se desarrollaba la teoría de la concepción materialista de la historia, va a surgir como idea contraria a esta, la teoría elitista o de la elite del poder.

Se considera a Gaetano Mosca (1858 – 1941) el pionero de la teoría moderna elitista, el cual concibe a la historia, como la historia de las minorías dominantes. Mosca le asigna un papel pasivo a las masas, las cuales, caracterizadas por su poca educación, tienen una necesidad natural de ser gobernadas³⁵.

Si bien se le atribuye a Mosca la teoría elitista moderna, es Vilfredo Pareto (1848 – 1923) quien globaliza la teoría elitista mediante un análisis político de su concepto de *circulación de las élites*, quien a diferencia de Marx, dice que la historia

³⁴ Federico Engels, “Del Socialismo Utópico al Socialismo Científico” (2000), (Trabajo original publicado en 1880), p. 2, recuperado en <https://www.marxists.org/espanol/m-e/1880s/dsusc/3.htm> [Consultado: 2016, Octubre 1]

³⁵ Gaetano Mosca. *La clase política*. México, FCE (Trabajo original publicado en 1896), 2002, pássim.

no es la historia de la lucha de clases sino la de la circulación o alternabilidad del poder entre una minoría dominante, *las élites gobernantes*³⁶.

Años más tarde, Mills (1916 – 1962) nos expresa que luego de la Segunda Guerra Mundial surge un poderosísimo grupo de poder conformado por las corporaciones económicas y financieras las cuales junto a las élites políticas y militares conformarían *la élite del poder*, una minoría que gobierna a los Estados Unidos.

De acuerdo a Mills: “En la sociedad norteamericana, el máximo poder nacional reside ahora en los dominios económicos, político y militar. Las demás instituciones parecen estar al margen de la historia moderna”³⁷.

Un objetivo fundamental, dentro de la teoría de la élite del poder es trabajar constantemente para la transformación de una comunidad de públicos a una sociedad de masas donde la mayoría de la sociedad norteamericana sea receptora de opiniones de las élites del poder, restringiendo su capacidad de análisis y el acceso a los medios de comunicación para transmitir sus opiniones, alejándola lo más que se pueda de la participación política. Considera la teoría elitista que la participación de las masas es un factor de perturbación para los objetivos de la minoría dominante³⁸.

³⁶ R. Aron, *Las etapas del pensamiento sociológico*. Buenos Aires, Ediciones Fauto, 1996, t. II, p. 175.

³⁷ C. Mills, *La Élite del Poder* (tr. Florentino M. Torner). México, Fondo de Cultura Económica., 1957, p. 13.

³⁸ *Ibidem*, p. 283.

Todo esto trae como consecuencia un distanciamiento entre el ciudadano, el Estado y el poder político, produciendo como resultado una sociedad despolitizada caracterizada por el debilitamiento de la deliberación y la participación política.³⁹

En otro orden de ideas, los estudios formales y teorías sobre el concepto y formas de participación política se remontan a más de 60 años. Inicialmente, y durante mucho tiempo su estudio se centró en el sufragio como su expresión más habitual, y en las razones que motivaban a los ciudadanos a votar o a abstenerse en los diferentes procesos electorales⁴⁰.

Milbrath, L. W., compara estudios realizados hasta los primeros años de la década de los 60 del Siglo XX, para determinar las causas que motivan a las personas a involucrarse en política. En su análisis destaca la importancia que tiene definir la diferencia entre acciones políticas y las no políticas a la vez que define participación política como “el comportamiento que afecta o busca afectar las decisiones de gobierno”⁴¹.

Verba y Nie, definen la participación política como las actividades desempeñadas por los ciudadanos para elegir los gobernantes y/o afectar sus decisiones y acciones que ellos toman. Excluyen de estas acciones las formas pasivas, la desobediencia civil y la violencia política⁴².

³⁹ Véase: Nicolás Tenzer, *La sociedad despolitizada (Ensayos sobre los fundamentos de la política)*. Buenos Aires, Barcelona, México, Paidós, 1991, p. 1.

⁴⁰ A. Campbell; G. Gurin & W. E. Miller, *The voter decides*. White Plains, New York: Row, Peterson & Company, 1954, p. 1.

⁴¹ L. W. Milbrath, *Political participation. How and why do people get involved in politics?* Chicago, Rand McNally & Company, 1965, p. 1.

⁴² S. Verba, & H.N. Nie, *Participation in America: Political democracy and social equality*. New York, Harper and Row, 1972, p. 1.

Sabucedo, J. M. y Sobral, J., indican que los verdaderos sistemas democráticos se sustentan en que el poder reside en el pueblo. Por ello el sistema debe procurar constantemente mejorar los mecanismos para oír su voz. Sin duda el sufragio constituye la forma más generalizada de participación política. Pero es evidente que las posibilidades de incidir en la política no se reducen sólo al voto. Existen distintas formas de participación por las que los sujetos pueden tratar de influir en las decisiones políticas, estas formas pueden estar dentro del marco legal y se conoce generalmente como participación política convencional, pero también puede darse por acciones ilegales denominadas generalmente participación política no convencional⁴³.

En otro estudio, Sabucedo y Arce, van a dividir la participación política no convencional en dos sub grupos: a) *participación violenta*, que además de estar al margen del marco legal, comprende daños a la propiedad y/o violencia personal, y; b) *participación directa pacífica*, comprendida por actividades fuera del marco legal vigente pero sin el uso de la violencia, tales como: manifestaciones no autorizadas, huelgas no autorizadas, cierre de vías, etc.⁴⁴.

Es muy interesante el estudio realizado por Nelson J. (1979, citado por Conge, 1988) donde determina tres tipos de participación política: a) *ilegal y/o violenta*, que busca incidir en la forma de gobierno; b) *conservadora o dentro del sistema*, que busca incidir en las decisiones gubernamentales y no en la forma de gobierno

⁴³ J.M. Sabucedo, y J. Sobral, “Participación política y conducta de voto” en *Papeles del Psicólogo*, mayo Vol. 25, 1986, pássim., recuperado en <http://www.papelesdelpsicologo.es/resumen?pii=265> [Consultado: 2016, febrero 20].

⁴⁴ J. M. Sabucedo, & C Arce, “Types of Political Participation: a multidimensional analysis” en *European Journal of Political Research*. Nº 20, 1991, pp. 93 – 102; pássim.

existente, y; c) *movilizada o manipulada por otros*, mediante el poder de las élites o la clase media⁴⁵.

Se debe destacar, que a partir de la década de los ochenta del siglo XX se han realizado una serie de estudios que “no plantean ninguna duda acerca de la relación positiva que existe entre la participación política convencional y la no convencional”⁴⁶.

Además de la relación positiva entre la participación política convencional y no convencional, Barnes y Kaase conciben a la participación política como un *continuum* en el que los sujetos van avanzando desde los tipos de participación más convencionales hacia las diversas formas no convencionales⁴⁷.

En el presente trabajo, se utilizarán para el análisis, tres tipos de participación política planteadas por Sabucedo y Arce: a) *convencional*; b) *directa pacífica*; y c) *violenta*. También se utilizará la *movilizada o manipulada por otros*, planteada por Nelson J.

Se dice que el mecanismo más habitual de la participación política es el sufragio, L Gálvez, explica que en el siglo XIX y el primer tercio del siglo XX se dio un fuerte debate sobre el sufragio como derecho o como función. La *teoría del sufragio como derecho*, cuya primera manifestación se encuentra en la Constitución francesa de 1793 se vincula con el pensamiento de Rousseau y su noción de soberanía popular donde la idea de soberanía corresponde a la totalidad de los miembros de la

⁴⁵ Patric J. Conge, “The concept of political participation: Toward a definition” en *Comparative Politics*. Vol. 20, Nº 2, January 1988, pp. 241 – 249; p. 243-244

⁴⁶ Delfino, G; Zuvietta, E. & Muratori M., “Tipos de participación política: análisis factorial confirmatorio con estudiantes de Argentina” en *Psicología Política*. Buenos Aires, Volumen 13, numero 27, 2013, pp. 301 – 318. p. 308.

⁴⁷ Barnes, S; & Kaase, M., *Political Accion: mass participation in five western democracies*. California, Sage Publications, 1979, pássim.

comunidad política. Por lo tanto el sufragio es un derecho que se origina de la misma condición de ciudadano. A esta se le oponía la *teoría del sufragio como función*, plasmada por primera vez en la Constitución francesa de 1791 con la concepción de la soberanía nacional, propia de Sieyès que considera a la Nación como un ente superior al ciudadano, pues encarna no solo el presente, sino también el pasado y el futuro.

También señala Gálvez que esta discusión perdió fuerza en la segunda mitad del siglo XX al reconocérsele al sufragio una doble dimensión: la de derecho individual y la de legitimación institucional. El sufragio es en primer lugar un derecho individual, que corresponde al ciudadano por su propia condición de tal, y es también un derecho de trascendente valor para la comunidad al cumplir una función legitimadora imprescindible para el funcionamiento de las instituciones democráticas; es decir, con el sufragio no solo ejerce el ciudadano el voto, sino que también contribuye a la formación de la voluntad general y correcto funcionamiento del Estado democrático⁴⁸.

En el presente trabajo de investigación se utilizará para el análisis la teoría de la doble dimensión del sufragio según L. Gálvez.

En párrafos anteriores se hace referencia a algunos aspectos de la participación política y del sufragio, constituyendo estas dos teorías los pilares fundamentales de la democracia. Sin participación política no hay democracia, sin sufragio no hay democracia. A continuación se hace referencia a esta teoría política.

⁴⁸ Luis Gálvez Muñoz, “El derecho de sufragio en el siglo XX” en *Derechos y Libertades*. Murcia, N° 31, Junio 2014, pp. 163 – 189; p. 164, recuperado en <https://goo.gl/wm92cF> [Consulta: 2016, junio 27].

La Real Academia Española define democracia como “Doctrina política favorable a la intervención del pueblo en el gobierno. Predominio del pueblo en el gobierno político de un Estado”. El término democracia (*δημοκρατία*) proviene de la Atenas antigua del siglo V a.C. a partir de los vocablos *δῆμος* (*démos*, que generalmente se traduce como «pueblo») y *κράτος* (*krátos*, que puede traducirse como «poder»)⁴⁹.

La democracia y la participación política documentada se originan en la Edad Antigua, específicamente en la Atenas del siglo V a.C. La Asamblea (*Ekklesía*) es la institución donde se ejercía la participación política, la democracia, en la cual tenía derecho a participar todos los ciudadanos de Atenas, para votar a mano alzada la aprobación de leyes, designar los magistrados, declarar la guerra, firmar la paz, debatir y decidir sobre temas que afectaban la Ciudad, pero como se dijo era una democracia restringida.

Para el desarrollo de este trabajo de investigación se utilizará la teoría del proceso de democratización de Norberto Bobbio, en su obra *El futuro de la Democracia*, en donde plantea lo siguiente:

...el proceso de democratización, o sea, el proceso de expansión del poder ascendente, se está ampliando de la esfera de las relaciones políticas (...) a la esfera de las relaciones sociales, donde el individuo es tomado en consideración en la diversidad de su status y papeles específicos (...) En conclusión, es posible decir que si se puede hablar hoy de un proceso de democratización, éste consiste no tanto, como erróneamente se dice, en un paso de la democracia representativa a la democracia directa, sino en la extensión del poder ascendente, que hasta

⁴⁹ “Voz Democracia” en *Diccionario de la Lengua Española*, 21ª ed., Madrid, Real Academia Española, 1992, t. I, p.678.

ahora había ocupado casi exclusivamente el campo de la gran sociedad política.⁵⁰

A este tipo de democracia, también se le llama democracia participativa. Es la democracia fuera de su enfoque tradicional de utilizar el sufragio solo para elegir gobernantes, siendo utilizado también en otros ámbitos para el bien colectivo de una comunidad, incentivando de esta manera la participación política al extenderse a una diversidad de áreas y sectores que afectan la vida del ciudadano.

Finalmente, cabe señalar, que el derecho de la participación política y el sufragio ha sido una conquista del Poder Constituyente el cual da nacimiento a las constituciones que contienen los derechos fundamentales de los ciudadanos. A continuación se desarrollan aspectos de esta teoría.

El Poder Constituyente se origina en la Francia de la segunda mitad del Siglo XVIII. Al respecto señala Nogueira, que “Inicialmente, podría señalarse a Rousseau como padre del concepto de ‘poder constituyente’ en base a su teoría de la voluntad general...”⁵¹. Sin embargo, la frase *pouvoir constituant* (poder constituyente, en francés) aparece en la teoría política introducida por el francés Emmanuel Sieyès en 1788 en su obra *QU EST- CE QUE LE TIERS-ETAT* (¿Qué es el Tercer Estado?). Sieyès expresa en su obra: “La nación existe antes que nada, de ella emerge todo. Su voluntad es siempre legal, ella es la propia ley (...) la Constitución no es obra del poder constituido, sino del poder constituyente.”⁵²

⁵⁰ Norberto Bobbio. *El Futuro de la Democracia* (José F. Fernández Santillán, tr.). México, Fondo de Cultura Económica, 1986, p. 42.

⁵¹ Humberto Nogueira, *Ob., cit.*, p. 2.

⁵² Emmanuel Sieyès, *Ob.cit.*, pp. 83-84

Según la teoría de Sieyés el poder constituyente se origina directamente en la nación, en el poder que emana de la voluntad general del pueblo. Es ese poder el que le da la legitimación a la Constitución.

La teoría de poder constituyente de este pensador francés se ha mantenido en el tiempo hasta nuestros días. Por ejemplo, en Venezuela el 19 de enero de 1999 la Corte Suprema de Justicia emitió una sentencia que adopta la teoría de poder constituyente de Sieyés en los siguientes términos:

... difícilmente cabrá otorgar a la Constitución el calificativo de Ley Suprema si sus obligadas y más elementales adaptaciones al cambio histórico no pueden ser previstas ni reguladas por ella misma. En otras palabras, para realizar el cambio que el país exige, es el Poder Constituyente, como poder soberano previo y total, el que puede, en todo momento, modificar y transformar el ordenamiento constitucional⁵³.

La teoría de poder constituyente de Sieyés ha venido evolucionando en el tiempo, definiéndose dos tipos fundamentales de poder constituyente: el originario y el derivado. G. Barrios, define Poder Constituyente originario en los siguientes términos:

Es “originario” porque no está condicionado ni sometido a los requerimientos de normas jurídicas preexistentes de derecho público o positivo; y es el que permite el calificativo de revolucionario cuando es consecuencia de procesos armados o de agitaciones políticas que dan como resultado una constitución. Es el ejercicio de un poder constituyente ilimitado⁵⁴.

⁵³ “Interpretación del Artículo 181 de la Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política”, *Ob. cit.*, p. 14.

⁵⁴ G. Barrios, “El Poder Constituyente: Lección preparada para el primer módulo de la Maestría de Derecho de la Universidad Interamericana de Panamá” Panamá (2011), p. 18, en <https://goo.gl/zPkh8R> [Consultado: 2016, junio 25].

En relación al poder constituyente derivado expresa Barrios la diferencia con el Poder Constituyente originario, de la siguiente manera:

También se le llama constituido, porque es el ejercicio del poder constituyente sometido a requerimientos jurídicos de derecho público o positivo preexistentes; por lo que debe ejercerse y cumplirse conforme a una legislación previa. Es el caso del procedimiento de reforma establecido en la misma constitución o el caso de una convocatoria a constituyente (paralela a la constitución) o constituyente derivada, y se denomina así porque su procedimiento está previamente establecido en la Constitución vigente...⁵⁵

Con respecto a la titularidad del Poder Constituyente G. Bidart, nos dice que esta reside en el pueblo solo como poder potencial, o sea, en el sentido de que no hay nadie (ni uno, ni muchos, ni pocos) predeterminado o investido para ejercerlo; y no habiendo tampoco una forma concreta predeterminada por Dios ni por la naturaleza para desarrollarlo, la decisión queda librada a la totalidad o conjunto de hombres de la comunidad, el ejercicio en acto (material) de ese Poder Constituyente se realiza en razón de eficacia en quienes dentro del mismo pueblo, puedan desarrollarlo en un momento dado; son pues las condiciones socialmente determinadas por el devenir histórico las que le confieren eficacia a la voluntad del hombre o de un grupo para lograr el consenso mayoritario que lo materialice.⁵⁶

En el desarrollo del presente trabajo se empleará para el análisis la teoría de poder constituyente originario de Sieyés, la cual es doctrina política y jurídica en Venezuela mediante el Fallo N° 17 de fecha 19 de enero de 1999 dictado por la Corte Suprema de Justicia.

⁵⁵ *Ídem.*

⁵⁶ G. Bidart. *Tratado Elemental del Derecho Constitucional Argentino*. Buenos Aires, Editorial Ediar, 2000, t. I, pássim.

En cuanto a la titularidad del poder constituyente se utiliza la teoría del carácter permanente y potencial del pueblo para ejercer dicha titularidad, desarrollada por G. Bidart; así como también se emplea la teoría de poder constituyente derivado según Barrios, en razón que la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999 norma el procedimiento para convocar una Asamblea Nacional Constituyente.

II.3. Glosario de términos

Ciudadano: Natural de una ciudad. | Vecino, habitante de una ciudad. | Quien disfruta de los derechos de ciudadanía (v.). | El residente en alguna ciudad o Estado libre⁵⁷.

Ciudadanía: Sánchez Viamonte dice que la ciudadanía es una institución que habilita para el ejercicio de todos los derechos políticos, y comporta deberes y responsabilidades correlativos respecto del Estado. La definición es clara, aun cuando cabe observar, según ya se ha dicho , que se puede ostentar la ciudadanía de un país sin tener todos los derechos políticos . El mismo autor lo comprende así cuando dice que ciudadano es el individuo, miembro del cuerpo social , que interviene en la formación del gobierno , que participa en la sanción de la Constitución y de las leyes por medio de sus representantes , que está facultado para controlar el desempeño de las funciones públicas y que asume una parte de la responsabilidad que incumbe al pueblo, como titular de la soberanía⁵⁸.

Política: Arte, doctrina u opinión referente al gobierno de los Estados. | Actividad de los que rigen o aspiran a regir los asuntos públicos. La política se ha definido por

⁵⁷ M. Ossorio, “Voz Ciudadanía” en *Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales*, (27ª Ed.). Buenos Aires Editorial Heliasta S.R.L., 2000, p. 179.

⁵⁸ *Ibidem*, p. 178.

García Pelayo como realidad social específica caracterizada por la conversión, mediante un proceso integrador, de una pluralidad de hombres y de esfuerzos en una unidad de poder y de resultados, capaz de asegurar la convivencia pacífica en el interior y la existencia autónoma frente al exterior⁵⁹.

Poder: Facultad para hacer o abstenerse o para mandar algo. | Potestad. | Imperio. | Mando. | Jurisdicción. | Posibilidad. | Facultad que una persona da a otra para que obre en su nombre y por su cuenta⁶⁰.

Democracia: Doctrina política favorable a la intervención del pueblo en el gobierno y también mejoramiento de la condición del pueblo . Proviene de las palabras griegas dêmos (pueblo) y krátos (fuerza, autoridad)⁶¹.

⁵⁹ *Ibídem*, p.770.

⁶⁰ *Ibídem*, p. 764.

⁶¹ *Ibídem*, p. 304.

CAPÍTULO III MARCO METODOLÓGICO

III.1. Tipo de Investigación

La investigación es de tipo histórico ya que se basa en el estudio de hechos pasados y trata de la manera más objetiva posible de recolectar, evaluar, verificar y sintetizar evidencias que permitan obtener conclusiones y explicaciones válidas para generar un nuevo conocimiento histórico.

La investigación histórica tiene como principal característica que depende de datos observados por otros, más que por el investigador mismo. Estos datos se pueden recolectar de dos fuentes: las primarias, derivadas de la observación y registro directo de acontecimientos por su autor o de testigos presenciales del hecho histórico; y las fuentes secundarias, cuyo autor informa observaciones realizadas primeramente por otros. Las fuentes primarias son evidencias de primera mano y son las que deben utilizarse preferiblemente. De esos datos o realidades observadas surgen los hallazgos, de insatisfacciones respecto a los conocimientos existentes, de nuevas perspectivas, de novedosas teorías; el investigador escudriña campos históricos o temáticos nuevos sobre los cuales se ha pasado la mirada rasante, y se detiene con su mirada acuciosa, a fin de aportar un nuevo conocimiento más allá del sentido común⁶².

El presente trabajo investigación versa sobre la participación política a través del sufragio en Venezuela durante el período 1983 – 2012, por lo tanto, se trata de un hecho del pasado reciente, del cual se dispone de abundantes fuentes primarias que se

⁶² Véase: Julio Aróstegui. *La investigación histórica: teoría y método*. Barcelona-España, Crítica, 2001, p.364.

utilizan preferiblemente para la recolección de los datos, sin descartar las fuentes secundarias.

III.2. Diseño de la investigación

El diseño de la presente investigación es básicamente el documental, para obtener los datos necesarios que permitan, luego de la crítica e interpretación, aportar nuevos datos y nuevos conocimientos. Al respecto Arias señala lo siguiente:

... la investigación documental es un proceso basado en la búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación de los datos secundarios, es decir, los obtenidos y registrados por otros investigadores en fuentes documentales: impresas, audiovisuales o electrónicas. Como en toda investigación, el propósito de este diseño es el aporte de nuevos conocimientos⁶³.

III.3. Metodología

Toda investigación científica se basa en un método para poder dar respuesta al problema planteado y para lograr el mayor grado de objetividad y de fundamentación lógica. Al respecto Aróstegui, expresa lo siguiente:

...en el nivel de generalidad adecuada a la forma de conocimiento que llamamos científica, podemos hablar de un método específico y único de ella. Ahora bien, incardinado como parte o área particular del “método científico”, cada disciplina en particular tiene, sin duda, un método propio, específico, que ha de poseer en la forma adecuada unas características comunes del método científico como un todo y otras específicas de la disciplina⁶⁴.

⁶³ Fidas Arias. *El proyecto de investigación. Introducción a la metodología científica* (5ª ed.). Caracas: Editorial Episteme, 2006, p. 27.

⁶⁴ Julio Aróstegui, *Ob.cit.*, p. 298.

En la presente investigación se aplicará la metodología de la historia como ciencia social, en la cual se sigue los siguientes pasos:

III.3.1. Arqueo de las fuentes

Una vez se determina el tema y se delimita el problema de investigación, el primer paso es el arqueo de las fuentes, que consiste en ubicar la bibliografía, los documentos de archivos, los documentos en línea electrónica y cualquier otro documento escrito o audiovisual, para elaborar una lista de referencias con las fuentes que tengan relación con el objetivo general y los objetivos específicos de la investigación. Esta búsqueda es lo que se denomina la función de la heurística, la cual consiste en recabar las fuentes necesarias, por ello “...es preciso saber si hay documentos, cuántos son y dónde están”⁶⁵, En el caso del presente trabajo, el arqueo se realiza buscando fuentes que puedan aportar datos en el tema de la participación política a través del sufragio en Venezuela durante el periodo 1983 – 2012, destacándose las relacionadas a los documentos existentes sobre los resultados electorales en Venezuela en el período 1983 – 2012, recurriendo principalmente a las fuentes primarias contenidas en los archivos físicos y electrónicos del Consejo Nacional Electoral (CNE).

III.3.2. Localización y extracción de datos

El siguiente paso es someter los documentos a la crítica para verificar su veracidad y objetividad, así como a la interpretación de los mismos para la extracción

⁶⁵ cfr. Ciro F.S. Cardoso, *Introducción al trabajo de la investigación histórica (conocimiento, método e historia)*. Barcelona-España, Crítica, p.136.

de los datos más importantes, para conformar el fichero. Carrera Damas comenta al respecto:

Una vez hecho el arqueo de las fuentes disponibles para la investigación, atendiendo a la calidad y la cantidad de ellas, se da comienzo al laborioso trabajo de la lectura crítica de las mismas, con el fin de localizar los datos brutos que puedan interesar para los fines del tratamiento del tema...⁶⁶.

Con los documentos en la mano se comienza a hacer un conjunto de operaciones analíticas preliminares para tener en cuenta la autenticidad de las fuentes. Este paso se denomina la crítica externa de las fuentes; necesario es saber a ciencia cierta, si un legajo, folio o información, pertenece al autor quien lo escribió en un momento determinado, asimismo, si se cuenta con el original o es una copia, y en qué estado está la misma. A la par de precisar si tal o cuál fuente es fidedigna por su originalidad, también se pone en práctica la crítica de procedencia, con ello se intenta verificar quién redactó un documento en particular, cuándo o en qué momento lo hizo, dónde se realizó dicha labor escrituraria, y cómo llegó ese documento a nuestras manos, y por último, se lleva a cabo la crítica interna de las fuentes, y a partir de ella, se hará la narrativa de los hechos. De la crítica interna se extrapola para tejer el discurso histórico, lo que ha dicho el autor y lo que a juicio del investigador de decir, o lo que pretendió... De estos pasos se desprende, el ubicarnos en el contexto histórico o atmósfera de ese entonces en que aconteció la situación vivida sin caer en anacronismos deformantes⁶⁷.

⁶⁶ Germán Carrera Damas, *Metodología y estudio de la historia*, (2ª ed.). Caracas, Monte Ávila Editores, C. A., 1980, p. 29.

⁶⁷ cfr. Henri-Irénée Marrou, *El conocimiento histórico*. España, Idea Universitaria, p.85, pássim.

III.3.3. Elaboración de datos

Luego de la extracción de los datos brutos se procede a una revisión de esos datos para identificar como se relacionan entre sí, se interpretan de mejor forma, con una visión general, que muchas veces conducen a una depuración y a que se determinen datos derivados.

III.3.4. Filiación de los datos y discurso histórico

Finalizado el proceso de producir datos elaborados, se pasa a la filiación de los datos, que consiste en su agrupación lógica mediante un proceso de interpretación.

En el presente trabajo de investigación se hará la filiación o agrupación de los datos utilizando el criterio crono – espacial, enmarcando la participación política a través del sufragio en el orden cronológico de los procesos electorales realizados en Venezuela durante el periodo 1983 - 2012.

Es en esta fase de la metodología de la historia donde se inicia la elaboración del discurso histórico que será la columna vertebral de nuestra investigación histórica pero que no se puede confundir filiación de los datos, con la explicación que pueda ser considerada como conocimiento histórico. Carrera Damas, expresa el respecto:

...Esta última confusión está presente en el más numeroso contingente de nuestra historiografía, en forma que la hilvanación cronológica de datos (...), y más propiamente en la narración de esos datos agrupados según un criterio crono–espacial o material, fungiendo todo esto de conocimiento histórico (...) Quiere decir, eso sí, que se habrá llegado a una especie tal de resultado, que aparecerá como previo o introductorio a

la operación final... Es el momento de la explicación...⁶⁸.

III.3.5. Adscripción de la investigación

El fenómeno histórico que se pretende historiar no tiene como referente la sociedad global; tampoco es una historia general, cuyo propósito es dar cuenta de las determinaciones totales de un hecho histórico; más bien, y aunque, se quiera estudiar un período de tres décadas y la escala espacial sea el país, Venezuela, lo susceptible de indagarse es un sector de la sociedad, un fenómeno peculiar en el seno de ese conjunto que es nuestra Nación. En definitiva esta es una investigación monográfica, la misma

...tiene a su vez, dos orientaciones básicas distintas. O es una historia “temática” que corresponde también a las habituales especializaciones historiográficas de acuerdo con las especializaciones de las ciencias sociales en el estudio de las sociedades: las historias políticas, económica, social, cultural, etc., y todas sus múltiples sub-especializaciones, o es una “historia territorial” que representa el intento de globalización del proceso histórico sobre un determinado territorio, que en el caso de la orientación monográfica ha de versar sobre un campo territorial razonablemente abarcable por el investigador⁶⁹...

Como puede observarse, es una parcela de la realidad lo que interesa estudiar, se necesitan fuentes de información sobre instituciones del Estado, por ello, esta indagación monográfica en cuestión constituye una historia política porque estudia la relación de los hombres y mujeres con la participación política; es desde el Estado donde se han operado estos cambios sociales denominados en el período de estudio: el proceso de transición de la democracia representativa a la democracia participativa.

⁶⁸ *Ibidem*, p.35.

⁶⁹ Julio Aróstegui, *Ob.cit.*, p.367.

III.3.6. Explicación y conocimiento histórico

La presentación de la explicación es la parte final de la metodología de la historia. Es el porqué de la filiación, de esa agrupación de los datos, consiste en la búsqueda del cómo, de esa característica general más significativa del hecho histórico, que permite descomponerla en otras secundarias o complementarias. El mismo historiador Carrera Damas, señala:

... En suma, colocado ante la filiación de un asunto, el historiador tendrá todavía que realizar una operación que consiste en “interrogarla” para extraer de ella, “su sentido más general”... su característica más general y permanente, es decir, aquella que sintetiza de manera más completa los aspectos esenciales del fenómeno estudiado...⁷⁰.

III.3.7. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La investigación que se lleva a cabo es de diseño documental, para la cual se utilizará la técnica de la crítica externa y la crítica interna, que se aplican sobre una serie de fuentes las cuales sirven para extraer los datos que se utilizarán en la investigación. Aróstegui menciona lo siguiente:

Las técnicas se componen de un conjunto de reglas comprobadas y repetidas, redundante, que están subordinadas siempre a los principios metodológicos. Las técnicas son elementos claves en la construcción de los datos. Los datos son hechos estructurados conceptualmente; no son el mero resultado de la observación, sino “observaciones registradas”...⁷¹.

⁷⁰ Germán Carrera Damas, *Ob. cit.*, pp. 36 – 37.

⁷¹ Julio Aróstegui, *Ob. cit.*, p. 361.

Evidentemente, las técnicas de la investigación están subordinadas al método científico. También dice Aróstegui, que las técnicas son fundamentales para la recolección de los datos que serán imprescindibles para el estudio del tema de la investigación.

En otros términos, Arias, dice lo siguiente: “Se entenderá por técnica, el procedimiento o forma particular de obtener datos o información (...) son particulares y específicas de una disciplina, por lo que sirve de complemento del método científico, el cual posee una aplicabilidad general”⁷².

Con respecto a la técnica documental, se utilizará de manera sistemática para realizar la presente investigación. Sobre esta técnica Tamayo comenta: “Es la que se realiza con base en la revisión de documentos, manuales, revistas, periódicos, actas científicas, conclusiones de simposios y seminarios y cualquier tipo de publicación considerado como fuente de información”⁷³.

Los instrumentos son los implementos o dispositivos físicos o electrónicos que permiten recolectar, registrar y almacenar datos. En este sentido Arias dice: “...Un instrumento de recolección de datos es cualquier recurso, dispositivo o formato, que se utiliza para obtener, registrar o almacenar información...”⁷⁴.

En la presente investigación se utilizarán fichas bibliográficas, computadoras, dispositivos de almacenamiento de datos digital, cámaras fotográficas, filmadoras, grabadoras de sonido y cualquier otro dispositivo que nos permita almacenar, clasificar y ordenar la información y los datos recolectados.

⁷² Fidiás Arias, *Ob. cit.*, p. 67.

⁷³ M. Tamayo, *Diccionario de la Investigación Científica* (2da Ed.). México, Editorial Limusa S.A., 2007, p.84.

⁷⁴ Fidiás Arias, *Ob. cit.*, p. 69.

CAPÍTULO IV
ANTECEDENTES DEL SISTEMA DEL SUFRAGIO QUE EJERCEN INFLUENCIA EN
VENEZUELA A PARTIR DEL SIGLO XX

IV.1. La doble dimensión del sufragio: como derecho individual y función legitimadora de las instituciones democráticas.

La naturaleza del sufragio ha sido objeto de debates durante la historia universal, pero tiene su auge en el siglo XX, es así como “...la discusión sobre la naturaleza del sufragio giró en torno al binomio o disyuntiva derecho o función. Básicamente se enfrentan dos posiciones originarias de la Revolución Francesa”.⁷⁵ Como lo explica Gálvez la naturaleza del sufragio ha sido objeto de un debate de múltiples opiniones, que mayormente se divide entre aquellos que consideran el sufragio como un derecho o como una función pública que genera un deber.

El sufragio como derecho individual tiene sus orígenes en la noción de voluntad general de Rousseau “... varios hombres reunidos se consideran como un sólo cuerpo, no tienen más que una sola voluntad que se refiere a la conservación común y al bienestar general”.⁷⁶ El autor explica cómo la soberanía radica en la voluntad general de los miembros de una comunidad. De esta forma le da un sentido político y democrático al término, pues en su teoría del contrato social se refiere al derecho que tiene todo ciudadano a participar en los asuntos de carácter público y en la formación de la voluntad general. “Cada cual al emitir su voto dice su opinión sobre el asunto, y del cálculo del voto se saca la declaración de la voluntad general”⁷⁷.

⁷⁵ Luis Gálvez Muñoz, *Ob. cit.*, p.165.

⁷⁶ J.J. Rousseau, *El Contrato Social* (tr. Consuelo Berges). Buenos Aires, M. Aguilar, Editor. [Trabajo original publicado en 1762], 1957, p. 181.

⁷⁷ *Ibíd.*, p. 186.

La primera alusión al sufragio como derecho igualitario surge en la declaración de los derechos del hombre incorporada como preámbulo a la Constitución Francesa de 1793, sobremanera en los precedentes a la sanción de este instrumento jurídico, como lo es el artículo 29 de la Declaración de los Derechos del Hombre en Francia en 1793: “Cada ciudadano tiene derecho, en condiciones de igualdad, a participar en la elaboración de la ley y en el nombramiento de sus mandatarios o agentes”⁷⁸. Sin embargo, es en el siglo XX, luego de la Segunda Guerra Mundial que gradualmente se va a ir consolidando el derecho al sufragio en condiciones igualitarias como uno de los derechos fundamentales del hombre. Al respecto Gálvez sostiene que:

El impulso democratizador, que tiene su base en las revoluciones liberales del XVIII, y que se fue fraguando en Occidente desde mitad del siglo XIX, estalló con vigor tras la Primera Guerra Mundial, consolidándose de manera irreversible tras la Segunda Gran Conflagración. Desde entonces no ha hecho más que adquirir firmeza y Vigor, perdiendo trabas del pasado⁷⁹.

En esta misma temporalidad se amplió el debate sobre el sufragio pasivo. Manuel Aragón señala que puede entenderse al sufragio “...como una facultad del titular del derecho garantizado por el ordenamiento, esto es como un derecho de libertad.”⁸⁰. El autor hace referencia a la libertad que tiene el ciudadano tanto de ejercer su derecho activo a votar, como el sufragio pasivo referido al derecho para presentarse como candidato así como también a no votar, es decir, la expresión del

⁷⁸ “Declaration des droits de l’homme et du citoyen” en *Constitution Française*, Francia, 24 de junio de 1793, recuperado en <https://goo.gl/U0xv0B> [Consultado: 2016, enero 15].

⁷⁹ Luis Gálvez Muñoz, *Ob. cit.*, p. 164.

⁸⁰ Manuel Aragón. “Democracia y Representación. Dimensiones subjetiva y objetiva del derecho de sufragio” en *Anuario de Derecho Constitucional y Parlamentario*. Murcia, N° 9, 2007, pp. 37 – 60; p.6.

derecho del sufragio es la facultad que tienen los ciudadanos de participar o no, en los asuntos políticos de su país.

La teoría del sufragio como función es propia de Sieyès. Su base teórica estaba contemplada en la Constitución Francesa de 1791 “La Soberanía es una, indivisible, inalienable e imprescriptible. Pertenece a la Nación; ninguna sección del pueblo ni ningún individuo puede atribuirse su ejercicio”⁸¹. Para Sieyès los intereses de la Nación eran el todo, superiores a la voluntad general, porque la Nación no solo representa el presente, también incluye el pasado y el futuro. Es por esto que para este autor, el sufragio cumplía una función pública legitimadora de las instituciones democráticas de la Nación, por lo tanto era un deber ciudadano ejercer el sufragio⁸².

Se puede observar, que de alguna manera, el sufragio siempre ha cumplido una función legitimadora de las instituciones democráticas, sin dejar de ser un derecho individual. Pero como derecho humano fundamental subjetivo debe prevalecer, y esto implica respetar la libertad al sufragio pasivo, es decir, a no votar como forma de expresión democrática. En tal sentido, Aragón indica que:

el sufragio tiene, entonces, una dimensión institucional indiscutible: sin el derecho de sufragio no hay democracia. Una y otra dimensión pueden, y deben, encontrarse en equilibrio, aunque a veces no ocurre así y la acentuación de la dimensión objetiva o institucional puede incluso hacerla prevalecer sobre la dimensión subjetiva del derecho mudándose de naturaleza, esto es, transformándolo de derecho en obligación⁸³.

⁸¹“Constitución Francesa de 1791”, París, 3 de septiembre de 1791, recuperado en <https://goo.gl/myzdAg> [Consultado: 2016, enero 29].

⁸² Luis Gálvez Muñoz, *Ob. cit.*, p. 166.

⁸³ Manuel Aragón, *Ob. cit.*, p. 7.

En este mismo orden de ideas señala Gálvez, que esta discusión sobre si el sufragio es un derecho o una función pública que conlleva a un deber, perdió fuerza en la segunda mitad del siglo XX al reconocérsele al sufragio una doble dimensión: la de derecho individual y la de legitimación institucional. El sufragio es en primer lugar, un derecho individual que corresponde al ciudadano por su propia condición de tal, y es también un derecho de trascendente valor para la comunidad, al cumplir una función legitimadora imprescindible para el funcionamiento de las instituciones democráticas; es decir, con el sufragio no solo ejerce el ciudadano el derecho al voto (activo o pasivo), sino que también contribuye a la formación de la voluntad general y correcto funcionamiento del Estado democrático⁸⁴.

En el caso Venezolano, la naturaleza del sufragio ha sufrido una transformación durante su historia, desde la constitución federal de 1811 el voto se señala como un derecho, pero ese derecho no era de ninguna manera igualitario, más bien se podía considerar un privilegio⁸⁵. “Todo hombre libre tendrá derecho de sufragio en las Congregaciones Parroquiales, si a esta calidad añade la de ser Ciudadano de Venezuela, residente en la Parroquia o Pueblo donde sufraga”⁸⁶.

Para 1819 el sufragio seguía señalándose como derecho dentro de la Constitución, sin embargo, la ley no dejaba dudas de que la soberanía residía en la Nación como característica de la teoría funcionalista “Es Ciudadano activo el que

⁸⁴ Luis Gálvez Muñoz, *Ob. cit.*, p.166.

⁸⁵ n. Para ampliar sobre el sistema electoral como cuestión de privilegios o modalidad censitaria, véase: Consejo Nacional Electoral. José Daniel González: “Del voto censitario al voto electrónico”, *Cronología Bicentenario de la legislación electoral venezolana 1810-2009*, t. I, 2011, p.p. XVII-XXVIII.

⁸⁶ Asamblea Nacional, “Constitución Federal de los Estados de Venezuela” [Artículo 26] en *Textos Constitucionales 1811-1999*, Caracas, 2003, p.16.

goza el derecho de sufragio y ejerce por medio de él la soberanía Nacional, nombrando a sus representantes”⁸⁷.

En la Constitución de La Gran Colombia (1821) se fortalece la funcionalidad del sufragio cuando señala que “la soberanía reside esencialmente en la Nación. Los magistrados y oficiales del gobierno, investidos de cualquier especie de autoridad, son sus agentes o comisarios, y responden a ella de su conducta pública”⁸⁸.

También en 1830, la utilidad del voto se mide en cuanto el mismo esté al servicio de configurar el cuadro administrativo del Estado, la Constitución de ese año señala, en su artículo número 17, que:

...los ciudadanos tendrán siempre presente que del interés que todos tomen en las elecciones nace el espíritu nacional [asegurándose] la manifestación de la voluntad general y que del acierto de las elecciones en las asambleas primarias y electorales es que principalmente dependen la duración, la conservación y el bien de la república⁸⁹.

Como puede observarse, el sufragio es relevante si solamente se pone en práctica para el funcionamiento de la república, y de esa manera preservar las instituciones de la democracia liberal representativa del siglo XIX. Un año antes de instaurarse una constitución más antropocéntrica como la de 1858, en la Carta Magna del año 1857, igualmente, se persistía en el voto girando en torno a la cuestión pública; se estatuyó en la Constitución monaguista, en su artículo número 2, lo tradicional: “La soberanía reside en la Nación y los Poderes que establece esta

⁸⁷ *Ibidem*, p. 41.

⁸⁸ *Ibidem*, p.59.

⁸⁹ cfr. Allan Brewer-Carías, *Las constituciones de Venezuela*. Caracas, Biblioteca de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, 1997, p.440.

Constitución son delegaciones de aquella para asegurar el orden, la libertad y todos los derechos”⁹⁰.

Un leve cambio se evidencia en el Decreto que convoca a elecciones para constituir la Convención Nacional de 1858⁹¹ por parte del movimiento de marzo de Julián Castro, en ese año. En dicho instrumento jurídico, mecanismo instaurado en el marco de esa Convención, se toma en cuenta el voto universal masculino y “Se llama a todos los venezolanos al ejercicio de su soberanía para elegir por voto libre, universal y directo, los diputados que han de representarlos en la Gran Convención”⁹². Vemos pues cómo se sigue execrando a la mujer como ciudadana de los procesos electorales, no obstante se había suscitado un avance en materia electoral en la legislación venezolana decimonónica, pese a sus restricciones.

Si por un lado, los progresos en el ámbito electoral se hacían patentes, por el otro, se continuaba dándole preponderancia al sufragio como función pública. Ya en el aludido Decreto de 1858 se determinaba al individuo venezolano como soberano a la hora de ejercer su voto libre, universal y directo, para luego, en el año de 1858, en el artículo 2 de la Constitución de ese año se manifestaba “La soberanía reside esencialmente en la nación”⁹³, y en el artículo 8 de la misma norma se reafirmaba que: “El pueblo ejerce la soberanía directamente en las elecciones e indirectamente por los poderes públicos que establece esta Constitución”⁹⁴. En el contexto histórico de ese momento se producen ciertos vaivenes respecto al fenómeno electoral constituyéndose una especie de ensayos híbridos electorales, por un lado, se ensanchan los derechos ciudadanos al establecer el voto universal, secreto y directo

⁹⁰ *Ibidem*, p.467.

⁹¹ n. Previo a ello la dinastía monaguista, en la innombrada Constitución de 1857, había establecido el sistema electoral universal, directo y secreto.

⁹² *Ibidem*, p.481.

⁹³ *Ibidem*, p.487.

⁹⁴ *Ídem*.

masculino que denotan cierta amplitud, cierta humanización del hecho electoral, al permitir la participación de todos los venezolanos (voto masculino) mayores de 20 años de edad, a fin de escoger diputados a la Convención Nacional, gobernadores de provincias, diputados a las legislaturas provinciales, presidente y vicepresidente de la República y parlamentarios al Congreso Nacional “... En el interín de los años 1858 y 1860, se efectuaron tres procesos electorales, por primera vez bajo el sistema de voto universal, directo y secreto de varones...”⁹⁵; por el otro, a la sazón, se seguía instaurando en la norma de la época que la soberanía residía tanto en el pueblo como en la Nación, pero el sufragio más que un derecho estaba inclinado hacia su función legitimadora de las instituciones públicas.

El hecho de haberse dado esas fluctuaciones electorales en los años señalados obedeció a situaciones de orden político: el ambiente de euforia vivido, a consecuencia del derrocamiento de José Tadeo Monagas (1858), aunado a la unión coyuntural de liberales y conservadores, trajeron a la postre un mecanismo de reoxigenación política en el nuevo sistema electoral, a la par de legitimar en el poder político a las nuevas autoridades otrora insurrectos en contra del orden establecido⁹⁶.

Después del paréntesis eleccionario dado a consecuencia de la Guerra Federal, sería en 1863, después de la dictadura de José Antonio Páez 1861-1862, en el marco del Tratado de Coche, siendo Juan Crisóstomo Falcón Presidente de la República derivado de los acuerdos entre los actores de la guerra larga, el tiempo propicio para reafirmar en el Decreto del 16 de agosto de 1863 sobre los derechos individuales y las garantías de los venezolanos, en su artículo número 7, “El derecho de sufragio: sin otra restricción que la minoridad” (sic), hecho ratificado en las bases de la unión

⁹⁵ Léase: Bernardino Herrera, “Las primeras elecciones Universales, directas y secretas de varones en Venezuela, 1858-1860” en *Ensayos Históricas*. Caracas, Nº 9, segunda etapa, 1997, pp.89-120; p.91.

⁹⁶ *Ídem*.

de la Constitución Federal de 1864 , en la cual se instituye “...las elecciones populares el sufragio directo y secreto”⁹⁷, sin referir en su articulado ninguna cuestión que tuviera que ver respecto a la funcionabilidad del voto, y por ende, sin hacer mención en quien debería recaer la soberanía. Sin embargo, se deja taxativamente en dicha Constitución, a igual tenor que las constituciones de 1857 y 1858, el voto universal, directo y secreto de varones.

La voz de soberanía se deja traslucir otra vez, cuando por intermedio de la Revolución de Abril de 1870, Antonio Guzmán Blanco, por vía de facto acceda al poder. Esta circunstancia de ser presidente de la República por mecanismos ilegítimos e ilegales, la solventará a través del Acuerdo del 12 de julio de 1870 establecido por el Congreso de Plenipotenciarios, el cual lo legitima en la silla presidencial. A raíz de este evento, reformará la Constitución de 1864 en 1874, pero dos años antes, la voz de soberanía se profirió nuevamente, en el Decreto del 17 de junio de 1872, en sus artículos 1 y 2 que expresan lo siguiente: “Convoco a los pueblos de Venezuela al ejercicio de su soberanía...Cada uno de los Estados de la Unión procederá, en consecuencia, a elegir su presidente y demás funcionarios de su organización local, conforme a sus respectivas instituciones”⁹⁸.

Con el pasar de los años, se hace notorio la elaboración y aprobación de una serie de códigos en los gobiernos guzmancistas, en cuyos instrumentos jurídicos, casi que desaparece la referencia al sufragio como derecho o función pública⁹⁹; en la

⁹⁷ Allan Brewer-Carías, *Ob.cit.*, p.518.

⁹⁸ *Ibidem*, p.545.

⁹⁹ n. En los gobiernos de Antonio Guzmán Blanco se prescinde de hacer referencia al sufragio como derecho o función pública en casi todo su quehacer legislativo; se puede revisar la Resolución del 1 de marzo de 1873, la Constitución de 1874, la alocución dirigida por el “Ilustre Americano” el 26 de febrero de 1879 al encargarse del Poder Supremo, el Decreto de 27 de febrero de 1879 por el que se convoca un Congreso de Plenipotenciarios, el Decreto de 27 de febrero de 1879 por el que se crea un Consejo de Administración, el Acuerdo de 28 de abril de 1879 que determina el carácter del Congreso

única carta magna guzmancista de 1891, en su artículo 4, donde se señala sobre la residencia de la soberanía en el Estado, se hace a propósito de la conformación de las grandes entidades políticas o grandes Estados, macro jurisdicciones de las cuales saldrán los diputados y senadores que compondrían el Consejo Federal, a fin de elegir de los integrantes de este cuerpo colegiado al Presidente de la República.

En el hecho electoral, Antonio Guzmán Blanco fue muy pragmático, a él, como se puede notar, no le interesaban cuestiones teóricas respecto al sufragio para plasmarla en sus actos legislativos, más bien estaba más pendiente de las formalidades electorales para llegar al poder: agrupar los veinte Estados de la Unión para de esta manera controlar los futuros votos que conformarían el Consejo Federal de donde saldría de su seno el presidente de la República; reducir el período presidencial a dos años para controlar a sus acólitos inquilinos de la silla de Miraflores; instituir el voto público y firmado para saber a ciencia cierta quien votaba o no por él para futuras retaliaciones; crear una Convención Nacional en 1888 de su Partido Liberal Amarillo para imponer al Consejo Federal el próximo presidente de

de Plenipotenciarios, el Acuerdo de 28 de abril de 1879, que declara nulo los actos dictados desde el 12 de septiembre de 1878, el Acuerdo del 30 de abril de 1879, por el cual se reducen a siete grandes Estados los veinte de que consta la Unión, el Acuerdo del 1 de mayo de 1879, que organiza el Poder Judicial de la Unión, el Acuerdo de 3 de mayo de 1879, que organiza el poder legislativo, el Acuerdo de 5 de mayo de 1879, que crea el Consejo Federal, el Acuerdo de 5 de mayo de 1879 sobre nombramiento de Presidente Provisional de la República, el Acuerdo de 6 de mayo de 1879, que declara en vigencia la Constitución de 1874, el Decreto Ejecutivo de 7 de octubre de 1892 donde se asume el Poder Ejecutivo, el Decreto ejecutivo de 18 de octubre de 1892, sobre garantías y anulación de Leyes, Decretos y Resoluciones dictados desde el 14 de marzo de 1892, el Decreto ejecutivo de 1 de enero de 1893 sobre elecciones para una Asamblea Constituyente, la Constitución de 1893, el Acuerdo del Congreso Nacional de 27 de abril de 1899 para restablecer la autonomía de los veinte Estados de la federación, la Alocución del Ejecutivo Nacional a los habitantes de Caracas del 22 de octubre de 1899, el Decreto del General Cipriano Castro, por el cual declara asumir la jefatura del Poder Ejecutivo el 23 de diciembre de 1899, el Decreto Ejecutivo de 27 de octubre de 1899 por el cual se declara en vigencia la Constitución de 1893, el Decreto Ejecutivo de 3 de octubre de 1900 por el cual se convoca la Asamblea Nacional Constituyente; en ninguno de estos documentos jurídicos se encontrará mención alguna hacia el sufragio como derecho o función pública. *Ibíd.*, p.547, *pasim*.

la República del seno de esa organización política, siendo esta una práctica inconstitucional, al no aparecer esta modalidad electoral en la Constitución vigente. Estas acciones de Guzmán Blanco trajeron como consecuencias ciertos retrasos en el ámbito electoral que permanecerían hasta mediados del siglo XX.

IV.1.1. Resurge la voz de la soberanía en el siglo XX apegada al voto como función pública y como sufragio obligatorio

La Constitución de 1901, establecía que “La Soberanía reside esencialmente en el pueblo, quien la ejerce por medio de los Poderes Públicos para garantía de la libertad y el orden”¹⁰⁰. Sin embargo, pese a ese cambio conceptual de Nación a Pueblo, respecto a cuestiones de soberanía, todavía se arrastraban las restricciones en materia electoral venidas desde los primeros decenios del siglo XIX venezolano; ese sujeto pueblo quien tenía la potestad de elegir a sus gobernantes (entre ellos al presidente, y, primero y segundo vicepresidente de la República), lo constituían los Concejos Municipales de cada Estado entes encargados en todo el país de materializar dicha elección. En caso de que alguna figura candidatural aspirante a algunos de estos cargos no resultare electo por haberse suscitado un empate entre ellos, las Cámaras Legislativas del Congreso Nacional perfeccionarían tal elección. Desde la Constitución de 1901 hasta la de 1931, gobiernos de influencia directa del general Juan Vicente Gómez, se vino enfatizando en los articulados de las cartas magnas de dicho período respecto al ejercicio de la soberanía en manos del pueblo quien lo ejercía de manera indirecta a través de los poderes públicos¹⁰¹.

Más de medio año después de la muerte de Juan Vicente Gómez, el gobierno de Eleazar López Contreras (1936-1941), en la Constitución de 1936, ratifica la

¹⁰⁰ Asamblea Nacional “Constitución de Los Estados Unidos de Venezuela” [Artículo 21] *Ob. cit.*, p.231.

¹⁰¹ Véase: Allan Brewer-Carías, *ob.cit.*, p.674, *pássim*.

soberanía del pueblo en el artículo 40 de la misma, pero dicha soberanía si la observamos desde la perspectiva del sufragio, la misma convertía al pueblo elector en un sujeto inerte, sin posibilidades de ser actor de cambio alguno, porque no los hubo; más bien, el avance legislativo en materia electoral presente en algunas cartas magnas de la Venezuela del siglo XIX fue dado al traste con la dictadura de Juan Vicente Gómez (1908-1935), quien en el ámbito electoral creó una etapa gélida¹⁰², siendo el Congreso de la República el ente jurídico en el cual recaía la responsabilidad de elegir al Presidente de la República. El voto como función pública, a fin de legitimar a quienes aspiraban tomar las riendas del país a nivel nacional, regional y local, aparecerá en las constituciones del siglo XIX y XX; es por ello que cuando se asevera que esa soberanía reside en el pueblo, constituía en realidad letra muerta, debido a todas las restricciones impuestas, que convertían al sufragio en un mecanismo legitimador del poder político, utilizado por quienes detentaban cargos públicos, especialmente la Presidencia de la República.

El voto como derecho del ciudadano resurge en 1945 en el gobierno de Isaías Medina Angarita (1941-1945), quien reforma la Constitución de 1936, en su artículo nº 5, ordinal 14, expresando tal cambio que el sufragio es un derecho. A igual tenor, la atribución persiste en la Constitución de 1947, en el Título IV de la Soberanía y del Poder Público, en sus artículos 79 y 80, los mismos rezan: “La soberanía reside en el pueblo, quien la ejerce mediante el sufragio y por órgano de los Poderes Públicos” y en el 80, se expresa: “El sufragio es derecho y función pública privativa de los venezolanos...”¹⁰³ Esta dualidad del voto como derecho y a la par como función pública estará presente tanto en la Constitución de 1947 como en la carta

¹⁰² n. Categoría de análisis extraída de: Jaime Ybarra y Francisco Ameliach Orta “Presentación” en Jaime Ybarra y Francisco Ameliach Orta. (Comps.), *Mosaico Electoral Venezolano (Historia de procesos y formalidades electorales de los siglos XIX y XX)*. Valencia: Fondo Editorial Carabobo, 2016, p.9.

¹⁰³ Léase: Allan Brewer-Carías, ob.cit., p.1002.

magna de 1953, en su artículo 39¹⁰⁴, en la de 1961 en su artículo 4¹⁰⁵; en dicha Constitución del pacto puntofijista, en su artículo 110, a la vez del voto ser un derecho, el mismo constituía una obligación para el ciudadano¹⁰⁶.

Como puede observarse, la función legitimadora del sufragio sirvió para conculcar los derechos políticos de gran parte de los venezolanos, verbigracia, cuando se dejaba a merced de un cenáculo de personas, la potestad de elegir al presidente de la República sea al estilo de un Consejo Federal Guzmancista o un Congreso Nacional gomecista, en muchas ocasiones lo planteado como doble condición del sufragio tanto como derecho o como función pública constituía letra muerta, específicamente, en cuanto a ampliar y fortalecer cada día más los derechos políticos venezolanos; en cuanto a legitimar en el poder político a quienes anhelaban tomar las riendas del país, para poner un ejemplo, esa función pública legitimadora del poder, caía como anillo al dedo, en el caso del plebiscito puesto en práctica en el año de 1957, momento en el cual, se ocurrió a una estrategia extraconstitucional, esta figura no estaba incluida en la Constitución del año 1953, la vigente a la sazón, no obstante, Marco Evangelista Pérez Jiménez, Presidente de la República en aquel entonces, introduce un Proyecto de Ley de Elecciones en fecha 4 de noviembre de 1957, y al ser aprobado este instrumento jurídico, que por decisión política, resolvía una emergencia: el problema de sucesión, transgrediendo de esa manera la referida Constitución. Muchas razones técnicas y de progreso del venezolano y de otra índole¹⁰⁷ se esgrimieron para aprobar un ardid: el plebiscito, pero la real intención estribaba en enmascarar un acto ilegal no establecido en el ordenamiento jurídico del país, y aprobado de *ipso facto* por los acólitos de la dictadura perezjimenista.

¹⁰⁴ *Ibidem*, p.1050.

¹⁰⁵ *Ibidem*, p.1071-1072.

¹⁰⁶ *Ibidem*, p.1082.

¹⁰⁷ Cfr. Carol Pérez González “El plebiscito 1957: perspectivas presidenciales” en Jaime Ybarra y Francisco Ameliach Orta (Comps.), *Ob.cit.*, pp.251-267; p.260.

Casi en las postrimerías del siglo XX todavía el sufragio era más un mecanismo de legitimación del poder político que un derecho ciudadano fundamental. Esa tendencia del sufragio fue una constante en el régimen liberal del siglo XIX, en los gobiernos de Gómez y López Contreras, en la democracia liberal de Medina Angarita, en el trienio adeco 1945-1948, en la dictadura perezjimenista y en la democracia representativa o régimen de conciliación de élites del pacto de Punto Fijo. De 1999 en adelante se pone en práctica la democracia participativa y se recurre a ampliar los mecanismos de la participación política.

En la actualidad la Carta Magna hace referencia al voto como derecho “El sufragio es un derecho. Se ejercerá mediante votaciones libres, universales, directas y secretas. La ley garantizará el principio de la personalización del sufragio y la representación proporcional.” (Art 63 Constitución de la República Bolivariana de Venezuela 1999)¹⁰⁸, de la misma forma señala otra de las características del sufragio como derecho individual referente a la soberanía “... reside intransferiblemente en el pueblo, quien la ejerce directamente en la forma prevista en esta Constitución y en la ley, e indirectamente, mediante el sufragio, por los órganos que ejercen el Poder Público” (Art.5 Constitución de la República Bolivariana de Venezuela 1999)¹⁰⁹ en esta constitución se deja muy claro la naturaleza jurídica del sufragio en Venezuela como un derecho constitucional.

Al contrario a lo establecido en la Carta Magna de 1999, la Constitución de la República de Venezuela, publicada en la Gaceta Oficial extraordinaria N° 662 de fecha 23 de enero de 1961, establecía en su artículo 110 que “El voto es un derecho

¹⁰⁸ “Constitución de la República Bolivariana de Venezuela” en *Gaceta Oficial n°5.908 (extraordinario) de la República Bolivariana de Venezuela*, Caracas, 19 de Febrero de 2000, p.50.

¹⁰⁹ *Ibidem*, p. 7

y una función pública. Su ejercicio será obligatorio, dentro de los límites y condiciones que establezca la ley”¹¹⁰.

Esta obligatoriedad del voto establecida en el texto constitucional, fue acompañada de sanciones previstas en la Ley de Reforma Parcial de la Ley Electoral publicada en la Gaceta oficial extraordinaria N° 901 de fecha 31 de marzo de 1964, Capítulo XII de las Infracciones y las Penas, donde se establecía multa para aquellos ciudadanos que no se encontraban inscritos en el Registro Electoral o no ejercían su derecho al voto. En tal sentido la mencionada Ley establecía en su Artículo 158, lo siguiente: “Los electores que no se hubieren inscrito o no hubieren votado incurrirán, además, en la multa del cinco por ciento (5%) del impuesto sobre la renta que hubieren debido pagar en el año fiscal inmediatamente anterior”¹¹¹.

Veinticinco años después, las sanciones por no inscribirse en el registro electoral y por no votar se incrementan en la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica del Sufragio, publicada en la Gaceta oficial extraordinaria N° 4124 de fecha 14 de septiembre de 1989. Este instrumento legal establecía:

Art. 200. Será penado con multa de dos mil (2.000,00) a cuatro mil (4.000,00) bolívares o arresto proporcional:

1° El que siendo menor de setenta (70) años se abstenga, sin causa justificada, de inscribirse en el Registro Electoral permanente y de votar o se niegue a desempeñar los cargos electorales que se le encomienden¹¹².

¹¹⁰“Constitución de la República de Venezuela” en *Gaceta Oficial n° 662 (extraordinaria) de la República de Venezuela*, Caracas, 23 de enero de 1961, pp.7-8.

¹¹¹ “Ley de la Reforma Parcial de la Ley Electoral” en *Gaceta Oficial n° 901 (extraordinaria), de la República de Venezuela*, Caracas, 31 de marzo de 1964

¹¹² “Ley de Reforma Parcial de la Ley del Sufragio” en *Gaceta Oficial n° 4124 (extraordinaria) de la República de Venezuela*, Caracas, 14 de septiembre de 1989.

A partir del año 1993, se derogan las disposiciones sobre sanciones mediante la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica del Sufragio publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 4.618 de fecha 20 de agosto ese mismo año.

Se observa entonces por lo antes expuesto, que en el periodo del puntofijismo el sufragio era obligatorio, por lo tanto prevaleció la función legitimadora de las instituciones públicas sobre la dimensión del sufragio como derecho fundamental, al no respetar el sufragio pasivo, es decir, la libertad que tiene el elector a votar o no, e incluso, el derecho que tiene el elector a abstenerse como expresión política genuina.

Es en la Carta Magna de 1999 que la dimensión del sufragio como derecho fundamental va a prevalecer sobre la de su función legitimadora de las instituciones públicas “...La ley garantizará el principio de la personalización del sufragio y la representación proporcional.”¹¹³

IV.2. El sufragio universal, directo y secreto

Como ya se ha hecho referencia el sufragio surgió como un método para elegir a los gobernantes desde la Antigua Grecia, sin embargo, no fue sino hasta la Revolución Francesa en 1789 que se convirtió en una necesidad para dar origen a la participación política, sin distinción o exclusión de ningún tipo, es decir, el objetivo era el reconocimiento universal del voto.

Para ello, el sufragio evolucionó a través de diversas etapas, siendo la primera; el censitario en el siglo XVIII y XIX, definido por Bosch y Anduiza en su libro *comportamiento político* como “el sistema por el cual el derecho de voto está

¹¹³ “Constitución de la República Bolivariana de Venezuela” *Ob. cit.*, p.61.

restringido a una parte de la ciudadanía en su función de su renta o patrimonio. Esta etapa culminó con el nacimiento del sufragio universal”¹¹⁴.

Cabe destacar, que la etapa de transición entre una y otra estuvo marcada por el sufragio universal masculino, el cual se aprobó por primera vez en Francia a través de la asamblea revolucionaria de 1848, este proceso marcó el inicio que duró hasta principios del siglo XX con el inicio de la I Guerra Mundial.

Algunos países (Australia, Finlandia y Austria) no introdujeron el sufragio universal masculino sino hasta inicios de la primera Guerra Mundial, y los otros aun durante o inmediatamente después de ella; tan es así que en 1920 el sufragio universal masculino ya existía en todos los países industrializados occidentales¹¹⁵.

Realmente, no se puede hablar del sufragio universal hasta la inclusión del voto femenino, para que esto ocurriera tuvo que gestarse en el siglo XIX diversos movimientos revolucionarios en pro del mismo, un ejemplo de ello fue la Liga para el Sufragio femenino en el Reino Unido en 1889. Oceanía fue el primer continente en incluirlo dentro de su sistema electoral, siendo Nueva Zelanda el primer país que lo autorizó en el mundo sin ningún tipo de restricción en el año 1893.

Aunque en Venezuela la participación de la mujer en los comicios fue en 1944, para la escogencia de los miembros de los Concejos Municipales, hubo voces que redimían a la mujer venezolana de las ataduras a las cuales permaneció durante muchos años¹¹⁶. Entre esos defensores del derecho al sufragio de la mujer, en el

¹¹⁴ A. Bosch; E. Anduiza, *Comportamiento político y electoral*. Barcelona, Editorial Ariel, 2004, p.273.

¹¹⁵ I. Delgado, y, L. López. “Actores y comportamiento político”. Madrid, Editorial Universidad Nacional de Educación a Distancia, (noviembre 2011), recuperado en <https://goo.gl/14sB8T>.

¹¹⁶ n. Para profundizar un poco más al respecto, léase: Jaime Ybarra, “José Gil Fortoul defensor de los derechos políticos de la mujer” en Yuleida Artigas Dugarte, Jean Carlos Brizuela y José Alberto Olivar (Comps.), *La Venezuela Perenne: Ensayos sobre aportes*

marco de "...la primera ola o tendencia revolucionaria del viejo mundo que, en su mayoría giró en torno al derecho al sufragio..."¹¹⁷, estaba José Gil Fortoul quien propuso "...la extensión del derecho al sufragio de la mujer, la cual tiene el interés en ser bien gobernada y contribuye a la constitución de la sociedad con su actividad y bienes..."¹¹⁸, sin embargo, este proyecto no tuvo una acogida favorable para la mujer venezolana, el mismo se quedó archivado en el Congreso Nacional para convertirse en documento histórico.

En Europa, fue Finlandia el primero en otorgarlo, y así paulatinamente, fue extendiéndose por el mundo hasta llegar a Latinoamérica, donde Uruguay lo aprobó en la Constitución de 1918. Estos movimientos se fueron extendiendo por los distintos continentes hasta lograr el sufragio universal casi de manera unánime, pese a que en la actualidad aún existen países con ciertas restricciones al sufragio femenino o con sistemas políticos distintos a las democracias.

En el caso venezolano, el sufragio universal masculino se implementó por primera vez en el año 1858 con la Convención Nacional de Valencia que dio origen a la promulgación de la Constitución el 31 de diciembre de ese mismo año. Los asambleístas que participaron en esta convención fueron electos por voto libre, universal y directo; además, la Constitución de 1858 estableció por primera vez el sufragio sin restricción censitaria, y lo hacían de manera directa y secreta.

Sin embargo, refiriéndose al voto universal, se pudiera decir que el sufragio universal en Venezuela no existía, ya que aún las mujeres no tenían derecho al voto.

de venezolanos en dos siglos. Caracas, Universidad Pedagógica Experimental Libertador-Vicerrectorado de Extensión, 2014, pp.137-150.

¹¹⁷ *Ibíd*em, p.139.

¹¹⁸ José Gil Fortoul, *Filosofía Constitucional*. Caracas, Ministerio de Educación-Dirección de Cultura y Bellas Artes, 1956, p.28.

Pero en el contexto histórico objeto de estudio, en el Occidente del mundo, específicamente en Francia “...producto de sus revoluciones de 1848 [se] implanta una democracia liberal al permitir el voto universal masculino, retomando de esa manera la idea del gobierno democrático que había dejado en suspenso en 1793...”¹¹⁹. En el marco del liberalismo venezolano, adoptado de las formas de gobierno europeos, ese voto universal se pondría en práctica diez años más tarde, constituyendo este fenómeno una verdadera primicia para el momento. Por otra parte, pese a que la Constitución de 1858 incluyó el carácter “secreto” del voto, esto no duraría mucho, ya que la Constitución de 1874 retomó el carácter público del mismo. Lucía Raynero, en su artículo de opinión *Sufragio y Democracia*, señala que:

La historia del voto en Venezuela sufrirá retrocesos y avances y nuevos retrocesos. Un ejemplo notorio de este retroceso fue la Constitución de 1874 que estableció elecciones populares a través del sufragio directo, público, escrito y firmado, una manera expedita de matar el voto¹²⁰.

Las constituciones de 1881 y 1891 prosiguieron con el sufragio directo y público y no fue sino hasta la Constitución de los Estados Unidos de Venezuela de 1893 que se incluyó nuevamente el sufragio directo y secreto en su artículo 24. El sufragio público es la antítesis del secreto, este último es conocido como “el principio que exige que la decisión del elector, en forma de emisión del voto (hoy por lo general mediante una boleta electoral), no sea conocida por otros”¹²¹.

En el año 1944, comenzará en Venezuela la recaudación de once mil firmas para la reforma constitucional que incluya el sufragio femenino, el cual se introdujo por primera vez en el artículo 32 de la constitución de 1945, pero limitado a los

¹¹⁹ Lucía Raynero, “Ilustración y revoluciones: los inicios de la democracia moderna” en Lucía Raynero (Comp.), *Historia de la democracia (Ensayos)*. Caracas, los libros de El Nacional, 2013, pp.177-221; p.179.

¹²⁰ Lucía Raynero, “Sufragio y democracia” en *Revista Politikucab*, (julio 2013), recuperado en <https://politikucab.net/2013/07/30/sufragio-y-democracia/>. [Consulta: 2016, Julio 27]

¹²¹ I. Delgado, y, L. López, *Ob. cit.*, recuperado en <https://goo.gl/14sB8T>.

Concejos Municipales y con ciertas condiciones. Luego del golpe de Estado realizado a Isaías Medina Angarita y la instauración de la Junta Revolucionaria de Gobierno, en 1946, se convoca a elecciones para elegir a los representantes de la próxima Asamblea Nacional Constituyente, para esta elección las mujeres venezolanas ejercen su derecho al voto, el cual pasaría a tener rango constitucional sin ninguna limitante con la aprobación de la nueva Constitución, el 5 de julio de 1947; que establecía “son electores todos los venezolanos hombres y mujeres, mayores de diez y ocho años, no sujetos por sentencia definitivamente firme a interdicción civil ni a condena penal que lleve consigo la inhabilitación política.”¹²².

Siguiendo con este orden cronológico, la Constitución de 1961 además de reafirmar el voto universal, directo y secreto en Venezuela sin mayor restricción que la etaria (mayores de 18 años), la interdicción civil, la inhabilitación política, la ciudadanía para las elecciones presidenciales; consagraría en el texto, el derecho de representación proporcional de las minorías. Finalmente, *la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999)*, reforzaría en el texto constitucional el voto universal, directo y secreto, la representación proporcional y se incluía, por primera vez, el principio de la personalización del sufragio.

IV.3.Representación proporcional y personalización del sufragio.

Para analizar y estudiar la historia del sufragio en cuanto a las distintas modalidades que pueden presentarse para transformar éste en escaños, es necesaria la comprensión de los sistemas electorales, Nohlen (1994 citado en Ortiz, 2001) los define como aquellos que:

¹²² Asamblea Nacional, “Constitución de Venezuela de 1947” [Artículo 81], *Ob. cit.*, p.517.

regulan el proceso [del voto a la selección del representante] mediante el establecimiento de la distribución de las circunscripciones, de la forma de la candidatura, de los procesos de votación y de los métodos de conversión de votos en escaños¹²³.

Para la asignación de escaños existen distintos sistemas, en la presente investigación se hará énfasis en dos principales; el mayoritario y el proporcional, el primero se presenta “cuando el o los escaños se adjudican al candidato o a los candidatos con la mayor votación (mayoría relativa o absoluta según la modalidad)”¹²⁴, así pues, se marcó el inicio de los sistemas electorales que luego fueron cambiando a proporcionales y a mixtos; éstos últimos se apoyan en ambos sistemas para la elección de los cuerpos colegiados.

Haciendo referencia al sistema proporcional, la Fundación Foro Socialdemócrata lo define como “la asignación del número de escaños de un cuerpo legislativo o parlamento, de acuerdo con el porcentaje de votos que reciben los partidos o grupos políticos que participen en el correspondiente proceso de elección”¹²⁵.

Con referencia a lo anterior, son estos dos sistemas los que van a predominar en el mundo, llegando incluso a la adopción de ambos para crear un sistema mixto, que elige una parte de los candidatos por representación mayoritaria y la otra por el sistema proporcional; dicha evolución se debe a la importancia del sistema democrático en la post guerra, es decir, el sistema proporcional garantizaba casi de

¹²³ Marcos Ortiz, “Personalización y Sistema electoral en Venezuela”, *Revista Politeia*, Caracas, n° 27, 2001, recuperado en <https://goo.gl/gB3gaT>.

¹²⁴ J. Molina, “La función de representación política: el impacto de los sistemas electorales parlamentarios. Sistemas de fórmula electoral mayoritaria, proporcional o combinada (mixtos) en América Latina”, en *Revista de la facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas*, Caracas, 2002, pp.187-204; p.190.

¹²⁵ La Fundación Foro Socialdemócrata, *Antecedentes de la representación proporcional en el sistema electoral venezolano*. Venezuela, Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales, 2010, p.1.

manera inmediata un apoyo a la misma; ya que es propio de las democracias la actuación de diversos partidos políticos y esto es precisamente lo que busca la representación proporcional de los cuerpos colegiados. Ortiz señala la diferencia entre mayoritario y proporcional de la siguiente manera:

En la mayoritaria queda electo quien haya obtenido un mayor número de votos (candidato o partido según la forma de postulación). En la proporcional, el resultado es tal que hay un nivel de acuerdo entre la razón de votos obtenidos por una organización política y la razón de escaños ocupados en el Parlamento¹²⁶.

En cuanto a la combinación de estas dos fórmulas para la repartición de escaños, en Alemania se pone en práctica un sistema mixto, gracias a la inclusión del sistema proporcional dentro de la Constitución de Weimar (1919); al respecto Noehlen señala lo siguiente:

El elector tiene dos votos. Con el primero elige —en los distritos uninominales, cuyo número corresponde a la mitad de los escaños parlamentarios—, a un candidato del distrito, y con el segundo voto favorece la lista regional (cerrada y bloqueada) de un partido¹²⁷.

Por otra parte, C. Vidal refuta esta idea, puesto que menciona que el sistema mayoritario no influye de ninguna manera en el resultado final; sino por el contrario, la asignación de cargos se realiza de una manera estrictamente proporcional, lo que él lo denomina sistema proporcional personalizado, puesto que “combina el principio de representación proporcional, que determina la composición del Parlamento, con la

¹²⁶Marcos Ortiz, *Ob. cit.*, p.28.

¹²⁷Noehlen, D. y Noehlen, N., *El sistema electoral alemán y el tribunal constitucional federal (la igualdad electoral en debate - con una mirada a Venezuela)*. Perú, ONPE [Oficina Nacional de procesos electorales], 2007 p.142.

regla decisoria de la mayoría relativa, que rige para la mitad de los escaños en función de un voto personal”¹²⁸.

Haciendo referencia a la modalidad de “voto personalizado”, es necesario entender que éste no es más que el conocimiento por parte del elector del nombre y apellido de la persona de su preferencia; sin embargo, puede presentarse tanto en un sistema mayoritario como proporcional, en el cual la diferencia la hacen las listas abiertas o cerradas. En este mismo orden de ideas, Marcos Ortiz señala que “no existe una oposición entre “personalizado” y “proporcional”, pues se encuentran en campos distintos del proceso de formación de una voluntad”¹²⁹.

En Venezuela, se incluyó el sistema proporcional de las minorías con la Constitución de 1947, conjuntamente con el sufragio universal, directo y secreto. No obstante, 57 años atrás, en 1890, Luis López Méndez, integrante de la generación del Centenario, de formación positivista, se propone acabar con el exclusivismo político de Guzmán blanco, al plantear:

... intervenir en las elecciones para que la voluntad popular no sea falseada, ni el sufragio se convierta en máquina de dominación fácilmente manejada por el poder, procurando que se establezca la representación proporcional, mediante el voto por cociente directo y secreto...¹³⁰

Con esta novedad expuesta por el joven tachirenses se pretendían en las postrimerías del siglo XIX algunos cambios en la esfera electoral, y con ello, formar nuevos partidos políticos para hacerle contrapeso al partido Liberal Amarillo

¹²⁸ Carlos Vidal Prado, “El sistema electoral alemán como modelo; ventajas e inconvenientes”, recuperado en <https://goo.gl/EgI1j5> [Consultado: 2016, febrero 15].

¹²⁹ Marcos Ortiz, *Ob. cit.*, p.28.

¹³⁰ Luis López Méndez. *Los partidos políticos (1887-1891)*. Caracas, Publicaciones de la Presidencia de la República, 1963, p.10.

guzmancista. Su idea apuntaba a darse la oportunidad de romper con la hegemonía parlamentaria en el Congreso, realidad dada porque no había oportunidad para que las minorías políticas conformaran el recinto parlamentario porque la característica electoral tradicional giraba en torno al voto adquirido por la mayoría.

López estuvo sintonizado con las transformaciones registradas en Europa, al traer al país este método ideado por el danés Andrae (1855), y por el inglés, Hare (1857), pero dichas novedades no fueron materializadas, el único país donde logró aceptación fue en Gran Bretaña, por su parte, en Venezuela todo se quedó en proyecto y en discusiones a través de los pregones, faltaría más de medio siglo para que estos planteamientos innovadores tuvieran cabida.

Posteriormente, en el llamado período democrático del año 1958 se adoptó el sistema de mayoría relativa a una sola vuelta para las primeras elecciones de Presidente. Por otra parte, para el poder legislativo se implementó el sistema de representación proporcional en listas cerradas y bloqueadas, siendo el método *D'Hondt* el encargado de hacer la repartición de escaños pero con un sistema compensatorio que otorgaba cargos a diputados y senadores a los partidos que no hubiesen obtenido una representación significativa para la proporcionalidad general; no obstante, se fue generando progresivamente descontentos sociales respecto a la no personalización del sufragio por su repercusión en la forma de participación política y, por ende, en la democracia.

Esto se traduce en un descontento generalizado de la sociedad para dar inicio a lo que sería la reforma electoral del año 1989; lo que concluyó en la adopción del “sistema mixto alemán”; aunque algunos críticos no lo consideran como tal, sino más bien proporcional personalizado, pues combina el voto personal en distritos

uninominales con el principio de representación proporcional. En la práctica cada elector dispone de al menos dos votos¹³¹.

En el año 2009, con la entrada en vigencia de la Ley Orgánica de Procesos Electorales (LOPE) se establece “el sistema electoral paralelo”:

Para la elección de los integrantes de la Asamblea Nacional, de los concejos legislativos de los estados, de los concejos municipales, y demás cuerpos colegiados de elección popular, se aplicará un sistema electoral paralelo, de personalización del sufragio para los cargos nominales y de representación proporcional para los cargos de la lista. En ningún caso, la elección nominal incidirá en la elección proporcional mediante lista¹³².

Esta ley, permite la elección de cargos personalizados adjudicados según la cantidad de votos obtenidos (sistema mayoritario) para los circuitos uninominales o plurinominales. Por otro lado, se utiliza el método *D'Hondt* para las listas cerradas y bloqueadas presentadas en el voto lista. En Venezuela, se da a conocer a través de campañas electorales los nombres y apellidos de los candidatos a elegir por voto lista, pero aún siguen siendo cerradas y bloqueadas, no apareciendo el nombre del candidato en el instrumento de votación, pese a que la personalización no es contraria al sistema proporcional.

¹³¹ Fundación Foro Socialdemocracia, ob.cit., p. 3.

¹³² “Ley Orgánica de Procesos Electorales” en *Gaceta Oficial n°5.928*, Caracas, 12 de agosto del 2009.

CAPÍTULO V
ELEMENTOS POLÍTICOS Y ECONÓMICOS QUE EXPRESAN LA DECADENCIA DEL
PACTO DE PUNTO FIJO A PARTIR DE 1983

V.1. Aspectos teóricos y de contexto histórico para aproximarse a las características más generales del Pacto de Punto Fijo.

Marx en el *Prólogo a la Contribución de la Crítica de la Economía Política* escrito en 1859, expresa sus planteamientos de la concepción materialista de la historia:

Mi investigación me llevó a la conclusión de que, tanto las relaciones jurídicas como las formas de Estado no pueden comprenderse por sí mismas ni por la llamada evolución general del espíritu humano, sino que, por el contrario, radican en las condiciones materiales de vida... la anatomía de la sociedad civil hay que buscarla en la economía política¹³³.

En el mismo prólogo, Marx refiere que Federico Engels con el cual mantuvo un permanente intercambio de escritos había llegado a la misma conclusión. Confirmando lo dicho por Marx, Engels en su obra *Del Socialismo Utópico al Socialismo Científico*, escrita entre los años 1876 y 1878, expresa lo siguiente:

La concepción materialista de la historia parte de la tesis de que la producción, y tras ella el cambio de sus productos, es la base de todo orden social; de que en todas las sociedades que desfilan por la historia, la distribución de los productos, y junto a ella la división social de los hombres en clases o estamentos, es determinada por lo que la sociedad produce y cómo lo produce y por el modo de cambiar sus productos. Según eso, las últimas causas de todos los cambios sociales y de todas las revoluciones políticas no deben buscarse en las cabezas de los hombres ni en la idea que ellos se forjen de la verdad eterna ni de la eterna justicia...

¹³³ Carlos Marx, *Ob. cit.*, p. 2.

han de buscarse no en la filosofía, sino en la economía de la época de que se trata¹³⁴.

De las dos citas anteriores se puede resumir que la concepción materialista de la historia establece como factor central y causa última de los cambios sociales y/o políticos relevantes, a las condiciones materiales de vida y la economía existente en una dimensión espacial y temporal determinada, en donde las masas, la clase explotada, impulsa el cambio social y político. Es de destacar que Marx se refiere a las *condiciones materiales de vida* y que Engels expresa que estas, junto a la economía de la época son las *últimas causas* del cambio sociopolítico, por lo tanto, no descarta otras causas que influyan en menor grado en el proceso histórico.

Es así, como la teoría sobre la concepción materialista de la historia surge en la segunda mitad del siglo XIX, pero en esa misma temporalidad surgiría en contradicción a ésta, la teoría elitista, del pacto de élites, que le da la supremacía al factor político sobre el económico y social en la incidencia de los cambios sociales y políticos.

Se considera a Gaetano Mosca (1858 – 1941) el pionero de la teoría moderna elitista, el cuál concibe a la historia, como la historia de las minorías dominantes. Mosca le asigna un papel pasivo a las masas, las cuales, caracterizadas por su poca educación, tienen una necesidad natural de ser gobernadas¹³⁵.

Si bien se le atribuye a Mosca la teoría elitista moderna, es Vilfredo Pareto (1848 – 1923) quien globaliza la teoría elitista mediante un análisis político de su concepto de *circulación de las élites*, quien a diferencia de Marx, afirma que la

¹³⁴ Federico Engels, “Del Socialismo Utópico al Socialismo Científico” p. 1. Recuperado en: <https://goo.gl/xTfWRa> [Consultado: 2016, Octubre 1].

¹³⁵ Gaetano Mosca, *Ob. cit.*, pássim.

historia no es la historia de la lucha de clases sino la de la circulación o alternabilidad del poder entre una minoría dominante, *las élites gobernantes*¹³⁶.

Según Pareto, para mantener sus privilegios, *las élites del poder* utilizan la violencia y la astucia, recreando la vieja metáfora de Maquiavelo de los leones y los zorros. La violencia permite reprimir y controlar cualquier elemento irreductible que surja de las masas y atente contra la estabilidad de *la élite gobernante*; mientras que la astucia le permite captar de las masas a los individuos con mayor influencia sobre ellas que ambicionan formar parte de la élite. Esta especie de cooptación combinada con la aplicación de la fuerza a elementos irreductibles de las masas, permiten la *circulación de las élites* en el poder¹³⁷.

Luego de las dos guerras mundiales que marcaron la primera mitad del siglo XX se retoma con fuerza el debate sobre las élites. A continuación se analiza de manera sucinta la obra de Charles. W. Mills quien hace un análisis del sistema que gobierna en los Estados Unidos y que tuvo gran influencia en la Venezuela puntofijista.

Para Mills (1916 – 1962) luego de la Segunda Guerra Mundial surge un poderosísimo grupo de poder conformado por las corporaciones económicas y financieras las cuales junto a las élites políticas y militares conformarían *la élite del poder*, una minoría que gobierna a los Estados Unidos.

¹³⁶ R. Aron. *Las etapas del pensamiento sociológico*. Buenos Aires, Ediciones Fauto, 1996, t. II, p. 175.

¹³⁷ J. Agulla. *Teoría Sociológica. Sistematización histórica*. Buenos Aires, Ediciones Depalma, 1987, p. 224.

Mills nos dice que: “En la sociedad norteamericana, el máximo poder nacional reside ahora en los dominios económicos, político y militar. Las demás instituciones parecen estar al margen de la historia moderna”¹³⁸.

También sostiene que la élite del poder está conformada por esos tres órdenes, cuya influencia logra que las familias, las iglesias y las escuelas se adapten para convertirse en medios para sus fines. Resalta en su teoría, que en la sociedad moderna norteamericana la élite del poder no está conformada solo por los más ricos dueños de corporaciones ni por gobernantes solitarios, sino que también entran en ella por métodos de cooptación los consejeros, gerentes, consultores, portavoces y creadores de opinión pública, quienes son con frecuencia quienes capitanean sus altas ideas y decisiones¹³⁹.

Según Mills, después de la Segunda Guerra Mundial, la supremacía de la élite del poder se consolidó sobre el poder económico, esto debido a que la economía norteamericana es:

una economía de guerra permanente y una economía corporativa privada... por lo tanto...la élite del poder ha sido formada por la coincidencia de intereses entre los que dominan los principales medios de producción y los que controlan los instrumentos de violencia¹⁴⁰.

Señala Mills que estos intereses no siempre están en armonía y con frecuencia se generan tensiones en donde cada orden presiona para obtener los beneficios esperados, pudiendo surgir cambios dentro de las jefaturas de los órdenes que conforman la élite del poder.

¹³⁸ C.Mills. *La Élite del Poder* (tr. Florentino M. Torner). México, Fondo de Cultura Económica, 1957, p. 13.

¹³⁹ *Ibidem*, p. 12.

¹⁴⁰ *Ibidem*, p. 259.

Otro aspecto resaltante es que esta élite del poder trabaja constantemente para la transformación de una comunidad de públicos a una sociedad de masas donde la mayoría de la sociedad norteamericana sea receptora de opiniones de las élites del poder, restringiendo su capacidad de análisis y el acceso a los medios de comunicación para transmitir sus opiniones, alejándola lo más que se pueda de la participación política. Considera la élite del poder que la participación de las masas es un factor de perturbación para los objetivos de la minoría dominante¹⁴¹.

Este modelo del sistema de gobierno de los Estados Unidos, el sistema político de una minoría dominante, la *élite del poder*, fue exportado hacia Venezuela, principalmente, a través de las corporaciones petroleras y de bienes de consumo, con el centro de poder en los Estados Unidos, así como por una política no bélica para controlar los yacimientos petrolíferos a través del control de la *élite* instaurada en el país.

Rodolfo Quintero en su ensayo antropológico *La cultura del petróleo* (publicado en 1968), nos explica cómo la explotación petrolera en Venezuela por parte de transnacionales, principalmente de Estados Unidos e Inglaterra, impactó a nuestra sociedad con un proceso de *transculturación* y de dominación. Define la cultura del petróleo como un proceso de colonización ideológica.

Como parte del análisis se debe recordar que para 1928 el petróleo se había consolidado como la primera fuente de energía mundial y principal materia prima para mantener el sistema capitalista en el mundo. Por tal motivo era y es tarea de primer orden para las potencias capitalistas y sus élite del poder mantener el control de los países petroleros, siendo una forma no bélica de hacerlo el generar la

¹⁴¹ *Ibidem*, p. 283.

dependencia económica, política, tecnológica y militar mediante la *transculturación* y la ideología.

El vertiginoso crecimiento del parque automotor en los Estados Unidos: diez millones de automóviles circulando por sus calles, es un ejemplo del acelerado desarrollo de la industria capitalista, que conllevaba la tarea de asegurar en todo el planeta el mineral negro, en esto estribará su política exterior desde los primeros años del siglo XX¹⁴². Los Estados Unidos estaban ojo visor con la competencia a escala planetaria de los ingleses que dominaban los yacimientos petrolíferos en Irán, México, Indonesia, compartían con los franceses el control de Irak, y poseían la mayoría de las concesiones en Venezuela¹⁴³, en ese sentido será menester de los Estados Unidos el control de los yacimientos en Venezuela debido a sus grandes reservas y su situación geoestratégica en el continente americano, y así lo hicieron con la anuencia de la dictadura gomecista.

Para tal fin, Estados Unidos después de la Segunda Guerra Mundial desarrolló toda una estrategia de dominación no bélica, de carácter científico cuyo escenario principal es ganar en el terreno de las ideas. Uno de los exponentes más destacados de esta estrategia de dominación fue Allen Dulles, fundador de la CIA y su director durante 8 años (1953 – 1961). Dulles en su obra *El arte de la inteligencia*, nos revela la intención de la nueva forma de dominación en los siguientes términos:

El objetivo final de la estrategia a escala planetaria, es derrotar en el terreno de las ideas las alternativas a nuestro dominio, mediante el deslumbramiento y la persuasión, la manipulación del inconsciente, la usurpación del imaginario colectivo y la recolonización de las utopías redentoras y libertarias, para lograr un producto paradójico e inquietante:

¹⁴² Véase: Domingo Alberto Rangel. *Gómez el amo del poder*. Valencia, Vadell Hermanos Editores, 1990, p.378.

¹⁴³ *Idem*.

que las víctimas lleguen a comprender y compartir la lógica de sus verdugos¹⁴⁴.

La anterior cita es pertinente, ya que Rodolfo Quintero en su ensayo expone como se dio en Venezuela ese proceso de dominación no bélico mediante la *transculturación*, partiendo inicialmente de los campos petroleros, esencialmente mediante las relaciones de producción capitalistas y la diferenciación marcada de clases sociales donde surge una nueva clase media con la bandera de la “meritocracia” que será el instrumento criollo más importante en difundir la cultura del petróleo. Desde el campo petrolero se irradió imposiciones culturales a las ciudades donde desarrollaban su actividad, conformándose lo que Quintero llamó las ciudades petroleras.

Todo este proceso de *transculturación* y de colonización ideológica se acelera con la aparición de la televisión en Venezuela (1952) y con ella todo un sistema de propaganda masiva para potenciar el consumismo y la dependencia a favor del sistema capitalista mundial y su élite del poder.

Por lo expuesto hasta aquí, se puede decir que el puntofijismo fue un *pacto de élites de poder* tutelado por los Estados Unidos e influenciado por la *cultura del petróleo*, el cual dio prioridad a la *conciliación y circulación de las élites de poder* sobre el mejoramiento de las condiciones materiales de existencia de la mayoría de la población. Al respecto:

... a partir de 1958, es, precisamente, que se va a desarrollar lo que he llamado un *sistema político de conciliación de élites*, una de cuyas consecuencias es la creación de un aparato semicorporativo para la toma de decisiones públicas, con lo cual el papel de los partidos va a disminuir

¹⁴⁴ A. Dulles. *The craft intelligence*. The Lyons Press 2006. Traducción de Angela Parra. New York, United States of América, 1963, p. 127.

paulatinamente en forma muy considerable frente a los otros poderes o grupos sociales¹⁴⁵.

Rey concibe el sistema de partidos como un elemento fundamental de un *sistema político total*¹⁴⁶ que denominó *sistema político de conciliación de élites*, el cual imperó en Venezuela a partir de 1958 y que además de los partidos políticos firmantes del Pacto de Punto Fijo (AD, URD y COPEI) estaba conformado por: a) los empresarios, a través de la cúpula de Fedecamaras; b) las Fuerzas Armadas, representadas por el Alto Mando Militar; c) la Iglesia Católica, a través de su más alta jerarquía; y d) los sindicatos, representados por la cúpula de la Central de Trabajadores de Venezuela, históricamente bajo el control del partido Acción Democrática (AD)¹⁴⁷.

Seguidamente Rey advierte sobre el carácter antidemocrático del *sistema político de conciliación de élites* para la toma de decisiones públicas, en los siguientes términos:

En aquellos casos en que los sectores minoritarios pero poderosos, temen que sus intereses pueden verse gravemente perjudicados por la adopción de la regla de la mayoría (...) se adopta parcialmente (...) la regla de la unanimidad a favor de esos sectores minoritarios, reconociendo a estos un derecho a veto sobre aquellas decisiones que afectan sus intereses vitales...pero el prestigio adquirido por la palabra democracia hace que se trate de ocultar que, en tales casos, la nueva realidad política que resulta ya no es una democracia...¹⁴⁸.

Es así como, a partir de 1958 se aplica en Venezuela un sistema político basado en la teoría de la circulación de las élites gobernantes en el poder, el cual

¹⁴⁵ Juan Carlos Rey. *El sistema de partidos venezolano, 1830 – 1999*. Caracas, Fundación Centro Gumilla-Universidad Católica Andrés Bello, 2009, p. 31.

¹⁴⁶ Ídem.

¹⁴⁷ *Ibidem*, pp. 122 – 123.

¹⁴⁸ *Ibidem*, p.121.

como indica Vilfredo Pareto que su permanencia en el poder aplicando la violencia a los individuos irreductibles con condiciones de influir en las masas, y/o captando a estos individuos que ambicionan formar parte de la élite del poder, para ponerlos al servicio de sus intereses¹⁴⁹.

En Venezuela a partir de 1958, el régimen puntofijista va a cometer innumerables asesinatos políticos, torturas, desapariciones forzadas y en fin, toda una serie de violaciones a los derechos humanos en contra de los disidentes políticos que consideraban ponían en peligro la estabilidad del sistema. “La cantidad de crímenes políticos ejecutados durante el periodo democrático posterior a 1958 fue considerablemente superior a los cometidos durante la dictadura militar inmediatamente anterior”¹⁵⁰.

Los crímenes políticos perpetrados por el régimen puntofijista tomaron grandes dimensiones durante la lucha armada de los años sesenta, pero la violencia política fue adoptada como política de Estado antes que se iniciara la lucha armada. Al respecto, los datos son más que elocuentes: “Solo en el mes de enero de 1962 asesinaron a 35 personas en manifestaciones, hubo 202 heridos y 1.053 detenidos. Para ese momento, aún los grupos armados no habían comenzado a actuar”¹⁵¹.

Entre los crímenes individuales más sonados podemos mencionar el de Fabricio Ojeda, ahorcado en 1966 en las propias oficinas del servicio de inteligencia militar (SIFA); el de Alberto Lovera, lanzado al Mar Caribe en 1965 y rebotado su cadáver en las playas de Lecherías, estado Anzoátegui; el de Jesús Márquez Finol (el “Motilón”), asesinado en una calle de Caracas en 1973; el de Jorge Rodríguez, muerto en salvajes

¹⁴⁹ J. Agulla, *Ob. cit.*, p. 224.

¹⁵⁰ R. Sánchez y C. Hernández, “La lucha contra la impunidad de los crímenes políticos en Venezuela” en revista *HAO*. España, N° 33, 2014, pp. 133 – 142; p. 34, recuperado en <https://goo.gl/Htlczk> [Consultado: 2016, febrero 20].

¹⁵¹ Elia Oliveros. *La lucha social y la lucha armada en Venezuela*. Caracas, Editorial el Perro y la Rana, 2012, p. 44.

torturas por la Disip (policía política) en 1976; el de Tito González Heredia, también asesinado en una calle caraqueña en 1976¹⁵².

Durante la década de los años sesenta del siglo XX, va a aparecer en América Latina una nueva táctica represiva contra la disidencia política, conocida como la desaparición forzada, algunos autores señalan que fue en Venezuela, durante el gobierno de Raúl Leoni que se inició esta funesta práctica. Según José Vicente Rangel, ya para el año 1966 los desaparecidos pasaban de 200¹⁵³.

Sobre la base de las consideraciones anteriores referentes a la represión política puntofijista es que se asume que esta cumplió con lo establecido por Vilfredo Pareto referente a la *circulación de las élites* en el poder.

Por todo lo expuesto hasta aquí, con respecto a la teoría de la elite del poder, se utilizará para denominar el sistema político implantado en Venezuela a partir de 1958, la categoría empleada por Juan Carlos Rey quien desarrolló un instrumento para evaluar la importancia del sistema de partidos, dentro del sistema político total, es decir, dentro del *sistema político de conciliación de élites*.

En este orden de ideas, Rey define dos dimensiones para evaluar la importancia del sistema de partidos dentro del sistema político total: a) el grado de su independencia con otros grupos sociales; y b) el grado de control de las funciones de representación política¹⁵⁴.

En este sentido, el autor, combinando las dos dimensiones para evaluar la importancia del sistema de partidos dentro del sistema político total, define cuatro

¹⁵² R. Sánchez y C. Hernández, *Ob. cit.*, p. 35.

¹⁵³ José Vicente Rangel. *Expediente Negro*. Caracas, Editorial Domingo Fuentes, 1969, p. 37.

¹⁵⁴ Juan Carlos Rey, *Ob. cit.*, p. 28.

tipos, y ubica al sistema de partidos venezolano a partir de 1958 hasta 1998 en el tipo dos, el cual define de la siguiente manera:

... caracterizado en una situación en la que junto a los partidos, que continúan siendo independientes de otros grupos sociales, hay un número de grupos de intereses, distinto de ellos, que participan activamente, en forma directa en las decisiones de las políticas públicas, de modo que si bien las funciones del sistema de partidos son importantes para comprender el sistema político total, ese sistema por si solo no nos puede ayudar a comprender una parte, a veces muy significativa, del proceso de toma de decisiones públicas¹⁵⁵.

Rey reconoce que el sistema de partidos fue perdiendo cada vez más fuerza a partir de 1958, cuando se fue alejando en forma progresiva de la función de representación política de sus votantes y cediendo ante los intereses de las minorías poderosas que conformaban el *sistema político de conciliación de élites*.

Pero ese sistema, va a tener su límite de permanencia en el poder, cuando se dan las condiciones históricas para que las mayorías activen el potencial del poder constituyente, debido al desmejoramiento progresivo y agravado de las condiciones materiales de existencia de la población.

En los párrafos siguientes se abordarán algunos indicadores de participación política a través del sufragio que permiten una aproximación a determinar el grado de independencia en la representación política de los gobernantes militantes de los partidos ante los *sectores minoritarios pero poderosos* que conforman el *sistema político de conciliación de élites*.

¹⁵⁵ *Ibidem*, p. 31.

V.2. Indicadores de la participación política a través del sufragio en las elecciones presidenciales de los años 1983, 1988 y 1993

En esta investigación se utilizarán fundamentalmente tres indicadores, el primero de estos, poco observado pero de gran utilidad para analizar la participación política a través del sufragio en Venezuela, lo constituyen el porcentaje de la población con edad igual o mayor a los 18 años no inscrita en el registro electoral (%NIRE); el segundo, más conocido y estudiado, es el porcentaje de abstención (%ABS). Estos dos indicadores permiten una aproximación a determinar el interés de la población mayor de edad en la participación política a través del sufragio¹⁵⁶.

El %NIRE es de gran importancia en el análisis del sufragio como derecho fundamental. La observación de dicho indicador junto a la abstención permite evaluar el voto pasivo, respecto a la libertad del individuo de inscribirse o no en el registro electoral y, estando inscrito, su libertad de ejercer o no ejercer su derecho a sufragar, lo cual puede constituir una manifestación pasiva de participación política. Pero recobra mayor importancia, cuando en el marco jurídico puntofijista la inscripción en el registro electoral y el voto eran obligatorios y se establecían sanciones, tal como fue el caso en Venezuela, donde la obligatoriedad del voto estaba expresamente prevista en la Constitución de 1961, complementada con sanciones tipificadas en la ley.

El tercer indicador denominado Base de Apoyo Popular (BAP) se elabora partiendo de dos datos. Este indicador es el porcentaje de votos recibidos por el gobernante electo en relación a la población total de ciudadanos con edades igual o mayor a los 18 años que según lo establecido en la normativa constitucional y legal es la edad a partir de la cual se tiene derecho al sufragio. Es decir, se toma toda la

¹⁵⁶ Francisco Ameliach Orta, “Decadencia del Pacto de Punto Fijo y activación del poder constituyente en Venezuela” en Jaime Ybarra y Francisco Ameliach Orta (Comps.), *Ob. cit.*, p. 294.

población con edad para votar y no solo los inscritos en el registro electoral como se hace para calcular el porcentaje de abstención. La formulación es sencilla, consiste en dividir los votos válidos obtenidos (VVO) entre la población con edad igual o mayor a 18 años (P18) y el resultado de esta división se multiplica por 100 para obtener el porcentaje de ciudadanos con edad igual o mayor de 18 años que votaron por el gobernante, $(VVO/P18)*100 = BAP$. Este indicador se considera de gran importancia para el análisis de la tendencia de la participación política a través del sufragio¹⁵⁷.

Pero a la vez, el indicador %BAP, es referencia para aproximarse a determinar el grado de autonomía que pudiera ejercer el gobernante, el cual le permite un mayor o menor grado de independencia de las presiones ejercidas por los partidos de oposición y las minorías poderosas, que en el caso de Venezuela integraron junto al gobierno elegido lo denominado por Juan Carlos Rey como el *sistema político de conciliación de élites* imperante en Venezuela desde 1958 hasta el fin del puntofijismo en 1998.

Es así como, al ser mayor la base de apoyo popular con que fue electo el gobernante (%BAP) mayor será su autonomía de las presiones ejercidas por las *minorías poderosas*. Por el contrario, si el %BAP es bajo, la autonomía del gobierno y su representación política de los votantes que sufragaron por el gobernante se verá seriamente comprometida ante las presiones de las *minorías poderosas* que forman parte del *sistema político de conciliación de élites*.

Si se toma por ejemplo los indicadores de las elecciones presidenciales de 1968 donde fue electo Rafael Caldera, y solo se observa el dato de la abstención estaremos ante el gobernante electo en el proceso con menor abstención de la historia

¹⁵⁷ *Ídem.*

democrática de Venezuela, ubicándose en 3,27%. Pero esto no quiere decir que haya sido el proceso donde se dio la mayor participación política a través del sufragio y mucho menos es garantía que ese gobierno esté en condiciones de ejercer con mayor autonomía la representación política de los que sufragaron por él, ante las minorías poderosas integrantes del *sistema político de conciliación de élites*.

Si ante el mismo ejemplo, observamos los otros dos indicadores utilizados en esta investigación, se evidencia que el porcentaje de ciudadanos con edad de votar no inscritos en el registro electoral (%NIRE) fue cuatro veces mayor que la abstención, ubicándose en 14,18% y la base de apoyo popular (%BAP) obtenida por Rafael Caldera en esa elección fue tan solo del 22% siendo la segunda menor de los gobernantes puntofijistas, solo superada por su segunda elección en 1993 que alcanzó la cifra record negativa del 14 % de los venezolanos con edad de votar.

En base a lo antes expuesto, estos indicadores permiten comparar diferentes periodos de gobierno para determinar la tendencia en la participación política a través del sufragio, sirviendo como punto de partida en el análisis de las circunstancias nacionales e internacionales que han influido en el proceso del sufragio y participación política en Venezuela.

A continuación se analiza los indicadores de apoyo popular (%BAP); venezolanos con edad igual o mayor a 18 años no inscritos en el registro electoral (%NIRE) y la abstención en las elecciones presidenciales de 1983, 1988 y 1993 para identificar la tendencia de la participación política mediante el sufragio.

En diciembre de 1983 fue electo Jaime Lusinchi con el 56,72% de los votos válidos y una abstención (%ABS) de 12,45%. El porcentaje de población con edad igual o mayor de 18 años no inscritos en el registro electoral (%NIRE) fue de

11,86%. La base de apoyo de la población con edad igual o mayor a 18 años (%BAP) se ubicó en 43%.

En diciembre de 1988 fue electo Carlos Andrés Pérez con el 52,89% y una abstención de 18,08%. El porcentaje de población con edad igual o mayor de 18 años no inscritos en el registro electoral (%NIRE) fue de 11,54%. La base de apoyo de la población con edad igual o mayor a 18 años (%BAP) se ubicó en 37%, registrando una caída de 14% en relación a la elección de Jaime Lusinchi.

En la elección de 1993 la base de apoyo cayó aún más. En las elecciones de diciembre de ese año resultó electo Rafael Caldera obteniendo el 30,46% de los votos válidos, ubicándose la abstención en 39,84%. El porcentaje de población con edad igual o mayor de 18 años no inscritos en el registro electoral (%NIRE) fue de 19,43%. La base de apoyo de la población con edad igual o mayor a 18 años (%BAP) se ubicó en 14%, registrando una caída del 62% en relación a la elección de Carlos Andrés Pérez.

En el siguiente gráfico se muestra los indicadores de base de apoyo popular (%BAP), ciudadanos con edad igual o mayor a 18 años no inscritos en el registro electoral (%NIRE) y la abstención (%ABS).

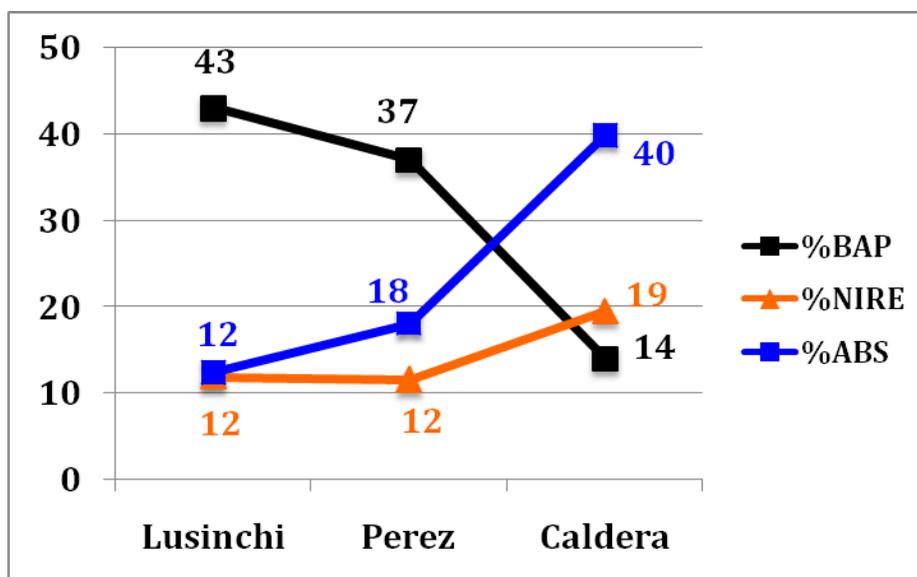


Gráfico 1. Porcentajes de base de apoyo popular (%BAP), no inscritos en el registro electoral (%NIRE) y abstención (%ABS) en las elecciones presidenciales de 1983, 1988 y 1993. Elaborado con datos tomados del CNE disponibles en: <http://www.cne.gov.ve/web/documentos/estadisticas/e006.pdf> y anexos A y B. Gráfico elaborado por Francisco Ameliach Orta.

Del cuadro anterior se observa que la base de apoyo popular (%BAP) de los tres últimos presidentes del Pacto de Punto Fijo disminuyó de forma constante pasando de 43% en la elección de Jaime Lusinchi (1983) a 14% de la población con edad igual o mayor a los 18 años en la elección de Rafael Caldera (1993), lo que representa una caída drástica del 68%.

Con respecto al porcentaje de venezolanos con edad igual o mayor a 18 años no inscritos en el registro electoral (%NIRE), aumentó de 12 por ciento a 19 por ciento lo que representa un incremento de 59%. Finalmente el cuadro muestra cómo se incrementó la abstención de 12 a 40 por ciento, es decir, más del triple, representando un aumento de 334%.

El análisis de estos indicadores revela una crisis de participación política a través del sufragio que fue creciendo en forma sostenida en las elecciones presidenciales de 1983, 1988 y 1993.

Esta crisis de participación política ocurrió en el período o tercera etapa del decurso histórico de Acción Democrática, que

Corresponde a un estadio de decadencia y total desideologización del partido [1968-1988]. El partido se convierte en una “maquinaria”...el de una organización cuyo principal objetivo, si no el único, objetivo es el control mercenario del voto popular, los negocios y el intercambio de favores. En cierto sentido en esta tercera etapa AD es “refundada” sobre otros valores, pragmáticos, diferentes a los originarios de izquierda¹⁵⁸.

La comunión entre los partidos del régimen puntofijista con las élites se profundiza por la desideologización de los partidos políticos venezolanos a partir de 1968. Desde ese tiempo en adelante, éstos se han convertido en una especie de marca de fábrica para ganar activos políticos. Para nada importan los atributos ni la formación del dirigente y lo relevante de su mensaje. Lo que se impone en cuestión, en una democracia representativa es la cultura de la imagen, a la hora de un evento electoral importa sobremanera es teleguiar al votante, en este sentido la imagen, sobremanera a través de la televisión es *perse* portadora de mensajes encendidos, exacerbadores de las pasiones, de los sentimientos, excitantes de los sentidos, a la par generadora, en términos sartorianos, de individuos cognitivamente incompetentes¹⁵⁹.

¹⁵⁸ Jorge Preciado y Gumersindo Rodríguez, *Acción Democrática y caída de las maquinarias políticas venezolanas*. Valencia, Ediciones de la Asamblea Legislativa del Estado Carabobo, 1997, p.25.

¹⁵⁹ Véase: Giovanni Sartori, *Homo videns (La sociedad teledirigida)*. España, Punto de Letra, 2005, p.141.

...mientras más despolitizada esté la población electoral más impera la cultura dominante. Se impone la hegemonía de los grupos de gran poder económico e ideológico, que tienen la mayor capacidad de persuasión y de producción de imágenes¹⁶⁰ en la sociedad¹⁶¹.

En el marco de esa época de imprevisibilidad radical en donde los lazos comunicativos de los partidos políticos con los hombres se pierden¹⁶², aparece el utilitarismo de las maquinarias políticas en Venezuela. En ese contexto las organizaciones políticas puntofijistas, "...se transforman en masas amorfas a las que la historia conduce como aluvión, sin que ellos puedan influir en el proceso. Y lo más grave (...) el daño que pueden ocasionar a la esencia representativa de la democracia"¹⁶³. Tiempos políticos como los de ese régimen de conciliación de élites, trajeron como consecuencia el envilecimiento del partido político, el brote de los intereses particulares para asumir el liderazgo en sociedad, y la degradación del proceso político, dejando espitas abiertas a los factores de poder económicos, cuyo intereses estribaban en mantener a sus grandes corporaciones¹⁶⁴.

Al tomar las riendas del poder los sectores empresariales y tecnócratas profesionales, desconectados del interés colectivo, contrapuestos al interés de la sociedad y a las mayorías pobres del país, entonces se tuvo a un pueblo sin representación real, "...al mismo tiempo que el elector es despolitizado y desintegrado intelectualmente, para que escoja sus gobernantes de acuerdo con los intereses que les imponen los grandes intereses económicos a través de los medios de

¹⁶⁰ n. A partir de 1973 las campañas electorales venezolanas se modernizaron, con ello se buscaba una cuidadosa presentación de la imagen del candidato, en ese sentido, se considera que la campaña presidencial de 1973 ha sido una de las más onerosas del mundo. Léase: Luis Rafael García Jiménez, "Elecciones presidenciales del año 1973. El nacimiento del bipartidismo" en Jaime Ybarra y Francisco Ameliach Orta, ob.cit., p.274-275.

¹⁶¹ Jorge Preciado y Gumersindo Rodríguez, *Ob. cit.*, p.74.

¹⁶² Nicolás Tenzer, *Ob. cit.*, p.19.

¹⁶³ Jorge Preciado y Gumersindo Rodríguez, *Ob.cit.*, p.82.

¹⁶⁴ *Ibíd.*, p.82-83.

comunicación bajo su control”¹⁶⁵; esta realidad fue más que evidente en el segundo gobierno de Carlos Andrés Pérez (1989-1993), cuya administración gubernamental fue arropada por el manto de la globalización neoliberal¹⁶⁶ del sistema capitalista mundial de los años 70 del siglo XX.

El ambiente de aporía cuasi generalizada en el marco del puntofijismo venezolano se pone de manifiesto precisamente a finales de la época de los noventa; el proceso de deslegitimación y descomposición de los partidos y sindicatos elitistas se puso en práctica, sobremanera, después de los trágicos sucesos del año 1989, coyuntura en la cual el marcado deterioro del *status quo* derivó en las rebeliones militares de 1992, a causa de la pérdida de la comunicación real, generándose de esta forma, en ciertos ámbitos de la sociedad, los excluidos de la comunicación política, quienes se vieron envueltos en una anomia indiferente o violenta¹⁶⁷.

El panorama de incertidumbre social de la Venezuela puntofijista, desembocó en la búsqueda de nuevos actores políticos que realmente se identificaran con las aspiraciones de las mayorías y establecieran una verdadera comunicación para poder representarlos como interlocutores válidos.

V.3. Indicadores económicos y sociales que evidencian la decadencia del Pacto de Punto Fijo a partir de 1983

En el presente capítulo se analiza la crisis del modelo rentista petrolero y su impacto en la sociedad partiendo de dos indicadores fundamentales: a) económico, se emplea como indicador el precio del barril de petróleo (PBP) como elemento fundamental de impacto en una economía monoprodutora, importadora de bienes y

¹⁶⁵ *Ídem.*

¹⁶⁶ n. También llamado por la historiografía universal como mundialización.

¹⁶⁷ Nicolás Tenzer, *Ob. cit.*, p.25.

servicios, donde el ingreso de divisas depende casi exclusivamente de la venta del petróleo; y b) social, tomaremos el índice de miseria. Con respecto a este indicador Crespo nos señala:

Este es un indicador económico que fue originalmente desarrollado por el economista Arthur Okun, el cual se constituye sumando las tasas de desempleo e inflación de una economía durante un lapso determinado. Se presume que un aumento en la tasas de desempleo e inflación generan costos económicos y sociales mayores, por lo que un incremento en el índice de miseria durante un gobierno es un indicativo del deterioro de las condiciones económicas y sociales en el país¹⁶⁸.

Como antecedente al periodo de estudio (1983 – 2012) analizaremos las dos variables antes mencionadas en los 15 años anteriores que cubren tres periodos presidenciales desde 1969 a 1983, el cual se caracterizó por un alza sostenida de los precios del petróleo, y el alza sostenida de los índices de miseria.

Durante este periodo de 15 años el alza de los índices de miseria y de los precios de petróleo fue constante. Es así, como en el primer periodo presidencial de Rafael Caldera (1969 – 1973) el promedio del índice de miseria se ubicó en 9,2% mientras que el precio promedio del petróleo fue de 2,45 \$\$; en el siguiente periodo, el primero de Carlos Andrés Pérez (1974 – 1978), el índice de miseria promedió 14,04% y el promedio del barril petrolero fue de 11,52 \$\$. Finalmente en el gobierno de Luis Herrera (1979 – 1983) la miseria siguió aumentando y durante su gobierno promedió 20%, igualmente el precio promedio del petróleo aumentó ubicándose en 25,33 \$.

¹⁶⁸ Raúl Crespo, “Índice de miseria en Venezuela” en *Nueva Economía*. Caracas, año XIX, n°34, noviembre 2011, pp.187 – 194; p. 187.

El siguiente gráfico muestra la tendencia de los precios del petróleo y del índice de miseria promedios en los tres periodos presidenciales.

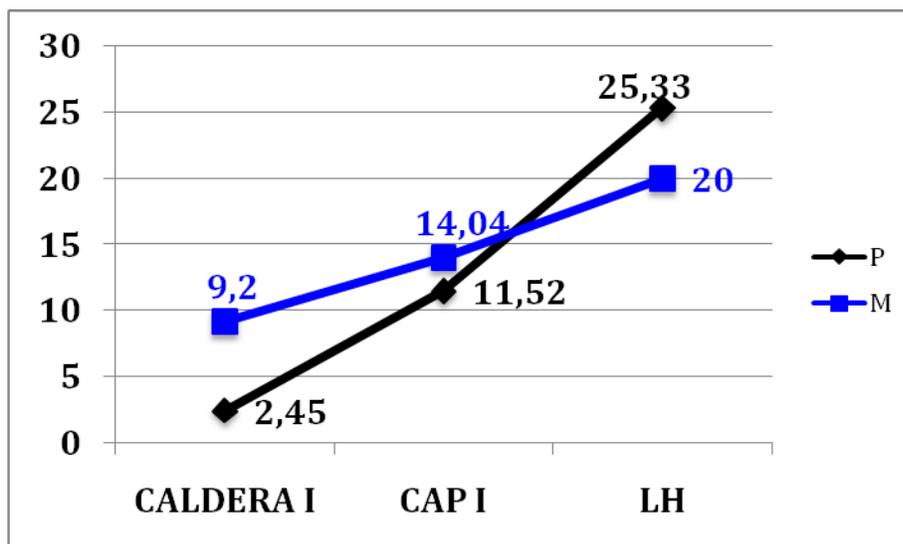


Gráfico 2. Promedios de precios del petróleo e índices de miseria en los gobiernos de Caldera (1970 – 1973) Pérez (1974 – 1978) y Herrera (1979 – 1983). Elaborado con datos tomados del BCV disponibles en: <http://www.bcv.org.ve/c1/Publicaciones.asp?Codigo=122&Operacion=2&Sec=True> y en Raúl Crespo, *El índice de miseria en Venezuela*. Gráfico elaborado por Francisco Ameliach Orta.

Del cuadro anterior se desprende, que durante este período de 15 años el precio promedio del petróleo se incrementó en forma constante de 2,45 \$\$ en el gobierno de Rafael Caldera (1969 – 1973) a 25,33 \$\$ en el gobierno de Luis Herrera, representado estos guarismos un incremento de 1033%. De igual manera el índice de miseria promedio aumentó de 9,2% en el gobierno de Caldera a 20% en el gobierno de Luis Herrera, representando un incremento de 117%.

A continuación se analiza el período (1984 – 1993), caracterizado por la caída sostenida de los precios del petróleo y el alza sostenida de los índices de miseria.

Durante este período de 15 años, el alza de los índices de miseria siguió su crecimiento constante, pero al contrario que el período de 15 años anterior se registró una constante caída de los precios del petróleo. Es así, como en el período presidencial de Jaime Lusinchi (1984 – 1989) el promedio del índice de miseria se ubicó en 32,9% mientras que el precio promedio del petróleo fue de 19,05 \$\$; en el siguiente período, el segundo de Carlos Andrés Pérez (1989 – 1993), el índice de miseria promedio fue de 54,31% y el promedio del barril petrolero se ubicó en 16,28 \$\$. Finalmente en el gobierno de Rafael Caldera (1994 – 1998) la miseria siguió aumentando y durante su gobierno promedió 70,34%, mientras que el precio promedio del petróleo siguió disminuyendo ubicándose en 14,67 \$.

El siguiente cuadro muestra la tendencia de los precios del petróleo y del índice de miseria promedios en los tres periodos presidenciales.

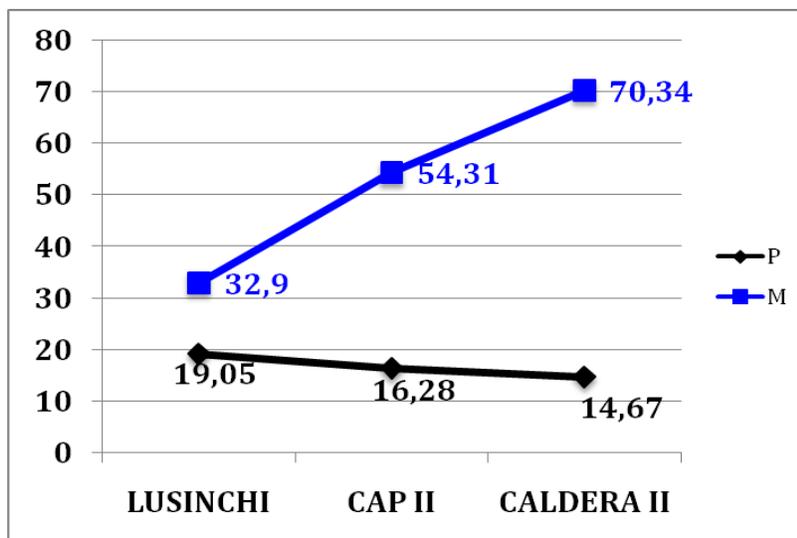


Gráfico 3. Promedios de precios del petróleo e índices de miseria en los gobiernos de Lusinchi (1984 – 1988) Pérez (1989 – 1993) y Caldera (1994 – 1998). Elaborado con datos tomados del BCV disponibles en: <https://goo.gl/W39GMm> y en Raúl Crespo, *El índice de miseria en Venezuela*. Gráfico elaborado por Francisco Ameliach Orta.

De la observación del cuadro anterior se desprende, que durante este periodo de 15 años el precio promedio del petróleo disminuyó en forma constante de 19,05 \$\$ en el gobierno de Jaime Lusinchi (1984 – 1988) a 14,67 \$\$ en el gobierno de Rafael Caldera, representando una disminución de 23%. El índice de miseria promedio aumentó de 32,9 % en el gobierno de Jaime Lusinchi a 70,34 % en el gobierno de Rafael Caldera, constituyendo un incremento de 119%.

En el siguiente gráfico se muestra la tendencia del índice de miseria y los precios de petróleo en los últimos 30 años del puntofijismo.

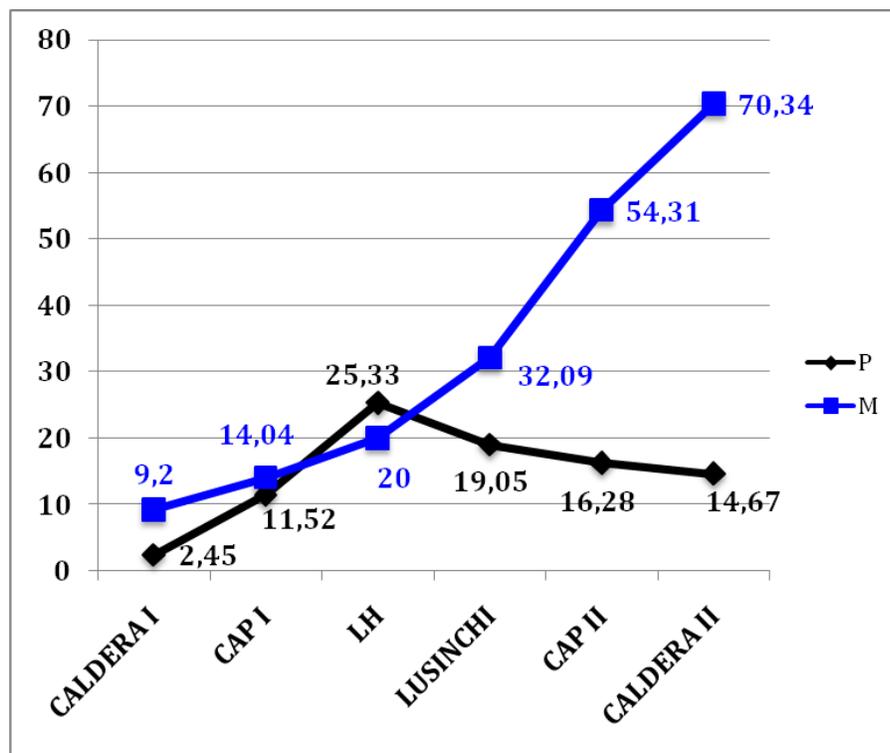


Gráfico 4. Promedios de precios del petróleo e índices de miseria en los gobiernos de Caldera (1970 – 1973) Pérez (1974 – 1978), Herrera (1979 – 1983) Lusinchi (1984 – 1988) Pérez (1989 – 1993) y Caldera (1994 – 1998). Elaborado con datos tomados del BCV disponibles en: <https://goo.gl/U6Fely> y en Raúl Crespo, *El índice de miseria en Venezuela*. Cuadro elaborado por Francisco Ameliach Orta.

Analizando el cuadro anterior se observa que en los últimos 30 años del puntofijismo el índice de miseria aumentó durante los seis periodos constitucionales de 9,2 % en el primer gobierno de Rafael Caldera (1969 – 1973) a 70,34 % en su segundo periodo de gobierno (1994 – 1998) lo que representa un incremento de 765 %. El precio promedio del petróleo de los tres primeros periodos presidenciales que muestra el gráfico (1969 – 1983) se incrementó de 2,45 \$\$ a 25,33 \$\$, significando 1033%. En los siguientes tres periodos presidenciales (1984–1998) el precio promedio del petróleo disminuyó de 19,05 \$\$ a 14,67 \$\$, expresando una caída de 23%.

Como puede observarse, los índices de abstención electoral de 12% a 40% en el transcurso histórico de los gobiernos de Lusinchi al segundo gobierno de Caldera, aunado al crecimiento de los índices de miseria de 9,2 a 70,34% desde el gobierno de Caldera I a Caldera II (1969-1998), se registraron en el ambiente de disfunciones económicas y políticas del Pacto de Punto Fijo. Por ello, la participación política, cuya evidencia se puede registrar en el incremento de la abstención electoral, está íntimamente ligada a las decisiones de tinte antipopular que los causahabientes del régimen pusieron en práctica en contra de la mayoría de la sociedad venezolana de escasos recursos. En ese sentido se explican los proyectos y políticas ejecutadas por el *sistema político de conciliación de élites* puntofijistas, como el caso del Plan Tinoco, por poner un ejemplo.

Recibe dicho nombre ese Plan porque su ejecutor fue Pedro Tinoco, quien en el I gobierno de Caldera fungió como Ministro de Hacienda, este personaje, para ese entonces era “...un representante de la burguesía parasitaria venezolana ampliamente reconocido por sus vinculaciones con las compañías petroleras extranjeras, con las empresas transnacionales que operaban en Venezuela y con Fedecámaras; de la cual fue uno de sus principales ideólogos y directivos...”¹⁶⁹ Antes de ser ministro, en la

¹⁶⁹ Oscar Battaglini. *Ascenso y caída del Puntofijismo*. Caracas, Editorial Galac, 2011, p.127.

Asamblea Anual de Fedecámaras de 1962 o Carta Económica de Mérida, en ese documento recogido de esa reunión empresarial, sostuvo y fue firme en su creencia de la coincidencia entre los intereses de la colectividad en general con los intereses de los empresarios, para él constituían un mismo ente, asimismo, estaba convencido de la inminente unión de la inversión del Estado a la inversión privada¹⁷⁰.

Tinoco, fundador del Movimiento Político Desarrollista de tendencia de derecha y empresarial, quien se interesaba en la transferencia de la renta petrolera a sus circuitos privados de acumulación capitalista, no hizo posible el despegue de su plan, la debilidad parlamentaria de Caldera, foro político en su mayoría en manos de Acción Democrática, provocaron la salida del gobierno de este personaje, para luego aparecer en la escena política en el primer gobierno de Carlos Andrés Pérez.

Con la asunción del poder por parte de Pérez, Tinoco se levanta de esa derrota que le había propinado el parlamentarismo adeco, y entonces encuentra terreno propicio para materializar su plan. Una nueva burguesía identificada en aquel momento como los doce apóstoles pondría en práctica su proyecto político y económico del Estado. Esa burguesía emergente que formaba parte del proyecto de la Gran Venezuela de Pérez estaba conformada por los siguientes integrantes: Pedro Tinoco, Arturo Briceño, Siro Febres Cordero, Edgar Espejo, Enrique Delfino, Gustavo Cisneros, Julio Pocaterra, Jesús Muchacho Bertoni, Concepción Quijada, Aníbal Santeliz, Ignacio Moreno, Gumersindo Rodríguez, Armando Tamayo Suárez, Carmelo Lauría, Diego Arria Saliceti y Luis Jugo Amador.

Los intereses de este grupo giraban en torno a su clase social, por lo cual el gasto público se orientó durante décadas a las actividades del Estado liberal

¹⁷⁰ *Ibidem*, p. 28.

capitalista¹⁷¹, ello explica, pese al aumento del barril petrolero de 2,45 \$\$ a 25,33 \$\$ desde el gobierno de Caldera a Herrera, el incremento desmesurado de la miseria. Incluso, todavía en momentos de descenso del precio del petróleo no se buscaron mecanismos para la protección del salario, y, eso redundó en el aumento de la miseria. Por ende, una sociedad empobrecida, verbigracia como la depauperada en tiempos de Lusinchi (paquete neoliberal o denominado ajuste), cuyo índice de pobreza crítica se estimaba en 35%, y la pobreza general en 75%, con unas capas de población privilegiadas que no llegaban a significar 5% de la población¹⁷², es una sociedad que se alejaba del debate y los asuntos políticos.

Lo ocurrido en Venezuela en lo que la historiografía ha llamado Pacto de Punto Fijo, obedece a razones foráneas implícitas en las grandes doctrinas políticas. El Consenso de Washington, al proponer en la segunda mitad del siglo XX, el asumir la política económica del neoliberalismo, no hizo más que remozar su matriz de origen, el liberalismo, fuente nutricia de las cuales se alimentan las corporaciones empresariales trasnacionales y sus élites rectoras.

Por su esencia el liberalismo tiene necesidad de dar muerte a la política, porque requiere de un Estado ausente de política, de deliberación alguna, y con ello, generar la aporía, “...El liberalismo político funciona como instancia de legitimación del liberalismo económico...”¹⁷³. Sin lugar a dudas, el accionar de los partidos políticos puntofijistas, al fin y al cabo, de manera consciente o no, pusieron en práctica la teoría de menos Estado o deslegitimación de la política¹⁷⁴.

¹⁷¹ *Ibidem*, p.137.

¹⁷² *Ibidem*, p.171.

¹⁷³ *Ibidem*, p.62.

¹⁷⁴ *Ibidem*, p.71.

V.4. El diagnóstico reconocido por la propia élite, las propuestas y la ruptura del pacto de élites puesto en evidencia en el accionar de la Comisión Presidencial para la Reforma del Estado (COPRE)

Para el estudio del período (1983 – 1998) es fundamental el análisis de algunos documentos elaborados por la Comisión Presidencial para la reforma del Estado (COPRE), en los cuales abundan diagnósticos de lo que había sido la democracia del Pacto de Punto Fijo y sus propuestas para las reformas del Estado. Pero también el accionar de la COPRE va a poner en evidencia la intención de disminuir el poder de los partidos políticos, cuyo dominio estaba hipotecado por el *sistema político de conciliación de élites*, sobre todo por la élite económica y su brazo mediático (medios de comunicación privados) que aspiraba mayor control en el sistema político total.

Es así, como surgió la resistencia de los partidos políticos y sus principales actores a las llamadas reformas del Estado, trayendo como consecuencia la ruptura progresiva del pacto entre las élites del poder. En palabras de Manuel Rachadell, miembro de la Comisión, el motivo de su creación era el siguiente:

La COPRE fue la respuesta que se le ocurrió al Presidente Lusinchi para reanimar el sistema (...) la desactivación económica del país comienza a mostrar sus primeros signos en 1978, pero es en 1983 (el viernes negro) cuando se toma plena conciencia de que estamos sumidos en una crisis económica de grandes proporciones y una pérdida de la vitalidad del sistema político.¹⁷⁵

La Comisión Presidencial para la Reforma del Estado fue creada mediante decreto presidencial en el gobierno de Jaime Lusinchi, el 17 de diciembre de 1984. Los miembros de la COPRE provenían, mayormente, de las élites de diferentes

¹⁷⁵Edith Cuñarro, “Venezuela 1984 – 1999: 15 años de historia” (2003), p. 6, recuperado en <https://goo.gl/oHwsYn> [Consultado: 2016, Octubre 1]

sectores económicos, políticos, intelectuales, militares, entre otros, y asumieron un rol político protagónico con cierta autonomía en el gobierno de Lusinchi, sobre todo para presentar sus diagnósticos y propuestas ante la opinión pública a través de los medios de comunicación. En sus memorias la COPRE deja claro como entendía su rol político:

Entenderse como una instancia política significa que la Copre debía asumirse como un ámbito de articulación de fuerzas sociales, capaces de impulsar las transformaciones necesarias y que este carácter político implicaría una redistribución democrática del poder en la sociedad venezolana¹⁷⁶.

Como la COPRE entendió su rol político, sobre todo el poder económico apoyado por los medios de comunicación, produjo a poco tiempo de su creación, un enfrentamiento con los partidos AD y Copei que concentraban gran poder, y al mismo tiempo, con el propio Presidente Jaime Lusinchi militante de AD.

Los diagnósticos que la COPRE presentaba a la opinión pública con apoyo de los medios de comunicación, fue calificado por los partidos del puntofijismo como una injerencia en sus funciones y una grave amenaza para su intención de seguir concentrando poder, ya que de alguna manera hacían recaer la culpa de la crisis, casi de forma exclusiva, sobre el sistema de partidos políticos y no sobre el *sistema político total de conciliación de élites*. Parte de los diagnósticos de la situación de ese entonces fue muy reveladora:

... una distribución muy desigual del ingreso... La posibilidad de acceso a una vivienda se restringe prácticamente hasta desaparecer. El deterioro del salario real golpea inclementemente a casi todos, dejando a salvo a una ínfima minoría de usufructuarios del orden de cosas vigente. Por otra

¹⁷⁶ COPRE. *La Reforma del Estado: Proyecto Nacional de nuestro tiempo, Memoria y Prospectiva*. Caracas, El Viaje del Pez C.A., 1994, p. 51.

parte, el caos en que se sumió la educación pública convierte casi en letra muerta el bello precepto constitucional acerca del derecho de todos a la educación¹⁷⁷.

De esta manera, La COPRE describía en forma descarnada la situación del país producto de los gobiernos del Pacto de Punto Fijo, que priorizaba el *sistema de conciliación de élites* sobre el deterioro progresivo de las condiciones materiales de existencia de la mayoría del pueblo venezolano. Parte del diagnóstico concluye con lo siguiente:

Una visión rápida de la situación del venezolano común de nuestros días arroja una constatación espeluznante. La pobreza crítica abarca por lo menos un tercio de nuestra demografía. Esto significa, en concreto, condiciones sub – humanas de existencia. El resto, que incluye hasta no hace mucho pujante y diversificada clase media, ha sido forzada a retroceder a niveles de vida que la sociedad tuvo cuarenta o hasta cincuenta años atrás¹⁷⁸.

Esta era la situación diagnosticada por la COPRE que extendió su trabajo durante todo el año 1985 y los primeros meses de 1986 hasta que presentaron las primeras propuestas al gobierno de Jaime Lusinchi el 21 de mayo, documento que se conoció como *Propuestas para las Reformas Políticas Inmediatas (PRPI)*. Este documento fue considerado por la COPRE como las propuestas de reformas políticas más importantes que se hayan formulado de manera consensual desde la instauración del régimen democrático en 1958¹⁷⁹.

Cabe destacar que el consenso referido por la COPRE, era el consenso de la élite integrante de la comisión, ya que en ningún momento se consultó al pueblo, tal como lo afirman varios miembros de esta institución, lo cual trataremos en los siguientes párrafos.

¹⁷⁷ *Ibidem*, pp. 38 - 39

¹⁷⁸ *Ídem*.

¹⁷⁹ COPRE. *Propuestas para reformas políticas inmediatas, folleto para la discusión N° 1*. Caracas, Ediciones de la Comisión Presidencial para la reforma del Estado, 1986, p. 4.

Volviendo a las *Propuestas para las Reformas Políticas Inmediatas*, este documento planteaba cinco reformas fundamentales: a) Profundización de la democracia en los partidos políticos; b) Reformas de la Ley Orgánica del Sufragio; c) Elección popular, directa y secreta de los gobernadores en las entidades federales; d) Reformas de la Ley Orgánica del Régimen Municipal; y, e) Financiamiento de los partidos políticos¹⁸⁰.

Nótese, que la primera propuesta es la democratización de los partidos políticos. Esto causaría un debilitamiento de su estructura cupular para fortalecer dentro del sistema de conciliación de élites al orden económico.

Entre las propuestas para profundizar la democracia en los partidos políticos resaltaban: a) Reducir al mínimo los cargos vitalicios y que estos sean de carácter honoríficos; b) obligación de renovación periódica de mandato, sin aplazamientos y mediante elecciones internas, de los cargos partidistas a todos los niveles; c) consulta directa a las bases para la toma de decisiones; d) limitar al máximo los delegados no elegidos a los cuerpos deliberantes del partido y que el peso de las decisiones esté en manos de los delegados elegidos; e) eliminación de todos los sistema de elección indirecta, más allá del segundo grado; f) elecciones primarias, con eventual apertura a la participación de los simpatizantes y/o de los dispuestos a votar por el partido para la elección de los candidatos a los cargos de elección popular desde los concejos municipales hasta el Presidente de la República; y, g) crear en cada partido de forma democrática un órgano jurisdiccional especial que tenga a su cargo la supervisión directa de los procesos electorales. Dicho organismo tendrá la capacidad para conocer los recursos que se interpongan ante él. Una vez agotado los procedimientos internos los interesados podrán acudir al Consejo Supremo Electoral como órgano competente

¹⁸⁰ *Ibidem*, p. 7.

para conocer los procesos electorales internos de los partidos. De la decisión del Consejo Supremo Electoral se podrá apelar ante la Corte Suprema de Justicia¹⁸¹.

Estas propuestas de democratización interna de los partidos, junto a la descentralización a través de la elección popular, directa y secreta de los gobernadores de las entidades federales, no gustaron al Presidente Jaime Lusinchi y mucho menos al partido de gobierno Acción Democrática (AD) y las reformas se frenaron, pero la COPRE la divulgaba con el apoyo de los medios de comunicación liderados por Marcel Granier quien era miembro de la Comisión. Antonio Quintín quien fue Coordinador del Área de Reforma Administrativa de la COPRE, entrevistado por Cuñarro, expresa lo siguiente:

La principal oposición vino del ejecutivo (...) cuando se baipaseaba al ejecutivo y se vinculaba directamente a la prensa, generando opinión de reforma, al Ejecutivo no le gustó mucho. Sobre todo con lo de la descentralización Lusinchi montó en cólera por la pérdida de poder. Pero, ¡montó en cólera de verdad! (...) Allí había dos frentes de oposición a la COPRE muy importantes, el Ejecutivo mismo y los partidos políticos.¹⁸²

De igual manera, José Antonio Gil Yepes¹⁸³, manifiesta sobre la ruptura de las relaciones entre la COPRE y el Ejecutivo lo siguiente:

El día de la ruptura entre la COPRE y el Presidente Lusinchi, el Dr. Velásquez le declara a la prensa que él no está dispuesto a seguir haciendo antesala al Presidente Lusinchi para pedirle que escuche los planteamientos de la Comisión. En ese momento los planteamientos más importantes eran la introducción de la ley de elección directa de los gobernadores y la nueva ley del régimen municipal para la elección directa de los alcaldes. Obviamente había que entender que el

¹⁸¹ *Ibidem*, pp. 8, 9.

¹⁸² Edith Cuñarro, *Ob. cit.*, p. 34.

¹⁸³ n. Fue miembro de la COPRE, entrevistado para esta investigación y cuya transcripción se anexa completa al presente trabajo debido a su importancia como Anexo C.

presidencialismo y el partidismo perdían mucho poder, sería el fin de la partidocracia. Es una lástima que el presidente Lusinchi haya tomado esa posición¹⁸⁴.

Desde ese episodio a finales del primer semestre del año 1986 la COPRE no se reunió más con el Presidente Lusinchi y en abierta posición contra la COPRE designa a todos los secretarios generales de Acción Democrática en las regiones como gobernadores de estados en sus dos últimos dos años de gobierno.

Según Antonio Quintín, las Propuestas para las Reformas Políticas Inmediatas eran muy anti establecimiento, iban en contra del presidencialismo, y de los partidos políticos. Quintín expresa que fueron los sectores económicos, sobre todo Marcel Granier los que se aprovecharon de esta oposición para lanzar el discurso antipartido y antipolítico. “Los que lograron el discurso antipartido, que a mí me consta, fueron Enrique Machado Zuluaga y Marcel Granier, esos que eran activos en la COPRE, ellos tenían su propia agenda”¹⁸⁵.

Gil Yepes difiere de la opinión de Quintín expresando: “... creo que la razón por la que se le atribuye a los medios de comunicación una campaña antipolítica es un argumento perfecto de los partidos AD y COPEI que no querían oírnos”¹⁸⁶.

Luego vino la elección de Carlos Andrés Pérez, en diciembre de 1988, su toma de posesión el 2 de febrero y 25 días después el estallido social conocido como el Caracazo que agudizó la crisis política, económica y social. La historiadora Margarita López Maya expresa sobre el Caracazo:

¹⁸⁴ Véase: Anexo C. *Entrevista a José Antonio Gil Yepes*. Valencia, 03 de Octubre de 2016, p. 1.

¹⁸⁵ Edith Cuñarro, *Ob. cit.*, p. 35.

¹⁸⁶ Anexo C. *Ob. cit.*, p. 2.

La represión brutal, a la cual se vieron expuestos los sectores populares durante el Caracazo, fue el punto de quiebre de la relación entre representados y representantes del viejo modelo hegemónico de la democracia de Punto Fijo. La sociedad le retira la confianza a los partidos tradicionales, y desde el nivel más elemental de su dinámica sociopolítica comienza la búsqueda de actores alternativos que han de representarla y conducirla a una nueva fase¹⁸⁷.

Luego del Caracazo vinieron las rebeliones militares de 1992. La del 4 de Febrero fue liderada por el Teniente Coronel del Ejército Hugo Chávez Frías, quien asumió la responsabilidad de haber liderado las operaciones militares como Jefe del Movimiento Bolivariano 200 (MBR – 200). La rebelión militar no logró su objetivo de derrocar el gobierno de Carlos Andrés Pérez, pero marcó el inicio del fin del puntofijismo y el nacimiento de un líder carismático quien luego de la salida de la cárcel el 26 de marzo de 1994 acumularía la suficiente fuerza popular para activar el Poder Constituyente Originario.

Como consecuencia de la crisis política, antes de finalizar su periodo constitucional, el Presidente Pérez es enjuiciado por la Corte Suprema de Justicia, acusado de delitos de corrupción. En el Congreso su propio partido Acción Democrática junto a Copei votan a favor de su enjuiciamiento y posterior destitución del cargo de Presidente de la República, faltando solo dos meses para concluir su periodo presidencial.

Sobre este hecho, Carlos Blanco quien fue Secretario Ejecutivo de la COPRE y luego su Presidente, sostiene que “fueron las élites las que crearon las condiciones para la caída del gobierno de Carlos Andrés Pérez, pero sobre todo, para la detención del proceso de reformas que había comenzado en Venezuela”¹⁸⁸.

¹⁸⁷ Margarita López Maya, *Ob. .cit.*, p. 367.

¹⁸⁸ Carlos Blanco. *Revolución y Desilusión: la Venezuela de Hugo Chávez*. Madrid, Los Libros de la Catarata, 2002, p. 43.

De igual manera Gil Yepes opina que el Presidente Pérez tenía muy mala relación con su partido porque le estaba desmontando su estructura de poder basada en seis reglas: “presidencialismo, centralismo, estatismo, partidismo, populismo y rentismo petrolero”¹⁸⁹, AD y COPEI le quieren echar la culpa del discurso antipolítico a los medios de comunicación, a Gustavo Cisneros y a Marcel Granier y resulta que “los que levantaron la mano para sacar a Carlos Andrés Pérez del cargo, en el Congreso, fueron los adecos y los copeyanos (...) fueron ellos los que lo sacaron porque Pérez le estaba desmontando el aparato de poder de los partidos”¹⁹⁰.

El Presidente Pérez desmontaba el aparato de poder puntofijista, no porque estaba imbuido de un espíritu hiperdemocrático; las irrupciones violentas de las masas como el “Caracazo”, lo obligaron a echar mano de ciertas reformas políticas, ya asomadas por la COPRE, a fin de buscar una válvula de escape a las protestas generalizadas en tiempos de su segundo mandato, por ello, se originan esas transformaciones, como la aprobación de leyes como la Ley Orgánica de Régimen Municipal y la Ley de Elecciones de Gobernadores y su Destitución, instrumentos jurídicos proclives a generar elecciones a nivel regional y local, asimismo la descentralización de algunos servicios públicos hacia las entidades federales y municipios de Venezuela.

Es interesante como miembros de la COPRE ven la causa del cambio político como consecuencia de la división entre élites del poder y desde ese punto de vista analizan la caída del Presidente Pérez, esto es simplemente porque el Pacto de Punto fijo fue un pacto de élites y la COPRE una comisión integrada mayoritariamente por la misma élite del poder. Carlos Blanco al referirse a las reformas de la COPRE expresa: “la reforma (...) fue un proyecto de élites en el que no hubo participación

¹⁸⁹ Anexo C. *Ob. cit.*, p. 3.

¹⁹⁰ *Ibidem.* pp. 3,4.

popular”¹⁹¹. Ese pacto de élites excluyó de toda participación política a otras organizaciones del país, y de esta manera se alternaron en el poder Acción Democrática y COPEI. Ese tipo de exclusiones se han registrado en la historia del país, como aquella que logró Antonio Guzmán Blanco en sus gobiernos (1870-1899), quien lo juró y así lo hizo: desaparecer a los conservadores hasta como núcleo social.

De esa manera actuó el pacto de élites de Punto Fijo, al lograr desaparecer de la escena política a otras organizaciones con fines políticos. El bipartidismo no entendió lo que Luis López Méndez profería en las postrimerías del decimonono venezolano, aquella convicción de:

...que un partido político es una masa de opinión pública condensada, que no puede conservarse en equilibrio, si a su alrededor no giran otras masas, determinando sobre él fuerzas de atracción y repulsión. Al faltar estas fuerzas la masa se disuelve y cae en el abismo (...) porque como la lucha es condición esencial de la política, al faltarle el campo de las ideas se ha trasladado al de las personas...¹⁹²

Al darse al traste con las fuerzas de atracción y repulsión, por supuesto, las masas son execradas porque el pacto de élite no permite acercamiento alguno con ellas; si no existe la atracción hacia determinada organización política, la misma mengua; si no existe la repulsión, a efectos de la existencia de la crítica a las gestiones de gobierno, las élites se adueñan del espacio político a sus anchas, incurren en reiterados errores políticos, porque nadie da cuenta de las omisiones, y la acción política pareciera de lo más acertada y, al parecer, todo marcha bien.

Gil Yepes, que como ya se dijo fue miembro de la COPRE, expresa su opinión sobre el enfoque de la teoría de los cambios sociales y políticos como

¹⁹¹ Carlos Blanco, *Ob. cit.*, pp. 42, 43.

¹⁹² Luis López Méndez, *El sufragio Universal (y otros temas 1863-1891)*. Caracas, Publicaciones del Consejo Supremo Electoral, 1982, p.62.

consecuencia de las luchas entre las élites del poder o de los órdenes que componen la élite del poder, mediante la siguiente advertencia:

..cinco o seis años antes de que se creara la COPRE ya había publicado *El Reto de las Élités*, y en ese libro en el capítulo final, prácticamente lo dice: si las élites no nos entendemos, no nos ponemos de acuerdo con el modelo de país que queremos y como lo vamos a alcanzar, y mantenemos este pleito por cuotas de poder entre las élites y no resolvemos el problema de la pobreza que es el enemigo de todas las élites, este régimen se va a caer, eso lo dice en el capítulo final de *El Reto de las Élités*, y se cayó veinte años más tarde¹⁹³.

De lo antes expuesto se observa, que la Comisión Presidencial para la Reforma del Estado (COPRE), estaba integrada mayoritariamente por representantes de los diferentes órdenes que conformaban la élite del poder, y según lo expresado por Carlos Blanco, se pretendió hacer una reforma del Estado desde la propia élite, sin consulta popular.

También se expresa en los párrafos anteriores, que las reformas políticas propuestas para la aplicación inmediata, estaban dirigidas a disminuir el poder del sistema de partidos, dentro del sistema político total, denominado por Rey como un *sistema político de conciliación de élite*.

Habría entonces que preguntarse si las reformas del Estado planteadas buscaban en realidad profundizar la democracia y la verdadera participación política o buscaban la disminución de poder en los partidos políticos para incrementarlo en otro orden de la élite del poder, específicamente el orden económico. En el desarrollo de este trabajo trataremos de aproximarnos a una respuesta.

¹⁹³ Anexo C. *Ob. cit.*, p. 2.

CAPÍTULO VI

PODER CONSTITUYENTE, CONSTITUCIÓN DE 1999 Y SUS CONSECUENCIAS EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA

VI.1. Hugo Chávez como activador de la fuerza potencial del Poder Constituyente

En el gobierno de Caldera se deteriora aún más las condiciones de vida de los venezolanos debido a la crisis económica y la baja sostenida en los precios del petróleo. Un ejemplo de ello se evidencia en la entrevista realizada al dirigente de COPEI Eduardo Fernández publicadas en el diario *El Nacional* en junio de 1996, en la cual Fernández afirma: “80 por ciento de la población, es decir, 8 de cada 10 venezolanos, viven en situación de pobreza”¹⁹⁴.

Otra cifra reveladora de la situación social en la Venezuela del Pacto de Punto Fijo y del bipartidismo, es la publicada en el diario *El Impulso* de Barquisimeto en septiembre de 1996 que nos muestra los índices de desnutrición infantil: “... El Instituto Nacional de Nutrición ha reportado que entre los venezolanos menores de 15 años, un 23 por ciento tiene problemas de desnutrición de los cuales un 10 por ciento corresponde a desnutrición aguda, y un 13 por ciento a casos crónicos”¹⁹⁵.

Tres años después, la pobreza había aumentado. En la primera página del diario *El Nacional* de fecha 26 de febrero de 1999, el título principal afirmaba: “86% de los venezolanos vive en situación de pobreza”¹⁹⁶.

¹⁹⁴ Marlene Rizk, “La pobreza en Venezuela ha aumentado en 400 por ciento” *El Nacional*, Caracas, 20 de junio de 1996, p. 10.

¹⁹⁵ *El Impulso*, “Más de 20% de los menores de 15 tienen problemas nutricionales” *El Impulso*, Barquisimeto, 30 de septiembre de 1996, p. D-7.

¹⁹⁶ *El Nacional*, “86% de los venezolanos vive en situación de pobreza” *El Nacional*, Caracas, 26 de febrero de 1999, p.1.

En base a lo anteriormente expuesto se aprecia, que los gobiernos de los partidos del Pacto de Punto Fijo, fueron alejándose de las aspiraciones del pueblo día tras día, convirtiéndose en gobiernos de élites para las élites. Aníbal Romero nos dice:

El puntofijismo, en síntesis, acabó por convertirse en un despotismo igualitario, generador de una servidumbre dulce y apacible: las élites sustituyeron al pueblo, en primer lugar, y en segundo término abdicaron su papel como conductoras, para hacerse simplemente beneficiarias de un orden hecho a su medida¹⁹⁷.

Es en el marco de esta crisis de los partidos hegemónicos del Pacto de Punto Fijo, y en una Venezuela donde más del 80% de su población vivía en situación de pobreza, donde surge la figura de Hugo Chávez como líder de una rebelión militar el 4 de febrero de 1992. Pero la fase determinante de Hugo Chávez, la que lo llevaría a la Presidencia de la República, fue la de inspirador e impulsor de la participación política, la del protagonismo del pueblo en la política, la que lo llevó a conectarse con las mayorías y a revertir “La impronta dejada para la historia por el pacto de Punto Fijo, la definitiva y absoluta exclusión del ciudadano de la vida política”¹⁹⁸.

Esta fase de la vida política de Hugo Chávez se empieza a conocer como un hecho público y notorio a partir del 26 de marzo de 1994, día en que salió de prisión luego de los sucesos del 4 de febrero de 1992. Ese día, Hugo Chávez va a vincular la participación política al concepto de Poder Constituyente, siendo esta su idea fundamental para la movilización y la organización popular.

¹⁹⁷ Aníbal Romero, *Ob. cit.*, p. 15.

¹⁹⁸ M. S. Pérez Schael. *El excremento del diablo*. Caracas, Editorial Alfadil, 1997, p. 101.

En entrevista realizada por el periodista venezolano José Vicente Rangel, el 26 de marzo de 1994, la cual fue ampliamente difundida por los medios de comunicación, Hugo Chávez comunica su idea en los siguientes términos:

...la única vía en este momento que pudiera garantizar la paz futura de la nación sería convocar una Asamblea Nacional Constituyente. Eso permitiría reunirnos en soberanía, convocar al soberano que es el pueblo nacional, el pueblo venezolano, para refundar la República...¹⁹⁹.

En la misma entrevista Hugo Chávez definió cual sería el instrumento que inicialmente utilizaría para generar la participación política, así como también algunas actividades que impulsarían esa participación política, expresando lo siguiente:

El instrumento de trabajo organizativo será el Movimiento Bolivariano Revolucionario 200. Ese movimiento va a presionar, va a llamar al pueblo a asambleas a nivel nacional para organizarse y exigir la Constituyente...²⁰⁰.

El ideario de participación política de Hugo Chávez fue evolucionando, guiado por la idea fundamental del Poder Constituyente. Nótese que en esta entrevista se refería a la participación del pueblo con la finalidad de ejercer presión sobre el poder político para convocar a una Asamblea Nacional Constituyente, pero no hace referencia a la participación en procesos electorales. Es el 16 de octubre del mismo año 1994, cuando Hugo Chávez habla de participar en un proceso electoral, pero no para elegir cargos sino para convocar a una Asamblea Nacional Constituyente. Hugo Chávez manifestó lo siguiente:

¹⁹⁹ José Vicente Rangel, *Ob. cit.*, p. 89.

²⁰⁰ *Ibidem*, p. 90.

Nosotros estamos organizando un movimiento y si esas elecciones de 1995 llegan y no ha habido un cambio profundo en las leyes electorales, en la Constitución nacional misma, a través de la Constituyente, nosotros llamaríamos al pueblo venezolano a pedir constituyente en ese proceso electoral, pero no participaríamos con candidatos a gobernaciones, a alcaldías o a concejalías...²⁰¹.

Hugo Chávez, al transcurrir el tiempo se convence de que la hegemonía del Pacto de Punto Fijo, representada en el momento por el Presidente Rafael Caldera, nunca convocaría a una Asamblea Nacional Constituyente. Este hecho motivó a Hugo Chávez, ante una asamblea del Movimiento Bolivariano Revolucionario 200 (MBR-200), el 19 de abril de 1997, en la Ciudad de Valencia, a lanzar su figura candidatural para las elecciones presidenciales de 1998, con el objetivo fundamental de llamar a referéndum popular, y de esa manera promover al pueblo a pronunciarse respecto a la convocatoria de una Asamblea Nacional Constituyente para refundar la República y redactar una nueva Constitución. La propuesta fue aprobada.

Días después de la decisión de participar en las elecciones presidenciales de 1998, Hugo Chávez es entrevistado por el periodista José Vicente Rangel el 22 de mayo de 1997. En el transcurso de la entrevista, Rangel le pregunta si estaba en cuenta del poder que se necesita para llamar al pueblo a pronunciarse sobre la convocatoria de una Asamblea Nacional Constituyente. Chávez le responde:

Claro... es poder extraordinario... Nosotros en estos últimos años si algo hemos venido construyendo es un gran poder, un poder social, un poder moral, un poder efectivo para hacer realidad, en 1999, la activación del Poder Constituyente... Ese gran poder... es lo que le da sentido verdadero a mi candidatura, es decir, llegar a Miraflores con la votación mayoritaria de este pueblo para activar ese poder extraordinario que no es de Chávez, sino que es de un pueblo²⁰².

²⁰¹ *Ibidem*, pp. 111 – 112.

²⁰² *Ibidem*, pp. 170 – 171.

En la misma Asamblea del Movimiento Bolivariano Revolucionario 200 (MBR-200), se decidió el 19 de abril de 1997, conformar un partido político y registrarlo debidamente ante el Consejo Supremo Electoral con el fin de que constituyera el soporte organizativo para participar en las elecciones presidenciales de 1998. El partido llevaría el nombre de Movimiento V República (MVR). Este movimiento fue legalizado formalmente el 15 de enero de 1998 ante el máximo órgano electoral, y entre los requisitos exigidos se presentó el Programa de Acción Política del Movimiento V República (MVR), la esencia del documento señalaba la necesidad de convocatoria a una Asamblea Nacional Constituyente. Parte del documento expresa lo siguiente:

...Es hora de devolverle al pueblo su soberanía: hacer realidad el poder constituyente (...) Nosotros parlamentamos nítidamente, además, la posibilidad cierta de llamar a un referéndum, como ejercicio de la soberanía popular. Que sea el pueblo, mediante elecciones pulcras, quien llame en forma mayoritaria, a la formación de una Asamblea Nacional Constituyente...²⁰³.

Hugo Chávez entrevistado por el periodista José Vicente Rangel el 6 de marzo de 1998, insiste en aclarar que el propósito de su candidatura es activar el proceso constituyente:

Es que Chávez desde Miraflores, y eso es lo que le da sentido a mi candidatura, no hay otro sentido. Es para llegar por voluntad de este pueblo a Miraflores a cumplir un mandato, pulsar el botón constituyente, ¿a través de qué?, una consulta popular²⁰⁴.

Hugo Chávez fue constante en impulsar la idea, la teoría, el concepto de Poder Constituyente desde el mismo día que salió de la cárcel el 26 de marzo de 1994 hasta

²⁰³ Movimiento V República, *Programa de Acción Política del Movimiento V República (MVR)*. Caracas, 15 de enero de 1998, p. 4 [Disponible: Archivo de la Comisión de Partidos Políticos del Consejo Nacional Electoral].

²⁰⁴ José Vicente Rangel, *Ob. cit.*, p. 194.

el día de su elección como Presidente de la República de Venezuela el 6 de diciembre de 1998. Chávez expresó en la entrevista realizada por José Vicente Rangel el 22 de mayo de 1997, que en ese lapso se cumplirían dos fases del proceso constituyente:

...La primera fase es la que estamos viviendo. Es la fase originaria, cada uno de esos hombres y mujeres... cada uno de los venezolanos tiene un fragmento de ese poder, estamos ensamblándolo, estamos unificándolo en torno a grandes organizaciones sociales, a grandes organizaciones de masas, rumbo a la segunda fase. La segunda fase es la llamada contractual, tomada de aquel término de Juan Jacobo Rousseau, del Contrato social, el acuerdo de las mayorías. Esa fase contractual tiene fecha, 6 de diciembre de 1998...²⁰⁵.

Desde el primer trimestre del año 1998 Chávez mostró un crecimiento constante en las encuestas, cuya proyección a diciembre lo colocaba como una opción fuerte a ganar las elecciones presidenciales. Este hecho originó la maniobra por parte de los partidos de la hegemonía del Pacto de Punto Fijo de reformar la Ley del Sufragio y Participación Política con el objetivo de separar las elecciones del Congreso de las presidenciales para que los partidos opuestos a Chávez conservaran la mayoría, evitando el efecto remolque del candidato fuerte (Chávez) en las elecciones parlamentarias, para así tratar de mantener la representación mayoritaria en el Congreso.

El Parlamento logró separar las elecciones y el 8 de noviembre se realizaron las elecciones de diputados y senadores, logrando los partidos del Pacto de Punto Fijo la mayoría tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado. El siguiente cuadro con datos aportados por el Concejo Nacional Electoral (CNE) muestra la relación de fuerzas políticas en el Congreso.

²⁰⁵ *Ibidem*, p. 172.

Cuadro 1

Correlación de escaños en el Congreso Nacional como resultado de las elecciones del 8 de Noviembre de 1998

Partido político	Escaños (Cámara de diputados)	Escaños (Senado)	Sub-total
AD	62	19	81
MVR	46	12	58
PV	20	4	24
COPEI	28	7	35
MAS	17	5	22
LCR	6	1	7
CONVERGENCIA	4	2	6
PPT	7	1	8
APERTURA	3	1	4
Otros	14	2	16
Total	207	54	261

Nota. Cuadro elaborado por Francisco Ameliach Orta con datos tomados del CNE disponibles en: <http://www.cne.gob.ve/web/documentos/estadisticas/e002.pdf>. Cuadro

Luego de las elecciones parlamentarias la estrategia de los partidos de la hegemonía del Pacto de Punto Fijo era clara, consistía en no oponerse a la convocatoria de una Asamblea Nacional Constituyente debido al gran apoyo dado por el pueblo a esta idea, la misma impulsada y liderada por Hugo Chávez, pero que dicha convocatoria debería surgir de una reforma de la Constitución de 1961 (vigente para el momento) de acuerdo a los mecanismos instituidos en la misma Constitución, es decir, el Congreso recién electo, poder constituido, crearía y normaría la figura de la Constituyente, lo cual impediría convocar al Poder Constituyente originario del pueblo.

Hugo Chávez opinaba que aceptar la propuesta del Congreso era una trampa dilatoria para no cambiar nada. Luego de las elecciones parlamentarias del 8 de noviembre se activaron los diferentes grupos de presión a favor de la posición de los partidos hegemónicos del Pacto de Punto Fijo. Como muestra de ello destaca la

opinión del ex presidente de los Estados Unidos, Jimmy Carter, que aparece publicada un día antes de la elección presidencial en el diario *El Universal*.

El trigésimo noveno presidente de los Estados Unidos, Jimmy Carter, no dudó al comentar que el próximo presidente de la República se verá obligado a respetar la Constitución de Venezuela, y a modificarla de acuerdo a sus propias disposiciones. “Cualquier violación a la Carta Magna sería severamente condenada por la comunidad internacional, como acto ilegal. Yo no creo que eso vaya a pasar, ni quiero que me malinterpreten, pero si un país se aleja dramáticamente de los principios democráticos los organismos internacionales podrían retirar inversionistas e incluso rehusar el intercambio de embajadores”²⁰⁶.

Hugo Chávez es electo Presidente de la República el 6 de diciembre con 56,2 % de los votos válidos, siendo la segunda votación más alta en cuatro décadas y de esta manera pone fin a 40 años de bipartidismo y a la hegemonía del Pacto de Punto Fijo.

Sin embargo, las élites que gobernaron 40 años no iban a facilitar la destrucción de sus beneficios y privilegios, de ponerle fin a ese orden hecho a su medida, y la única forma de evitarlo, una vez elegido Chávez Presidente era a través del Congreso, en ese orden de ideas el partido Acción Democrática fija posición oficial 8 días después de ser electo presidente Chávez, en los siguientes términos:

AD ratifica su disposición de contribuir desde el Congreso para lograr que la convocatoria de la Asamblea Constituyente se haga con respeto a la Constitución. A tal efecto, el partido considera que es necesario reformar nuestra Carta Magna, de acuerdo con lo previsto en su artículo 246, para crear la figura de la Constituyente²⁰⁷.

²⁰⁶ I. Álvarez, “Constituyente deber ser por vía democrática” *El Universal*, Caracas, 5 de diciembre de 1998, p. 1-11.

²⁰⁷ E. Gómez, “AD respaldará Constituyente vía modificación de Carta Magna” *El Universal*, Caracas, 15 de diciembre de 1998, p. 1-15

Ante tal planteamiento, el Presidente electo Hugo Chávez junto con su partido Movimiento V República (MVR) y la alianza de partidos y fuerzas sociales agrupados en el Polo Patriótico consideraban que era legal realizar un referendo para que fuese el pueblo el convocante de una Asamblea Nacional Constituyente Originaria, que el Poder Constituyente no podía depender de una decisión del poder constituido y que dicha posibilidad estaba prevista en el artículo 181 de la Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política.

Es así, como el enfrentamiento entre el Presidente Chávez electo con un altísimo respaldo popular y la mayoría de los diputados y senadores que lo adversaban en el Congreso, avizoraba un futuro violento, pero el 16 de diciembre de 1998 los ciudadanos: Raúl Pino Peña, Enrique Ochoa Antich y Viviana Castro, interpusieron ante la Sala Político Administrativa de la Corte Suprema de Justicia, un recurso de interpretación del Artículo 4 de la Constitución Nacional de 1961 en concordancia con el Artículo 181 de la Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política, para que el máximo tribunal decidiera si el Presidente de la República podía convocar mediante decreto a un referendo para que el pueblo se pronunciara sobre una Asamblea Nacional Constituyente. La Sala Político Administrativa de la Corte Suprema de Justicia decidió en tiempo record, el 19 de enero de 1999 sentenció que era constitucional y legal la convocatoria a referendo.

Esta Sentencia es muy importante porque dicta doctrina sobre el Poder Constituyente Originario, afirmando que éste no puede estar subordinado a los poderes constituidos y porque abrió el camino para que el proceso constituyente se desarrollara en paz. La Corte Suprema de Justicia emitió una sentencia que adopta la teoría de poder constituyente de Sieyès en los siguientes términos:

... difícilmente cabrá otorgar a la Constitución el calificativo de Ley Suprema si sus obligadas y más elementales adaptaciones al cambio

histórico no pueden ser previstas ni reguladas por ella misma. En otras palabras, para realizar el cambio que el país exige, es el Poder Constituyente, como poder soberano previo y total, el que puede, en todo momento, modificar y transformar el ordenamiento constitucional...²⁰⁸

La Decisión fue producto de la inmensa participación política del pueblo que se generó con mucha fuerza desde el año 1994 cuando Hugo Chávez sale de prisión con la propuesta principal de que el pueblo convocara a una Asamblea Nacional Constituyente de carácter originario. Esta participación política fue creciendo hasta llevar a Hugo Chávez a ganar las elecciones de Presidente de la República, con la segunda votación más alta obtenida en las cuatro décadas anteriores.

La Sentencia fue trascendental para que el proceso constituyente se desarrollara en paz. Hugo Chávez en su discurso con motivo de la toma de posesión del cargo de Presidente Constitucional de la República de Venezuela, reconoce su carácter histórico expresando ante el Congreso el 2 de febrero de 1999, lo siguiente:

La decisión de la Corte Suprema de Justicia es para la historia, ciudadana presidenta; sin duda que es para la historia; sentando cátedra de lo que es el Poder Constituyente Originario, de lo que es la soberanía, como lo decía Rousseau y como también Bolívar en ese pensamiento que ya cité al comienzo. “Convoquemos la soberanía popular para que ejerza su voluntad absoluta”. Pero ¿acaso le podemos tener miedo a la soberanía popular? ¿No hablamos de democracia, pues? La soberanía no es nuestra, el Presidente de la República no es Soberano, el Congreso de la República aunque lo llamen Soberano no es Soberano, la Corte Suprema y los tribunales no son soberanos, el único soberano aquí en la Tierra, es el pueblo²⁰⁹.

²⁰⁸ “Interpretación del Artículo 181 de la Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política”, *Ob. cit.*, p. 14.

²⁰⁹ Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. *Ob. cit.*, pp.19 – 20.

El Presidente Hugo Chávez luego de ser juramentado por el Congreso, se dirigió al Palacio de Miraflores y el mismo 2 de febrero, en su primer acto de gobierno emitió el Decreto No 3 publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela No 36.634 “mediante el cual se establece la realización de un referendo para que el pueblo se pronuncie sobre la convocatoria de una Asamblea Nacional Constituyente” iniciándose de esta manera el Proceso Constituyente en paz.

Ese mismo día, 2 de febrero de 1999, Hugo Chávez se dirige al pueblo presente en el Paseo Los Próceres de la Ciudad de Caracas, expresando:

Constituyente habrá en Venezuela y nadie podrá evitarlo, porque es la voluntad del pueblo de Venezuela. Hoy en horas del mediodía en el Palacio de Gobierno de Miraflores tuve el honor de conducir el Primer Consejo de Ministros del Gobierno Bolivariano (...) y en ese primer acto de gobierno, en ese Consejo de Ministros, he firmado hoy el Decreto Presidencial llamando al pueblo a que se pronuncie si quiere o no quiere la Asamblea Constituyente²¹⁰.

Es así, como ese día, se va a iniciar un proceso inédito en la historia de Venezuela, se irá concretando un proceso constituyente originario, convocado por el pueblo mediante el sufragio universal, directo y secreto en un referéndum consultivo donde se le preguntaba si estaba de acuerdo en convocar a una Asamblea Nacional Constituyente con el propósito de transformar el Estado y crear un nuevo ordenamiento jurídico que permita el funcionamiento efectivo de una Democracia Social y Participativa.

En los siguientes párrafos se tratará en forma resumida como fue ese proceso que tuvo como resultado la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de

²¹⁰ Foro Bolivariano de Nuestra América. *Hugo Chávez Frías, discursos fundamentales, ideología y acción política*. Caracas, Editorial Sentido, 2003, Volumen I, p. 45.

1999 y las leyes aprobadas para desarrollar su contenido, lo cual incrementó las acciones de los órdenes que conformaban el *sistema político de conciliación de élites*, dispuestos a retomar el poder y seguir imponiendo los intereses de unas minorías poderosas sobre el interés de las grandes mayorías.

VI.2. De la Asamblea Nacional Constituyente a la Ley Habilitante.

Como ya se ha expresado, desde que Hugo Chávez era candidato a las elecciones presidenciales, planteó claramente al país la necesidad de reestructurar por completo el marco jurídico-político del Estado venezolano, para ello su propuesta inicial fue someter a la voluntad del pueblo la conformación de una Asamblea Nacional Constituyente que redactara una nueva Constitución y asentara las bases de un nuevo Estado en el que se practicara una democracia participativa y protagónica, en palabras del Constituyente Hermann Escarrá: “para refundar la República, relegitimar el poder y rehacer la democracia mediante una nueva Constitución”²¹¹.

En la historia venezolana jamás se había realizado un proceso consultivo popular de tal magnitud, nunca se había convocado a la población a participar en la elaboración de la Constitución de la República y mucho menos en su aprobación²¹²; es

²¹¹ Hermann Escarrá. *Chávez y el proceso constituyente de 1999. La Revolución Bolivariana*. Caracas, Centro Internacional de Estudio de Gobierno (CIEG), 2013, p. 94.

²¹² n. Desde que se aprueba la primera Constitución de 1811, hasta la del año 1999, se sancionaron diversas cartas magnas en Venezuela, a través de representantes del pueblo escogidos en elecciones censitarias de segundo y tercer grado. De estas elecciones saldrían los representantes (diputados integrantes del llamado Congreso Nacional) quienes, en algunas ocasiones conformarían congresos nacionales constituyentes, y de esta forma, aprobaban una nueva constitución o reformaban la vigente. Por poner un ejemplo, Juan Vicente Gómez (1908-1935), en sus 27 años de dictadura fue electo por el Congreso, bastaba que esta corporación reformara la Constitución (7 reformas en ese período de gobierno), para que el Benemérito alargara su estadía en la silla presidencial. Cuando se originaba la toma del poder por vía de facto como en el caso de Antonio Guzmán Blanco en abril de 1870, se convocaba un Congreso de Plenipotenciarios, conformado por representantes de los Estados de la Unión, y de esa manera se legalizaba ese acto espurio.

por ello que este proceso constituyente desde que se inició hasta su materialización dinamizó por completo la democracia en Venezuela, ya que en torno a él se abrió una amplia participación política de movimientos sociales, partidos políticos y personas, que motivaron a la población a un debate constante sobre las nuevas bases que regirían la República.

Ahora bien, el 2 de febrero de 1999 el presidente Hugo Chávez emitió el Decreto No 3 publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 36.634, en el cual hace un llamado a Referéndum Consultivo para que el pueblo se pronunciara con un “sí” o un “no” ante las dos siguientes interrogantes: Primera pregunta: ¿Convoca usted a una Asamblea Nacional Constituyente con el propósito de transformar el Estado y crear un nuevo ordenamiento jurídico que permita el funcionamiento efectivo de una Democracia Social y Participativa? Segunda pregunta: ¿Autoriza usted al Presidente de la República para que mediante un Acto de Gobierno fije, oída la opinión de los sectores políticos, sociales y económicos, las bases del proceso comicial en el cual se elegirán los integrantes de la Asamblea Nacional Constituyente?²¹³

El 17 de febrero del mismo año 1999 el Consejo Nacional Electoral tal como lo señala en el tercer considerando de la Resolución N° 990217-32,²¹⁴ una vez

En muchas ocasiones las Asambleas legislativa del país se pronunciaban por la reforma o aprobación de una nueva Constitución, y en Caracas, tomando en cuenta esa petición de los entes legislativos de los estados, se activaba un Congreso Nacional Constituyente para llevar a cabo tal anhelo. Estas fueron las modalidades y los procederes ante de la aprobación de la Constitución del año 1999 de la República Bolivariana de Venezuela. Cfr. José Gil Fortoul. *Historia constitucional de Venezuela (Reconstitución de la República-la oligarquía conservadora)*. Caracas, Librería Piñango, tomo segundo, 1967, p.383, pasimm.

²¹³ “Decreto N° 3 mediante el cual se establece la realización de un referendo para que el pueblo se pronuncie sobre una Asamblea Nacional Constituyente” *Ob. cit.* p. 1.

²¹⁴ “Convocatoria a referéndum el día 25 de abril de 1999 para que el pueblo se pronuncie sobre convocatoria de una Asamblea Nacional Constituyente” en

estudiado el contenido del Decreto N° 3 y habiendo verificado que cumplía con los requisitos de ley, decidió convocar para el día 25 de abril del mismo año el *Referéndum*, para que el pueblo se pronunciara sobre la convocatoria de una Asamblea Nacional Constituyente, señalando que las preguntas que deberían responder los votantes eran las planteadas por el Ejecutivo Nacional en el mencionado Decreto N° 3, tal cual fueron redactadas.

Ante tal Resolución, surgió una corriente que alegaba la inconstitucionalidad e ilegalidad de la misma, en este sentido, el ciudadano Gerardo Blyde Pérez interpuso un recurso de nulidad en contra de dicho Decreto Presidencial, fundamentando por su parte que entre otras cosas la mencionada Resolución dictada por el CNE carecía de las bases comiciales y que ello induciría a error a los electores, transgredía los derechos al referéndum y a la participación política, que era un acto de imposible e ilegal ejecución; los ciudadanos Carlos Canache Mata y Lewis Pérez Daboín, ambos presidente y secretario general, respectivamente, del partido político Acción Democrática también introdujeron recurso de nulidad de dicho decreto ante la Corte Suprema de Justicia.

En virtud de los hechos acontecidos y a la trascendencia del asunto planteado, la Sala Político – Administrativa de la Corte Suprema en fecha 18 de marzo de 1999 se pronuncia sobre el recurso introducido por el abogado Gerardo Blyde Pérez y emite sentencia considerando la cuestión de fondo, independientemente de los vicios formales alegados e infiere que las denuncias de inconstitucionalidad e ilegalidad en realidad se plantean por la forma en la que el CNE presentó la segunda pregunta que se sometería a Referéndum, ya que en la pregunta en cuestión se pretendía delegar en el ciudadano Presidente de la República la fijación de las bases del proceso comicial,

Resolución N° 990217-32 del Consejo Nacional Electoral, Caracas 17 de febrero, 1999.

que el fondo de la pregunta es que se delegue en una sola persona la decisión, vulnerando el derecho a la participación política implícito en el artículo 50 de la Constitución de la República, como derecho inherente a la persona humana y consagrados en la Ley del Sufragio y la Participación Política. Por lo antes planteado la sala anula la Resolución en cuestión y ordena al Consejo Nacional Electoral:

Reformular el contenido de la pregunta N° 2 del artículo segundo de la Resolución N° 990217-32 del 17 de febrero de 1999, examinando las bases publicadas como "Propuesta del Ejecutivo Nacional que fija la convocatoria de la Asamblea Nacional Constituyente", publicada en la Gaceta Oficial N° 36.658 de fecha 10 de marzo de 1999, y decidir sobre su incorporación al referendo consultivo²¹⁵.

Previo a la sentencia anteriormente citada, el presidente Chávez por su parte, el 10 de marzo del mismo año, ordenó publicar en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 36.658 la “Propuesta del Ejecutivo Nacional que fija las bases de la convocatoria de la Asamblea Nacional Constituyente, analizada en el Consejo de Ministros del 9 de marzo de 1999, la cual será sometida para la aprobación del pueblo en el referéndum convocado por el Consejo Nacional Electoral a celebrarse el 25 de abril de 1999”, en la cual fijaba los parámetros bajo los cuales se regiría la convocatoria a la Asamblea Nacional Constituyente, entre ellos señalaba: a) La elección de los constituyentes se realizaría de forma personalizada (por nombre y apellido); b) Dicha asamblea estaría conformada por ciento tres (103) miembros, tendría una conformación unicameral y su tiempo de funcionamiento sería de ciento ochenta (180) días; c) Solo los venezolanos por nacimiento podían postularse, además de ser mayor de 21 años de edad; d) La postulación de los candidatos podría realizarse por iniciativa propia, por iniciativa de los partidos políticos legalmente

²¹⁵ “Anulación de la segunda pregunta contenida en la Resolución no. 990217-32 dictada por el Consejo Nacional Electoral ordenando su reformulación” en *Sentencia N° 271 de la Corte Suprema de Justicia en Sala Político-Administrativa (Accidental)* [MP Dr. Hermes Harting], Caracas, 18 de marzo de 1999.

constituidos y por iniciativa de cualquiera de los sectores de la sociedad civil; e) El elector sólo podría postular candidatos regionales en el circuito regional donde estuviera inscrito; f) El periodo de postulación sería de treinta (30) días contados a partir del 25 de abril (fecha de la convocatoria); g) La campaña electoral tendría una duración de treinta (30) días contados a partir del lapso de postulación y la proclamación de los candidatos se realizaría a los cinco días siguientes de la elección.

Por último, señalaba que la nueva Constitución debía ser redactada:

Teniendo como límites los valores y principios de nuestra historia republicana, así como el cumplimiento de los tratados internacionales, acuerdos y compromisos válidamente suscritos por la República, el carácter progresivo de los derechos fundamentales del hombre y las garantías democráticas dentro del más absoluto respeto de los compromisos asumidos²¹⁶.

De acuerdo a lo señalado en la propuesta, dicha Constitución sería sometida a referéndum dentro de los treinta (30) días continuos a su sanción y quedaría definitivamente aprobada si el número de votos afirmativos fuese superior a los votos negativos.

Cinco (5) días después de haberse pronunciado la Corte Suprema de Justicia mediante la sentencia de la Sala Político- Administrativa N° 271 de fecha 18 de marzo, sobre la resolución N° 990217-32, es decir el 23 de marzo, el Consejo Nacional Electoral publicó las resoluciones N° 990323-70 y 990323-71 en Gaceta

²¹⁶ “Orden de publicación de la propuesta del Ejecutivo Nacional que fija las Bases de la Convocatoria de la Asamblea Nacional Constituyente, analizada por el Consejo de Ministros del 9 de marzo de 1999, la cual será sometida para la Aprobación del Pueblo en el Referéndum convocado por el Consejo Nacional Electoral a celebrarse el 25 de abril de 1999” en *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, N° 36.658, Caracas, 10 de marzo de 1999.

Oficial N° 36.669 en las cuales se establecían las bases propuestas por el Ejecutivo Nacional, para la convocatoria a la Asamblea Nacional Constituyente, modificadas parcialmente por el CNE y las bases comiciales para el referéndum consultivo sobre la convocatoria de la Asamblea Nacional Constituyente a celebrarse el 25 de abril de 1999.

Posteriormente, el 30 de marzo del mismo año, se publica en la Gaceta Oficial de la República N° 36.672 la Resolución N° 990324-72 de fecha 24 de marzo, contentiva de las preguntas definitivas que se realizaron a los electores en el Referéndum consultivo. Primera pregunta: ¿Convoca usted a una Asamblea Nacional Constituyente con el propósito de transformar el Estado y crear un nuevo ordenamiento jurídico que permita el funcionamiento efectivo de una Democracia Social y Participativa? Segunda pregunta: ¿Está usted de acuerdo con las bases propuestas por el Ejecutivo Nacional para la convocatoria de la Asamblea Nacional Constituyente, examinadas, modificadas parcialmente por el Consejo Nacional Electoral en sesión de fecha 24-03-99, y publicadas en su texto íntegro, en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 36.669 de fecha 25-03-99?²¹⁷ Como puede apreciarse la primera pregunta quedó igual y la segunda pregunta fue reformulada.

Referente a la polémica que se generó respecto a las preguntas que se someterían a referéndum consultivo, a continuación se citan declaraciones de los ciudadanos que muestran el grado de participación política generada en la población entorno al proceso de la convocatoria de una Asamblea Nacional Constituyente para que se refundara la República bajo los principios de soberanía, democracia y participación ciudadana en los asuntos del Estado: *El Nacional* publica en nota de prensa el día 6 de febrero la declaración del ciudadano Leopoldo Martínez, profesor

²¹⁷ “Publicación de las preguntas que se formularán a los electores en el Referendo Consultivo, convocado para el 25 de abril de 1999” en *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, N° 36.672, Caracas, 30 de marzo de 1999.

de Derecho de la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB) y presidente de la Fundación Constructores de un País respecto a la segunda pregunta:

Con el decreto en la calle, quienes nos preocupamos por las intenciones de la segunda pregunta, o en todo caso, advertimos de sus riesgos antidemocráticos, lo que debemos es salir a la calle a pedirle a la gente que vote “no” a esa pregunta, pero “sí” a la primera sobre la convocatoria de la Constituyente²¹⁸.

Por otro lado, *Ultimas Noticias* el 14 de marzo publica que los miembros de las asociaciones “Queremos Elegir” y “Escuela de Vecinos” expresan “Este compromiso moral del Primer Mandatario Nacional explica muy bien la pregunta y ofrece elementos para una decisión consciente de los electores”²¹⁹.

Ahora bien, como se había establecido, el 25 de abril de 1999 se celebró el Referéndum Consultivo, un hecho primera vez visto en la historia de Venezuela donde resultó ganador con amplia mayoría el “SI” en ambas preguntas, en la primera pregunta el “SI” obtuvo el 87,75% de los votos y en la segunda pregunta el 81,74%, pese a que en ese entonces había un total de 11.022.031 electores inscritos y ejercieron su derecho al voto 4.129.547, es decir, hubo una participación del 37,46% de la población electoral. Posteriormente, el CNE dictó las normas para la elección de los representantes a la Asamblea Nacional Constituyente, los cuales fueron electos mediante sufragio directo, universal y secreto el 25 de julio de ese mismo año, cabe destacar que de los 131 constituyentes electos, 125 apoyaban la visión política del presidente Chávez. Esta Asamblea Nacional Constituyente electa por la población venezolana para reorganizar el Estado y refundar la República, debía, tal y como lo señala Escarrá:

²¹⁸ L. Martínez, “La segunda pregunta” *El Nacional*, Caracas, 6 de febrero de 1999, p. A-7.

²¹⁹ J. Adalys, “Asociaciones civiles piden aclaratoria en pregunta de referéndum” *Ultimas Noticias*, Caracas, 14 de marzo de 1999, p. 4.

Relegitimar los poderes del Estado, estableciendo un sistema equilibrado de autonomía e independencia entre los poderes, y con gran respeto entre los derechos humanos y las libertades públicas. Pero también se trataba de devolver a la sociedad, formas de participación confiscado por un sistema centralizador...²²⁰.

El 3 de agosto de ese año se instaló la Asamblea Nacional Constituyente en el Aula Magna de la Universidad Central de Venezuela, en la ciudad de Caracas. Luego de su instalación recibió una serie de propuestas de Constitución que surgieron de varios sectores de la sociedad, entre ellos destacan los presentados por los partidos políticos Acción Democrática y Proyecto Venezuela, Convergencia y la Asociación Civil Primero Justicia (posteriormente se constituyó como partido político) y el Polo Patriótico, de igual manera, las organizaciones ambientalistas, de derechos humanos, universidades, cultores, deportistas, mujeres, iglesias católicas y evangélicas, indígenas, trabajadores, empresarios, gobernadores, alcaldes y la institución militar.

Como señala Ricardo Combellas, una gran diversidad de sectores de la sociedad aportaron a la Asamblea Nacional Constituyente “sus demandas constitucionales”²²¹; asimismo, el presidente Chávez también presentó a la Asamblea Nacional Constituyente un anteproyecto de Constitución bajo el título “Ideas fundamentales para la Constitución de la República Bolivariana de la V República”; cabe destacar que la Comisión Bicameral que presidió Caldera “recogía un conjunto de propuestas discutidas a lo largo del decenio 1989-1999 que constituían un rico acervo con el cual contar”²²². Una muestra de la participación política de los sectores populares entorno a la constituyente se pone en manifiesto con la noticia publicada en el diario *El Universal* el día lunes 20 de septiembre de 1999, titulada “Vecinos llevan

²²⁰ Hernann Escarrá, ob. cit., p. 26.

²²¹ Ricardo Combellas, “El proceso constituyente y la Constitución de 1999” *Revista Politeia*, Caracas, N°30, enero-junio de 2003, pp. 183-208; p. 197.

²²² *Ibidem*, p.196-197

propuestas a la ANC” en la que reseña el testimonio de la ciudadana María Mendoza diciendo:

Preocupados por esa situación de minusvalía, empató Mendoza, la creación de la ANC fue como una luz al final del túnel que nos movió a presentar nuestros argumentos a los redactores de la nueva Constitución. Por ello organizamos el taller durante el cual trabajamos en ocho mesas sobre los temas Ambiente, Urbanismo, Servicios Públicos y Asistenciales, Justicia y Seguridad, Gobierno Municipal, Finanzas Municipales, Educación y Concientización Ciudadana²²³.

Luego de más de tres meses de arduo trabajo, la Asamblea Nacional Constituyente aprobó, en pleno, el texto constitucional y dicho proyecto se distribuyó por todo el país para que fuera estudiado, evaluado y discutido en todos los sectores de la sociedad, para posteriormente someterlo a un Referéndum Aprobatorio. Finalmente el 15 de diciembre de 1999 se celebró el proceso electoral en el que fue aprobada la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela con el 71,78% de los votos.

Como lo resalta Combellas, es una injusticia no reconocer la importancia democrática que envuelve la Constitución de 1999 desde sus orígenes, ya que “nunca antes en la historia republicana una Constituyente había sido directamente convocada por el pueblo y menos refrendada gracias a la participación popular”²²⁴, lo que trajo como resultado la primera Constitución en la cual los ciudadanos a través del voto decidieron su Carta Magna, en palabras de Escarrá: “es la primera Constitución en la historia constitucional venezolana que es aprobada mediante la aprobación popular en el pleno ejercicio de su soberanía”²²⁵.

²²³ Mollejas, C, “Vecinos llevan propuestas a la ANC” *El Universal*, Caracas, 20 de septiembre de 1999, p. 4-6.

²²⁴ Ricardo Combellas, *Ob. cit.*, p. 203-204.

²²⁵ Hermann Escarrá, *Ob.cit.*, p. 25.

Tal proceso de compilación de los anhelos y exigencias de la población venezolana dio como resultado una Constitución con un articulado que posee cuatro espacios novedosos, respecto a las constituciones anteriores que rigieron la República, como lo describe Gladys Gutiérrez:

En primer lugar, poseer una tabla de derechos fundamentales exhaustiva y sometida a los mayores mecanismos de garantías; en segundo lugar, establecer un sistema de participación política a todos los niveles del Estado y de la sociedad; en tercer lugar, articular un Estado regulador de los servicios esenciales y sectores estratégicos para una real defensa de la soberanía; y en cuarto lugar, haber generado una estructura orgánica de cinco Poderes que dota de mayor transparencia toda la actividad pública²²⁶.

En este sentido y siendo el tema que nos atañe, se presenta un cuadro comparativo entre la Constitución de 1999 y la de 1961, que refleja claramente el amplio alcance de la Constitución de 1999 en cuanto a la soberanía y participación política.

²²⁶ Gladys Gutiérrez Alvarado, “Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (10 años de revolución constitucional)” en Francisco Palacios y Dixies Velázquez (Coordinadores), *Estudios sobre la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela: X aniversario*. Caracas, Fundación Editorial El Perro y la Rana, 2009, pp. 7 – 21; p.16.

Cuadro 2

Comparación de los artículos relacionados con la participación política entre la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999 con la Constitución de la República de Venezuela de 1961

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999	Constitución de Venezuela de 1961
<p style="text-align: center;">TÍTULO III Capítulo IV De los Derechos Políticos y del Referendo Popular Sección Primera: de los Derechos Políticos.</p> <p>Artículo 62. Todos los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho de participar libremente en los asuntos públicos, directamente o por medio de sus representantes elegidos o elegidas.</p> <p>La participación del pueblo en la formación, ejecución y control de la gestión pública es el medio necesario para lograr el protagonismo que garantice su completo desarrollo, tanto individual como colectivo. Es obligación del Estado y deber de la sociedad facilitar la generación de las condiciones más favorables para su práctica.</p>	<p style="text-align: center;">Capítulo VI. Derechos Políticos</p> <p>Artículo 114. Todos los venezolanos aptos para el voto tienen el derecho de asociarse en partidos políticos para participar, por métodos democráticos, en la orientación de la política nacional.</p> <p>El legislador reglamentará la constitución y actividad de los partidos políticos con el fin de asegurar su carácter democrático y garantizar su igualdad ante la ley.</p>
<p style="text-align: center;">TÍTULO III Capítulo IV De los Derechos Políticos y del Referendo Popular Sección Primera: de los Derechos Políticos.</p> <p>Artículo 63. El sufragio es un derecho. Se ejercerá mediante votaciones libres, universales, directas y secretas. La ley garantizará el principio de la personalización del sufragio y la representación proporcional.</p>	<p style="text-align: center;">Capítulo VI Derechos políticos.</p> <p>Artículo 110. El voto es un derecho y una función pública. Su ejercicio será obligatorio, dentro de los límites y condiciones que establezca la ley.</p> <p>Artículo 113. La legislación electoral asegurará la libertad y el secreto del voto, y consagrará el derecho de representación proporcional de las minorías...</p>

TÍTULO III

Capítulo IV

De los Derechos Políticos y del Referendo Popular

Sección Segunda: del Referendo Popular.

Artículo 70. Son medios de participación y protagonismo del pueblo en ejercicio de su soberanía, en lo político: la elección de cargos públicos, el referendo, la consulta popular, la revocatoria del mandato, la iniciativa legislativa, constitucional y constituyente, el cabildo abierto y la asamblea de ciudadanos y ciudadanas cuyas decisiones serán de carácter vinculante, entre otros; y en lo social y económico, las instancias de atención ciudadana, la autogestión, la cogestión, las cooperativas en todas sus formas incluyendo las de carácter financiero, las cajas de ahorro, la empresa comunitaria y demás formas asociativas guiadas por los valores de la mutua cooperación y la solidaridad. La ley establecerá las condiciones para el efectivo funcionamiento de los medios de participación previstos en este artículo.

No especifica medios de participación ni protagonismo de la ciudadanía.

TÍTULO III

Capítulo IV

De los Derechos Políticos y del Referendo Popular

Sección Segunda: del Referendo Popular.

Artículo 71. Las materias de especial trascendencia nacional podrán ser sometidas a referendo consultivo por iniciativa del Presidente o Presidenta de la República en Consejo de Ministros; por acuerdo de la Asamblea Nacional, aprobado por el voto de la mayoría de sus integrantes; o a solicitud de un número no menor del diez por ciento de los electores y electoras inscritos en el registro civil y electoral. También podrán ser sometidas a referendo consultivo las materias de especial trascendencia parroquial, municipal y estatal...

No establece Referendo Consultivo

TÍTULO III

Capítulo IV

De los Derechos Políticos y del Referendo Popular

Sección Segunda: del Referendo Popular.

Artículo 72. **Todos los cargos y magistraturas de elección popular son revocables.** Transcurrida la mitad del período para el cual fue elegido el funcionario o funcionaria, un número no menor del veinte por ciento de los electores o electoras inscritos en la correspondiente circunscripción podrá solicitar la convocatoria de un referendo para revocar su mandato. Cuando igual o mayor número de electores y electoras que eligieron al funcionario o funcionaria hubieren votado a favor de la revocatoria, siempre que haya concurrido al referendo un número de electores y electoras igual o superior al veinticinco por ciento de los electores y electoras inscritos, se considerará revocado su mandato y se procederá de inmediato a cubrir la falta absoluta conforme a lo dispuesto en esta Constitución y la ley. La revocación del mandato para los cuerpos colegiados se realizará de acuerdo con lo que establezca la ley. Durante el período para el cual fue elegido el funcionario o funcionaria no podrá hacerse más de una solicitud de revocación de su mandato.

No establece revocación de cargos públicos

TÍTULO III

Capítulo IV

De los Derechos Políticos y del Referendo Popular

Sección Segunda: del Referendo Popular.

Artículo 73. **Serán sometidos a referendo aquellos proyectos de ley en discusión por la Asamblea Nacional, cuando así lo decidan por lo menos las dos terceras partes de los o las integrantes de la Asamblea.** Si el referendo concluye en un sí aprobatorio, siempre que haya concurrido el veinticinco por ciento de los electores o electoras inscritos o inscritas en el registro civil y electoral, el proyecto correspondiente será sancionado como ley.

Los tratados, convenios o acuerdos internacionales que pudieren comprometer la soberanía nacional o transferir competencias a órganos supranacionales, podrán ser sometidos a referendo por iniciativa del Presidente o Presidenta de la República en Consejo de Ministros; por el voto de las dos terceras partes de los o las integrantes de la Asamblea; o por el quince por ciento de los electores o electoras inscritos e inscritas en el Registro Civil y Electoral.

No establece referendo aprobatorio

TÍTULO III

Capítulo IV

De los Derechos Políticos y del Referendo Popular

Sección Segunda: del Referendo Popular.

Artículo 74. **Serán sometidas a referendo, para ser abrogadas total o parcialmente, las leyes** cuya abrogación fuere solicitada por iniciativa de un número no menor del diez por ciento de los electores o electoras inscritos o inscritas en el registro civil y electoral o por el Presidente o Presidenta de la República en Consejo de Ministros. **También podrán ser sometidos a referendo abrogatorio los decretos con fuerza de ley que dicte el Presidente o Presidenta de la República en uso de la atribución prescrita en el numeral 8 del artículo 236 de esta Constitución**, cuando fuere solicitado por un número no menor del cinco por ciento de los electores o electoras inscritos o inscritas en el registro civil y electoral.

Para la validez del referendo abrogatorio será indispensable la concurrencia del cuarenta por ciento de los electores y electoras inscritos en el registro civil y electoral.

No podrán ser sometidas a referendo abrogatorio las leyes de presupuesto, las que establezcan o modifiquen impuestos, las de crédito público y las de amnistía, así como aquellas que protejan, garanticen o desarrollen los derechos humanos y las que aprueben tratados internacionales. No podrá hacerse más de un referendo abrogatorio en un período constitucional para la misma materia.

No establece referendo abrogatorio

TÍTULO III

Capítulo V

De los derechos sociales y de las familias.

Artículo 79. **Los jóvenes y las jóvenes tienen el derecho y el deber de ser sujetos activos del proceso de desarrollo.** El Estado, con la participación solidaria de las familias y la sociedad, creará oportunidades para estimular su tránsito productivo hacia la vida adulta y en particular la capacitación y el acceso al primer empleo, de conformidad con la ley.

No establece derechos ni deberes específicamente hacia los y las jóvenes en ningún área

TÍTULO III

Capítulo V

De los derechos sociales y de las familias.

Artículo 84. Para garantizar el derecho a la salud, el Estado creará, ejercerá la rectoría y gestionará un sistema público nacional de salud, de carácter intersectorial, descentralizado y participativo, integrado al sistema de seguridad social, regido por los principios de gratuidad, universalidad, integralidad, equidad, integración social y solidaridad. El sistema público de salud dará prioridad a la promoción de la salud y a la prevención de las enfermedades, garantizando tratamiento oportuno y rehabilitación de calidad. Los bienes y servicios públicos de salud son propiedad del Estado y no podrán ser privatizados. **La comunidad organizada tiene el derecho y el deber de participar en la toma de decisiones sobre la planificación, ejecución y control de la política específica en las instituciones públicas de salud.**

No establece derecho de participación ciudadana en el área de salud.

TÍTULO III

Capítulo IX

De los Derechos Ambientales.

Artículo 128. **El Estado desarrollará una política de ordenación del territorio atendiendo a las realidades ecológicas, geográficas, poblacionales, sociales, culturales, económicas, políticas, de acuerdo con las premisas del desarrollo sustentable, que incluya la información, consulta y participación ciudadana.** Una ley orgánica desarrollará los principios y criterios para este ordenamiento.

No establece derechos de participación ciudadana en el ámbito ambiental

TÍTULO III

Capítulo X

De los Deberes.

Artículo 132. **Toda persona tiene el deber de cumplir sus responsabilidades sociales y participar solidariamente en la vida política, civil y comunitaria del país, promoviendo y defendiendo los derechos humanos como fundamento de la convivencia democrática y de la paz social.**

No establece deberes de participación política

TÍTULO IV

Capítulo III

Del Poder Público Estatal.

Artículo 166. En cada Estado se creará un Consejo de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas, presidido por el Gobernador o Gobernadora e integrado por los Alcaldes o Alcaldesas, los directores o directoras estatales de los ministerios y representación de los legisladores elegidos o legisladoras elegidas por el Estado a la Asamblea Nacional, del Consejo Legislativo, de los concejales o concejales **y de las comunidades organizadas, incluyendo las indígenas donde las hubiere.** El mismo funcionará y se organizará de acuerdo con lo que determine la ley.

No incorpora la participación ciudadana en el proceso de gestión pública.

TÍTULO IV

Capítulo IV

Del Poder Público Municipal

Artículo 182. Se crea el Consejo Local de Planificación Pública, presidido por el Alcalde o Alcaldesa e integrado por los concejales y concejales, **los Presidentes o Presidentas de la Juntas Parroquiales y representantes de organizaciones vecinales y otras de la sociedad organizada,** de conformidad con las disposiciones que establezca la ley.

TÍTULO V

DE LA ORGANIZACIÓN DEL PODER PÚBLICO NACIONAL

Capítulo III

Del Poder Judicial y el Sistema de Justicia.

Sección Primera: De las Disposiciones Generales.

Artículo 255. El ingreso a la carrera judicial y el ascenso de los jueces o juezas se hará por concursos de oposición públicos que aseguren la idoneidad y excelencia de los o las participantes y serán seleccionados por los jurados de los circuitos judiciales, en la forma y condiciones que establezca la ley. El nombramiento y juramento de los jueces o juezas corresponde al Tribunal Supremo de Justicia. **La ley garantizará la participación ciudadana en el procedimiento de selección y designación de los jueces.**

No garantiza la participación ciudadana en el proceso de escogencia de los jueces o juezas.

Los jueces o juezas sólo podrán ser removidos o suspendidos de sus cargos mediante los procedimientos expresamente previstos en la ley...

**TÍTULO VI
DEL SISTEMA SOCIO ECONÓMICO**

Capítulo I

**Del Régimen Socio Económico y la Función del Estado
en la Economía**

Artículo 299. El régimen socioeconómico de la República Bolivariana de Venezuela se fundamenta en los principios de justicia social, democratización, eficiencia, libre competencia, protección del ambiente, productividad y solidaridad, a los fines de asegurar el desarrollo humano integral y una existencia digna y provechosa para la colectividad. El Estado conjuntamente con la iniciativa privada promoverá el desarrollo armónico de la economía nacional con el fin de generar fuentes de trabajo, alto valor agregado nacional, elevar el nivel de vida de la población y fortalecer la soberanía económica del país, garantizando la seguridad jurídica, solidez, dinamismo, sustentabilidad, permanencia y equidad del crecimiento de la economía, **para garantizar una justa distribución de la riqueza mediante una planificación estratégica democrática participativa y de consulta abierta.**

**No incorpora la participación
ciudadana en el proceso de
distribución de la riqueza**

Cuadro elaborado con datos tomados de la “Constitución de la República Bolivariana de Venezuela” publicada en *Gaceta Oficial N°36.860 (extraordinaria) de la República Bolivariana de Venezuela* en Caracas, 24 de Marzo de 2000 y de la “Constitución de la República de Venezuela” publicada en *Gaceta Oficial N° 662 (extraordinaria) de la República de Venezuela*, en Caracas, 23 de enero de 1961.

Como se aprecia en el cuadro comparativo, la “participación ciudadana” forma parte de los elementos relevantes que surgieron con la Constitución de 1999, y que como bien lo dice Marcos Criado:

El carácter innovador no se circunscribe al número y a la significación de las instituciones y procedimientos participativos que contempla, sino al concepto mismo de democracia que la inspira, al carácter transformador de las relaciones sociales que se le otorga y a la preocupación que manifiesta a lo largo del articulado por establecer una relación consecuente entre vocación transformadora de la democracia y concreción dogmática e institucional de sus exigencias²²⁷.

²²⁷ Marcos Criado, *Ob. cit.*, p. 46.

Es por ello que en Venezuela de acuerdo a la concepción de Criado, la democracia:

No se circunscribe solo al ámbito institucional, sino que, tal y como lo establece el Preámbulo, se extiende a lo social. La Constitución no pretende únicamente organizar democráticamente el poder, sino crear una “sociedad democrática”²²⁸.

En resumen, de acuerdo a como está fundamentada la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999, la participación está presente en cuatro ámbitos:

1. En el ámbito de la gestión pública: No existe ningún ámbito especializado de la administración que esté exento de la participación directa de la sociedad organizada, con funciones tanto en la formación y ejecución como de control²²⁹.

2. En el ámbito de la representación política: Por un lado la encontramos como una institución jurídica, y no como una forma privilegiada de funcionamiento institucional, que conlleva en la práctica el fin de los dos monopolios que ostentan los partidos políticos en la democracia representativa: el monopolio de la representación social en las instituciones y el monopolio en la gestión y asignación de recursos públicos...en el ámbito específicamente electoral venezolano... la Constitución reclama un sistema electoral mixto, donde un porcentaje de los representantes se elijan de forma uninominal, permitiendo atender en la elección a las cualidades personales de los candidatos, y el porcentaje restante a través de un sistema de lista²³⁰.

3. En el ámbito de la descentralización: No consiste únicamente en acercar el poder al ciudadano para definir ámbitos participativos asumibles por las distintas escalas de organización social, sino un proceso orientado a la autogestión y cogestión de servicios y funciones públicas²³¹.

²²⁸ *Ibidem*, p. 48.

²²⁹ *Ibidem*, p. 64.

²³⁰ *Ibidem*, p. 65.

²³¹ *Ibidem*, p. 66.

4. En el ámbito de los derechos fundamentales: la participación no es solo un derecho, sino también un deber que justifica la promoción por parte del estado de los mecanismos de participación que la Constitución identifica como tales, en virtud de la obligación que tiene el Estado de poner medios idóneos para que los ciudadanos ejerzan sus deberes constitucionales²³²

De lo antes planteado se aprecia que el concepto de la sociedad civil establecido en la Constitución de 1999 es un proyecto de sociedad, “un modelo de conformación y organización social en tres ámbitos: político, económico-social y de control del Estado”²³³.

Por todo lo antes descrito, se puede apreciar que el modelo de participación política contenido en la Constitución de 1999, que establece la democracia participativa y protagónica, se aproxima al proceso de democratización planteado por Norberto Bobbio en su obra: *El futuro de la Democracia*, donde plantea lo siguiente:

...el proceso de democratización, o sea, el proceso de expansión del poder ascendente, se está ampliando de la esfera de las relaciones políticas (...) a la esfera de las relaciones sociales, donde el individuo es tomado en consideración en la diversidad de su status y papeles específicos (...) En conclusión, es posible decir que si se puede hablar hoy de un proceso de democratización, éste consiste no tanto, como erróneamente se dice, en un paso de la democracia representativa a la democracia directa, sino en la extensión del poder ascendente, que hasta ahora había ocupado casi exclusivamente el campo de la gran sociedad política²³⁴.

En otro orden de ideas, luego de ser aprobada la Constitución por el pueblo, mediante el sufragio universal, directo y secreto, se convocó a elecciones con el fin de legitimar todos los cargos de elección popular conforme a lo establecido en la

²³² *Ibidem*, p. 68

²³³ *Ídem*.

²³⁴ Norberto Bobbio, *Ob. cit.*, p. 42.

naciente Constitución; dichas elecciones se llevaron a cabo el domingo 30 de julio del año 2000 y recibieron el nombre de “Mega Elecciones” porque se celebró de manera simultánea la elección presidencial, las elecciones regionales, municipales y las parlamentarias.

De este evento electoral resulta importante destacar dos elecciones, en primer lugar, que Hugo Chávez siendo el Presidente de la República en funciones participó en esos comicios y resultó reelecto con el 59,76% de los votos escrutados para un nuevo periodo presidencial de 6 años (en la Constitución de 1961 se establecía un periodo de 5 años) y en segundo lugar, las elecciones parlamentarias, las cuales se celebraron para elegir a los diputados de la naciente Asamblea Nacional, en la misma, por primera vez desde 1958, los partidos políticos Acción Democrática y COPEI no predominaron en el número de parlamentarios y pasaron a ser minoría, siendo desplazados por el Movimiento V República (MVR) y la alianza del Polo Patriótico. Resalta que las comunidades indígenas, por primera vez, tuvieron representación en el cuerpo legislador del país.

En las Mega Elecciones el Presidente Chávez no solo fue reelecto con casi el 60% de los votos, sino que además, ahora gozaba de mayoría absoluta en la Asamblea Nacional, de 165 diputados, 92 pertenecían al MVR. Posteriormente a estos procesos electorales, el presidente Chávez, contando con la mayoría absoluta en la Asamblea logró que esta en el año 2001 le autorizara para que en Consejo de Ministros dictara decretos con fuerza y rango de ley que le permitieran afianzar jurídicamente el rumbo de la Nación bajo un modelo de soberanía, inclusión y de justicia social establecido en la nueva Carta Magna.

En consecuencia, en el mes de noviembre de 2001 el Presidente Chávez en Consejo de Ministros aprobó 49 decretos con rango y fuerza de ley entre los cuales destacaban tres: la Ley de Hidrocarburos, la Ley de Tierras y la Ley de Pesca. Estas

leyes incrementaron la lucha hegemónica entre los sectores del pacto de élites del puntofijismo que habían gobernado el país durante cuarenta años con un proyecto político capitalista *versus* la Revolución Bolivariana liderada por el Presidente Chávez con un proyecto de corte socialista.

Dadas las condiciones que anteceden, la mayoría de los empresarios y comerciantes agrupados en Fedecamaras convocaron a un paro cívico nacional para el 10 de diciembre de 2001 para oponerse a los decretos dictados por el Presidente Chávez. De esta manera, los partidos políticos de oposición que no habían tenido capacidad de convocatoria para incentivar la participación política de sus seguidores desde que Chávez ganó las elecciones en 1998, lograron:

Unir un conjunto de fuerzas de la oposición que hasta ese momento se movían dispersas y fragmentadamente en el espacio político. El paro fue convocado por Fedecamaras la principal organización de asociaciones empresariales venezolanas. De él emergería como la cabeza de la oposición el entonces presidente de la confederación empresarial, Pedro Carmona Estanga²³⁵.

El propio Pedro Carmona Estanga, en su libro *Mi testimonio ante la historia* afirma que a finales de octubre le advirtió al Presidente Chávez, personalmente en un acto en el cual coincidieron en el Círculo Militar de Caracas, diciéndole: “Presidente, se avecina una confrontación, un choque de trenes; evite que se aprueben los Decretos Leyes”²³⁶.

Es así, como ante la aprobación de los decretos leyes el 13 de noviembre, Pedro Carmona Estanga decide convocar una asamblea general de Fedecamaras el 28 de

²³⁵ Margarita López Maya, *Ob. cit.*, p. 263.

²³⁶ Pedro Carmona Estanga. *Mi testimonio ante la historia*. Caracas, Editorial Actum, 2004, p. 57.

noviembre para proponer lo que llamó un paro cívico. Carmona expresa en su libro que la asamblea general de Fedecamaras decidió por unanimidad:

convocar un paro de doce horas, a partir de las seis de la mañana del día 10 de diciembre en rechazo a los Decretos Leyes (...) Los medios reflejaron a grandes titulares la trascendente decisión adoptada, sin precedentes en el movimiento empresarial²³⁷.

Como resultado de esto, a partir de diciembre de 2001 se desarrollaría una gran participación política de carácter convencional y no convencional que conduciría al golpe de Estado de abril 2002, donde se enfrentaron los partidarios de un proyecto nacionalista representado por la Revolución Bolivariana liderada por Chávez y los partidarios de las políticas neoliberales agrupados en la llamada Coordinadora Democrática, liderada por Pedro Carmona Estanga, presidente de Fedecamaras. En relación a esto López Maya expresa que la oposición al gobierno de Chávez:

Convocó a los grupos descontentos con los contenidos nacionalistas de la nueva Carta Magna, que se oponían al proyecto político, del Presidente Chávez (...) inversionistas y la gran mayoría de los grupos económicos venezolanos vinculados al capital transnacional, rechazaban...un Estado con capacidad reguladora de la vida económica y social, la reafirmación de la propiedad estatal del recurso petrolero (...) entre otros aspectos que fueron reafirmados o incluidos en la Constitución de 1999.²³⁸

Pedro Carmona Estanga afirma en su obra:

La Ley de Hidrocarburos, tema crucial para el país, pues se introducían inconvenientes cambios a la Ley de 1943 y a la Ley de Nacionalización Petrolera, que limitaban las inversiones futuras, necesarias para asegurar la expansión de la producción petrolífera²³⁹.

²³⁷ *Ibidem*, p. 60.

²³⁸ Margarita López Maya, *Ob. cit.*, p. 263.

²³⁹ Pedro Carmona Estanga, *Ob. cit.*, p. 59.

La situación descrita de polarización y participación política se fue incrementando en el primer trimestre de 2002 donde se sumaron algunos actores militares, oficiales de la Fuerza Armada que hicieron pronunciamientos públicos en contra del Presidente Chávez.

VI.3. Lucha por la soberanía petrolera a partir del siglo XX en Venezuela, reflexión histórica como antecedente a la participación política no convencional generadora del golpe de Estado de Abril 2002.

Para mejor comprensión de la situación descrita en los párrafos anteriores en relación al paro patronal del 10 de diciembre de 2001, es necesario analizar el contexto histórico y geopolítico mundial para entender los golpes de Estado del siglo XX en Venezuela.

Se debe iniciar señalando que en el siglo XX el petróleo va a sustituir al carbón como primera fuente de energía del mundo, por lo tanto, pasará a constituir la principal materia prima de los centros del capitalismo mundial, convirtiéndose también en la principal fuente de poder económico y político.

En este orden de ideas, resalta como hecho fundamental que en el siglo XIX ya se explotaba en el mundo (incluyendo a Venezuela) el petróleo como fuente de energía y se había comprobado su calidad y mayor eficiencia que el carbón, pero se tenían dudas sobre si la cantidad existente en el subsuelo del planeta era suficiente para sustentar el cambio del carbón por esta nueva fuente de energía.

Fue en 1901 con el descubrimiento de inmensas reservas de petróleo en Texas, Estados Unidos, Irán y Azerbaiyán que se inicia la era petrolera mundial. Según Travieso, ese mismo año “el inglés William D’Arcy, adquirió una concesión en Irán, que le dio acceso a Inglaterra a la gran riqueza petrolífera de ese país... para

hacer posible el proyecto (...) de modernizar la marina inglesa al pasar de carbón a petróleo”²⁴⁰.

Como consecuencia de esto, en 1908 se inicia la modernización de la flota británica. Un año antes, en 1907, Venezuela había otorgado concesiones a dos filiales de la *Royal Dutch Shell* de capital angloholandés para la exploración, explotación y comercialización de petróleo. Es así como la *Royal Dutch Shell* pasará a ser la principal corporación transnacional en el manejo de los recursos petroleros en Venezuela en las dos primeras décadas del siglo XX hasta la entrada significativa de capital estadounidense en 1921 con concesiones otorgadas a filiales de la *Standard Oil New Jersey*.

Esto se debe al hecho, que a diferencia de Inglaterra, los Estados Unidos poseía en su territorio grandes reservas petroleras, por lo tanto, el interés inicial de Estados Unidos fue desarrollar y consolidar su industria petrolera mientras que el de Inglaterra fue asegurar el control del petróleo en Irán y Venezuela.

Dentro de este contexto, en Venezuela se producirá en 1908, lo que Travieso considera como el primer golpe de Estado petrolero²⁴¹, cuando Juan Vicente Gómez usurpa el poder el 19 de diciembre aprovechando la enfermedad y salida del país del Presidente Cipriano Castro.

Travieso basa su afirmación en dos hechos fundamentales. El primero, es el conflicto que se generó en los iniciales meses de gobierno de Cipriano Castro (1889) con la empresa de capital estadounidense *New York & Bermúdez Company*, filial de la gigante asfaltera *General Asphalt of Philadelphia* por incurrir en incumplimiento

²⁴⁰Fernando Travieso, “La historia petrolera venezolana” (2012), p. 37, recuperado en <https://goo.gl/RZBOLK> [Consultado 2017, enero 7].

²⁴¹ *Ibidem*, p. 28.

en las cláusulas de la concesión para la explotación de asfalto en el Lago Guanoco del Estado Sucre.

Cuando asume el Presidente Cipriano Castro, su gobierno lleva a cabo acciones legales contra la empresa, dando origen a una confrontación de tal magnitud que produce la ruptura de relaciones diplomáticas entre Venezuela y los Estados Unidos (...) En vista de ello la empresa recurrió a dos mecanismos (...) primero, solicitó a la embajada estadounidense protección... segundo, financió un movimiento de mercenarios contra el propio Cipriano Castro a fin de derrocarlo. El ex Ministro de Finanzas: Manuel Matos fue comprado²⁴².

Es tal el intervencionismo de esta empresa de capital estadounidense, que decidió pactar con Manuel Antonio Matos, ofreciéndole ayuda material para la organización de un movimiento armado contra Castro. En este sentido dio “un aporte inicial de US \$ 100.000 para la adquisición de un buque y armamento moderno que le entregaran los gerentes de la *New York & Bermúdez*, Matos se convierte en cabeza de una gran asociación de caudillos”²⁴³ con la intención de derrocar a Cipriano Castro.

De esta manera, los Estados Unidos activaban su denominada *política de protección de inversionistas estadounidense en el extranjero* que consistía en poner a disposición de los inversionistas (ciudadanos o compañías) de ese país, todo el apoyo diplomático y militar para defender sus intereses en cualquier parte del mundo.

El otro hecho en que Travieso respalda su afirmación sobre el primer golpe de Estado petrolero en Venezuela la constituye las negociaciones de Juan Vicente Gómez con el gobierno estadounidense pidiendo apoyo político y militar a cambio de beneficios en el otorgamiento de concesiones petroleras.

²⁴² *Ibidem*, p. 46.

²⁴³ “Voz: Castro, Cipriano, gobierno de”, *Diccionario de Historia de Venezuela*. Caracas, Fundación Empresas Polar, 2011, 2ª ed. t 1; pp.742-746; p. 743 – 744.

El 14 de diciembre de 1908, Gómez se comunicó con el gobierno de los Estados Unidos, solicitando el envío de barcos de guerra a puertos venezolanos, por si Castro regresaba y algún grupo castrista se le alzaba (...) Una semana después del llamado de Gómez, tres acorazados de la marina estadounidense se plantaron en las costas venezolanas. La estadía duró tres meses²⁴⁴.

Después de este apoyo militar de los Estados Unidos a Gómez, se va a cerrar un pacto entre los dos gobiernos.

El 19 de febrero de 1909, Gómez y el embajador norteamericano William Buchanan establecieron el pacto ‘Buchanan – Gómez’ mediante el cual el dictador venezolano obtenía protección (...) a cambio de resolver de manera favorable las demandas...a ciudadanos y corporaciones norteamericanas²⁴⁵.

Las cuales incluía, por supuesto, a la New York & Bermúdez Company. Betancourt dice al respecto:

[Castro] dejó en la presidencia, aguantándosela a quien parecía ser el más sumiso (...) su compadre y coterráneo Juan Vicente Gómez (...) y no supo que la camarilla formada en torno a su lugarteniente, para desconocerlo y desplazarlo, había establecido eficaces conexiones con personeros de las grandes potencias...la más importante (...) de esas conexiones fue con agentes del gobierno de los Estados Unidos²⁴⁶.

Años más tarde, en 1912, la *Royal Dutch Shell* compra la mayoría del paquete accionario de la estadounidense *General Asphalt of Philadelphia*, lo cual deja al capital angloholandés el monopolio de la actividad transnacional petrolera en Venezuela hasta 1921 cuando se le otorgan concesiones a la *Standard Oil of New Jersey*.

²⁴⁴ Fernando Travieso, *Ob. cit.*, p. 39.

²⁴⁵ *Ídem*.

²⁴⁶ Rómulo Betancourt, “*Venezuela: Política y Petróleo*”, t.II, editorial Seix Barral, Berna, 1979, pp. 10- 11, recuperado en <https://goo.gl/0hCYtR> [Consultado: 2017, enero 8].

Pero ha de ser en 1914 cuando filiales de la *Royal Dutch Shell* inicie la explotación masiva de petróleo para la exportación en Venezuela mediante la extracción en el pozo Zumaque I. Esta explotación coincide con el inicio de la I Guerra Mundial (1914-1918), por lo que el petróleo venezolano fue utilizado para abastecer a la maquinaria de guerra inglesa.

Al finalizar la I Guerra Mundial, el petróleo se había consolidado como la primera fuente de energía del mundo y se inicia una guerra de baja intensidad por el control de las reservas petroleras. “El fin de la Primera Guerra Mundial, no fue otra cosa que el comienzo de una guerra secreta entre las grandes corporaciones petroleras del mundo por el control de las reservas”²⁴⁷.

Ya para 1920 la *Royal Dutch Shell* y la *Standard Oil* eran las dos principales corporaciones en el negocio petrolero mundial, emprendiendo una feroz lucha entre ellas por el control de los territorios con petróleo en el mundo. Betancourt señala al respecto:

Las conferencias de Ginebra y la Haya fueron escenarios de una pugna enconada, detrás de bastidores, entre la *Standard Oil* y la *Royal Dutch Shell*, a tal extremo que Louis Fisher, en su libro *Oil Imperialism*, llega a decir, refiriéndose a la incidencia de ese evento: “Hoy los diplomáticos no son sino instrumentos de las gigantescas organizaciones petroleras”. Y las disputas entre los triunfadores por las fuentes de petróleo ganadas como botín de guerra amenazaron con culminar en violenta ruptura entre quienes antes estaban combatiendo al boche de una misma trinchera²⁴⁸.

²⁴⁷ Fernando Travieso, *Ob. cit.*, p. 51.

²⁴⁸ Rómulo Betancourt, *Ob. cit.*, p. 28.

Ante tal pugnacidad las siete corporaciones más grandes del mundo²⁴⁹ deciden llegar a un consenso para repartirse los territorios con reservas petroleras comprobadas o potenciales del planeta. Es así, como en 1928 se concretan dos acuerdos: el de “Achnacarry” y el de la “Línea Roja”. “Existían dos zonas importantes de limitación en 1928: el Medio Oriente...cuya repartición...se estableció en el ‘Acuerdo de la línea roja’...Por su parte: Venezuela, México y Argentina, por el acuerdo de Achnacarry”²⁵⁰. Según G. Avalo

Estas siete compañías establecieron un acuerdo que le garantizaba el reparto de la industria y la comercialización mundial del petróleo. Este acuerdo de interés incluía el reparto de los mercados mutuos, una política secreta de precios...la solidaridad frente a exigencias o nacionalizaciones, reaccionando inmediatamente conforme a las circunstancias y en función de sus intereses financiando boicots e incluso con la injerencia política²⁵¹.

En conclusión los acuerdos de Achnacarry y el de la Línea Roja planteaban en términos generales los siguientes tres puntos: a) la delimitación de áreas para la exploración, explotación y comercialización; b) eliminar cualquier competencia de compañías fuera del acuerdo y; c) solidaridad y acción conjunta contra posturas nacionalistas que atentaran contra sus intereses²⁵².

En Venezuela el tratado de Achnacarry traerá dos consecuencias de gran trascendencia. En primer lugar, tal como lo afirma De la Plaza: “En 1922 afluyeron a Venezuela legiones de agentes de los consorcios yanquis y, luego de una encarnizada lucha contra la Shell, se repartieron entre sí el país en zonas de

²⁴⁹n. Dos inglesas: British Petroleum (BP) y la Royal Dutch Shell (Shell). Las estadounidenses: Standard Oil of New Jersey (Esso), Standard Oil of New York (Mobil), Standard Oil of California (Chevron), Texaco y la Gulf Oil.

²⁵⁰ Fernando Travieso, *Ob. cit.*, p. 54.

²⁵¹ G. Avalo. *Petrodiplomacia y Economía en Venezuela*. Caracas, El Perro y la Rana, 2010, p. 17.

²⁵² Fernando Travieso, *Ob. cit.*, p. 60.

influencias”²⁵³. En segundo término, la eliminación de la única empresa de capital venezolano en el negocio petrolero, La Petrolia, dejando todo el desarrollo de la industria petrolera venezolana en manos de corporaciones con capital 100% extranjero.

Para el mismo año que se firma el acuerdo de Achnacarry (1928) Venezuela se mostraba en el escenario internacional como el primer exportador y el segundo productor mundial de petróleo. En realidad lo que se produjo fue un saqueo de carácter neocolonial, se trataba del país que exportaba el petróleo más barato del mundo.

Es así como para 1930 un barril de petróleo producido en Estados Unidos, colocado en su costa atlántica costaba 1,98 \$\$ y un barril producido en Maracaibo, colocado en la misma costa atlántica costaba 0,89 \$\$²⁵⁴.

Luego del tratado de Achnacarry, cualquier intento nacionalista real, dirigido al control de la explotación petrolera en Venezuela ha terminado con el derrocamiento del gobierno de turno.

Según Travieso el primer golpe de Estado petrolero en Venezuela fue contra Cipriano Castro, por los motivos ya reseñados en párrafos anteriores; el segundo, fue dado a Isaías Medina Angarita, quien se atrevió, en plena II Guerra Mundial a crear “el impuesto sobre la renta en 1942 (con un apartado especial sobre petróleo... que hecho los ajustes legales correspondientes...aplicó...Rómulo Gallegos durante su

²⁵³ Salvador De la Plaza. *Breve Historia del Petróleo en Venezuela*. Caracas, Despacho de la Presidencia, 2010, p. 44.

²⁵⁴ Según informe de la Comisión de Tarifas del Senado de los EE.UU. (1930). Citado por Rómulo Betancourt, “Lo que se llevan y lo que nos dejan las compañías petroleras” en *Revista Federación de Estudiantes de Venezuela*, año 1, número 2, Caracas, diciembre de 1936, pp. 12-20; p. 14.

presidencia que termina con el tercer golpe de Estado petrolero en Venezuela)”²⁵⁵. También señala el Autor que “Pérez Jiménez perdería el apoyo estadounidense... al crear la corporación petroquímica nacional y modificar la Ley de Hidrocarburos de 1955”²⁵⁶.

Volviendo a las concesiones otorgadas por Venezuela a las corporaciones petroleras, destaca una característica transcendental que impactaría la historia económica del país, característica que consistió en que su capital fue 100% extranjero, dándole el poder a las transnacionales de organizar y dirigir todo el aparato productivo y de comercialización.

Otro hecho fundamental que se debe resaltar es que la economía venezolana hasta el vertiginoso desarrollo de la industria petrolera en las primeras décadas del siglo XX dependía mayoritariamente de la agricultura y principalmente del cultivo del café que era el producto de exportación por excelencia, pero el auge del petróleo causó el desplome de sus precios y el desplazamiento progresivo de la clase hegemónica compuesta por terratenientes latifundistas hacia una burguesía dependiente de la renta petrolera.

El hecho de que la actividad petrolera se desarrollara con capital 100% extranjero, llevó a la burguesía criolla a dedicarse al sector terciario de la economía (servicios), desarrollando el comercio generalmente de importación y la actividad bancaria. La burguesía llevó a cabo sus actividades generadoras de ganancias partiendo del aprovechamiento de la renta petrolera y estrechamente ligada a las

²⁵⁵ Fernando Travieso, *Ob. cit.*, p. 28.

²⁵⁶ *Ídem.*

transnacionales. La gran masa circulante de dinero creó una demanda repentina que solo era posible cubrir mediante la importación de productos²⁵⁷.

Toda esta actividad petrolera llevada a cabo por grandes transnacionales capitalistas trajo como consecuencia una estratificación social donde surge una clase media integrada por técnicos, gerentes, empleados administrativos, consultores y profesionales en general para trabajar por los intereses de estas corporaciones y según lo expresa Rodolfo Quintero se da un proceso de *transculturación* que denominó *la cultura del petróleo*, la cual describe como:

Un estilo de vida definido por rasgos particulares, nacido en un contexto bien definido: la explotación de las riquezas petrolíferas nacionales por empresas monopolistas extranjeras... Los más “transculturados” llegan a sentirse extranjeros en su país, tienden a imitar lo extraño y subestimar lo nacional... La cultura del petróleo es una cultura de conquista ... para adecuar una sociedad a la necesidad de mantenerla en las condiciones de fuente productora de materias primas... forma hombres Creole²⁵⁸ y hombres Shell... hombres de las compañías y para las compañías, personas antinacionales...²⁵⁹.

En este mismo orden de ideas, Carlos Mendoza Potellá en el prólogo de *La Cultura del Petróleo*, refiriéndose a lo expresado por Quintero en la cita anterior, afirma que constituye “una precisa caracterización de la pretendida ‘meritocracia’ enquistada en la industria petrolera ‘nacionalizada’, que se va a convertir en núcleo generador de políticas antinacionales, favorables a los intereses de sus antiguas ‘casas matrices’ desde 1976 hasta 2002”²⁶⁰.

²⁵⁷ cfr. Oscar Battaglini. *Venezuela 1936 – 1941: Dos proyectos democráticos*. Caracas, Monte Ávila Editores, 2006, pássim.

²⁵⁸ n. La Creole fue una corporación estadounidense que agrupó a la mayoría de las empresas de los Estados Unidos que se dedicaban a la actividad petrolera en Venezuela.

²⁵⁹ Rodolfo Quintero, “La Cultura del Petróleo” en *Suplemento de la Revista BCV*, Caracas, Vol. XXVI, n° 2, julio - diciembre 2011 [Trabajo original publicado en 1985], pp.10 -80; p. 19.

²⁶⁰ *Ibidem*, p. 10.

El intento incipiente por nacionalizar la industria petrolera en 1976, con la creación de Petróleos de Venezuela S.A. (PDVSA), dura apenas trece años, al no poder superar la carga histórica impuesta desde el inicio del siglo XX, principalmente la *transculturación* y la dependencia extranjera. En tal sentido, se activan políticas para desmontar los pocos avances, conocida como la “apertura petrolera” iniciada en la década de los noventa del siglo XX. Sobre la llamada nacionalización de la industria petrolera, Otero indica:

Desde la nacionalización petrolera en 1976, los gerentes venezolanos de las compañías extranjeras estatizadas comenzaron a proceder de manera unilateral, en defensa de sus intereses corporativos y del capital petrolero foráneo, y descubrieron que el nuevo status empresarial sin la estricta dependencia a las instancias matrices de las transnacionales les permitía en contubernio con los funcionarios de los gobiernos de turno tener el control real del complejo sistema empresarial petrolero, dentro y fuera de Venezuela. En poco tiempo la empresa estatal PDVSA se convirtió en un poder en sí mismo, que actuaba según sus propios códigos e intereses, una especie de logia hermética que esgrimía el concepto de meritocracia como fundamento de sus quehaceres inescrutables²⁶¹.

Con el objeto de revertir la situación expresada en los párrafos anteriores y con el afán de colocar la riqueza petrolera al servicio del interés nacional, la Constitución de La República Bolivariana de Venezuela de 1999, como se ha dicho primera en la historia en ser aprobada por el pueblo mediante votación universal, directa y secreta, incluyó en su articulado el control absoluto del Estado Venezolano sobre la actividad petrolera, principio constitucional que luego fue desarrollado en la Ley de Hidrocarburos aprobada vía Ley Habilitante en noviembre de 2001.

²⁶¹ Germán Sánchez Otero, *Abril sin censura. Golpe de Estado en Venezuela (memorias)*. Caracas, Editorial Correo del Orinoco (Venezuela) y Editora Política (Cuba), 2012, p. 48

VI.4. Participación política desencadenante del Golpe de Estado de Abril 2002 en Venezuela y en la posterior restitución del orden constitucional

Como consecuencia de las acciones para materializar el Estado venezolano la potestad absoluta sobre la empresa petrolera, se llevó al epicentro de la confrontación a dos posiciones antagónicas respecto al rol de la industria petrolera Petróleos de Venezuela S.A. (PDVSA). Una posición de autonomía defendida a ultranza por la gerencia de la empresa con el apoyo del gobierno de los Estados Unidos.

... un proyecto para la industria pensado desde la gerencia... así como por actores internacionales vinculados a la hegemonía neoliberal – según la cual esta debía independizarse del control estatal para ser dirigida por sus altos gerentes. La política de Apertura Petrolera, que se desarrolló en Venezuela en los años 90 – durante los gobiernos de Pérez y Caldera – respondía a este proyecto...²⁶².

La gerencia de PDVSA defendía la privatización gradual de la empresa, y la disminución del ingreso fiscal petrolero, así como también una política de aumento de la producción y no de defensa de los precios, siendo contraria a la trazada por la OPEP. Esta posición era antagónica con el proyecto del Presidente Chávez, contenido en la Constitución de 1999 y desarrollado en la Ley de Hidrocarburos de 2001.

El proyecto de Chávez y su alianza de fuerzas, por el contrario, a través de la Constitución y otras dos leyes aprobadas en 1999 y 2001... revirtió la política de apertura, resguardando el control estatal sobre la industria, privilegiando los pagos de regalía sobre los pagos de impuesto a las ganancias (lo que beneficiaba el ingreso fiscal) y desarrollando una política de aumento de precios sobre volúmenes de producción, lo que acercaba de nuevo al país a las estrategias de la OPEP²⁶³.

²⁶² Margarita López Maya, *Ob. cit.*, pp. 266 – 267.

²⁶³ *Ídem.*

En este contexto, el Presidente Chávez en febrero de 2002 designa una nueva directiva de PDVA, la cual no fue aceptada por la directiva y gerentes en funciones alegando falta de méritos para el ejercicio del cargo.

Pese a la negativa de los directivos y gerentes de PDVSA, el Presidente Chávez el 22 de febrero juramentó a la nueva directiva presidida por el economista y Constituyente Gastón Parra Luzardo que sustituía al General de División del Ejército Guaicaipuro Lameda quien se negó a renunciar a su cargo llegando a expresar públicamente: “si me sacan de aquí les paro PDVSA”²⁶⁴.

Además de Gastón Parra Luzardo fueron juramentados: Jorge Kamkoff, Alfredo Riera, Carlos Mendoza Potellá, Luis Dávila, Argenis Rodríguez, Félix Rodríguez, Jesús Villanueva, Arnoldo Rodríguez, Rafael Ramírez y Clara Coro²⁶⁵.

Esta nueva directiva tendría la tarea de ajustar PDVSA al nuevo ordenamiento legal y “abrir la ‘caja negra’ de la producción, secuestrada por la llamada ‘meritocracia’ petrolera”²⁶⁶.

Por otra parte “en el lapso entre febrero y abril de 2002, se produjeron los pronunciamientos de altos oficiales de la FAN en desconocimiento de la autoridad del gobierno, el primero de los cuales fue del Coronel Av. Pedro Soto el 7 de febrero 2002... en las semanas siguientes continuó el ‘goteo’ de pronunciamientos”²⁶⁷.

²⁶⁴ Ministerio del Poder Popular para las Comunicaciones y la Información. *La Revolución en la República Bolivariana de Venezuela: Cronología año 2002*. Caracas, 2012, t. II, p. 26.

²⁶⁵ *Ídem*.

²⁶⁶ *Ídem*.

²⁶⁷ Pedro Carmona Estanga, *Ob. cit.*, p. 74 - 75.

El día 5 de marzo se concreta el pacto de élites, la alianza reunió en un salón de fiesta llamado Quinta La Esmeralda a la gerencia de PDVSA, la cúpula patronal Fedecamaras representada por Pedro Carmona Estanga, la cúpula de la Central de Trabajadores de Venezuela (CTV) representada por Carlos Ortega, históricamente controlada por el partido Acción Democrática AD, representantes de la Conferencia Episcopal de Venezuela, dirigentes de los partidos políticos de oposición y altos directivos de los medios de comunicación privados.

En la lujosa agencia de festejos firmaron un convenio llamado “Bases para un Acuerdo Democrático”. El sector sindical exige la renuncia del presidente constitucional Hugo Chávez y amenaza con un paro nacional, mientras la central patronal se pronuncia a favor de los gerentes de Pdvsa. Los medios de comunicación asumen en definitiva su nuevo rol... construir una matriz de opinión para desestabilizar y declarar la ingobernabilidad. El golpe de Estado deja de ser un rumor y a sus actores se le comienza a ver el rostro²⁶⁸.

De esta manera se concreta y se muestra al público en general un pacto de élites con un objetivo definido: forzar la renuncia del Presidente Chávez. Un día después del anuncio de Quinta La Esmeralda el Presidente en un acto en Miraflores, califica la alianza como “pacto inmoral de las élites que le dieron la espalda a la gran mayoría del país”²⁶⁹ que quieren volver al poder mediante un golpe de Estado.

Aunado a esta situación, a partir de este acuerdo se incrementa el apoyo del gobierno de los Estados Unidos a la oposición venezolana, quien le dio gran importancia a esta coalición catalogándola de brillante. Fragmentos de un comunicado de la Embajada de los Estados Unidos en Caracas, expresan:

²⁶⁸ Ministerio del Poder Popular para las Comunicaciones y la Información. *Ob. cit.*, pp. 28 – 29.

²⁶⁹ *Ídem.*

...Lo que más vale y brilla de Venezuela se congregó el 5 de marzo para escuchar a los representantes de la Confederación de Trabajadores venezolanos, la Federación de la Cámaras de Comercio y la Iglesia Católica en la presentación de sus “Bases para un acuerdo democrático” (...) Este acuerdo constituye un importante paso para la oposición (...) que hasta el momento no había ofrecido una visión abarcadora de la misma (...) Otra pieza en su lugar...este acuerdo bien puede constituir el marco de referencia y el código de conducta para un gobierno de transición...²⁷⁰.

Según la autora, el gobierno estadounidense venía trabajando para propiciar la unidad de los factores de oposición al gobierno del Presidente Chávez y para tal fin y sus planes “llevaba invertido casi dos millones de dólares”²⁷¹.

Sobre el acuerdo firmado el 5 de marzo, el presidente de Fedecamaras dijo que era un hecho a resaltar “la firma de las ‘Bases de un Acuerdo Democrático’ entre la CTV y Fedecamaras a cargo de Carlos Ortega y yo...porque en efecto ofrecía elementos para una transición política después de Chávez. Ortega fue más directo al señalar que las bases del acuerdo ‘solo podrían convertirse en un hecho con la salida de Hugo Chávez de Miraflores’²⁷².

El día 7 de marzo desde el Palacio de Miraflores el Presidente Chávez se pronuncia sobre el accionar de los medios de comunicación privado, en los siguientes términos:

Sin respetar nada ni a nadie se dedican a sembrar odio en algunos sectores del país, generando peligrosas perturbaciones que ponen en peligro la paz nacional (...) están despertando serpientes en los espíritus

²⁷⁰ Eva Golinger. *El Código Chávez: Descifrando la intervención de los EE.UU. en Venezuela*. Caracas, Fondo Editorial Question, 2005, p.100.

²⁷¹ *Ibidem*, p. 101.

²⁷² Pedro Carmona Estanga, *Ob. cit.*, p. 75.

de sectores de la clase media alta y alta de Venezuela, que sugieren una especie de neofascismo de banderas negras, de rostros llenos de ira...²⁷³.

En este clima de tensión y amenazas permanente de paralización de la industria petrolera y huelga general transcurrió todo el mes de marzo. Iniciándose el mes de abril, desde la Quinta La Esmeralda, que se había convertido en el centro de reuniones y anuncios de las acciones contra el gobierno del Presidente Chávez, un grupo de gerentes le ponen rostro a la conspiración petrolera, es así como el 3 de abril, Juan Fernández Gerente Funcional de Planificación y Control de Finanzas asume la vocería principal de la nómina mayor de PDVSA anunciando “que los trabajadores habían decidido declararse en conflicto abierto e iniciaron la hora cero”²⁷⁴ con el objetivo de la paralización de la industria petrolera.

El 5 de abril se empieza a sentir las primeras acciones de sabotaje petrolero para afectar el suministro de combustible mediante la paralización parcial de las refinerías de El Palito y Amuay. Al día siguiente, 6 de abril, la CTV convoca una huelga general de 24 horas que debía iniciarse el día 9 del mismo mes a las 6 am “que se convertiría en una acción indefinida si el gobierno no cedía a las solicitudes de los trabajadores y la demanda del sector petrolero”²⁷⁵.

Además de lo descrito, hay una evidencia de que los Estados Unidos conocían y participaban en el plan de Golpe de Estado contra el Presidente Chávez contenido en un Informe de la CIA de fecha 6 de abril, material desclasificado que Eva Golinger presenta en su libro *El Código Chávez*. Parte del contenido del informe es el siguiente:

²⁷³ Ministerio del Poder Popular para las Comunicaciones y la Información, *Ob. cit.*, p. 29.

²⁷⁴ *Ibidem*, p. 35.

²⁷⁵ *Ibidem*, p. 36.

Facciones militares disidentes, que incluyen a algunos altos oficiales descontentos y a un grupo de oficiales radicales de menor rango, están intensificando esfuerzos para organizar un golpe contra el presidente Chávez, posiblemente tan pronto como este mes. El nivel de detalle de los planes reportados (...) apunta al arresto de Chávez y otros 10 altos funcionarios. Para convocar una acción militar, puede que los conspiradores exploten (...) las manifestaciones de la oposición programadas para fin de mes o las huelgas que actualmente tienen lugar en la compañía estatal PDVSA²⁷⁶.

Ante tales amenazas y desacato al marco jurídico vigente que atentaba contra la gobernabilidad y paz de la República, el Presidente Chávez en su programa dominical Aló Presidente N° 101 transmitido el 7 de abril, anunció el despido de varios gerentes de PDVSA que lideraban las acciones de paralización y sabotaje de las actividades petroleras. Estos fueron: Eddy Ramírez, Director General de Palmaven; Juan Fernández, Gerente de Planificación y Control de Finanzas; Horacio Medina, Gerente de estrategia de Negociación; Gonzalo Feijóo, Asesor Mayor; Edgar Quijano, Asesor Laboral; Alfredo Gómez, Analista de Marco Regulatorio de PDVSA Gas; y Carmen Eliza Hernández, Analista de Proyectos de PDVSA Gas. En ese mismo programa Chávez da a conocer las causales de despido de los gerentes en los siguientes términos:

... salida intempestiva e injustificada del sitio de trabajo durante la jornada, sin permiso o autorización del patrono. Falta injustificada al trabajo, perturbando y obstaculizando la marcha de las actividades de la empresa. Participación activa de manera concertada en la suspensión de labores e instigación pública a la suspensión colectiva de las mismas, alterando el normal desenvolvimiento del proceso productivo y, en general, falta grave a sus obligaciones que les imponía la relación de trabajo²⁷⁷.

²⁷⁶ Eva Golinger, *Ob. cit.*, p 247.

²⁷⁷ Ministerio del Poder Popular para las Comunicaciones y la Información, *Ob. cit.*, p. 38.

Estos despidos anunciados por el Presidente incrementaron la campaña mediática contra el gobierno exacerbando aun más los ánimos de sectores de una clase media y alta que tomó como bandera la defensa de la llamada meritocracia la cual alcanzó en esos días altos niveles de participación política y movilización. Ese mismo día 7 de abril una gran concentración de clase media y clase alta se movilizó hacia la sede de PDVSA en Chuao para manifestar su respaldo a los recién despedidos. Estaba servida la mesa para la huelga general.

En este marco circunstancial, el día 9 de abril se lleva acabo la huelga general auspiciada por la CTV y Fedecamaras. Esa misma noche sus principales voceros reportan a través de los medios de comunicación la extensión de la huelga por 24 horas más y, el día 10, la alianza de la élite opositora decide extender la huelga general por tiempo indefinido y convocar una marcha para el 11 de abril que habría de salir desde el parque Miranda y llegar hasta PDVSA en Chuao, argumentando el apoyo a la meritocracia y exigiendo la renuncia del Presidente Chávez.

Ese mismo día 10 de Abril, el Ministro de la Defensa, José Vicente Rangel se dirigió al país en cadena de radio y televisión, expresando:

Las huelgas generales de carácter indefinido tienen una connotación insurreccional. A través de la historia, la huelga general es conocida como un recurso de última instancia para derrocar un gobierno. Yo pregunto lo siguiente: ¿Es que el señor Carmona, presidente de Fedecamaras, se propone con esta convocatoria un derrocamiento del Gobierno del Presidente Chávez?²⁷⁸

Pero la motivación de fondo, de toda esta participación política no convencional de carácter insurreccional, desatada por la oposición para oponerse al

²⁷⁸ Ministerio del Poder Popular para las Comunicaciones y la Información, *Ob. cit.*, p. 42.

gobierno del Presidente Chávez desde finales del 2001, la expresa López Maya en lo siguiente:

... el paro de empleados petroleros que estalló ante del golpe de Estado, si bien se hacía en nombre de la falta de “méritos” de los designados, escondía un asunto de la mayor transcendencia en la lucha hegemónica: ¿Quién habría de dictar la pauta de la política petrolera en el futuro? ¿El Estado o la alta gerencia de la compañía?²⁷⁹

Dadas las condiciones que anteceden, en Venezuela se logra una gran participación política de carácter convencional y no convencional. El liderazgo de la oposición optó el 11 de abril, por conducir a sus seguidores a la participación política no convencional de carácter insurreccional, cuando luego de cumplirse el recorrido que contaba con los permisos que establecen las leyes, los dirigentes opositores al gobierno constitucional “decidieron arengar a las multitudes para que se dirigiesen al Palacio presidencial de Miraflores, para como señaló Carlos Ortega, “sacar a Chávez”²⁸⁰.

López nos dice que la marcha hacia el Palacio de Miraflores fue de carácter insurreccional porque “tenía evidentes rasgos de subversión: se estaba haciendo sorpresivamente y sin notificación alguna dentro de una huelga general indefinida”²⁸¹.

Mientras esto ocurría, el pueblo leal al Presidente Chávez se concentraba en los alrededores del Palacio de Miraflores, en vigilia desde el 9 de abril brindándole su apoyo, mientras que dirigentes de la oposición arengaban a la marcha que debía concluir en PDVSA Chuao, a marchar hacia el Palacio de Miraflores “el mensaje y la convocatoria a Miraflores fueron profusamente informados, convocados y cubiertos

²⁷⁹ Margarita López Maya, *Ob. cit.*, p. 267.

²⁸⁰ *Ibidem*, p. 268.

²⁸¹ *Ídem*.

por los canales privados de televisión, que de esta manera hicieron explícito su apoyo político”²⁸².

También Pedro Carmona Estanga confirma la actitud de los medios de comunicación privados, cuando al referirse a la marcha afirma: “a penas a cien metros de recorrido... ya se escuchaban voces que gritaban: ‘a Miraflores’... los canales de televisión comentaban ya a esa hora del deseo de la gente de seguir a Miraflores”²⁸³.

El presente estudio no pretende hacer un análisis detallado de lo que ocurrió ese día, pero es evidente que una marcha de oposición al gobierno que inicialmente fue de participación política *convencional* al contar con todos los trámites legales, pasó a ser de participación política no convencional, transformándose progresivamente de *acción directa pacífica* a *violenta*, según la clasificación de Sabucedo y Arce²⁸⁴.

Como ya referimos, se realizaban dos acciones de participación política de carácter convencional ese día, por un lado, la marcha opositora, que aunque el motivo era un paro indefinido y la paralización ilegal de las actividades de PDVSA como respuesta al despido de altos gerentes de la empresa petrolera, acciones que pueden ser catalogadas de participación política no convencional de *acción directa pacífica*, fue motivo para una marcha que contaba con toda la permisología legal hasta su punto de llegada en la sede de PDVSA en Chuao, en un segundo momento, la marcha fue desviada por sus promotores hacia Miraflores, convirtiéndose de una participación política no convencional *de acción directa pacífica*, a una participación

²⁸² *Ídem.*

²⁸³ Pedro Carmona Estanga, *Ob. cit.*, p. 82.

²⁸⁴ crf. J. M. Sabucedo, & C. Arce, *Ob. cit.*, pp. 93 – 102.

política no convencional de carácter *violenta* con daños a la propiedad y a las personas.

De esta manera, desde finales del 2001 se cumplieron diversas acciones que confirman lo expresado por Barnes y Kaase sobre la relación positiva entre la participación política convencional y no convencional, así como también la participación política como un *continuum* en el que los sujetos van avanzando desde los tipos de participación más convencionales hacia las diversas formas no convencionales²⁸⁵.

Adicionalmente, se cumple la tipología de participación política establecida por Nelson J., la cual denominó como *movilizada o manipulada por otros*, mediante el poder de las élites y/o grupos de clase media²⁸⁶. En este caso por la alianza de la élite empresarial representada por el presidente de Fedecamaras Pedro Carmona Estanga, el presidente de la Confederación de Trabajadores de Venezuela (CTV) Carlos Ortega, la alta gerencia de PDVSA, los líderes de los partidos políticos de oposición, apoyada por la alta jerarquía de la Iglesia Católica y los medios de comunicación privados.

Ese día, 11 de abril, se produjeron en el centro de Caracas acciones de violencia que causaron daños a la propiedad y a las personas, arrojando como saldo 19 personas fallecidas y 69 heridas, según informe de la Defensoría de Pueblo “cuyas fuentes primarias fueron los organismos oficiales competentes, así como los testimonios de familiares, amigos y testigos de las víctimas”²⁸⁷.

²⁸⁵ S. Barnes & M. Kaase, *Ob. cit.*, pássim.

²⁸⁶ Patric J. Conge, *Ob. cit.*, p. 243-244

²⁸⁷ Defensoría del Pueblo. *Derechos humanos en Venezuela: Anuario 2002*. Caracas, p. 495, recuperado en <https://goo.gl/WqVdf6> [Consultado: 2017, enero 23].

El informe al que hacemos referencia hace la siguiente caracterización de las personas heridas: a) 38 heridos y lesionados afectos al gobierno; b) 17 heridos y lesionados afectos a la oposición y; c) 14 heridos y lesionados transeúntes y no manifestantes²⁸⁸.

Los sucesos violentos en el centro de Caracas fueron sin duda una consecuencia fatal del desvío de la marcha opositora, una acción política movilizadora y manipulada por los medios de comunicación privados. En relación a esto el informe de la Defensoría del pueblo expresa:

Al llegar a su meta original, algunos dirigentes de oposición llamaron a los manifestantes a continuar hasta el Palacio de Miraflores, ubicado en el centro de la ciudad, donde desde hacía tres días se mantenían concentrados los partidarios del gobierno. El desvío de la marcha constituyó el punto de inflexión que dio inicio a una situación insurreccional que trajo consigo numerosas violaciones a los derechos humanos y la ruptura del hilo constitucional.²⁸⁹

Es así como, los fallecidos y los heridos, fueron utilizados por los dirigentes de oposición y los medios de comunicación para la manipulación de los acontecimientos mostrando ante la opinión pública nacional e internacional, que se trataba de una masacre ordenada por el gobierno del Presidente Chávez.

Los medios pasarían ese y los días siguientes, una y cien veces, lo que ellos dicen fueron francotiradores chavistas que masacraban a civiles antichavistas en el puente Llaguno, cerca del Palacio. Esto que resultó ser una manipulación de imágenes por parte de medios privados, sirvió de justificación para el golpe de Estado. Pocas horas después, entre las 6:00 y las 10:00 de la noche aparecieron por los medios de comunicación los pronunciamientos militares de desobediencia a la autoridad del

²⁸⁸ *Ibidem*, p. 505.

²⁸⁹ *Ibidem*, p. 497

Presidente, y a las 4:00 a.m., del día 12, Chávez salió...para entregarse preso en Fuerte Tiuna²⁹⁰.

De esta manera se evidencia, que la manipulación de los medios de comunicación fue determinante en la movilización de sectores de la clase media y alta a las acciones que llevaron al golpe de Estado. “El papel de los medios privados de comunicación probó ser decisivo en presentar una imagen distorsionada en lo que ocurrió en el centro de Caracas el 11 de abril”²⁹¹.

Tal fue el rol manipulador de los medios de comunicación privados que el Vicealmirante Héctor Ramírez Pérez, líder de los militares que se pronunciaron para desconocer la autoridad del presidente Chávez el 11 de abril, en su interpelación ante la Asamblea Nacional manifestó lo siguiente:

... encontrándonos en el sitio y analizando la situación, comenzamos a llamar a los generales de los otros componentes para poder obtener una visión de los acontecimientos, y de acuerdo a lo difundido por los medios de comunicación social, todos coincidimos en la misma apreciación... según información obtenida por los periodistas presentes, ya para ese momento había muertos y heridos... Cuando nos dispusimos a salir al aire, en vivo, el técnico de micro-ondas nos informó que era imposible porque habían tumbado las señales televisivas...es entonces cuando un periodista nos informa que él podía grabar el comunicado y hacerlo llegar por los canales internacionales y que luego regresaría a las televisoras nacionales y así se hizo²⁹².

Este mensaje difundido por los medios de comunicación privados fue clave en la perpetración del golpe de Estado y las acciones que lo antecedieron conforman evidencias de que el mensaje fue preparado con anterioridad y formaba parte

²⁹⁰ Margarita López Maya, *Ob. cit.*, pp. 268 – 269.

²⁹¹ *Ídem.*

²⁹² República Bolivariana de Venezuela, Asamblea Nacional, “Interpelaciones de los sucesos ocurridos el 11, 12, 13 y 14 de abril del 2002” Caracas [archivos digitalizados en disco compacto CD]. Disponible: Servicio Autónomo de Información Legislativa.

fundamental del plan conspirativo contra el gobierno del presidente Chávez, en donde la participación política a través de la *movilización manipulada por otros* fue determinante.

El *continuum* de formas de participación política no convencionales trajo como consecuencia que el Presidente Chávez fuera trasladado a Fuerte Tiuna y privado ilegítimamente de su libertad en la madrugada del día 12 de abril.

Esa madrugada van a suceder tres hechos fundamentales, que se mencionan en orden cronológico: a) siendo “las 3:35 am., el General Lucas Rincón Romero, Inspector General de la FAN, asegura que le había solicitado al Presidente de la República la renuncia a su cargo, la cual aceptó”²⁹³. Este mensaje fue transmitido ampliamente por los medios de comunicación social; b) El Presidente Chávez, antes de salir de Miraflores, prácticamente secuestrado por algunos generales disidentes a las 3:55 a.m., comunica a las personas que se encontraban en el Palacio presidencial que no había renunciado y que era “un presidente prisionero”²⁹⁴; y c) “Repuntando el día a las 05:00 am., Pedro Carmona Estanga, jefe del gremio patronal, flanqueado por los militares golpistas, anuncia al país que había sido nombrado jefe de un gobierno de transición”²⁹⁵.

Continuando con los hechos acaecidos ese día 12 de abril, va a suceder uno muy importante que siembra la duda razonada entre la población y los militares que no estaban presentes cuando el Presidente Chávez antes de salir de Miraflores aseguró que no había renunciado, este hecho consistió en la rueda de prensa que dio el Fiscal General de la República Isaías Rodríguez, la cual fue transmitida en directo

²⁹³ Ministerio del Poder Popular para las Comunicaciones y la Información, *Ob. cit.*, p. 55.

²⁹⁴ *Ídem.*

²⁹⁵ *Ídem.*

por los medios de comunicación privados, bajo el engaño de que presentaría su renuncia.

El Fiscal General, Isaías Rodríguez convocó una rueda de prensa; los medios privados creen que va a renunciar y le garantizan transmisión en vivo, vía microondas. En los primeros tres minutos afirma: “Fiscales militares han informado al Ministerio Público que el Presidente de la República no ha renunciado y si no ha renunciado, si nadie ha mostrado constancia escrita de esa renuncia, el Presidente Chávez sigue siendo el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela (...) el Presidente está privado de su libertad, está incomunicado (...) la situación es realmente grave (...) estamos ante una situación que no se puede calificar sino de golpe de Estado”²⁹⁶.

De esta manera, el Fiscal General de la República manifestaba ante la opinión pública, antes que los medios de comunicación privados (únicos transmitiendo) lo sacaran del aire, que el Presidente Chávez no había renunciado y que se había perpetrado un golpe de Estado y una flagrante violación a la Constitución y las leyes de la República.

Ese mismo día en horas de la tarde, se va a producir desde el Palacio de Miraflores un hecho que ya no dejaba duda a la población y a los miembros de las FAN que se estaba ante un golpe de Estado. Este acontecimiento fue el primer decreto emitido por el Presidente de facto que en ese mismo acto tomó posesión de su cargo, en el cual se decretaba la destitución de los siguientes funcionarios: los diputados principales y suplentes de la Asamblea Nacional; los magistrados principales y suplentes del Tribunal Supremo de Justicia; los rectores principales y suplentes del Consejo Nacional Electoral; el Fiscal General; el Defensor del Pueblo; y al Contralor General. Es decir, se disolvieron todos los poderes del Estado.

²⁹⁶ *Ibidem*, p. 58.

Como si fuera poco, el decreto dejaba sin efecto los 49 decretos leyes, producto de la Ley Habilitante, desencadenantes del golpe de Estado y para rematar, el decreto contradictoriamente establecía que: “El presidente de la República en consejo de ministros podrá remover y designar transitoriamente a los titulares de los órganos de los poderes públicos nacionales, estatales y municipales para asegurar la institucionalidad democrática y el adecuado funcionamiento del estado de derecho”²⁹⁷.

Ante tales acontecimientos, que dejaban claro para los seguidores del Presidente Chávez, que éste no había renunciado y que se encontraba privado ilegítimamente de su libertad, así como que se había consumado un golpe de Estado, ese pueblo humilde que el puntofijismo lo había invisibilizado, salió espontáneamente a la calle, sin ningún plan previo y sin ninguna convocatoria, a exigir, desde la misma noche del 12 de abril, la restitución del Presidente por el cual habían votado cuatro años antes y que lo había convocado a la participación política a través de un proceso constituyente.

Al día siguiente, 13 de abril, algunos medios de comunicación escritos publican las declaraciones del Fiscal General de la República y de algunos dirigentes políticos, confirmando que Chávez no había renunciado a la Presidencia de la República y estaba ilegítimamente privado de su libertad. En el diario *El Nacional* de ese día se publica:

Chávez no firmó su renuncia, fue detenido”, confesó Ameliach coordinador nacional del MVR, quien relató que - al igual que un grupo de compañeros de su partido – se despidió emotivamente del exmandatario... “se ha instalado un gobierno de facto, de derecha”,

²⁹⁷ República Bolivariana de Venezuela, Asamblea Nacional. “Interpelaciones de los sucesos ocurridos el 11, 12, 13 y 14 de abril del 2002”ob. cit., [archivos digitalizados en disco compacto CD]

afirmó, sin ocultar su preocupación, Francisco Ameliach, quien contó con el aval de su partido, que decidió desconocer la presidencia de Pedro Carmona Estanga y, prácticamente se declararon en rebeldía²⁹⁸.

También en la mañana de ese día, va a circular un mensaje escrito y firmado por el Presidente Chávez, que logró enviar con un efectivo militar que lo custodiaba [Cabo Juan Bautista Rodríguez], contentivo del siguiente texto: “Al pueblo venezolano... (o a quien pueda interesar). Yo, Hugo Chávez Fría, venezolano, presidente de la República Bolivariana de Venezuela, declaro: No he renunciado al poder legítimo que el pueblo me dio. ¡Para siempre! [Su firma]”²⁹⁹.

El mensaje del Presidente circuló por diferentes medios entre el pueblo, pasa de mano en mano, de boca en boca, esto incrementó la participación política en la calle y el pueblo inicialmente, sin convocatoria de nadie, decidió concentrarse frente al Fuerte Tiuna y el Palacio de Miraflores para exigir que Hugo Chávez fuera liberado y ocupara su cargo para el cual fue electo.

Ante tales acontecimientos, los comandantes de batallones en Fuerte Tiuna, liderados por el entonces Teniente Coronel Vladimir Padrino López, ejercieron presión sobre el Comandante General del Ejército, General de División Efraín Vásquez Velasco, para que se restituyeran los poderes del Estado disueltos.

Esta participación política del pueblo que apoyaba al Presidente Chávez, produjo el pronunciamiento del Comandante General del Ejército, la renuncia del presidente de facto Pedro Carmona Estanga y el regreso de Hugo Chávez a ocupar su

²⁹⁸ H. Lugo, “MVR denunció que Chávez fue secuestrado por oficiales” *El Nacional*, Caracas, 13 de abril de 2002, p. D/7.

²⁹⁹ Ministerio del Poder Popular para las Comunicaciones y la Información., *Ob. cit.*, p. 65.

cargo de Presidente de la República en el Palacio de Miraflores la madrugada del 14 de abril.

Ante todos estos acontecimientos históricos cabe hacer la siguiente pregunta: ¿Qué motivos tuvo el pueblo para emprender la participación política espontánea y decidida en la cual exigió y presionó por el regreso de Hugo Chávez a su cargo de Presidente de la República?

La respuesta a la pregunta anterior, se puede hacer en base a dos elementos fundamentales: en primer lugar el cambio establecido en el proceso constituyente, convocado por el pueblo a través del sufragio en *referéndum* consultivo, proceso en el cual el Presidente Chávez promueve y desarrolla la participación política, que da como resultado la Constitución de 1999, como se ha dicho, la única en la historia de Venezuela en ser aprobada en sufragio universal, directo y secreto, Carta Magna que sienta las bases para evolucionar de la democracia representativa establecida en la Constitución de 1961 a la democracia participativa. Al respecto Criado señala:

... rompe con la tradición defensiva y de mantenimiento del *statu quo* que han tenido las constituciones en la etapa específicamente capitalista, para recuperar el sentido transformador y de ruptura que tuvo originalmente el constitucionalismo. La Constitución de 1999 pretende así una actualización histórica del orden social en Venezuela, asumiendo un papel democratizador que actúe como coadyuvante a las dinámicas sociales de cambio³⁰⁰.

El otro aspecto generador de la participación política en los sectores que apoyaron al Presidente Chávez fue el mejoramiento de las condiciones materiales de existencia de la mayoría de la población, concentrada en los sectores más humildes de la sociedad venezolana.

³⁰⁰ Marcos Criado, *Ob. cit.*, p. 47.

En este orden de ideas, se utiliza como indicador el índice de miseria desarrollado inicialmente por Arthur Okun, para medir el mejoramiento o deterioro de las condiciones materiales de existencia:

... el cual se constituye sumando las tasas de desempleo e inflación de una economía durante un lapso determinado. Se presume que un aumento en la tasas de desempleo e inflación generan costos económicos y sociales mayores, por lo que un incremento en el índice de miseria durante un gobierno es un indicativo del deterioro de las condiciones económicas y sociales en el país³⁰¹.

El siguiente gráfico muestra el promedio de los índices de miseria de los tres últimos gobiernos puntofijista y el de los tres primeros años de gobierno del Presidente Chávez (1999, 2000 y 2001), identificado en el gráfico como CHÁVEZ I.

³⁰¹ Raúl Crespo. *Ob. cit.*, p. 187.

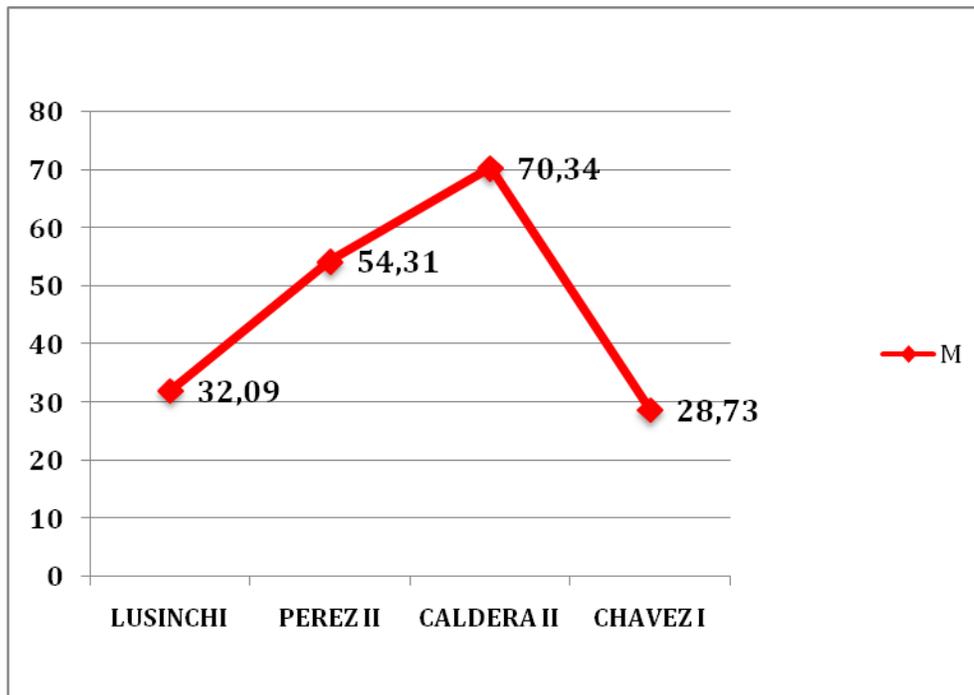


Gráfico 5. Índices promedio de miseria en los gobiernos de Lusinchi (1984 – 1988), Pérez II (1989 – 1993), Caldera (1994 – 1998) y Chávez I (1999 -2001)
 Elaborado con datos tomados del BCV disponibles en: <https://goo.gl/ptdGgq>
 Gráfico elaborado por Francisco Ameliach Orta.

En el gráfico se observa que en los tres últimos gobiernos del puntofijismo hubo un crecimiento sostenido en el promedio del índice de miseria en cada gobierno, es así como se incrementa a más del doble, pasando de 32,09% en el gobierno de Jaime Lusinchi (1984 – 1988) a 70,34% en el segundo gobierno de Rafael Caldera (1994 – 1998), esto representa un incremento de 120%, incidiendo drásticamente, en forma negativa en las condiciones materiales de vida de los venezolanos.

Por el contrario, en los tres primeros años del gobierno de Chávez, se logró frenar el crecimiento del índice de miseria y disminuirlo en forma drástica, pasando de 70,34% en el último gobierno puntofijista a 28,73%, lo que representa una caída de 60%, lo cual incidió positivamente en una mejora significativa en la calidad de vida de los venezolanos.

Es evidente entonces, que la democracia participativa, desarrollada en el proceso constituyente y formalizada con la aprobación de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999, trajo como consecuencia un proceso de politización de la sociedad venezolana, que sirvió de base a la participación política, potenciada por otra parte, por el mejoramiento de la calidad de vida de los sectores mayoritarios de la población. Estos dos factores tuvieron una gran incidencia en el rescate del orden constitucional quebrantado por el golpe de Estado de abril del 2002.

VI.5. La minoría acostumbrada a gobernar en las cuatro décadas del puntofijismo mediante un sistema político de conciliación de élites, se niega a aceptar la regla de la mayoría, regla de oro de la democracia.

Luego del regreso de Chávez a su cargo de Presidente de la República, después de un golpe de Estado que no llegó a durar 48 horas gracias a la participación política de la mayoría de la población venezolana que fue apoyada por el grueso de la FAN en la exigencia de la restitución del orden constitucional; minorías poderosas, acostumbrada a gobernar en el puntofijismo a favor de sus intereses en menoscabo de las mayorías, van a insistir en retomar sus privilegios, y sobre todo a mantener el control de PDVSA, convencidos de que la única forma de lograrlo era sacando a Chávez del poder.

Es así, como la cultura creada a partir de 1958 en el Pacto de Punto Fijo, mediante lo que Juan Carlos Rey llama *sistema político de conciliación de élites*, va a prevalecer todavía dentro de estos *minoritarios pero poderosos grupos*. Rey describe a este pacto de élites del poder como:

...sistema, no sólo *no democrático* sino frecuentemente *antidemocrático*, pues concedía una participación privilegiada a ciertas decisiones públicas a algunas minorías que podían sentirse afectadas negativamente en sus intereses fundamentales por una decisión tomada por la mayoría...

concediéndosele, incluso, el derecho de veto sobre las decisiones que afectaran a sus intereses esenciales o vitales³⁰².

Esta élite del poder estaba conformada principalmente, según Rey, por los siguientes factores: los partidos políticos del Pacto de Punto Fijo, luego devenidos al bipartidismo AD – COPEI; el empresariado representado por la cúpula de Fedecamaras; las Fuerzas Armadas a través del Alto Mando Militar; La Iglesia Católica, mediante su más alta jerarquía; y los sindicatos a través de la cúpula de la Central de Trabajadores de Venezuela CTV, históricamente controlada por AD³⁰³.

Después del golpe de Estado de abril de 2002 y la posterior restitución del orden constitucional, persistía como elemento de fondo del conflicto, tal como se ha señalado “un asunto de la mayor trascendencia en la lucha hegemónica: ¿Quién habría de dictar la pauta de la política petrolera en el futuro? ¿El Estado o la alta gerencia de la compañía?”³⁰⁴.

Se debe recordar que Chávez, luego del golpe de Estado, llamó al diálogo e incorporó de nuevo a sus cargos a los gerentes de la industria petrolera PDVSA que había destituido una semana antes, el 7 de abril, lo cual había constituido el motivo principal de la marcha del 11 de abril, cuyo desvío de la ruta autorizada desencadenó los acontecimientos que a la postre dieron lugar al golpe de Estado.

Este hecho, acompañado de la sentencia del Tribunal Supremo de Justicia de fecha 14 de agosto de 2002 donde declara que no hay méritos para enjuiciar a cuatro

³⁰² Juan Carlos Rey, *Ob. cit.*, p. 122.

³⁰³ *Ídem.*

³⁰⁴ Margarita López Maya, *Ob. cit.*, p. 267.

oficiales de alto rango³⁰⁵, cuya acción fue decisiva en el golpe de Estado de abril, van a motivar a la oposición para activar de nuevo la participación política no convencional de tipo directa pacífica y también de acción violenta que desencadenarían el sabotaje petrolero que se realizó entre diciembre de 2002 y febrero de 2003.

Días antes de esta irracional sentencia dictada por el TSJ, el Programa Venezolano de Educación – Acción en Derechos Humanos (PROVEA) había advertido las graves consecuencias que traería al país la impunidad de los principales perpetradores del golpe de Estado. Esta advertencia la hace a través del comunicado que lleva como título “Provea ante el antejuicio de mérito y el golpe de Estado”³⁰⁶.

A juicio de Provea, si existen suficientes indicios de comisión del delito de rebelión militar. La presión ejercida por estos y otros oficiales sobre el Presidente de la República fue efectiva solo porque ella implicaba la posibilidad de hacer uso de la fuerza. La detención del Presidente...o el nombramiento de otro Presidente de la República, no hubiese sido posible sin el carácter armado de las personas que constituyendo un colectivo (un “movimiento armado”) ejerciendo presión los días 11 y 12 de abril de 2002...Negar la posibilidad de un juicio cuando es público y notorio la existencia de indicios de comisión del delito de rebelión militar sería un acto de impunidad de suma gravedad...³⁰⁷.

Conforme a lo expresado en relación a las consecuencias de la sentencia, no habían transcurrido dos meses de su publicación, cuando el 11 de octubre, Carlos Ortega presidente de la CTV, uno de los principales cabecillas del golpe de Estado, convocó a un paro nacional a realizarse el 21 del mismo mes si no se cumplían las

³⁰⁵ n. General de División (Ej.) Efraín Vásquez Velazco, General de Brigada (Av.) Pedro Pereira Olivares, Vicealmirante Héctor Ramírez Pérez y Contralmirante Daniel Lino José Comisso Urdaneta.

³⁰⁶ Provea, “Provea frente el antejuicio de mérito y golpe de Estado” (2002). Recuperado en: <https://goo.gl/gfBB56> [Consultado: 2017, enero 25].

³⁰⁷ *Ídem*.

exigencias de la oposición de que Chávez renunciara, o llamara a elecciones adelantadas. El anuncio lo hizo en una concentración de simpatizantes de la oposición realizada en el Este de Caracas.

... la declaración central y final del acto, la más esperada por todos los presentes, fue la del presidente de la Confederación de Trabajadores de Venezuela, Carlos Ortega, quien tomó la palabra para informar que el paro cívico nacional será convocado para el lunes 21 de octubre, si el presidente Hugo Chávez no renuncia a su cargo o convoca a elecciones adelantadas³⁰⁸.

La sentencia emitida por el TSJ el 14 de agosto, junto a las amenazas de otra huelga general, incentivaron y potenciaron la participación política en los sectores que apoyaban al gobierno del Presidente Chávez, los cuales consideraban que se estaba ejecutando el mismo libreto que produjo el golpe de Estado de abril.

Es así como, a las exigencias anunciadas por Carlos Ortega, el Presidente Chávez le responde ante una multitud que se concentró en la avenida Bolívar de Caracas el día 13, que jamás renunciaría al cargo y que tampoco se convocaría a un proceso electoral que no estuviera contemplado en los parámetros establecidos en la Constitución de 1999.

El 21 de ese mes de octubre, se lleva a cabo, con mediano éxito, el paro por doce horas. “La huelga convocada por las cúpulas empresariales y patronales se cumplió parcialmente...no logró paralizar al país”³⁰⁹. Ese mismo día varios dirigentes de oposición anunciaron que el 4 de noviembre llevarían las firmas necesarias al CNE para convocar un referéndum consultivo que preguntaba a los electores si estaba de

³⁰⁸ M. Palacios, y L. Weffer, “Más de 1 millón de personas pidió elecciones ya a Hugo Chávez Frías”, *El Nacional*, Caracas, 11 de octubre de 2002, p. D-1.

³⁰⁹ Ministerio del Poder Popular para las Comunicaciones y la Información, *Ob. cit.*, p. 121.

acuerdo con pedirle la renuncia a Chávez de su cargo de presidente, petición que era considerada por el Presidente y sus seguidores como inconstitucional.

Según lo anunció Carlos Ortega, presidente de la Confederación de Trabajadores de Venezuela (CTV)...el 4 de noviembre, se presentará ante el Consejo Nacional Electoral (CNE) las firmas correspondientes al 10% de los electores inscritos en el Registro Electoral Permanente (REP). Estas firmas son el requisito exigido por la Constitución para que la sociedad pueda exigir la convocatoria de un referendo consultivo³¹⁰.

Esta solicitud que pretendía convertir un referéndum consultivo en un referéndum revocatorio, estaba fuera del marco constitucional, ya que la Constitución en su artículo 72 establece para el referéndum revocatorio, la condición que haya transcurrido la mitad del periodo presidencial el cual se cumplía el 19 de agosto del 2003. Esta solicitud fue el elemento de *movilización y manipulación* utilizado por la dirigencia de la oposición para incrementar la participación política de sus seguidores.

Estando de esta manera activado el elemento movilizador de la clase media y clase alta, el día 23, se inicia de nuevo los pronunciamientos militares, en esta ocasión, catorce militares activos de la FAN se instalan en la Plaza Altamira del municipio Chacao de Caracas, donde gobernaba el alcalde opositor Leopoldo López, y se declaran en desobediencia al gobierno del Presidente Chávez, declarando a la Plaza “territorio liberado” convirtiéndose este sitio en el principal centro de concentraciones opositoras. Resalta que entre los militares en desobediencia se encontraban los del golpe de Estado de abril, absueltos por la sentencia del TSJ del 14 de agosto, como expresión de un tributo a la impunidad.

³¹⁰ R. Giusti, “El chavismo terminará en las urnas”, *El Universal*, Caracas, 22 de octubre de 2002, p. 1-2.

El vicepresidente José Vicente Rangel cree que lo que considera un error del Tribunal Supremo de Justicia, al liberar del enjuiciamiento a militares comprometidos en el golpe de Estado de abril, ahora se aprecia en toda su dimensión, cuando esos mismos oficiales reinciden en su conducta y nuevamente se colocan al margen de la Constitución al revelarse contra la legítima autoridad constituida³¹¹.

Seguidamente al pronunciamiento de los militares en la Plaza Altamira, vino el de la cúpula de Fedecamaras, es así como, cinco días después del pronunciamiento de los militares, la corporación patronal anuncia la aprobación de activar “mecanismos de presión” tales como el paro nacional indefinido si el Ejecutivo no atiende las peticiones de la oposición de “realizar una consulta popular, adelantar las elecciones e incluso si se producen acciones legales contra los militares alzados”³¹².

De esta manera, se cerraba de nuevo el círculo de las *minorías poderosas* que habían gobernado el país en los cuarenta años del puntofijismo mediante lo que Rey definió como un *sistema político de conciliación de élites*, el cual tomaba decisiones en menoscabo de la mayoría, sistema abolido con la elección de Chávez en 1998 y la activación del proceso constituyente que tuvo como resultado la Constitución de 1999.

Pero estas élites, habían iniciado un proceso de integración luego de la aprobación de las 49 leyes habilitantes por parte del Ejecutivo Nacional, la huelga patronal del 10 de diciembre de 2001 y se concreta el 5 de marzo de 2002 con la firma de las “Bases para un gobierno democrático” en la Quinta La Esmeralda, el cual reeditaba al Pacto de Punto Fijo.

³¹¹A. Leal, “Rangel: Decisión del TSJ sobre militares dejó en la calle el huevo de la serpiente”, *El Nacional*, Caracas, 24 de octubre de 2002, p. D-2.

³¹²Ministerio del Poder Popular para las Comunicaciones y la Información, *Ob. cit.*, p.125.

Ante la amenaza de Fedecamaras, el Presidente Chávez responde, en cadena de radio y televisión desde el Salón Ayacucho del Palacio de Miraflores, el 30 de octubre, que él no tenía temor a ninguna consulta popular, siempre y cuando sea en el marco de la Constitución y sostuvo que “para su mandato solo procedía el referéndum revocatorio y que este solo sería posible a partir del 19 de agosto de 2003”³¹³.

Cumpliendo con lo prometido, la oposición consigna las firmas para exigir un referéndum consultivo ante el CNE el día 4 de noviembre, manteniendo así su principal mecanismo de movilización y manipulación para la participación política de sus seguidores.

Ahora, el Consejo Nacional Electoral debe darle una respuesta a la oposición con la amenaza latente de la convocatoria a una huelga general indefinida por parte de la CTV...El presidente de la CTV Carlos Ortega exhortó al CNE para que acelere la decisión sobre el referendo...³¹⁴.

A esta serie de eventos, se agrega el central, que como se expresó anteriormente, “era un asunto de la mayor trascendencia en la lucha hegemónica: ¿Quién habría de dictar la pauta de la política petrolera en el futuro? ¿El Estado o la alta gerencia de la compañía?”³¹⁵.

Es así, como el 16 de noviembre, se suman de nuevo a las actividades conspirativas los gerentes de PDVSA que promovieron la paralización de la industria petrolera.

En un acuerdo inédito en la historia de Petróleos de Venezuela, los empleados y obreros de la industria suscribieron este sábado su

³¹³ *Ibidem*, p. 127.

³¹⁴ C. Carquez, “Oposición consigné 2.057.000 firmas ante el CNE”, *Ultimas Noticias*, Caracas, 5 de noviembre de 2002, p. 12.

³¹⁵ Margarita López Maya, *Ob. cit.*, p. 267.

compromiso por la defensa de la institucionalidad de la compañía, la salida democrática a la crisis y su respaldo en caso de llamarse a un paro cívico nacional indefinido³¹⁶.

Al día siguiente, como si fuera parte de un plan, el Consejo Nacional Electoral decide convocar el referéndum consultivo que la oposición pretendía convertir en revocatorio, mediante la Resolución N° 021127-415 de fecha 17 de noviembre de 2002, el CNE resuelve: Convocar a los electores inscritos en el Registro Electoral, para que participen en el Referendo Consultivo Nacional objeto de la presente Resolución a celebrarse el día 02 de febrero de 2003³¹⁷.

La pregunta a formular sería ¿está usted de acuerdo con solicitar al Presidente de la República, ciudadano Hugo Rafael Chávez Frías, que de manera inmediata renuncie voluntariamente a su cargo?³¹⁸.

La resolución emitida por el CNE, incrementó la participación política tanto de los partidarios de la oposición como en los que apoyaban al gobierno del Presidente Chávez. En relación a la resolución del CNE, el Vicepresidente de la República José Vicente Rangel manifestó: “Es algo muy parecido al 11 de abril, esta vez por la vía electoral. Se trata de una violación de las normas legales, y violar las normas legales o desconocer una decisión del TSJ, se puede interpretar como un golpe”³¹⁹.

Se refería el Vicepresidente de la República a la Sentencia dictada por el TSJ el 18 de noviembre, la cual establecía un quórum mínimo de cuatro votos para la

³¹⁶ G. Méndez, “Petroleros alerta ante posible paro”, *El Universal*, Caracas, 17 de noviembre de 2002, p. 1-7.

³¹⁷ “Resolución N° 021127-415 del Consejo Nacional Electoral” en *Gaceta Electoral N° 167*, Caracas 2 de diciembre de 2002.

³¹⁸ *Ídem*.

³¹⁹ A. Rojas, “Vicepresidente acusó a CNE de “golpecito” y lo remitió a TSJ”, *El Universal*, Caracas, 29 de noviembre de 2002, p. 1-4.

toma de decisiones referentes a los procesos electorales. En contraposición a lo antes expuesto, la decisión de convocatoria del referéndum consultivo fue tomada con tres votos de los miembros del Consejo Nacional Electoral, por lo tanto podría considerarse un desacato al máximo intérprete de las normas constitucionales, el Tribunal Supremo de Justicia. Parte de la Sentencia del TSJ expresaba:

partiendo de una interpretación sistemática del bloque constitucional del cual forman parte la Constitución de 1999, las Bases y Preguntas del referendo del 25 de abril de 1999 y las normas de la Asamblea Nacional Constituyente sancionadas conforme a éstas, como el Régimen Transitorio del Poder Público y el Estatuto Electoral del Poder Público, este último regirá los venideros procesos comiciales, especialmente en cuanto al mínimo requerido (quórum) de, por lo menos, cuatro de los cinco integrantes del Consejo Nacional Electoral, para las decisiones...³²⁰.

Tres días después, de que el Vicepresidente de la República José Vicente Rangel, expresara que estaba en marcha otro golpe de Estado, Carlos Fernández presidente de Fedecamaras, y Carlos Ortega presidente de la CTV, anuncian el 21 de noviembre la convocatoria de un paro general a partir del 2 de diciembre, sin precisar la duración del mismo.

La CTV y Fedecámaras ratificaron ayer que el paro pretende exigir una salida electoral a la crisis política que afronta el país...El tiempo de duración del paro y si será activo dependerá de la decisión que tome hoy la Coordinadora Democrática, la CTV y Fedecámaras³²¹.

³²⁰ “Recurso de interpretación constitucional con el objeto de determinar la vigencia del artículo 29 del Estatuto Electoral del Poder Público, relativo al quórum para la toma de decisiones del Directorio del Consejo Nacional Electoral, en aquellos asuntos distintos al ámbito de aplicación de ese decreto, dictado por la Asamblea Nacional Constituyente el 30 de enero de 2000, y publicado en la *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela* N° 36.884 del 3 de febrero de 2000” Caracas, Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, recuperado en: <https://goo.gl/U1iqsh> [Consultado: 2017, enero 27].

³²¹ C. Carquez, “Fedecámaras y CTV llaman al paro”, *Últimas Noticias*, Caracas, 30 de noviembre de 2002, p. 12.

Como consecuencia de todas estas acciones, el día 2 de diciembre se inicia una paralización de la industria petrolera, que más que paro, fue un sabotaje sin precedentes en la historia de Venezuela, se trataba de la batalla decisiva por el control de PDVSA y sobre quien dictaría las políticas petroleras ¿el Estado o los gerentes de la compañía?

La gerencia mayor de PDVSA, la llamada “tecnocracia petrolera”, que ha decidido paralizar la industria,...tras el argumento de la “meritocracia” en la carrera dentro de la industria, escudan su enfrentamiento y oposición a la política petrolera del gobierno del presidente Chávez y, al igual que los dueños de medios, anteponen sus intereses corporativos a los intereses nacionales...El conflicto de los gerentes de PDVSA ya no es en estricto sentido contra el gobierno de Chávez sino contra el Estado venezolano...³²².

Sin duda alguna, el paro – sabotaje petrolero tenía como intención el derrocamiento de Hugo Chávez de la Presidencia de la República, para que la gerencia de la compañía siguiese dictando las políticas en materia petrolera con autonomía de las políticas del Estado. Es así, como al igual que en las acciones que finalizaron en el golpe de Estado de abril, tuvo como eje principal una huelga petrolera auspiciada por los gerentes de PDVSA, el paro – sabotaje a la industria petrolera desarrollado entre diciembre de 2002 y enero de 2003 buscaba la salida de Chávez del gobierno mediante la paralización de la economía, que en alta medida gira alrededor de la industria petrolera.

De esta manera, las acciones de sabotaje promovidas por sectores antinacionales, le causaron un gran daño a la economía venezolana. Estudios del

³²² Margarita López Maya, “Venezuela en la Encrucijada” en *Revista OSAL. Observatorio Social de América Latina*. Numero 9 (ene. 2003), Buenos Aires, de 2003, pp. 55-60; p. 56.

Ministerio de Finanzas y del Banco Central de Venezuela, dan cuenta del daño causado: “El monto de las pérdidas por ventas no realizadas, llegó a 14.430 millones de dólares aproximadamente, lo cual motivó una disminución de un monto cercano a 9.998 millones de dólares en la capacidad contributiva de PDVSA y sus filiales al fisco nacional”³²³.

El daño causado por la actitud antinacional de la gerencia de la empresa llegó a afectar el producto interno bruto nacional, el cual registró una caída durante el cuarto trimestre del año 2002 de 15,8%, caída que se incrementó en el primer trimestre de 2003, cuando se registró una disminución de 24,9%³²⁴.

Jorge Kamkoff, Vicepresidente de Petróleos de Venezuela (PDVSA), informó que el país estaba dejando de percibir cada día aproximadamente 35 millones de dólares, a raíz de la paralización de la industria a causa del sabotaje petrolero³²⁵.

Después de quince días, la paralización de la industria petrolera fue casi total, con las consecuencias no solo económicas, sino que causó condiciones que afectaron negativamente a nuestro pueblo, el cual fue sometido a una escasez de alimentos, producto del paro de transporte de carga por falta de combustible, así como muchos hogares se vieron en la necesidad de cocinar con leña. Pero el pueblo humilde, el más desfavorecido que apoyaba al Presidente Chávez resistió heroicamente, con el pleno conocimiento que se trataba de un golpe de Estado, esta vez, mediante una presión económica para desestabilizar al país.

³²³PDVSA, “El sabotaje contra la industria petrolera nacional” (2005), recuperado en <https://goo.gl/qj6vRj> [Consultado: 2017, enero 27].

³²⁴ *Ídem*.

³²⁵ G. Iribarren, “Pérdidas cuantiosas por paralización petrolera” [entrevista a Jorge Kamkoff, vicepresidente de Petróleos de Venezuela]. *Ultimas Noticias*, Caracas, 9 de diciembre de 2002, p.6.

A partir de la segunda quincena de diciembre, el gobierno nacional, junto a la mayoría de la clase obrera de PDVSA, algunos trabajadores jubilados que se reincorporaron a las labores de rescatar la empresa con el apoyo de la Fuerza Armada Nacional, empezaron gradualmente a recuperar el control de la empresa.

Es así, como el 24 de diciembre, se recuperan varios buques que se encontraban fondeados en diferentes partes de las costa del país y se pudo finalizar la descarga de 44 millones de litros de combustible que transportaba el buque Pilín León, que pudo conducirse a puerto después de estar prácticamente fondeado y secuestrado por su propia tripulación declarada en rebeldía durante 19 días.

El 31 de diciembre el Presidente Chávez se dirige al país, a través de los medios de comunicación social para transmitir su mensaje de fin de año, en su alocución hace un emotivo reconocimiento al pueblo por su resistencia heroica y luego expresa:

El intento de apuñalar el corazón de la Patria por un grupo de malos hijos, de conspiradores, de saboteadores, que le han hecho un daño terrible, sin duda, a la Patria y al pueblo, pero que no han logrado, ni van a lograr sus nefastos objetivos, porque aquí estamos unidos los venezolanos, batallando por Petróleos de Venezuela (Pdvsa), salvando a Pdvsa y a Venezuela, porque salvar a Pdvsa es salvar el corazón de la Patria, el corazón de la economía y la sociedad³²⁶.

Para el 1 de enero de 2003 se inicia el quiebre definitivo del paro, ese día los voceros de Fedecamaras y la CTV, anuncian el levantamiento parcial de la huelga general debido a que el sector de la mediana y pequeña industria no soportaba las pérdidas acumuladas y estaban en peligro de una quiebra.

³²⁶ Ministerio del Poder Popular para las Comunicaciones y la Información, *Ob. cit.*, p. 203.

En el mes de enero el gobierno continuó tomando el control de la industria petrolera. Para el día 22 se rompe el pacto entre la CTV y Fedecamaras, debido a la presión que ejercieron los trabajadores ante la ola de despido que se inició en febrero, Carlos Ortega se vio obligado a pronunciarse en contra de los intereses de la federación patronal: “Los empleadores de las empresas afectadas por la crisis económica del paro cívico, no pueden proceder unilateralmente a despedir al personal o a desmejorar las condiciones de trabajo”³²⁷.

Ya para el 2 de febrero el gobierno, había tomado el control de la industria petrolera y empezaba con las tareas necesarias para recuperar la producción. Ese día, en el cual Chávez cumplía cuatro años de juramentarse como Presidente de la República, pronunció la siguiente frase lapidaria: “Quisieron parar Pdvsa y hoy es más del pueblo que nunca antes en su historia. Hemos avanzado en dos meses, lo que no hicimos en cuatro años”³²⁸.

El gobierno del presidente Chávez había ganado una lucha histórica que ningún otro mandatario había logrado desde que en el siglo XX se inició la era petrolera en Venezuela, el control de su industria.

A diferencia del golpe de Estado, el paro petrolero produjo un resultado político más claro a favor de las fuerzas del gobierno. La rebelión de los altos eslabones de la cadena gerencial de PDVSA provocó su despido masivo por abandono del trabajo y, con ello, la reforma petrolera, propugnada por el gobierno con poco éxito desde que iniciara su período, encontró un terreno despejado para hacerse efectiva. Cerca de 18 mil trabajadores, en su mayoría ejecutivos, fueron despedidos de la industria...Al rescatar el Estado su capacidad de control sobre la

³²⁷ *Ibídem*, p. 250.

³²⁸ *Ibídem*, p. 261.

industria, pudo convertirla en instrumento central de políticas económicas y sociales...³²⁹.

Es así, como el Presidente Chávez pudo contar con los recursos económicos para ir saldando la inmensa deuda social heredada del puntofijismo y crear las misiones sociales para paulatinamente ir mejorando la calidad de vida de las mayorías más desfavorecidas.

Ante esta situación, los partes anunciando las acciones de sabotaje que lograron paralizar la industria petrolera, que a diario se daban en la vocería de los jefes de la federación patronal Fedecamaras, la Central de Trabajadores de Venezuela CTV y la alta gerencia de PDVSA, se fue disminuyendo progresivamente hasta desaparecer, pero quedaría como elemento movilizador a través de los partidos políticos agrupados en lo que se dominó la Coordinadora Democrática, apoyada en una ONG especialista en técnica electoral de nombre SUMATE, el referéndum consultivo que pretendieron ilegalmente convertir en revocatorio sin cumplir lo previsto en la Constitución de 1999.

En tal sentido, los partidos de oposición llevaron a cabo el 3 de febrero de 2003 la recolección de firmas para activar un referéndum consultivo como consecuencia de una decisión del Consejo Nacional Electoral CNE que el Tribunal Supremo de Justicia había anulado por vicios de ilegalidad mediante sentencia del 18 de noviembre de 2002 a la cual se hizo referencia en párrafos anteriores. Pero esta recolección de firmas, acto que la oposición promocionó como “el firmazo” fue el elemento motivador para promover en sus seguidores la participación política

³²⁹ Margarita López Maya, “Venezuela 2001-2004: Actores y Estrategias en la lucha hegemónica” en *Sujetos sociales y nuevas formas de protesta en la historia reciente de América Latina. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales/Clacso, Buenos Aires, 2006, pp. 23-48; p.36*

mediante acciones *movilizadas y manipuladas por otros*, donde los medios de comunicación privados seguían constituyéndose en los principales convocantes.

El fracaso del paro sabotaje de diciembre de 2002 y enero de 2003 causó una merma en las actividades movilizadoras de los opositores al gobierno del Presidente Chávez, incluso se mostraron al público notables diferencias entre su dirigencia que se debatían entre la conveniencia de ejecutar acciones de participación política convencional, es decir, dentro de la legalidad con los partidarios de seguir en la línea insurreccional con acciones de participación políticas no convencionales. La sentencia de impunidad adoptada por el máximo tribunal de la República el 14 de agosto de 2002, mantuvo activa a sectores de la oposición que estimaban mayor eficiencia a la participación política no convencional para desalojar al Presidente Chávez del poder. En este sentido Margarita López Maya expresa:

Un conjunto de acontecimientos y procesos se fueron entretejiendo después del golpe, que en diciembre llevaron a las fuerzas de la oposición al mismo camino insurreccional transitado en abril. Cabe mencionar, por su relevancia en hacer atractiva una nueva estrategia insurreccional, la decisión del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) dictada el 14 de agosto, donde se estableció que no existían méritos para enjuiciar por rebelión militar a cuatro altos oficiales, responsables del golpe de abril... Para el mundo civil fue señal de que en el país reinaba la impunidad³³⁰.

Es así, como el primer semestre del año 2003 transcurrió con marchas y concentraciones periódicas por parte de la oposición presionando se aceptara las firmas recolectadas el 3 de febrero de personas que pedían la inmediata renuncia al Presidente Chávez, pretendiendo dar un carácter vinculante a la consulta, sin acatar lo sentenciado el 22 de enero por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia donde se dejaba claro su carácter no vinculante y que el instrumento constitucional previsto para acortar el periodo presidencial era el referéndum

³³⁰ *Ibídem*, p.34.

revocatorio previsto en su artículo 72, el cual establece que para activar este derecho debería haber transcurrido la mitad del periodo presidencial el cual se cumplía el 19 de agosto de 2003.

En otro orden de ideas, hay que recordar que el periodo de los rectores integrantes del Consejo Nacional Electoral estaba vencido y en ese año 2003 deberían ser designados los nuevos rectores con el voto favorable de las dos terceras partes de los diputados de la Asamblea Nacional.

Transcurrido el tiempo, y habiendo sido imposible la designación de los nuevos rectores del Consejo Nacional Electoral CNE, al no concretar el consenso de las dos terceras partes de los diputados integrantes de la Asamblea Nacional, el Abogado Hermann Escarrá Malavé, el 15 de mayo de 2003 en su propio nombre interpuso ante la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia una acción de inconstitucionalidad por omisión contra la Asamblea Nacional.

A consecuencia del recurso interpuesto, la Sala Constitucional, mediante sentencia dictada el 12 de junio de 2003 decidió admitir las acciones de inconstitucionalidad por omisión legislativa ejercida por Escarrá contra la Asamblea Nacional, del mismo modo, exhortó al Presidente de la Asamblea Nacional Francisco Ameliach para que en un término de diez (10) días de despacho contados a partir de la realización de la notificación a los interesados (las notificaciones fueron publicadas en los diarios Ultimas Noticias y El Nacional el 18 de junio) remitiera la lista completa de las personas postuladas a ser parte del Directorio del Consejo Nacional Electoral.

La solicitud de las listas de los postulados a rectores al Consejo Supremo Electoral por parte del TSJ, era un claro mensaje a la Asamblea Nacional que el

máximo tribunal de la República estaba en disposición de designar los nuevos rectores del CNE.

Como consecuencia de esto, el Presidente de la Asamblea Nacional, Diputado Francisco Ameliach Orta convocó en diferentes oportunidades a los jefes de las fracciones parlamentarias para llegar a un acuerdo que permitiera obtener la votación favorable de los dos tercios de los diputados, necesaria para la designación.

En tres oportunidades el acuerdo se concretó en la oficina del Presidente de la Asamblea Nacional ubicada en el Palacio Legislativo, pero al llegar el momento de la votación en el salón de sesiones, el acuerdo se rompía por no existir la unanimidad en el acuerdo entre los partidos de oposición con los *sectores minoritarios pero poderosos*, tal como lo denomina Rey, en el acostumbrado método de tomas de decisiones políticas donde estas minorías poderosas, distinta a los partidos políticos, tenían derecho a veto, menoscabando la función de representación política de los partidos, metodología heredada del puntofijismo mediante el *sistema político de conciliación de élites* del cual hemos hecho referencia en este trabajo. Bastaba con una llamada telefónica para que el acuerdo se rompiera.

Ante esta situación, en virtud de lo antes expuesto, el Tribunal Supremo de Justicia en sentencia del 4 de agosto de 2003, le da diez días a la Asamblea Nacional para que designe a los rectores del Consejo Nacional Electoral, de no hacer la designación, el TSJ lo haría al declarar la omisión legislativa. Fragmento de la sentencia dice lo siguiente:

Al constatarse la omisión -que necesariamente no debe ser ilegítima- la Sala, conforme al artículo 336.7 constitucional, establece al ente emisor un lapso de diez (10) días continuos, a partir de esta decisión, para que designe simultáneamente a los rectores electorales y a sus suplentes, conforme a la Ley Orgánica del Poder Electoral, de entre los postulados

por el Comité de Postulaciones (...) Si transcurrido el lapso aquí señalado, la Asamblea Nacional no ha procedido a nombrarlos, la Sala lo hará en un término de diez (10) días continuos”³³¹.

Después de emitirse la sentencia citada, en dos oportunidades más, las fracciones de los partidos de oposición se pusieron de acuerdo para tal designación en negociaciones con la fracción parlamentaria que apoyaba al gobierno del Presidente Chávez, pero al llegar al salón de sesiones y producirse la votación no se llegó a los votos necesarios para hacer efectiva la decisión por la presión ejercida por sectores *minoritarios pero poderosos* sobre los que ya se ha hecho referencia.

En el marco de estas circunstancias, el 20 de agosto del 2003, representantes de partidos políticos Acción Democrática, Proyecto Venezuela, Solidaridad, COPEI, MAS, Primero Justicia (entre otros) y la Asociación Civil Súmate, entregaron formalmente ante el CNE las firmas recogidas en febrero, dirigieron escrito al Consejo Nacional Electoral solicitando que se convocara a referendo para revocar el mandato del Presidente de la República, Hugo Rafael Chávez Frías, invocando el artículo 72 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; para esa fecha aún no se habían designado a los rectores, es por ello que el 25 de agosto del mismo año en vista de que en la Asamblea Nacional no se llegaba a ningún acuerdo el TSJ se avocó al asunto y designó a los nuevos miembros del CNE de la siguiente manera:

Primer rector principal al ciudadano Oscar Battaglini González, quien tendrá como suplentes 1 y 2 al ciudadano Germán Yépez y la ciudadana Orietta Caponi, respectivamente; como segundo rector principal al ciudadano Jorge Rodríguez Gómez, quien tendrá como suplentes 3 y 4 a las ciudadanas Estefanía de Talavera y Esther Gauthier Torres,

³³¹ “Se ordena a la Asamblea Nacional designar a los rectores del Consejo Nacional Electoral en un lapso no mayor a diez días” en *Sentencia N° 2073 del Tribunal Supremo de Justicia en Sala Constitucional*. Caracas, 4 de agosto de 2003.

respectivamente; como tercer rector principal al ciudadano Francisco Carrasquero López, quien tendrá como suplentes 5 y 6 a los ciudadanos Tibisay Lucena y Manuel Rachadell, respectivamente... Rectores principales cuarto y quinto a los ciudadanos Sobella Mejías y Ezequiel Zamora, respectivamente; y sus suplentes: del primero el ciudadano Carlos Aguilar y el ciudadano Carlos Castillo; y del segundo a la ciudadana Miriam Kornblith Sonnenschein y la ciudadana Carolina Jaimes. Se nombra Presidente del Consejo Nacional Electoral al Dr. Francisco Carrasquero López, y Vicepresidente a Ezequiel Zamora. Se designa Secretario del Consejo Nacional Electoral al Dr. William Pacheco. Se nombra Consultor Jurídico del Consejo Nacional Electoral al Dr. Andrés Brito³³².

El día 12 de septiembre 2003, mediante Resolución N°030912-461 los recién designados rectores van a encausar el proceso de referéndum revocatorio por el marco de la legalidad, al invalidar las firmas recogidas por la oposición el 3 de febrero, antes de cumplirse la mitad del periodo presidencial, y al declarar inadmisibles las solicitudes de referendo revocatorio presentadas el 20 de agosto de 2003, dado a los siguientes argumentos:

El evento denominado El Firmazo, el cual tuvo lugar, según anuncios publicados por los medios de comunicación social, el 2 de febrero de 2003; esto es, seis meses y dieciocho días antes de que se cumpliera la mitad del período constitucional del Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, caso en el cual las mismas resultan extemporáneas por anticipadas...Lo que significa que no es un ejercicio legítimo del derecho previsto en el artículo 72 de la Constitución.... Así como no se puede cursar solicitud ante el Poder Electoral...de esa misma manera no pueden recabarse las firmas para acompañar una solicitud para cuyo objeto el firmante no tiene derecho todavía³³³.

³³² “Designación de autoridades del CNE” en *Sentencia N° 2341 del Tribunal Supremo de Justicia en la Sala Constitucional*, Caracas, 25 de agosto de 2003.

³³³ “Se invalidan las 3.236.320 firmas de solicitud de convocatoria del Referendo Revocatorio del mandato de Hugo Chávez, recogidas el 2 de febrero de 2003” en *Resolución N° 030912-461 del Consejo Nacional Electoral*, Caracas, 12 de septiembre de 2003.

El 25 de septiembre el CNE publica las normas para regular los referendos y una vez publicadas, la oposición presentó la solicitud de revocatorio y éste mediante la Resolución N° 031015-529 del 15 de octubre de 2003 estableció que el inicio de recolección de las firmas se realizaría “el día 28 de noviembre de 2003,”³³⁴ lo que la oposición dio a conocer como “El Reafirmazo”. Los reparos de las firmas defectuosas para la convocatoria del revocatorio del presidente se realizaron entre el 28 y el 30 de mayo de 2004 y el 3 de junio el CNE dio a conocer que la oposición había recabado las firmas suficientes para convocar el referéndum.

Ante las decisiones tomadas por el CNE designado por TSJ, grupos minoritarios de la oposición van a activar una especie de guerrilla urbana que denominaron *guarimba* a partir del mes de febrero del 2004. El método de la *guarimba* consistía en un elevado número de protestas simultáneas con cierre de vías en sectores poblados para dificultar el empleo de los órganos de seguridad del Estado y de esta manera crear el caos en las principales ciudades. En muchas de estas acciones los que realizaban las *guarimbas* hacían uso de armas de fuego contra las fuerzas del orden público y luego se refugiaban dentro de los edificios y casas del sector.

Como parte de esta estrategia insurreccional, sectores de la oposición al gobierno de Chávez entrenaban a paramilitares colombianos en una hacienda ubicada en el municipio El Hatillo de Caracas conocida como la hacienda Daktari. Pero en la madrugada del 9 de mayo del 2004 un grupo de acciones especiales de los organismos de seguridad del Estado detuvo en las instalaciones de dicha hacienda a

³³⁴ “Se fija la fecha de inicio para efectuar la recolección de firmas relativa a las solicitudes de convocatoria de referendo revocatorio del mandato del Presidente de la República y de diputados a la Asamblea Nacional” en *Resolución N° 031015-529 del Consejo Nacional Electoral, publicada en Gaceta Electoral de la República Bolivariana de Venezuela N° 178, Caracas, 15 de octubre de 2003.*

153 paramilitares colombianos que presuntamente planificaban el asesinato del Presidente Chávez.

Ante esta situación, de todo un proceso insurreccional iniciado por la oposición a finales del 2001, con evidencias de apoyo por parte del gobierno estadounidense, que tuvo como epicentro la industria petrolera venezolana y de fondo la política exterior de los Estados Unidos por controlar las reservas petrolíferas en el mundo e históricamente la de Venezuela, el Presidente Chávez prácticamente inicia la campaña para el referéndum con una gran concentración de sus seguidores en Caracas para rechazar el paramilitarismo y declarando el carácter antiimperialista de la Revolución Bolivariana, el cual sería la idea fuerza para incrementar la participación política de sus seguidores a través del sufragio en el referéndum a celebrarse tres meses después.

Frente a una multitudinaria movilización popular que por la paz y contra el paramilitarismo llenó la avenida Bolívar de Caracas el 16 de mayo de 2004, el comandante Hugo Chávez declaró que la Revolución Bolivariana, tras superar varios ataques e intentos de desestabilización, asumía el carácter de antiimperialista. Desde ese céntrico sector capitalino, el Jefe de Estado exhortó a la unión cívico militar en defensa de la soberanía e independencia de Venezuela³³⁵.

El proceso del referéndum revocatorio siguió su marcha y el 15 de junio de 2004, el Consejo Nacional Electoral, mediante Resolución N° 040615-852 fija la fecha del referéndum revocatorio para el 15 de agosto del 2004, mediante la pregunta:

¿Está usted de acuerdo con dejar sin efecto el mandato popular, otorgado mediante elecciones democráticas legítimas al ciudadano Hugo Rafael

³³⁵ A. Navea, “Hace 10 años Chávez decretó el carácter antiimperialista de la Revolución Bolivariana” (2014, mayo 16) recuperado en: <https://goo.gl/oEyD85> [Consultado: 2017, enero 27].

Chávez Frías, como presidente de la República Bolivariana de Venezuela para el actual periodo presidencial?³³⁶.

Es así, como después del segundo semestre del 2004 la mayoría de la oposición, dentro del *continuum* de la participación política pasa a centrarse en la participación política convencional mediante la campaña electoral y el sufragio legalmente establecido para el referéndum revocatorio convocado para el 15 de agosto de 2004.

VI.6. Del referéndum revocatorio del 2004 a las elecciones presidenciales del 2006

El resultado de la votación de ese día fue a favor del Presidente Constitucional Hugo Chávez, al obtener el “NO” 5.800.629 votos y el “SI” 3.989.008 votos, es decir, el 59,09% de la población inscrita en el registro electoral respaldaba las acciones ejercidas por el Presidente Chávez. Dicho evento electoral contó con la participación de 9.815.631 votantes, el 69,92% de la población electoral, en otras palabras hubo una abstención del 30,08%³³⁷.

Como indicador fundamental de la participación política a través del sufragio resalta la disminución del porcentaje de no inscritos en el registro electoral %NIRE que pasó de 20,43% en las elecciones de 1998 a un 13,57%, lo que representó una disminución del 34% pese a que la Constitución de 1999 eliminó la obligatoriedad del voto prevista en la Constitución de 1961.

De igual manera, la abstención disminuyó al pasar de 36,55% en las elecciones presidenciales de 1998 a 30,08% en el referéndum de 2004, además Chávez obtuvo el 59,09% de los votos validos, superando el 56,2% obtenido en las elecciones de 1998,

³³⁶Consejo Nacional Electoral, “Boletín electoral referéndum 15 de agosto de 2004”, recuperado en <https://goo.gl/KJeb9D> [consultado el 20 de enero 2017].

³³⁷ *Ídem.*

incrementando por más de dos millones de electores la votación obtenida en las elecciones de 1998 que fue de 3.757.773 votos válidos.

La base de apoyo popular (%BAP), también se incrementó pasando de 27% en 1998 a un 36% en el referéndum de 2004 lo que representa un incremento de 34%. Este indicador es importante para evaluar el grado de independencia que puede ejercer el gobernante en su función de representación política ante las presiones de las *minorías poderosas*, acostumbradas a gobernar en Venezuela desde 1958, como se ha dicho, mediante lo que Rey denominó *sistema político de conciliación de élites*.

Ante estos resultados que en forma contundente daban la victoria al Presidente Chávez, voceros de la oposición liderados por el Diputado Henry Ramos Allup, declararon antes los medios de comunicación que se había cometido un fraude y que en los próximos días presentarían las pruebas. Parte de lo publicado en el diario El Nacional expresa:

Estamos en la obligación de defender el voto de la gente y rechazamos los resultados ofrecidos por el Consejo Nacional Electoral", enfatizó Henry Ramos Allup... "Vamos a demostrar que, siguiendo las órdenes del Presidente de la República, desde el Consejo Nacional Electoral se ha perpetuado un fraude"...Indicó que el día de hoy se dedicaran a recabar los elementos probatorios para comprobar "ante Venezuela y el mundo el gigantesco fraude" y mañana formularan las denuncias concretas³³⁸.

El anuncio de fraude, fue la estrategia que adoptó la oposición para explicarle a sus seguidores la realidad expresada en los resultados del referéndum: los seguidores de las políticas del Presidente Chávez constituían la mayoría del país y querían que él culminara su periodo presidencial. Los dirigentes de oposición, quienes habían movilizado y manipulados a sus seguidores a emprender acciones de participación

³³⁸ A. Reyes, "Oposición anuncia que ganó con 59,4% de los votos", *El Nacional*, Caraca, 16 de agosto de 2004, p. A-6.

política no convencionales de acción directa pacífica y en ocasiones violentas durante más de dos años y medio, utilizando los medios de comunicación, a fin de convencer a sus afectos que eran la mayoría del país, se enfrentaban a una realidad incuestionable. Sus partidarios habían sufrido otra decepción al creer en la expectativa forjada por sus dirigentes. Las pruebas de la estafa electoral anunciada por Ramos nunca fueron presentadas, sencillamente porque no se cometió ningún fraude.

Este resultado demostró que el gobierno de Chávez contaba con el apoyo de la mayoría y pudo enfrentar con éxito la arremetida de *sectores minoritarios pero poderosos* que conforman la élite del poder, el gobierno no cedió ante la presión y, al lado del pueblo, y con el respaldo de la mayoría de la Fuerza Armada Nacional, no cayó en lo que Rey decía que era la manera de tomar decisiones dentro del *sistema político de conciliación de élites*, cuando temía que podría ser derrocado por esos sectores minoritarios pero poderosos. Rey expresa sobre la forma de tomar decisiones en dicho sistema, lo siguiente:

El gobierno tendrá que posponer algunos de sus objetivos... algunos de los valores de la democracia, tales como la igualdad o la participación ciudadana... como consecuencia de eventuales acciones desestabilizadoras de los grupos minoritarios poderosos, que pueden ver amenazados, a través del desarrollo de tales acciones gubernamentales, sus intereses vitales fundamentales³³⁹.

El gobierno de Hugo Chávez no cedió ante tal chantaje y, por el contrario, trabajó en el combate de la pobreza para lograr una sociedad más igualitaria, a través de una distribución más justa de la riqueza petrolera. La oposición quedó luego de esa derrota, desarticulada. Desde finales de 2001 había tomado una vía insurreccional, de participación política no convencional de acción directa pacífica y en ocasiones

³³⁹ Juan Carlos Rey, *Ob. cit.*, p. 110.

violentas y, en agosto de 2003, decidió retomar la participación política convencional a través del sufragio materializado en el referéndum del 15 de agosto de 2004, con los resultados ya descritos que reflejan claramente el apoyo dado por la mayoría del país al Presidente Chávez.

Luego de la victoria en el referéndum, la Asamblea Nacional realizó una Sesión Extraordinaria el día 27 de agosto en reconocimiento a la ratificación que el pueblo venezolano, mediante sufragio universal, directo y secreto hizo al Presidente Chávez para que concluyera su mandato hasta las elecciones que deberían realizarse en el 2006, según lo previsto en la Constitución de 1999.

La Oradora de Orden en esa Sesión, invitada por la directiva de la Asamblea Nacional que presidía el Diputado Francisco Ameliach Orta, fue la historiadora Margarita López Maya, quien pronunció un discurso reflexivo de la situación vivida en el país desde 1998, el cual por su importancia anexaremos en el presente trabajo.

En su discurso, López Maya, afirma que en el país se produjo un incremento de la polarización política trazada desde una lógica de clases. Esta división política, advierte la historiadora, no la produjo Chávez, la misma es el arrastre de vicios de los tiempos de la colonia, latentes hoy en día. El discurso de Chávez exacerba esas pasiones porque ha redimido a los excluidos de siempre, a los más pobres, quienes ahora tienen la certeza de ser escuchados. Los históricamente marginados se sienten sujetos con derechos, que son mayoría; a la par de la existencia de los invisibilizados, en otro extremo se encuentra una minoría considerable “que la rechaza con vehemencia por sentirse ajena, en contra”³⁴⁰. López expresa en su discurso:

³⁴⁰ “Sesión extraordinaria del día viernes 27 de agosto 2004 Discurso de Orden de la ciudadana Margarita López Maya sobre los resultados del referéndum del 15 de agosto de 2004”. Caracas, 27 de agosto de 2004, p. 6, disponible en: Archivos de la Asamblea Nacional. Anexo D.

... somos una sociedad fragmentada en dos pedazos... Quien es pobre es chavista, pues ahí tiene la esperanza de un cambio para él o para sus hijos... Si es de clase alta, es antichavista, porque allí le prometen un mundo imaginario occidental y moderno, que es fundamentalmente blanco anglosajón y con el cual se identifica plenamente... Las clases medias... las más visibles y poderosas tomaron el camino de la oposición. Levantadas en los últimos veinticinco años en sus territorios urbanos, incomunicados con los sectores populares, educadas en sus colegios privados, buena parte de ellos católicos, graduados en universidades que hoy, aun las públicas, pocos estudiantes de origen humilde asisten a sus aulas. Rodeados por un entorno familiar y de trabajo afín, donde los pobres eran cada vez una especie más remota, optaron por confundir “su realidad” con “la realidad”, “su país” con “el país”. Los medios de comunicación se encargaron de acentuar esta perversión, sobre todo en estos últimos años donde un mundo parcial y deformado se presenta ante nuestros ojos cada vez que miramos el canal 33, el 4, el 2. Mientras tanto, desde el canal 8, el canal del Estado venezolano, emerge otro país lleno de ancestros mestizos y mulatos, pleno de diversidad cultural y de pobreza, un país que estaba escondido y silencioso y que ahora marcha triunfante por las calles, porque es mayoría³⁴¹.

Con estas palabras, la oradora ponía en el contexto histórico de la lucha de clases el conflicto de lucha por el poder político. Su discurso ante la Asamblea Nacional, con presencia del Presidente Hugo Chávez, los presidentes de todos los poderes del Estado, los diputados nacionales, los gobernadores y el cuerpo diplomático, fue transmitido en cadena nacional de radio y televisión.

La pieza oratoria fue dividida en dos partes. Una a la cual López denominó “La lucha hegemónica y su fase insurreccional” en donde enumeró las acciones de participación política no convencional de carácter violento activadas por los dirigentes de la oposición contra el gobierno de Chávez desde finales del año 2001 hasta la celebración del referéndum revocatorio. “Los actores opuestos al proyecto bolivariano de Chávez (...) han buscado mediante estrategias de naturaleza

³⁴¹ *Ibidem*, pp. 7 - 8.

principalmente insurreccional, modificar a su favor la cristalización hegemónica ahora presente en el Estado. Pero han fracasado una y otra vez”³⁴².

La segunda parte del discurso fue llamado por López “La situación actual y las obligaciones de cada quien”, en esta parte la oradora expone lo que considera como el principal desafío para enrumbar al país hacia una convivencia pacífica. En este sentido expresa:

Primer desafío. Si hemos de tener democracia en el siglo XXI, debemos reconocer que ésta, la democracia, es el gobierno de las mayorías con respeto por las minorías. Creo que los resultados del 15 de agosto ilustran bien dónde está la mayoría y nos proponen este reto de reconocimiento. Hasta ayer, nuestra democracia fue de élites, de minorías que pactando entre sí establecían las condiciones para un orden político que lograba controlar las mayorías a través de múltiples recursos. Hoy, si la democracia venezolana, ha de ser sustantiva, profunda, de verdad, debe ser de las mayorías. Y mientras los pobres sean la mayoría absoluta de esta sociedad, ellos escogerán el gobierno nacional. ¿Podrán las élites entender y aceptar esto? ¿Es tan revolucionario esto de que la democracia es del gobierno de las mayorías y el respeto por las minorías? En América Latina y en Venezuela ese parece ser el caso. Muchas veces han caído gobiernos por representar justamente a las mayorías en desmedro de los derechos y privilegios que se han arrogado las minorías dominantes de nuestras sociedades³⁴³.

De la cita anterior se desprende una coincidencia con lo planteado por Rey en la forma de gobernar en Venezuela a partir de 1958 mediante lo que denominó el *sistema político de conciliación de élites*, con el fin de evitar que un gobierno pueda ser derrocado “aunque sea apoyado por la mayoría, si se enfrenta a una agresiva

³⁴² *Ibidem*, p. 6.

³⁴³ *Ibidem*, p. 8.

oposición de una minoría (...) lo suficientemente poderosa. El derrocamiento del gobierno de Rómulo Gallegos, en 1948 es un ejemplo...»³⁴⁴.

Por tal motivo el Pacto de Punto Fijo prefirió adoptar la fórmula de la unanimidad sobre la regla de la mayoría, lo que se convertía en la práctica en un derecho a veto por parte de las *minorías poderosas* sobre las decisiones que afectaban sus intereses. A este privilegio se acostumbraron estos sectores durante los 40 años puntofijista y harán lo posible por volver al anhelado *sistema político de conciliación de élites*, y eso solo era posible con el derrocamiento de Hugo Chávez, que no estaba dispuesto a traicionar a la mayoría que lo llevó a la Presidencia de la República, mediante el ejercicio del sufragio universal, directo y secreto.

Ante la contundente derrota sufrida por la oposición al 15 de agosto de 2004 y la imposibilidad de que su dirigencia pudiera explicar tales resultados a sus seguidores luego de haberlos encausados durante dos años y medio por vías insurreccionales de participación política y hacerlos creer, con apoyo de los medios de comunicación que eran mayoría, ésta se aferró a la tesis del fraude presuntamente cometido por el Consejo Nacional Electoral en el referéndum revocatorio.

Con la bandera del fraude, y toda una campaña de descrédito contra el Consejo Nacional Electoral (CNE), la dirigencia de la oposición, en forma contradictoria, entró en una fuerte campaña electoral para la elección de gobernadores y alcaldes que se realizaría en diciembre, es decir, a menos de cuatro meses después del referéndum.

Como consecuencia de esto, los electores de la oposición no entendieron el mensaje contradictorio de sus dirigentes: por un lado voceros nacionales decían que

³⁴⁴ Juan Carlos Rey, *Ob. cit.*, p. 109.

el CNE no era garantía de resultados transparente y que se había cometido un fraude en el referéndum del 15 de agosto; y por otro lado, los candidatos a gobernadores y alcaldes con sus comandos de campañas, llamaban a confiar en el árbitro electoral (CNE) y asistir a votar masivamente.

Producto de esta política contradictoria, el resultados de las elecciones de gobernadores de diciembre de 2004, fue catastrófico para la oposición al gobierno de Chávez, logrando solo dos gobernaciones (la de los estados Zulia y Nueva Esparta) de las veintitrés gobernaciones que se sometían al sufragio, es decir, la relación fue 21 a 2 a favor de las fuerzas políticas que apoyaban al presidente Chávez.

Estas dos derrotas contundentes, sufridas por la oposición a través del sufragio en el segundo semestre del 2004, luego de haber emprendido desde finales del 2001 una ardua lucha para conquistar el poder por acciones de participación política no convencionales, principalmente insurreccionales, aunado al mensaje contradictorio de su dirigencia nacional de cantar fraude en el resultado del referéndum y al mismo tiempo llamar a participar en las elecciones a gobernadores y alcaldes que se realizaron tan solo cuatro meses después, con los resultados adversos ya conocidos, colocaban en muy mala situación a las fuerzas opositoras para enfrentar las elecciones parlamentarias del 2005.

Como resultado de esta contradicción, estudios de opinión realizados en el primer semestre del año 2005 indicaban que un gran sector de la oposición se iba a abstener de votar, lo cual le aseguraba otra derrota frente a las fuerzas políticas partidarias del Presidente Chávez. Al respecto Diego Bautista Urbaneja afirma: "... para las elecciones parlamentarias del 2005 la oposición enfrentaba, no solo su propia

fragmentación, sino a unos datos de encuestas que le indicaban que un grueso sector de su electorado no estaba dispuesto a votar”³⁴⁵.

Esta situación, llevó a la oposición a no participar en las elecciones parlamentarias del 2005, haciendo uso de su derecho pasivo del sufragio como estrategia que buscaba deslegitimar la institucionalidad del parlamento, sobre todo ante la comunidad internacional. Estrategia que le resultó muy poco efectiva.

En otro orden de ideas, Chávez el 30 de enero de 2005, en el Foro Mundial de Porto Alegre, indicaría que la Revolución Bolivariana, tomará el rumbo del socialismo, única vía posible para enfrentar el capitalismo, según como queda expresado en estas palabras que pronunció en dicho foro: “... el capitalismo no va a trascender por dentro del mismo capitalismo, no. Al capitalismo hay que trascenderlo por la vía del socialismo, por esa vía es que hay que trascender el modelo capitalista, el verdadero socialismo. ¡La igualdad, la justicia!”³⁴⁶.

A partir de ese momento, el elemento central en los discursos de Hugo Chávez se centrarían en la construcción del socialismo del siglo XXI, del socialismo bolivariano, el cual fue vinculado al bienestar que generaban las misiones sociales, en áreas muy sensibles para el pueblo como salud, educación y vivienda.

Así transcurrido el tiempo, el socialismo se convirtió en el eje central y en la idea fuerza para incentivar la participación política de sus seguidores en la campaña para las elecciones presidenciales de 2006, siempre vinculada con las misiones para la

³⁴⁵ Diego Bautista Urbaneja, *La política venezolana desde 1958 hasta nuestros días*. Caracas, Fundación Centro Gumilla - Universidad Católica Andrés Bello, 2015, p. 133.

³⁴⁶ Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. *Hugo Chávez, la construcción del Socialismo del Siglo XXI: Discursos del Comandante Supremo ante la Asamblea Nacional*. Caracas, Fondo Editorial de la Asamblea Nacional, 2014, t. 3, p. XVIII.

búsqueda de “la mayor suma de felicidad posible para el pueblo”. Es así, como en el discurso de cierre de su campaña a finales de noviembre, Chávez expresó: “...estamos comenzando una nueva era. La nueva era es el camino rumbo al socialismo del siglo XXI; socialismo bolivariano, socialismo indoamericano, socialismo venezolano”³⁴⁷.

En la noche del día 3 de diciembre, cuando ya el CNE había anunciado que Chávez había resultado reelecto Presidente de la República con más del 62% de los votos válidos, Chávez se dirigió a sus seguidores que se concentraron en los alrededores del Palacio de Miraflores, pronunciando estas palabras que definían el sendero a seguir por la Revolución Bolivariana.

Más del 60% de los venezolanos votó, no por Chávez, sino por un proyecto que tiene nombre: el socialismo venezolano, el socialismo bolivariano. A pesar de todas las campañas satanizadoras que trataron de confundir al pueblo, que trataron de atemorizar a la nación, sin embargo, ustedes – y esa es una de las más grandes victorias de hoy -, han demostrado un altísimo grado de conciencia política y han votado por el Socialismo del Siglo XXI”³⁴⁸.

Habiendo transcurrido casi dos años y medio de haberse celebrado el referéndum revocatorio que ratificó al Presidente Chávez para que culminara su periodo presidencial con el apoyo del 59,09% de los votos válidos, se celebró las elecciones presidenciales de 2006, con los resultados siguientes: el Presidente Chávez fue reelecto con el 62,84% de los votos válidos, el más alto apoyo electoral recibido por un Presidente en la historia democrática de Venezuela; la abstención fue de 25,3%; el porcentaje de no inscritos en el registro electoral (%NIRE) fue de 6,49%

³⁴⁷ *Ibidem*, p. XIX.

³⁴⁸ *Ídem*.

siendo el más bajo registrado en la historia del país hasta ese momento; y la base de apoyo popular (%BAP) se ubicó en 42%.

Como indicador fundamental de la participación política a través del sufragio resalta la disminución del porcentaje de no inscritos en el registro electoral %NIRE que pasó de 13,57% en el referéndum de 2004 a un 6,49% en las elecciones presidenciales de 2006, lo que representó una disminución del 53% pese a que la Constitución de 1999 eliminó la obligatoriedad del voto prevista en la Constitución de 1961.

De igual manera, la abstención disminuyó al pasar de 30,08% en el referéndum 2004 a 25,3% en las elecciones presidenciales de 2006, lo que representa una disminución de 16%, además Chávez obtuvo el 62,84% de los votos válidos, superando el 59,09% obtenido en el referéndum 2004.

En relación a la base de apoyo popular (%BAP), también se incrementó pasando de 36% en el referéndum 2004 a un 42% en la elección presidencial de 2006 lo que representa un incremento de 17%. Este indicador es importante para evaluar el grado de independencia que puede ejercer el gobernante en su función de representación política ante las presiones de las *minorías poderosas*, acostumbradas a gobernar en Venezuela desde 1958, mediante lo que Rey denominó *sistema político de conciliación de élites*.

Se observa entonces un mejoramiento sostenido de los indicadores de la participación política a través del sufragio en relación a los resultados obtenidos en las elecciones presidenciales de 1998 y comparar estos resultados con los del referéndum de 2004 y las elecciones presidenciales 2006. A continuación se cotejan los resultados de las elecciones presidenciales de 1998 con las de 2006 para dejar más claro el comportamiento de estos indicadores.

Es así, como al comparar estos resultados con las elecciones de 1998, resalta positivamente, en primer lugar, la drástica disminución de los venezolanos que teniendo edad para sufragar no estaban inscritos en el registro electoral (%NIRE) el cual pasa de 20,43% en la elección de 1998 a 6,49% en la elección de 2006, representando una disminución de 69%, siendo este porcentaje por primera vez inferior a 10% desde que se inició la era de elecciones democráticas en nuestro país en 1958.

Este indicador cobra mayor importancia debido a que la Constitución de 1999 derogó el carácter obligatorio contemplado en la Constitución de 1961 y tomando en cuenta que la Ley contemplaba sanciones para los ciudadanos que no se inscribieran en el registro electoral y para los que no votaran, hasta el año 1993.

Por estas razones al %NIRE se le da gran importancia en esta investigación para determinar el nivel de participación política a través del sufragio, ya que éste en su dimensión de derecho fundamental contempla el sufragio pasivo, es decir, la libertad que tiene el ciudadano de votar o no en un determinado momento como una expresión más de la participación política. El hecho de que un ciudadano se inscriba en el registro electoral, cuando no está contemplada la obligatoriedad en el marco jurídico, denota un indicador del interés de participar en los asuntos políticos.

Pero así como el %NIRE disminuyó, ocurrió lo mismo con los niveles de abstención el cual se ubicó en 36,55% en la elección presidencial de 1998 pasando a 25,3% en las elecciones de 2006, lo que representa una disminución de 31%.

Es evidente entonces, que estos dos indicadores del sufragio confirman un incremento sostenido en la participación política a través del sufragio teniendo en

cuenta los resultados de las elecciones presidenciales de 1998 al compararlos con los resultados del referéndum 2004 y las elecciones presidenciales 2006.

En relación a la base de apoyo popular (%BAP) se muestra como ésta aumentó, pasando de 27% en las elecciones presidenciales en 1998 a un 42% en las elecciones presidenciales de 2006, representando un incremento significativo de 56%.

El Presidente Chávez, estaba consciente de su fortaleza en el ámbito de la representación política, así lo apreciaban las mayorías al poner en práctica la democracia participativa, lo que él resumía en la frase “mandar, obedeciendo al pueblo”. Este convencimiento queda expresado en una carta personal fechada el 15 de diciembre de 2006, dirigida a Francisco Ameliach Orta, quien fue el jefe nacional de su comando de campaña para las elecciones presidenciales de 2006, en la cual expresó:

Bien puede decirse que el 3 de diciembre, al igual que el 15 de agosto de 2004, fue un 13 de abril electoral: un día de ratificación y reafirmación de la soberanía popular...En nombre de la gran victoria popular del 3 de diciembre, nunca perdamos el rumbo que está señalado por estas palabras del Libertador: “Yo tengo pruebas irrefragables del tino del pueblo en las grandes resoluciones; y por eso es que siempre he preferido sus opiniones a la de los sabios”. Dejémonos guiar por el tino, la sabiduría y el coraje de nuestro pueblo: allí está la clave para que nuestra revolución siga siendo victoriosa. (Hugo Chávez, carta personal dirigida a Francisco Ameliach Orta, diciembre 15, 2006)³⁴⁹.

De la cita anterior se evidencia la importancia que le daba Chávez a la participación política de sus seguidores mediante la democracia participativa, seguidores que demostraron ser la gran mayoría en esas tres fechas: 13 de abril de 2002 cuando el pueblo salió a rescatarlo de un golpe de Estado; 15 de agosto de 2004, cuando la mayoría participó a través del sufragio en el referéndum y lo ratificó como

³⁴⁹ Anexo E.

Presidente con más del 59% de los votos válidos; y el 3 de diciembre de 2006, cuando el pueblo lo reeligió Presidente con 62,82% de los votos válidos.

Después de lo antes expresado, podemos decir que Chávez se sometió al escrutinio popular cada dos años desde 1998 cuando resultó electo Presidente, a partir de esa fecha fue ratificado por la soberanía popular en el 2000, 2002, 2004 y 2006.

VI.7. De la creación del Partido Socialista Unido de Venezuela a las elecciones presidenciales del 2012

Quizás fue este incremento de los niveles de participación política y apoyo popular cuantificados en los indicadores del sufragio de los cuales se ha hecho referencia, lo que llevó a Chávez a tomar tres decisiones trascendentales: la eliminación del partido que hasta el momento había sido su aparato electoral, el Movimiento V República (MVR); la creación del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV), con mayor formación ideológica y práctica de la democracia interna; y la reforma de la Constitución de 1999.

Es así, como el 15 de diciembre de 2006, desde el Teatro Teresa Carreño, el Presidente Chávez anuncia la creación del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV) y la disolución del Movimiento V República que se había convertido en una poderosa maquinaria electoral, la cual fue desmantelada a partir de enero de 2007 para impulsar sin obstáculos la formación de la nueva organización política.

La idea de creación del Partido Socialista Unido de Venezuela era acertada, lo que no parecía conveniente era que se hiciera a la par de impulsar una reforma de la Constitución ese mismo año, conociendo que dicha reforma debería ser aprobada en referéndum y que el aparato electoral se estaba desmantelando, es decir, el Movimiento Quinta República.

Uno de los inconvenientes más notorios fue que en la primera fase de creación del PSUV se escogieron 2.398 promotores de base, para impulsar la creación del partido de abajo hacia arriba, pero uno de los requisitos para ser elegido era no poseer militancia partidista, es decir, se excluían a los que habían sido militantes del MVR, muy versados en la técnica electoral y en la movilización organizada del voto.

Otro inconveniente lo constituyó lo largo que resultó el proceso de formación del partido, tomando en cuenta que el referéndum debía realizarse en diciembre de 2007. Para ilustrar este inconveniente, cabe señalar que el Presidente Hugo Chávez presentó su proyecto de reforma de la Constitución ante la Asamblea Nacional el 15 de agosto de 2007, y el 29 de septiembre fue que se eligieron los voceros de las estructuras de base, faltando solo dos meses para el referéndum.

Cuando se realizó el referéndum de la reforma constitucional, el Partido Socialista Unido de Venezuela estaba en plena conformación y no poseía estructuras de dirección estatales, municipales ni parroquiales. El congreso fundacional del partido se instaló el 12 de enero de 2008 y la elección de su dirección nacional se hizo el 9 de marzo.

Aunado a estas condiciones organizativas para enfrentar un proceso electoral, la propuesta de reforma fue muy extensa y afectaba diversos intereses, que crearon dudas en los propios seguidores del Presidente Chávez. El principal de estos temas fue la propiedad privada, seguida de otros como la división político-administrativa, la libertad educativa, el rol de las gobernaciones y alcaldías ante el Estado comunal, la reelección indefinida del Presidente y no de los gobernadores y alcaldes.

Estas dudas creadas en una extensa reforma que unificó de nuevo el accionar de la oposición, fue acompañada por una hábil campaña publicitaria en contra de la

reforma que maximizó la participación opositora y causó abstención en los electores de las fuerzas revolucionarias.

A consecuencia de lo expuesto, el referéndum tuvo como resultado la no aprobación de la reforma. La votación de los electores que apoyan al Presidente Chávez a favor de la reforma fue de 4.379.392, inferior a la obtenida en las elecciones presidenciales de 2006 que fue de 7.309.080, es decir, 2.929.688 votos menos, lo que representa una disminución del 40%. En contraposición a este resultado la oposición ganó la no aprobación de la reforma con 4.504.354 votos, obteniendo 211.888 más a los obtenidos en las elecciones presidenciales de 2006, cuando su candidato, Manuel Rosales, obtuvo 4.292.466 votos, lo que significa que la oposición incrementó su votación en 5%³⁵⁰.

De esta manera Chávez sufrió su primera derrota electoral por lo que él mismo calificó como un “error estratégico”. De esta manera, perdía, su primera elección nacional de las ocho que había enfrentado. Sobre el error cometido, manifestó en su mensaje anual ante la Asamblea Nacional, el 11 de enero de 2008, lo siguiente:

Reconozco un error estratégico...yo pensé en lo que llamamos en Ciencia Militar, y lo político es parecido, la explotación del éxito, es decir, ganamos con 63% en diciembre de 2006...y entonces continuamos el ataque, como cuando se tiene éxito en conquistar una colina y tú lanzas de una vez la misma fuerza, la reimpulsas a conquistar una colina más alta. Bueno, me equivoqué... había que esperar, y había que consolidar la colina conquistada, había que lanzar gestión de gobierno, relanzar, buscar

³⁵⁰ Consejo Nacional Electoral, “Referendo de la Reforma Constitucional 2 de Diciembre de 2007” (2007), recuperado en: <https://goo.gl/W8ffCL> [Consultado: 2017, enero 30].

más eficiencia, fortalecer primero el partido, la unidad, el Polo Patriótico³⁵¹.

Ese mismo año 2008, en el mes de noviembre, se realizan elecciones a gobernadores donde la oposición pasa de dos gobernadores a cinco, repitiendo en Zulia y Nueva Esparta y obteniendo las de Carabobo, Miranda y Táchira. La relación seguía siendo favorable al gobierno en relación 18 a 5, pero las cinco gobernaciones en manos de la oposición concentraban casi el 40% del electorado nacional. Lo que representaba una mejora significativa para futuras contiendas electorales.

A tan solo tres meses de haberse realizado las elecciones de gobernadores, se lleva acabo el referéndum para la aprobación de la enmienda constitucional, el cual se realizó el 15 de febrero de 2009, arrojando como resultado que la enmienda fue aprobada con 6.310.482 (54,85%) de los votos, lo que representa un incremento de 44% en relación a los 4.379.392 votos obtenidos en el referéndum de la reforma constitucional del 2007³⁵².

Con respecto a la oposición, la opción en contra de la enmienda obtuvo 5.193. 839 (45,14%) de los votos válidos, lo que representa un incremento de 16% en relación a los 4.504.354 votos obtenidos en el referéndum para la reforma constitucional del 2007³⁵³.

Tres años después se realizaron las elecciones presidenciales del 7 de octubre de 2012, el Presidente Chávez resultó reelecto con 8.191.132 (55,07%) obteniendo

³⁵¹ Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. ob. cit., t. 3, pp. 425 – 426.

³⁵² Consejo Nacional Electoral, “Referéndum Aprobatorio de la Enmienda Constitucional 15 de Febrero de 2009” (2009), recuperado en: <https://goo.gl/jT2YJq> [Consultado: 2016, abril 11].

³⁵³ *Ídem*.

1.880.650 votos más que los obtenidos en el referéndum aprobatorio de la enmienda constitucional, lo cual representa un incremento del 30%

Por otro lado, el candidato de la alianza opositora obtuvo 6.591.304 (44,31%), incrementando en 1.397.465 votos, en relación a los obtenidos en la opción que representaba la oposición en el referéndum para la enmienda constitucional, lo que constituye un aumento de 27%.

Analizando uno de los indicadores utilizado en este estudio, que permite una aproximación a determinar la participación política a través del sufragio, el cual lo constituye el porcentaje de venezolanos con edad de votar no inscrito en el registro electoral (%NIRE), se observa que en la elección presidencial de 2012 este se ubicó en la cifra record de 2,75% siendo el porcentaje más bajo en la historia del sufragio universal, directo y secreto en Venezuela. Es así, como desde 1958 hasta el 2004, este indicador bajó por primera vez la barrera del 10% en las elecciones presidenciales de 2006 que se ubicó en 6,49% y en las elecciones presidenciales de 2012 baja por primera vez la barrera del 5%, constituyendo el porcentaje más bajo de todos los procesos electorales celebrados en Venezuela.

Como referimos antes, este indicador cobra mayor importancia por el hecho que la Constitución de 1999 eliminó el carácter obligatorio del voto que estaba contemplado expresamente en el artículo 110 de la Constitución de 1961. Por lo tanto la inscripción en el registro electoral constituye un acto voluntario de participación política.

En relación a la abstención, el 25,3% registrado en la elección presidencial del año 2012, constituye el más bajo porcentaje desde la elección presidencial de 1988 cuando la abstención se ubicó en 18,08%.

Al comparar estos dos indicadores, se observa suficientes evidencias que indican mayores niveles de participación política a través del sufragio en Venezuela, tomando en cuenta las elecciones presidenciales.

En relación al tercer indicador utilizado en este estudio, expresado en el porcentaje de la base de apoyo popular (%BAP) con el cual es electo el gobernante, porcentaje determinado tomando en cuenta a toda la población con edad de votar y no solo los inscritos en el registro electoral, se observa que este se ubicó en 42%, igualando al obtenido en las elecciones presidenciales de 2006.

Este %BAP de 42% solo es superado a lo largo de toda la historia del sufragio universal, directo y secreto, por el obtenido por Jaime Lusinchi en las elecciones de 1983, cuando se ubicó en 43%. Como ya se dijo, este indicador permite una aproximación a determinar el grado de independencia de los gobernantes dentro del sistema de toma de decisiones, lo que repercute directamente en la representación política de sus electores.

En el siguiente capítulo, analizaremos las tendencias de la participación política partiendo de estos indicadores del sufragio combinándolos con el indicador de miseria para determinar una periodización de la participación política en Venezuela y sus características más generales.

CAPÍTULO VII

TENDENCIAS DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y DEL ÍNDICE DE MISERIA EN VENEZUELA ENTRE LOS AÑOS 1958 Y 2012

En este capítulo se analizará la tendencia de la participación política en Venezuela a través de los tres indicadores del sufragio, que ya se han explicado suficientemente en los capítulos anteriores, estos indicadores son: a) el porcentaje de venezolanos con edad de votar no inscritos en el registro electoral (%NIRE); b) el porcentaje de abstención registrada en los procesos electorales en estudio (%ABS); y c) el porcentaje de la base de apoyo popular (%BAP).

También se analiza la tendencia del indicador de porcentaje de miseria con el objetivo de aproximarse a determinar el mejoramiento o desmejoramiento en las condiciones materiales de existencia o calidad de vida de la población. Este indicador, como ya describimos, está compuesto por la suma de los porcentajes de inflación y desempleo.

De esta manera, al comparar estos indicadores mediante la utilización de gráficos, se buscará determinar las relaciones existentes entre las tendencias que permitan una aproximación a la periodización de la participación política en Venezuela a través del sufragio.

VII.1. Tendencia de los indicadores del sufragio

A continuación estudiaremos el porcentaje de venezolanos con edad de votar no inscritos en el registro electoral (%NIRE).

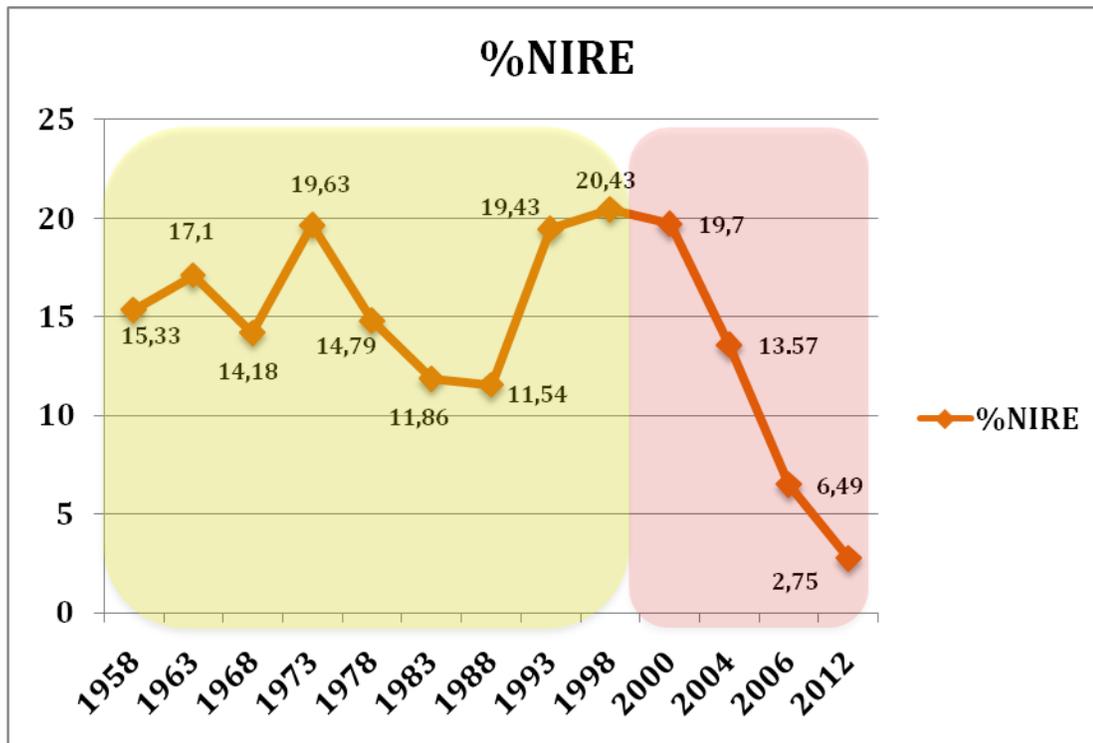


Gráfico 6. Porcentajes de venezolanos con edad de votar no inscritos en el registro electoral (%NIRE). Gráfico elaborado por Francisco Ameliach Orta con datos del Anexo A.³⁵⁴

Para analizar las tendencias del comportamiento del indicador de los venezolanos con edad de votar no inscritos en el registro electoral (%NIRE), se debe partir del ya referenciado hecho de que la Constitución de 1961, establecía el carácter obligatorio del voto y que la Ley Electoral a partir de 1964 contemplaba sanciones pecuniarias y arresto proporcional para los venezolanos que no se inscribieran en el registro electoral, o que estando inscrito no sufragaran.

Como consecuencia de esto se debe indicar que en los procesos electorales incluidos en el Gráfico 6 (elecciones presidenciales y referéndum 2004) desde 1958 hasta 1998 el voto era obligatorio por mandato constitucional y las leyes vigentes en

³⁵⁴ Ver Anexo A.

esa temporalidad preveían sanciones. Es así, como nueve procesos electorales se realizaron en el régimen de obligatoriedad, observándose en el gráfico que la tendencia del %NIRE en ese periodo fue variable, promediando 16,03% de venezolanos con edad de votar no inscritos en el registro electoral (%NIRE), siendo su registro más bajo 11,54% y el más alto 20,43%.

Por el contrario, a partir de la aprobación de la Constitución de 1999, el sufragio es un derecho fundamental, por lo tanto, respeta al sufragio pasivo, a la libertad que tiene el ciudadano de inscribirse en el registro electoral o no; y de estar inscrito la libertad que tiene de votar o no. En este caso el indicador es más significativo para determinar los niveles de participación política.

A este respecto, se observa en el gráfico que los procesos electorales realizados a partir de la entrada en vigencia de la Constitución de 1999, cuando cesa el carácter obligatorio del voto, es decir, los mostrados en el gráfico entre el año 2000 y 2012, indican una marcada tendencia sostenida a la baja, promediando en estos cuatro procesos electorales 10,62%, siendo su registro mayor 19,7% y su registro menor 2,75%.

Después de lo antes expresado, se puede concluir, que luego de la entrada en vigencia de la Constitución de 1999 la tendencia del indicador %NIRE muestra un aumento sostenido de la participación política en Venezuela.

En el gráfico siguiente se analizarán las tendencias del porcentaje de abstención (%ABS) en los procesos electorales presidenciales desde 1958 hasta el 2012, incluyendo el referéndum revocatorio de 2004.

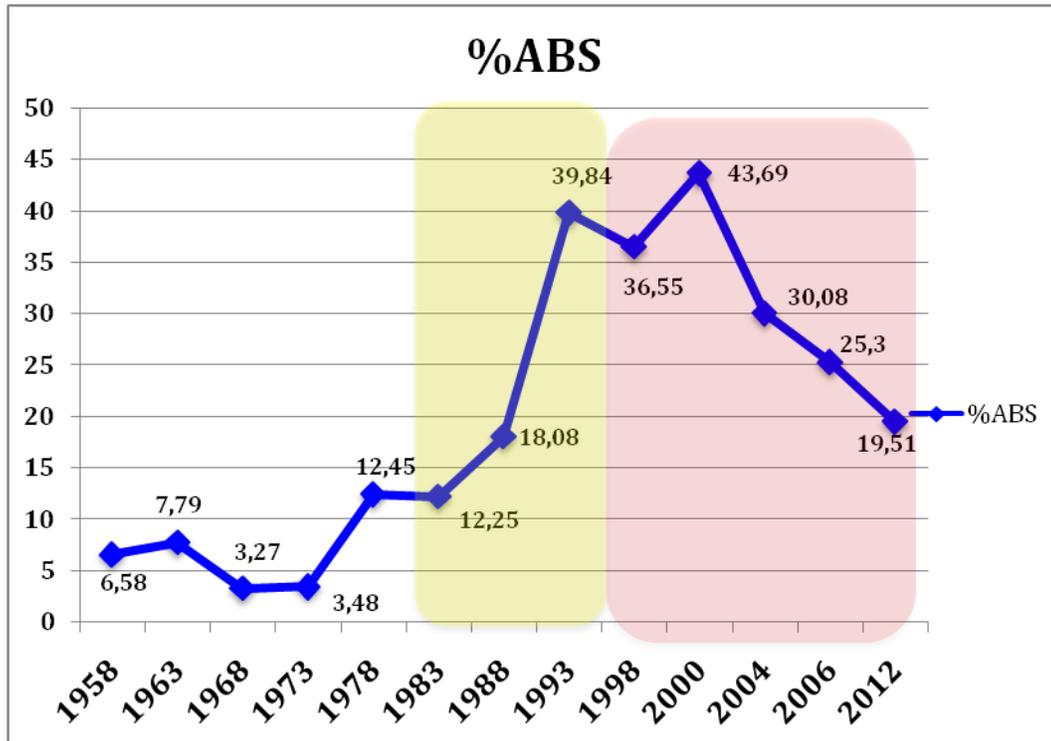


Gráfico 7. Porcentaje de abstención (%ABS) en las elecciones presidenciales y el referendo revocatorio del 2004. Datos tomados del CNE disponibles en: <http://www.cne.gov.ve/web/documentos/estadisticas/e006.pdf>
Gráfico elaborado por Francisco Ameliach Orta.

El análisis del indicador de abstención (%ABS) en los procesos electorales presidenciales incluyendo el referéndum revocatorio de 2004, se hace partiendo de las elecciones presidenciales de 1958 hasta las del 2012. En esta temporalidad se observan cuatro tendencias bien marcadas en el comportamiento de este indicador.

La primera tendencia compuesta por los indicadores inferiores a diez por ciento, en esta categoría están los cuatro primeros procesos electorales de la democracia representativa del Pacto de Punto Fijo, los cuales promediaron 5,28% de abstención, mostrando una tendencia a la baja, al pasar de siete y ocho por ciento (aproximando decimales) en los dos primeros procesos electorales (1958 y 1963) a

una abstención de tres por ciento en los dos procesos electorales siguientes (1968 y 1973).

Una segunda tendencia con indicadores superiores al diez por ciento que muestra una significativa tendencia a la alza al pasar de tres por ciento en 1973 a doce por ciento en 1978. Esta tendencia incluye las elecciones de 1978 y 1983 las cuales promediaron 12,35%, lo que representa más del doble de la tendencia anterior, es decir, una fuerte tendencia al alza.

Siguiendo con las tendencias de abstención se observa una tercera, con indicadores superiores al quince por ciento donde se incluyen los procesos electorales desde 1988 hasta 1998³⁵⁵, los cuales promediaron 28,96% de abstención, lo que representa más del doble de la tendencia anterior, es decir, se hace más pronunciada la tendencia al alza.

Para concluir con el análisis del Gráfico 7, se observa una cuarta tendencia luego de la entrada en vigencia de la Constitución de 1999, que incluye los procesos electorales presidenciales desde el año 2000 hasta el 2012 y el referéndum revocatorio de 2004. Al respecto se observa una marcada y sostenida tendencia a la baja, al pasar de cuarenta y cuatro por ciento de abstención en el 2000 a veinte por ciento en el 2012, promediando esta tendencia 23,51% de abstención, lo cual representa una disminución de un poco más de cinco puntos porcentuales.

A continuación se analizará el Gráfico 8, correspondiente a la base de apoyo popular con la que fue electo cada presidente a partir de 1958.

³⁵⁵ n. Se incluye 1998 porque está en vigencia la obligatoriedad del voto establecida en la Constitución de 1961.

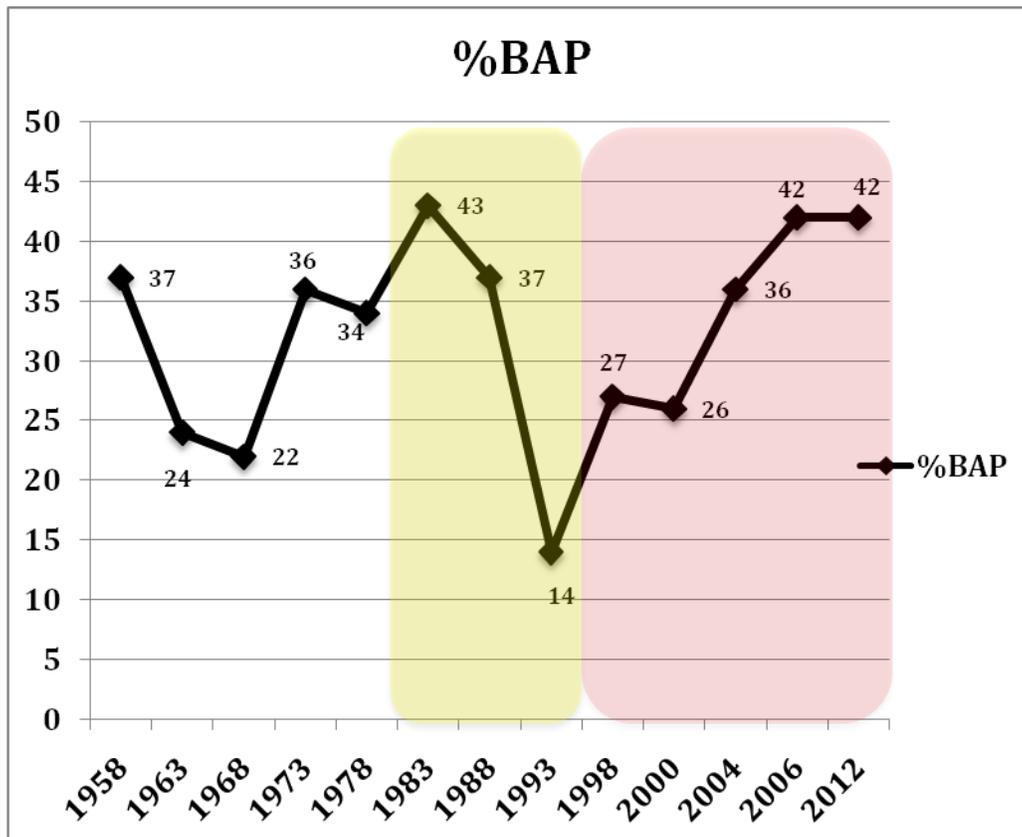


Gráfico 8. Porcentaje de base de apoyo popular (%BAP) de los presidentes electos. Elaboración y cálculos propios con datos tomados del CNE disponibles en: <http://www.cne.gov.ve/web/documentos/estadisticas/e006.pdf>, y en los anexos A y B. Gráfico elaborado por Francisco Ameliach Orta.

Al observar el Gráfico 8 se evidencian cuatro tendencias, la primera es a la baja en las tres elecciones presidenciales iniciales de la democracia representativa del Pacto de Punto Fijo, en la cual pasa de treinta y siete por ciento en el gobierno de Betancourt a veintidós por ciento en el gobierno de Caldera, promediando los tres primeros gobiernos 28% de base de apoyo popular.

Luego se observa una tendencia a la alza en las siguientes tres elecciones, donde resultaron electos Pérez, Herrera y Lusinchi, tendencia que promedió 38%,

representando un aumento de diez puntos porcentuales en relación a la tendencia anterior que fue a la baja.

La siguiente tendencia representa una baja drástica de este indicador de la base de apoyo popular que se registra en las dos últimas elecciones de la democracia representativa del Pacto de Punto Fijo, cuando el segundo gobierno de Pérez promediado con el segundo de Caldera alcanza un registro de 26%, representando una caída de doce puntos porcentuales en relación a la tendencia anterior.

La última y cuarta tendencia es respecto al alza, registrada en las elecciones ganadas por Chávez desde 1998 hasta 2012, las cuales promediaron una base de apoyo popular de 35%, lo cual representa un alza de nueve puntos porcentuales en referencia a la tendencia anterior.

Además se observan en el gráfico dos hallazgos importantes: a) desde 1958 hasta el 2012 solo los presidentes Lusinchi (elección 1983) y Chávez (elecciones 2006 y 2012) superaron el cuarenta por ciento de base de apoyo popular; y b) solo el presidente Chávez y la coalición de partidos que lo apoyó logró incrementar en elecciones consecutivas la base de apoyo popular (2004 y 2006) y para las elecciones del 2012 logró mantener el mismo %BAP que obtuvo en las elecciones del 2006 que se ubicó en cuarenta y dos por ciento.

Finalmente para este análisis de tendencias, se debe precisar que este indicador %BAP está principalmente relacionado a determinar el mayor o menor grado de independencia que tiene el gobernante electo para la toma de decisiones dentro de lo que Rey denominó como *sistema político de conciliación de élites*, al que ya hemos hecho referencia en el desarrollo del presente trabajo de investigación.

VII.2. Tendencia del índice de miseria.

En el siguiente gráfico se analiza los índices de miseria que promedió cada periodo de gobierno presidencial desde 1958. Para los gobiernos del Presidente Chávez se realizaron cuatro promedios, que permiten hacer un mejor análisis del golpe de Estado del 2002, por tal motivo se ha identificado como CHÁVEZ I el promedio del índice de miseria de los años 1999, 2000 y 2001; como CHÁVEZ II, el promedio del índice de miseria de los años 2002, 2003 y 2004; como CHÁVEZ III el promedio del índice de miseria de los años 2005 y 2006; y CHÁVEZ IV compuesto por el promedio del índice de miseria desde el 2007 hasta el 2011.

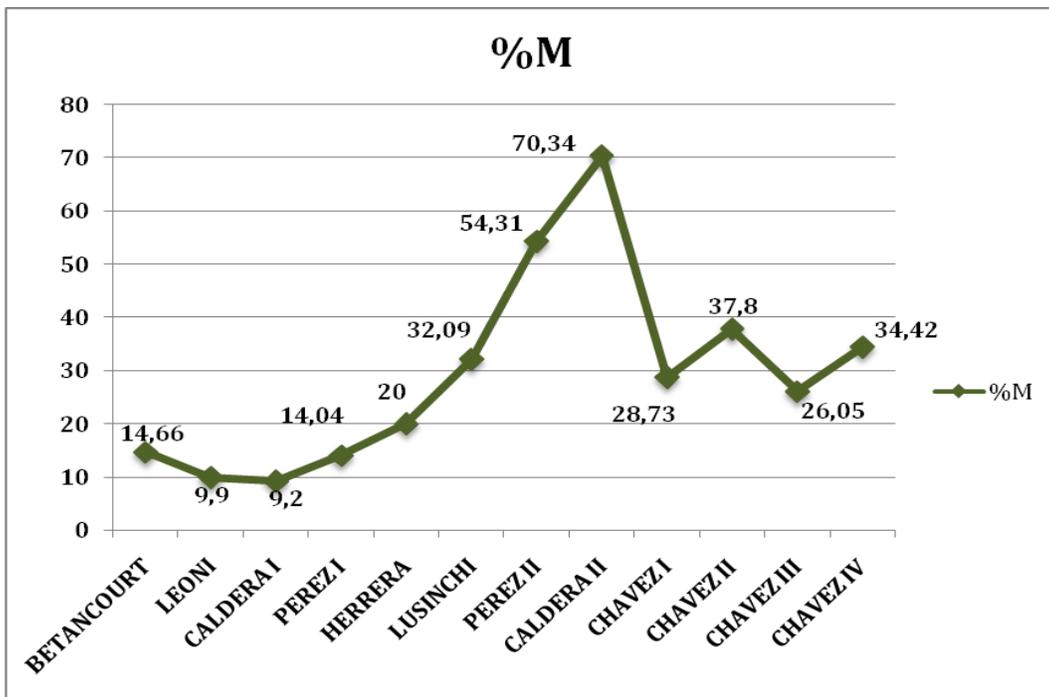


Gráfico 9. Promedios del índice de miseria registrado en los periodos presidenciales desde 1958 hasta 2011. Elaboración y cálculos propios con datos tomados del BCV disponibles en: <http://www.bcv.org.ve/c1/Publicaciones.asp?Codigo=122&Operacion=2&Sec=True> y en Raúl Crespo, “Índice de miseria en Venezuela”.

En el Gráfico se observan cuatro tendencias bien definidas. La primera de ella conformada por los tres primeros gobiernos de la democracia representativa del Pacto de Punto Fijo, correspondiente a los presidentes Betancourt, Leoni y Caldera, con tendencia a la baja sostenida, pasando de quince por ciento a nueve por ciento (aproximando decimales), siendo el promedio de esta tendencia 11,25%.

A continuación se observa una segunda tendencia que incluye los gobiernos de los presidentes Pérez, Herrera y Lusinchi, con tendencia clara y sostenida al alza, la cual promedia 22,04%, lo que representa el doble de la tendencia anterior.

Seguidamente se observa una tercera tendencia, que como la anterior es a la alza sostenida, pero esta vez más pronunciada, registrada en los segundos periodos presidenciales de Pérez y Caldera, la cual promedió 62,32%, representando casi el triple de la tendencia anterior.

Es evidente entonces, que en los primeros 15 años de gobiernos de la democracia representativa del Pacto de Punto Fijo se registró una tendencia a la baja del índice de miseria en Venezuela, pero en los veinticinco años siguiente hubo un alza sostenida y pronunciada de este indicador.

Finalmente se registra una tendencia a la baja en los gobiernos del Presidente Chávez, en la cual destaca un fuerte descenso que se registra en los tres primeros años de gobierno (1999, 2000 y 2001) que precedieron al golpe de Estado de 2002, cuando pasa del setenta por ciento que promedió Caldera en su segundo gobierno, a veintinueve por ciento en los tres primeros años del gobierno de Chávez, lo que representa una disminución de más de la mitad con respecto al gobierno anterior, revirtiendo de esta manera el alza sostenida registrada por veinticinco años consecutivos, correspondientes a los últimos cinco gobiernos de la democracia representativa del Pacto de Punto Fijo.

Es así como, se observa en el Gráfico 9 una cuarta tendencia entre los años 1999 y 2012, la cual es a la baja, promediando 31,75%, lo que representa una caída de treinta puntos porcentuales, casi la mitad del índice de miseria registrado en la tendencia anterior que se ubicó en 62,32%.

CAPÍTULO VIII

ANÁLISIS FINAL Y CONCLUSIONES

Después de lo expresado en los diversos capítulos de este trabajo de investigación, se puede sostener que indicadores del sufragio como el porcentaje de ciudadanos no inscritos en el registro electoral (%NIRE); el porcentaje de abstención en los procesos electorales (%ABS); y el porcentaje de la base de apoyo popular con la cual fue electo el gobernante (%BAP) permiten determinar las tendencias de participación política a través del sufragio en periodos específicos, y mediante la aplicación del método de la investigación de la historia, indagar sobre las circunstancias que influyeron en cada tendencia para aproximarse a determinar las características más generales que dieron origen y desarrollo a cada una de ellas.

Adicionalmente, se pueden combinar y comparar algunos de estos indicadores del sufragio con otros de carácter económicos, como por ejemplo, el índice de miseria utilizado en el presente trabajo, con la finalidad de observar si las tendencias de participación política a través de indicadores del sufragio guardan alguna relación con las tendencias de los indicadores económicos.

A continuación se hará referencia a algunas conclusiones de la observación de estos indicadores y de su relación con eventos relevantes en el devenir histórico para buscar las características más generales de la participación política en periodos determinados.

En primer lugar, se observa que el indicador de ciudadanos con edad de votar no inscritos en el registro electoral (%NIRE) está condicionado a una norma de carácter constitucional que establecía la obligatoriedad del sufragio, norma que estuvo vigente para los procesos electorales de la democracia representativa del Pacto de Punto Fijo hasta la entrada en vigencia de la Constitución de 1999 cuando cesa el

carácter obligatorio del sufragio, privilegiándose, de esta manera, la dimensión del sufragio como derecho humano fundamental y la vertiente del carácter pasivo del sufragio, que consiste en la libertad que tiene el ciudadano de inscribirse o no en el registro electoral, y de estar inscrito, la libertad de sufragar o no.

Es por esta condición constitucional que en el análisis de este indicador se establecen dos tendencias: a) una durante el periodo en que el sufragio era obligatorio, que se puede calificar como de tendencia variable y que promedió 16,03% de ciudadanos con edad de votar no inscritos en el registro electoral %NIRE, en el periodo comprendido entre los años 1958 a 1998; y b) la tendencia a partir de la aprobación de la Constitución de 1999 donde cesa el carácter obligatorio del sufragio, que evidencia una tendencia a la baja sostenida, la cual promedió 10,62%, alcanzando los dos registros históricos más bajos en forma sucesiva en las elecciones presidenciales de 2006 y 2012, en las cuales el indicador %NIRE se ubicó en 6,49% y 2,75% respectivamente.

Sobre las bases de las consideraciones anteriores, se puede afirmar que después de la aprobación de la Constitución de 1999 se ha desarrollado un proceso de crecimiento de la participación política en Venezuela, que cobra mayor significado por el hecho de que a partir de 1999 cesa el carácter obligatorio del sufragio, establecido en la Constitución de 1961.

VIII.1. Periodización según la tendencia de participación política durante la democracia representativa del Pacto de Punto Fijo.

A continuación se pasa a establecer algunas conclusiones sobre el indicador del porcentaje de abstención (%ABS) durante la democracia representativa del Pacto de Punto Fijo, en la cual se observan tres tendencias en relación a este indicador.

En las cuatro primeras elecciones de los presidentes del puntofijismo se registra una tendencia a la baja en los porcentajes de abstención, pasando de 6,58% en las elecciones del año 1958, a un 3,43% en las elecciones presidenciales de 1973; siendo el promedio de abstención de esta tendencia de 5,28%. Lo que implica un **periodo de crecimiento de la tendencia de participación política a través del sufragio.**

Luego se observa una fuerte tendencia a la alza en los porcentajes de abstención, cuando del 3,43% obtenido en las elecciones de 1973 pasa a 12,45% en las elecciones de 1978, es decir, cuatro veces más que el registro anterior, para seguidamente en la elección de 1983 registrar 12,25%. De esta manera el promedio de esta tendencia se ubica en 12,35%, representando más del doble del promedio de la tendencia anterior que fue de 5,28%. Lo que indica un **periodo de decrecimiento de la tendencia de participación política a través del sufragio.**

La tercera tendencia de las elecciones presidenciales de la democracia representativa del Pacto de Punto Fijo es también una tendencia a la alza en los porcentajes de abstención, al registrarse en 1988 una abstención de 18,08% y en la siguiente elección en 1993 alcanzar su registro más alto desde 1958 al ubicarse en 39,84%; el promedio de esta tendencia es de 28,96%, lo que representa más del doble de la tendencia anterior que fue de 12,35%. Lo que indica un **periodo de consolidación de la tendencia de decrecimiento de la participación política a través del sufragio.**

VIII.2. Periodización según la relación entre las tendencias de participación política con las tendencias del índice de miseria, y otros eventos y/o características relevantes durante la democracia representativa del Pacto de Punto Fijo.

A continuación se establecerán conclusiones sobre las relaciones existentes entre las tendencias del indicador de porcentaje de abstención y las tendencias de los

índices de miseria que promedió cada periodo presidencial en la democracia representativa del Pacto de Punto Fijo.

Es así, como al observar el indicador de abstención al que ya se hizo referencia en párrafos anteriores, que registró una tendencia a la baja en el periodo de elecciones presidenciales realizadas entre 1958 y 1973 (15 años), y compararlo con la tendencia de los índices de miseria promedio de cada uno de los gobiernos en ese periodo, el resultado es que también registró una tendencia a la baja al alcanzar en el gobierno de Betancourt 14,66% pasando a 9,2% en el gobierno de Caldera. Ubicándose el promedio de esta primera tendencia del índice de miseria en 11,25%.

Las conclusiones derivadas de comparar la tendencia del porcentaje de abstención con la tendencia del índice de miseria en los primeros quince años de la democracia representativa del Pacto de Punto Fijo, son: a) hubo un incremento de la participación política a través del sufragio; y b) hubo un mejoramiento en las condiciones materiales de existencia, reflejado cuantitativamente en los índices de miseria.

Al mismo tiempo, en estos primeros años del puntofijismo se observan algunas características generales del sistema que con el transcurrir del tiempo irán influyendo negativamente en la representación política de los gobernantes y en los partidos políticos.

Una de estas características fue la adopción del sistema de la *circulación de las élites del poder* tal como lo concebía Vilfredo Pareto, donde uno de sus objetivos principales era la no participación política más allá del sufragio como fuente legitimadora del poder. Este sistema tuvo tres elementos principales: a) la despolitización de las masas; b) la cooptación de líderes de las masas que aspiraban a ser parte de la élite del poder, con el fin de controlar sindicatos y organizaciones sociales con influencia en la estabilidad del sistema; y c) la represión de líderes

irreductibles de las masas que no se doblegaran a sus intereses y que podían poner en peligro el sistema de *circulación de la élite en el poder*.

Otra característica general del puntofijismo fue la utilización del sufragio sólo en su dimensión de función legitimadora del poder político y no como una puerta para abrir y ampliar la participación política, acción fundamental de un sistema democrático.

Además de las dos características anteriores, una de trascendental importancia, fue la forma de tomar las decisiones públicas, la cual privilegiaba la regla del consenso sobre la regla de la mayoría, a lo que Juan Carlos Rey llamó el *sistema político de conciliación de élites*, donde los *grupos minoritarios pero poderosos* ejercían un derecho a veto sobre las decisiones públicas que atentaran contra sus intereses, imponiéndose en muchos casos sobre las aspiraciones de las grandes mayorías, circunstancia que fue influyendo negativamente en la función de representación política del gobernante y su partido, causando un distanciamiento progresivo entre representados y representantes.

A pesar de estas tres características negativas en una democracia, en los tres primeros gobiernos que abarcan quince años, prevalece sobre cualquier otra consideración el establecimiento de la democracia representativa mediante el sufragio universal, directo y secreto, fue un periodo en donde se da la transición de una férrea dictadura y se amplían los derechos fundamentales de los ciudadanos establecidos en la Constitución de 1961. En esta etapa se logra un mejoramiento sustancial en la calidad de vida de la mayoría de la población y una alta participación política a través del sufragio. Por lo antes expuesto, se puede concluir que los primeros quince años de gobiernos puntofijistas constituyen un **periodo de auge de la democracia representativa del Pacto de Punto Fijo**.

Seguidamente se describe un segundo periodo desarrollado durante los gobiernos de Pérez y Herrera cuando se registra una tendencia a la alza en los porcentajes de abstención, pasando del 3,43% obtenido en las elecciones de 1973 a 12,45% en las elecciones de 1978, es decir, cuatro veces más que el registro anterior. Al mismo tiempo se registra un incremento en los índices de miseria, al pasar de 9,2% de promedio en el gobierno de Caldera a 14,04% en el gobierno de Pérez y a 20% en el gobierno de Herrera.

Las conclusiones derivadas de comparar la tendencia del porcentaje de abstención con la tendencia del índice de miseria en este periodo de la democracia representativa del Pacto de Punto Fijo, son: a) hubo una tendencia de decrecimiento de la participación política a través del sufragio; y b) hubo un desmejoramiento en las condiciones materiales de existencia de la población, reflejado cuantitativamente en los índices de miseria.

Adicionalmente, se observa que a las tres características generales negativas del primer periodo se va a sumar una cuarta constituida por el deterioro progresivo de las condiciones materiales de existencia de la mayoría de la población, situación esta que se refleja cuantitativamente en el aumento sostenido del índice de miseria.

Además, se agrega a esta etapa el gran endeudamiento al cual se sometió a la República, por lo cual el Estado tuvo que disponer de una importante parte de la renta petrolera para cumplir con las obligaciones de pago, afectando la ya desigual distribución de la renta petrolera que empobrecía cada día más a la mayoría de la población. Esta crisis se hace evidente con el anuncio de las medidas económicas hecho por el Presidente Herrera en febrero de 1983, lo que se conoce como el *viernes negro*.

Con base a lo anteriormente expuesto, se puede decir que en los gobiernos de Pérez y Herrera entre 1973 y 1983, se gestó la decadencia de la democracia representativa del Pacto de Punto Fijo, que a la postre generaría su crisis y caída. En relación a lo expresado por García: “Los gobiernos de Carlos Andrés Pérez y Luis Herrera Campíns pueden ser considerados, globalmente, como los de gestación de los elementos que condujeron a crear la crisis de gobernabilidad evidenciada a partir de 1983”³⁵⁶.

Con base a lo antes expresado, al lapso de los gobiernos de Pérez y Herrera ejercido entre los años 1973 y 1983 se podría evidenciar que fue un **periodo de decadencia de la democracia representativa del Pacto de Punto Fijo**.

A partir del “viernes negro”, en el último año de gobierno del Presidente Herrera se da inicio al tercer y último periodo del puntofijismo, que abarca desde el mencionado “viernes negro” en febrero de 1983 hasta la elección de 1998 cuando es electo Hugo Chávez Presidente de la República.

En relación al porcentaje de abstención en este periodo, se observa un incremento abrupto al pasar de 12,25% en las elecciones de 1983 a 39,84% en las elecciones presidenciales de 1993, lo cual representa un incremento de más del triple, constituyendo un decrecimiento sustancial de la participación política a través del sufragio.

En esta etapa se incrementan también los índices de miseria de manera abrupta, lo cual se puede evidenciar en el hecho de que el índice de miseria acumulado en los gobiernos de Lusinchi, Pérez y Caldera (desde 1983 hasta 1998)

³⁵⁶ Ángel García, *Ob. cit.*, p. 139.

alcanzó 156,7% y en los primeros cinco gobiernos puntofijista el acumulado del índice de miseria se ubicó en 67,8%.

Las conclusiones derivadas de comparar la tendencia del porcentaje de abstención con la tendencia del índice de miseria en este periodo de la democracia representativa del Pacto de Punto Fijo, son: a) hubo una tendencia de decrecimiento abrupto de la participación política a través del sufragio; y b) hubo un desmejoramiento elevado en las condiciones materiales de existencia de la población, reflejado cuantitativamente en los índices de miseria.

A estas conclusiones derivadas de la comparación de las tendencias de abstención con los índices de miseria a las cuales se hizo referencia en el párrafo anterior, hay que agregar cinco eventos de gran importancia.

El primero de estos eventos lo constituye el “viernes negro”, que pone en evidencia la crisis económica, que se venía gestando desde 1973; el segundo evento es la conformación y accionar de la Comisión para la Reforma del Estado COPRE que hace visible el desgaste de la democracia representativa, pero que a la vez muestra el debilitamiento del *sistema político de conciliación de élites*, donde sectores económicos ya asoman la pretensión de ejercer directamente al control del poder político mediante el debilitamiento del sistema de partidos.

El tercer evento lo comprende los sucesos violentos de febrero de 1989, que marcan el punto de ruptura entre representados y representantes, y el inicio de la búsqueda por parte de las mayorías de nuevos actores políticos que los representen.

El cuarto evento lo constituyen las rebeliones militares del año 1992, cuando la juventud militar se rebela contra el sistema puntofijista en forma atípica, prácticamente sin conexiones con factores políticos y económicos influyentes,

marcando el surgimiento de Hugo Chávez como actor político y líder de los sectores más desfavorecidos por los gobiernos puntofijistas.

Finalmente se considera como quinto evento trascendente, el enjuiciamiento del Presidente Pérez en 1993 que termina con el bipartidismo establecido desde 1973 donde los partidos AD y Copei concentraron más del 80% de los votos válidos hasta la elección de Pérez en 1988.

Sobre la base de las consideraciones anteriores, se produce la caída de la democracia representativa del Pacto de Punto Fijo, cuando en las elecciones presidenciales de diciembre de 1998 gana Hugo Chávez, con la principal propuesta electoral de incrementar la participación política a través de la convocatoria popular de una Asamblea Nacional Constituyente con el objetivo de redactar una nueva constitución para trascender de la democracia representativa a la democracia participativa.

Por las razones antes expuestas, se puede sostener que el lapso comprendido entre 1983 y 1998 fue un **periodo de crisis y caída de la democracia representativa del Pacto de Punto Fijo.**

A continuación se abordará el proceso de participación política a través de los indicadores del sufragio, índice de la miseria y eventos relevantes a partir de que Hugo Chávez ganó las elecciones presidenciales de 1998 hasta las elecciones de 2012.

VIII.3. Periodización de las tendencias de participación política desde la victoria de Chávez en la elección presidencial de 1998 hasta su reelección el octubre del 2012.

En párrafos anteriores, se indicó en relación al indicador %NIRE, que éste había tenido un descenso sostenido desde la aprobación de la Constitución de 1999,

registrando en las elecciones presidenciales de 2006 y 2012 los porcentajes más bajos en la historia democrática de Venezuela, al ubicarse en 6,49% y 2,75% respectivamente, lo cual indica una tendencia sostenida de participación política.

En este lapso comprendido entre 1999 y el 2012 se han identificado cuatro periodos de participación política después de la elecciones presidenciales de 1998. Una primera etapa que abarca los años 1999, 2000 y se extiende hasta el mes de noviembre de 2001 que por sus características más generales se podría decir que fue un **periodo de repolitización general y decrecimiento significativo de la participación política a través del sufragio en los sectores opositores al gobierno del Presidente Chávez.**

Este periodo se caracterizó por un fuerte debate político en torno al proceso constituyente y muy especialmente al articulado de la Constitución, lo que trajo como consecuencia una rápida repolitización de la población. También en este periodo, comprendido entre diciembre de 1998 a el mes de julio del 2000 (19 meses) se realizaron cinco elecciones nacionales, donde cuatro de ellas fueron de totalización nacional.

Para el análisis de la participación política a través del sufragio, se relacionarán los indicadores de la elección presidencial de 1998 con los resultados del referéndum consultivo nacional del 25 de abril de 1999, el referéndum aprobatorio de la Constitución del 15 de diciembre de 1999 y las elecciones presidenciales del 30 de julio del 2000.

Iniciando con las elecciones presidenciales del 6 de diciembre de 1998, se observa que Hugo Chávez ganó la elección con 3.673.685 (56,2%) de los votos válidos; en segundo lugar quedó Henrique Salas Römer con 2.613.161 (39,97%) de los votos válidos, la abstención se ubicó en 36,55%.

A menos de cinco meses de haberse realizado la elección presidencial de 1998, se llevó acabo el referéndum consultivo para preguntarle al pueblo si estaba de acuerdo o no con que el Presidente Chávez convocara a una Asamblea Nacional Constituyente, el referéndum se realizó el 25 de abril de 1999, arrojando como resultados que la opción SI promovida por el Presidente Chávez obtuvo 3.382.075 (81,74%) votos válidos; mientras que la opción del NO, respaldada por los opositores a Chávez obtuvo 527.632 (12,75%). El porcentaje de abstención se ubicó en el 62,35%.

Al comparar los resultados del referéndum descritos en el párrafo anterior con los de las elecciones presidenciales de 1998 se observa que la opción del SI obtuvo 291.610 votos menos que los obtenidos por Chávez en 1998, lo que representa una disminución de 7,95%; mientras que la opción del NO obtuvo 2.085.529 votos menos, lo que representa una abrupta disminución del 79,81% de los votos obtenidos por Henrique Salas Römer en la elección de 1998. Estas cifras nos indican que el aumento de la abstención provino casi en su totalidad del sector opositor al Presidente Chávez.

A menos de ocho meses de haberse celebrado el referéndum consultivo, se realiza el referéndum aprobatorio de la Constitución el 15 de diciembre de 1999, donde la opción del SI apoyada por el Presidente Chávez obtuvo 3.301.475 (71,78%) votos y la opción del NO logró 1.298.105 (28,22%) votos. La abstención registrada fue de 55,63%.

Al comparar los resultados del referéndum aprobatorio de la Constitución con los de las elecciones presidenciales de 1998 se observa que la opción del SI obtuvo 372.210 votos menos que los obtenidos por Chávez en 1998, lo que representa una

disminución de 10,14%; mientras que la opción del NO obtuvo 1.315.056 votos menos, lo que representa una significativa disminución del 50,33% de los votos obtenidos por Henrique Salas Römer en la elección de 1998. Estas cifras nos indican que el aumento de la abstención provino mayormente del sector opositor al Presidente Chávez.

Transcurridos siete meses del referéndum aprobatorio de la Constitución se celebran las elecciones presidenciales del 30 de julio del 2000, donde Hugo Chávez obtuvo 3.757.773 (59,76%) votos y Arias Cárdenas logró 2.359.459 (37,52%), ocupando el segundo lugar. La abstención se ubicó en 43,69%.

Al comparar los resultados de las elecciones presidenciales del 30 de julio del 2000 con los de las elecciones presidenciales de 1998 se observa que Hugo Chávez obtuvo 84.088 votos más que los obtenidos por él en las elecciones presidenciales de 1998, lo que representa un aumento de 2,29%; mientras que Arias Cárdenas obtuvo 253.702 votos menos, lo que representa una disminución del 9,71% de los votos obtenidos por Henrique Salas Römer en la elección de 1998. Estas cifras nos indican que el aumento de la abstención provino mayormente del sector opositor al Presidente Chávez.

Si se toma como referencia las elección presidencial de 1998 y se promedia la disminución de votos de ambas tendencias de los tres eventos electorales posteriores, se obtiene como resultado que la tendencia que respalda a Hugo Chávez promedió una disminución de 9,04%; mientras que la tendencia opositora a Chávez el 46,61%.

Sobre la base de las consideraciones anteriores es que se observa que una de las características más relevante de este periodo es la disminución significativa de la participación política a través del sufragio en los sectores opositores al Presidente Chávez.

Luego del periodo descrito, se inició desde finales del 2001 hasta el primer semestre de 2004 un **periodo de reagrupamiento de los sectores opositores mediante actividades de participación política no convencionales.**

El punto de partida de este periodo lo marca la aprobación de 49 decretos leyes por parte del Ejecutivo Nacional en noviembre de 2001, los cuales atentaban contra intereses de sectores *minoritarios pero poderosos*, teniendo como eje central el control de las políticas petroleras y la renta derivada de ésta. Fue una lucha trascendental en determinar quien dictaría estas políticas: el Estado Venezolano, o la gerencia de la compañía petrolera ligada a intereses extranjeros y a sectores económicos poderosos.

Es así, como la oposición logra unificar diferentes grupos que hasta entonces actuaban individualmente para oponerse a dichos decretos, logrando de esta manera un reagrupamiento con el llamado a huelga general del 10 de diciembre de 2001. Este reagrupamiento se consolida el 5 de marzo de 2002 con la firma de las “*Bases para un Acuerdo Democrático*”, donde convergieron los diversos factores que integraban en el puntofijismo el *sistema político de conciliación de élites*, exceptuando al gobierno y a los partidos que lo apoyaban. En consecuencia, a partir de diciembre de 2001 la oposición emprendió una serie de acciones de participación política no convencionales de carácter principalmente insurreccionales. Las siguientes palabras de Margarita López Maya describen con gran exactitud esta etapa:

...los actores opuestos al proyecto bolivariano de Chávez y sus fuerzas sociales y políticas, han buscado mediante estrategias de naturaleza principalmente insurreccional, modificar a su favor la cristalización hegemónica ahora presente en el Estado. Pero han fracasado una y otra vez. El golpe de Estado del 11 de abril; la huelga general indefinida con un paro-sabotaje de la industria petrolera; peticiones de referendos consultivos que buscaron tramposamente constituirse en revocatorios del Presidente; guarimbazos; operaciones con paramilitares; desobediencia

militar; llamados a desobediencia tributaria; territorios liberados; marchas insurreccionales; crisis institucionales provocadas para crear ingobernabilidad...³⁵⁷.

De las actividades opositoras descritas por López Maya, el golpe de Estado de Abril de 2002 va a traer como consecuencia una respuesta de participación política no convencional por parte de los seguidores de Chávez que va a desencadenar el regreso de éste a la Presidencia de la República antes de cumplirse cuarenta y ocho horas de haber sido derrocado.

La participación política por parte de los seguidores de Chávez que se manifestó principalmente en los días 13 y 14 de abril, fue espontánea, no hubo convocante ni planificación, fue producto de dos elementos fundamentales: a) los niveles de politización de las masas alcanzados por las grandes mayorías; y b) la mejora sustancial de las condiciones materiales de existencia de la población, las cuales se pueden cuantificar en el índice de miseria de los años 1999, 2000 y 2001 que promedió 28,73%, poniéndole fin a un incremento sostenido de este indicador durante los 25 años finales del puntofijismo, cuando promedió en su último gobierno 70,34%, lo que representó una disminución de 59,16% en los primeros tres años de gobierno del Presidente Chávez.

Por el contrario a la participación política de los seguidores de Chávez puesta en manifiesto los días 13 y 14 de abril de 2002, la marcha de los sectores de oposición realizada el 11 de abril previo al golpe de Estado es *movilizada y manipulada por terceros*, principalmente por los medios de comunicación privados.

³⁵⁷ “Sesión extraordinaria del día viernes 27 de agosto 2004 Discurso de Orden de la ciudadana Margarita López Maya sobre los resultados del referéndum del 15 de agosto de 2004” *Ob. cit.*, p. 6. Anexo D.

Estas dos primeras etapas descritas hasta ahora, demuestran la relación positiva que existe entre la participación política convencional con la participación política no convencional, donde sectores de la sociedad frustrados por no obtener sus objetivos políticos mediante acciones de participación política legales recurren a otras de carácter ilegales, pasando de una a otra forma continuamente. Esto constituye a su vez una expresión de la politización y la polarización.

A partir del segundo semestre de 2004 se inicia el tercer periodo, el cual por sus características más generales determinadas durante el desarrollo de este trabajo se podría argumentar que fue un **periodo de consolidación del chavismo con acciones predominantes de participación política convencionales**. Esta etapa culmina con la elección presidencial del 2006.

El inicio de la tercera etapa lo marca la realización del referéndum revocatorio del mandato del Presidente Chávez el 15 de agosto de 2004, en este proceso electoral la opción de NO ser revocado obtuvo 5.800.629 (59,09%) y la opción Si ser revocado alcanzó 3.989.008. (40,64%). La abstención registrada fue de 30,08%.

La disminución significativa del porcentaje de abstención en este proceso electoral en comparación al 43,69% registrado en la elección presidencial del 2000 marca la vuelta de los sectores opositores a la participación política a través del sufragio, abandonada en los años 1999 y 2000 y cambiada en los años posteriores (2001, 2002 y 2003) por acciones de participación política no convencional.

En este periodo, luego del referéndum revocatorio, la dirigencia de la oposición decidió no participar en las elecciones de diputados al Parlamento Nacional celebradas en el 2005 y vuelve a participar en las elecciones presidenciales del 2006 donde Hugo Chávez ganó con 7.309.080 (62,84%) de los votos válidos, y la opción

opositora representada por Manuel Rosales obtuvo 4.292.466 (36,9%). La abstención se ubicó en 25,3%.

Se debe resaltar que el porcentaje de los votos válidos con que fue electo Chávez, en la elección del 2006 representa el más alto de la historia de Venezuela desde 1958. Este porcentaje mostraría una consolidación alrededor del 60% de apoyo electoral tomando en cuenta las dos elecciones anteriores: la del 2000 donde obtuvo 59,77% y la del referéndum revocatorio donde logró 59,09% de los votos válidos.

A partir del 2004, luego de tomar el control de PDVSA, Chávez pudo destinar parte significativa de la renta petrolera a programas de asistencia social, conocidos como misiones, adicionalmente, el índice de miseria promedio de los años 2005 y 2006 se ubicó en 28,4%, lo cual se tradujo en una mejora de la calidad de vida de los sectores mayoritarios de la población, que manifestaron su apoyo a Chávez en el proceso electoral del 2006.

Pero al año siguiente de la victoria electoral del 2006, un error estratégico reconocido por Chávez, marcó el inicio del cuarto periodo, el cual por su características más generales se podría denominar **periodo de resurgimiento de la oposición al gobierno de Chávez con acciones combinadas de participación política convencionales y no convencionales**, este periodo comienza con el referéndum para la reforma constitucional del 2 de diciembre del 2007 y concluye con la elección presidencial del 7 de octubre de 2012.

En el referéndum para la reforma constitucional, la opción de SI aprobar la reforma planteada por el Presidente Chávez obtuvo 4.379.392 (49,29%) votos, lo cual representó una disminución de 2.929.688 votos en relación a los obtenidos por Chávez en la elección del 3 de diciembre del 2006, lo que equivale a 40% votos menos.

En este mismo referéndum, la opción de NO aprobar la reforma, apoyada por los opositores al gobierno de Chávez, obtuvo 4.504.354 (50,7%) votos, lo que representó 211.888 votos más a los obtenidos por su candidato Manuel Rosales en las elecciones presidenciales del 2006. Esto representó un incremento de la votación de 4,94% en relación a los votos obtenidos por Rosales en el 2006 y constituía la primera derrota del chavismo en una elección nacional.

En este mismo proceso electoral la abstención fue de 44,06% y como se evidencia en los dos párrafos anteriores, la abstención en esta oportunidad provino mayoritariamente de los sectores que apoyaban al Presidente Chávez.

Sobre la derrota sufrida en el referéndum para la aprobación de la reforma constitucional, Chávez en su mensaje anual ante la Asamblea Nacional del 11 de enero de 2008 expresó: “Reconozco un error estratégico... Bueno, me equivoqué... había que esperar, y había que consolidar la colina conquistada, había que lanzar gestión de gobierno, relanzar, buscar más eficiencia, fortalecer primero el partido, la unidad, el Polo Patriótico”³⁵⁸.

Las causas fundamentales de la derrota del referéndum de la reforma constitucional fueron dos: en primer lugar, lo extensa de la reforma que abarcó sesenta y nueve artículos de la Constitución de 1999, los cuales tocaban artículos muy álgidos para la sociedad venezolana, creando dudas a los seguidores de Chávez sobre temas como la propiedad privada, la libertades educativas, el sistema democrático, la patria potestad sobre los hijos, el rol de las gobernaciones y alcaldías ante el Estado Comunal, la reelección indefinida del Presidente y no de los gobernadores y alcaldes, entre otras. Esta misma causa provocó una fuerte polarización en contra de la reforma

³⁵⁸ Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, *Ob. cit.*, t. 3, pp. 425 – 426.

de los sectores opositores al presidente Chávez, quienes con apoyo de los medios de comunicación lograron profundizar las dudas y crear temor sobre la reforma.

La segunda causa fundamental de la derrota, la constituyó la disolución del aparato electoral del gobierno, conformado principalmente por el Movimiento V República (MVR), disolución que se inició en enero del 2007 y que marcó el inicio de un largo proceso de conformación del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV) que culminó después de la realización del referéndum para aprobar la reforma constitucional.

Al año siguiente, en noviembre del 2008, se realizan elecciones a gobernadores donde la oposición pasa de dos gobernadores a cinco, repitiendo en Zulia y Nueva Esparta y obteniendo los de Carabobo, Miranda y Táchira. El saldo seguía siendo favorable al gobierno en relación 18 a 5, pero las cinco gobernaciones en manos de la oposición concentraban casi el 40% del electorado nacional. Lo que representaba una mejora significativa para futuras contiendas electorales.

A tan solo tres meses de haberse realizado las elecciones de gobernadores, se lleva a cabo el referéndum para la aprobación de la enmienda constitucional, el cual se realizó el 15 de febrero de 2009, arrojando como resultado que la enmienda fue aprobada con 6.310.482 (54,85%) de los votos, lo que representa un incremento de 44% en relación a los 4.379. 392 votos obtenidos en el referéndum de la reforma constitucional del 2007, pero casi un millón menos a los obtenidos por Chávez en el 2006³⁵⁹.

Con respecto a la oposición, la opción en contra de la enmienda obtuvo 5.193. 839 (45,14%) de los votos válidos, lo que representa un incremento de 16% en relación a los 4.504.354 votos obtenidos en el referéndum para la reforma

³⁵⁹Consejo Nacional Electoral, “Referéndum Aprobatorio de la Enmienda Constitucional 15 de Febrero de 2009” *Ob. cit.*, en <https://goo.gl/sUZOBG>

constitucional del 2007, pero representaba más de novecientos mil votos más a los obtenidos por Rosales en el 2006³⁶⁰.

Tres años después se realizaron las elecciones presidenciales del 7 de octubre de 2012, el Presidente Chávez resultó reelecto con 8.191.132 (55,07%) obteniendo 1.880.650 votos más que los obtenidos en el referéndum aprobatorio de la enmienda constitucional, lo cual representa un incremento del 30%

Por otro lado el candidato de la alianza opositora, Enrique Capriles, obtuvo 6.591.304 (44,31%), incrementando en 1.397.465 votos, en relación a los obtenidos en la opción que representaba la oposición en el referéndum para la enmienda constitucional, lo que representa un aumento de 27%.

³⁶⁰ *Ídem.*

FUENTES DE INFORMACIÓN

Archivistas.

“Evaluación anual del RE 1958 – 2015: crecimiento poblacional vs. Crecimiento electoral desde 1958 hasta 2015”. Caracas, Archivo de la Oficina Nacional de Registro Electoral del Consejo Nacional Electoral.

“Interpelaciones de los sucesos ocurridos el 11, 12, 13 y 14 de abril del 2002” Caracas, Archivo de la Secretaría de la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. (archivo digitalizado en disco compacto CD).

“Programa de Acción Política del Movimiento V República (MVR)” Caracas, 15 de enero de 1998, Archivo de la Comisión de Participación Política y Financiamiento del Consejo Nacional Electoral.

“Registro electoral, camino a la inclusión: porcentaje de diferencia entre población mayor de 18 años y Registro Electoral 1958 - 2015”. Caracas, Archivo de la Oficina Nacional de Registro Electoral del Consejo Nacional Electoral.

“Sesión extraordinaria del día viernes 27 de agosto 2004 Discurso de Orden de la ciudadana Margarita López Maya sobre los resultados del referéndum del 15 de agosto de 2004”. Caracas, Archivo de la Secretaría de la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela.

Legales.

“Anulación de la segunda pregunta contenida en la Resolución no. 990217-32 dictada por el Consejo Nacional Electoral ordenando su reformulación”(Sentencia N° 271 de la Corte Suprema de Justicia en Sala Político-Administrativa de fecha 18 de Marzo de 1999), Caracas, en Archivo de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia.

“Constitución de la República Bolivariana de Venezuela” en *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, n° 5.908 (extraordinario), Febrero 19, 2000.

“Constitución de la República de Venezuela” en *Gaceta Oficial de la República de Venezuela*, n° 662 (extraordinaria), Enero 23, 1961.

“Convocatoria a electores inscritos en Registro Electoral para participar en el Referendo Consultivo Nacional el 02 de Febrero 2003” (Resolución No. 021127-415 de fecha 27 de Noviembre de 2002), en *Gaceta Electoral de la República Bolivariana de Venezuela*, n° 167, Diciembre 2, 2002.

“Convocatoria a referéndum el día 25 de abril de 1999 para que el pueblo se pronuncie sobre convocatoria de una Asamblea Nacional Constituyente” (Resolución N° 990217-32 de fecha 17 de febrero, 1999) en *Gaceta Electoral de la República Bolivariana de Venezuela*, n° 17, Marzo 4, 1999.

“Designación de autoridades del CNE” (Sentencia N° 2341 del Tribunal Supremo de Justicia en su Sala Constitucional de fecha 23 de Agosto de 2003), en *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, n° 37.781, Septiembre 23, 2003.

“Fecha de inicio para efectuar la recolección de firmas relativa a las solicitudes de convocatoria de referendo revocatorio del mandato del Presidente de la República y de diputados a la Asamblea Nacional” (Resolución No. 031015-529 de fecha 15 de Octubre de 2003), en *Gaceta Electoral de la República Bolivariana de Venezuela*, n° 178, Octubre 24, 2003.

“Interpretación del Artículo 181 de la Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política que permitió el Decreto presidencial convocando a referendo sobre la convocatoria a una Asamblea Nacional Constituyente” (Fallo N° 17 de fecha 19 de Enero de 1999 emitido por la Corte Suprema de Justicia en su Sala Político Administrativa), Caracas, en Archivo de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia.

“Ley de la Reforma Parcial de la Ley Electoral” en *Gaceta Oficial de la República de Venezuela*, n° 901 (extraordinaria), marzo 31, de 1964.

“Ley de Reforma Parcial de la Ley del Sufragio” en *Gaceta Oficial de la República de Venezuela*, n° 4124 (extraordinaria), septiembre 14, 1989,

“Ley Orgánica de Procesos Electorales” en *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, n° 5.928, agosto 12, 2009.

“Orden de publicación de la propuesta del Ejecutivo Nacional que fija las Bases de la Convocatoria de la Asamblea Nacional Constituyente, analizada por el Consejo de Ministros del 9 de marzo de 1999, la cual será sometida para la Aprobación del Pueblo en el Referéndum convocado por el Consejo Nacional Electoral a celebrarse el 25 de abril de 1999” en *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, n° 36.658, Marzo 10, 1999.

“Publicación de las preguntas que se formularán a los electores en el Referendo Consultivo, convocado para el 25 de abril de 1999” (Resolución No. 990324-72 de fecha 24 de Marzo de 1999) en *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, n° 36.672, Marzo 30, 1999.

“Recurso de interpretación constitucional con el objeto de determinar la vigencia del artículo 29 del Estatuto Electoral del Poder Público, relativo al quórum para la toma de decisiones del Directorio del Consejo Nacional Electoral, en aquellos asuntos distintos al ámbito de aplicación de ese decreto, dictado por la Asamblea Nacional Constituyente el 30 de enero de 2000, y publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 36.884 del 3 de febrero de 2000” *Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia*, en: <https://goo.gl/U1iqsh> [Consultado: 2017, enero 27].

“Reglamento para la elección y reunión de diputados que han de componer el Cuerpo Conservador del Sr. D. Fernando VII en las Provincias de Venezuela, 1810” Caracas, publicado por el Consejo Nacional Electoral, 2006.

“Decreto mediante el cual se establece la realización de un referendo para que el pueblo se pronuncie sobre una Asamblea Nacional Constituyente” (Decreto No. 3 de fecha 2 de febrero de 1999), en *Gaceta Oficial de la República de Venezuela*, n° 36.634, Febrero 2, 1999.

“Se invalidan las 3.236.320 firmas de solicitud de convocatoria del Referendo Revocatorio del mandato de Hugo Chávez, recogidas el 2 de febrero de 2003” (Resolución N° 030912-461 del Consejo Nacional Electoral de fecha 12 de Septiembre de 2003), *Gaceta Oficial de la República de Venezuela*, n° 37.776, Septiembre 16, 2003.

“Se ordena a la Asamblea Nacional designar a los rectores del Consejo Nacional Electoral en un lapso no mayor a diez días” (Sentencia N° 2073 de fecha 4 de Agosto de 2003 emitida por el Tribunal Supremo de Justicia en Sala Constitucional), Caracas, en Archivo de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia.

Orales.

Entrevista a José Antonio Gil Yepes. Valencia, 03 de Octubre de 2016

Bibliográficas.

AGULLA, J. *Teoría Sociológica. Sistematización histórica.* Buenos Aires, Ediciones Depalma, 1987.

ARIAS, Fidias. *El proyecto de investigación. Introducción a la metodología científica* (5ª ed.). Caracas: Editorial Episteme, 2006.

ARON, R. *Las etapas del pensamiento sociológico*. Buenos Aires, Ediciones Fauto, t. II, 1996.

ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, “Constitución Federal de los Estados de Venezuela” en *Textos Constitucionales 1811-1999*, Caracas, 2003.

_____, Hugo Chávez. *La construcción del Socialismo del siglo XXI: Discursos del Presidente ante la Asamblea Nacional (1999 – 2012)*. Caracas, Fondo Editorial de la Asamblea Nacional, 2013, t. 1.

_____, Hugo Chávez, *la construcción del Socialismo del Siglo XXI: Discursos del Comandante Supremo ante la Asamblea Nacional*. Caracas, Fondo Editorial de la Asamblea Nacional, 2014, t. 3.

AVALO, G. *Petrodiplomacia y Economía en Venezuela*. Caracas, El Perro y la Rana, 2010.

BARNES, S; & KAASE, M., *Political Accion: mass participation in five western democracies*. California, Sage Publications, 1979.

BATTAGLINI, Oscar, *Venezuela 1936 – 1941: Dos proyectos democráticos*. Caracas, Monte Ávila Editores, 2006.

_____. *Ascenso y caída del Puntofijismo*. Caracas, Editorial Galac, 2011.

BAUTISTA URBANEJA, Diego, *La política venezolana desde 1958 hasta nuestros días*. Caracas, Fundación Centro Gumilla - Universidad Católica Andrés Bello, 2015.

BIDART, G. *Tratado Elemental del Derecho Constitucional Argentino*. Buenos Aires, Editorial Ediar, 2000, t. I.

BLANCO, Carlos. *Revolución y Desilusión: la Venezuela de Hugo Chávez*. Madrid, Los Libros de la Catarata, 2002.

BOBBIO, Norberto. *El Futuro de la Democracia* (José F. Fernández Santillán, tr.). México, Fondo de Cultura Económica, 1986.

BOSCH, A., y ANDUIZA, E. *Comportamiento político y electoral*. Barcelona, Editorial Ariel, 2004.

BREWER-CARIÁS, Allan, *Las constituciones de Venezuela*. Caracas, Biblioteca de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, 1997.

CAMPBELL, A; GURIN, G. & MILLER, W. E. *The voter decides. White Plains*, New York: Row, Peterson & Company, 1954.

CARDOSO, Ciro F.S. *Introducción al trabajo de la investigación histórica (conocimiento, método e historia)*. Barcelona-España, Crítica, 2000.

CARMONA ESTANGA, Pedro, *Mi testimonio ante la historia*. Caracas, Editorial Actum, 2004.

CARRERA DAMAS, Germán, *Metodología y estudio de la historia*, (2ª ed.). Caracas, Monte Ávila Editores, C. A., 1980.

CARRILLO BATALLA, T. *Historia crítica del concepto de la democracia*. Caracas, Monte Ávila Editores, 1983, t. I.

COPRE. *La Reforma del Estado: Proyecto Nacional de nuestro tiempo, Memoria y Prospectiva*. Caracas, El Viaje del Pez C.A., 1994.

_____. *Propuestas para reformas políticas inmediatas, folleto para la discusión N° 1*. Caracas, Ediciones de la Comisión Presidencial para la Reforma del Estado, 1986.

CRIADO DE DIEGO, Marcos, “Democracia y derechos participativos: Elementos de ruptura con la democracia liberal” en Francisco Palacios y Dixies Velázquez (Coordinadores) *Estudios sobre la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela: X aniversario*. Caracas, Fundación Editorial El Perro y la Rana, 2009, pp. 45 – 68.

DE LA PLAZA, Salvador, *Breve Historia del Petróleo en Venezuela*. Caracas, Despacho de la Presidencia, 2010.

DULLES, A. *The craft intelligence*. The Lyons Press 2006. (tr. Angela Parra). New York, United States of América, 1963.

ESCARRÁ, Hermann. *Chávez y el proceso constituyente de 1999. La Revolución Bolivariana*. Caracas, Centro Internacional de Estudio de Gobierno (CIEG), 2013.
FORO BOLIVARIANO DE NUESTRA AMÉRICA. *Hugo Chávez Frías, discursos fundamentales, ideología y acción política*. Caracas, Editorial Sentido, 2003, Vol. I.

GIL FORTOUL, José, *Filosofía Constitucional*. Caracas, Ministerio de Educación-Dirección de Cultura y Bellas Artes, 1956.

GOLINGER, Eva, *El Código Chávez: Descifrando la intervención de los EE.UU. en Venezuela*. Caracas, Fondo Editorial Question, 2005.

GUTIÉRREZ ALVARADO, Gladys, “Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (10 años de revolución constitucional)” en Francisco Palacios y Dixies Velázquez (Coordinadores), *Estudios sobre la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela: X aniversario*. Caracas, Fundación Editorial El Perro y la Rana, 2009, pp. 7 – 21.

LA FUNDACIÓN FORO SOCIALDEMÓCRATA, *Antecedentes de la representación proporcional en el sistema electoral venezolano*. Caracas, Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales, 2010.

LÓPEZ MAYA, Margarita, *Del Viernes Negro al referendo revocatorio*. Caracas, Editorial Alfadil, 2005.

_____, “Venezuela 2001-2004: Actores y Estrategias en la lucha hegemónica” en Gerado Caetano (Comp), *Sujetos sociales y nuevas formas de protesta en la historia reciente de América Latina*. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales/Clacso, Buenos Aires, 2006. pp. 23 – 48.

LÓPEZ MÉNDEZ, Luis, *El sufragio Universal (y otros temas 1863-1891)*. Caracas, Publicaciones del Consejo Supremo Electoral, 1982.

_____, *Los partidos políticos (1887-1891)*. Caracas, Publicaciones de la Presidencia de la República, 1963.

MARROU, Henri-Irénée, *El conocimiento histórico*. España, Idea Universitaria, 1999.

MILBRATH, L. W. *Political participation. How and why do people get involved in politics?* Chicago, Rand McNally & Company, 1965.

MILLS, C. *La Élite del Poder* (tr. Florentino M. Torner). México, Fondo de Cultura Económica., 1957.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS COMUNICACIONES Y LA INFORMACIÓN, *La Revolución en la República Bolivariana de Venezuela: Cronología año 2002*. Caracas, 2012, t. II.

MOSCA, Gaetano, *La clase política*. México, FCE (Trabajo original publicado en 1896), 2002.

NOEHLEN, D. y NOEHLEN, N., *El sistema electoral alemán y el tribunal constitucional federal (la igualdad electoral en debate con una mirada a Venezuela)*. Perú, ONPE [Oficina Nacional de procesos electorales].2007.

OLIVEROS, Elia. *La lucha social y la lucha armada en Venezuela*. Caracas, Editorial el Perro y la Rana, 2012.

PÉREZ SCHAEEL, M. S. *El excremento del diablo*. Caracas, Editorial Alfadil, 1997.

PRECIADO, Jorge y RODRÍGUEZ, Gumersindo. *Acción Democrática y caída de las maquinarias políticas venezolanas*. Valencia, Ediciones de la Asamblea Legislativa del Estado Carabobo, 1997.

RANGEL, Domingo Alberto. *Gómez el amo del poder*. Valencia, Vadell Hermanos Editores, 1990.

RANGEL, José Vicente, *De Yare a Miraflores, el mismo subversivo. Entrevistas realizadas por José Vicente Rangel a Hugo Chávez Frías (1992 – 2012)*. Caracas, Ediciones Correo del Orinoco, 2010.

_____, *Expediente Negro*. Caracas, Editorial Domingo Fuentes, 1969.

RAYNERO, Lucía, “Ilustración y revoluciones: los inicios de la democracia moderna” en Lucía Raynero (Comp.), *Historia de la democracia (Ensayos)*. Caracas, los libros de El Nacional, 2013, pp.177 - 221.

REY, Juan Carlos. *El sistema de partidos venezolano, 1830 – 1999*. Caracas, Fundación Centro Gumilla-Universidad Católica Andrés Bello, 2009.

ROUSSEAU, JJ. *El Contrato Social* (tr. Consuelo Berges). Buenos Aires, M. Aguilar Editor. (Trabajo original publicado en 1762), 1957.

SALAMANCA, Luis, *¿Por qué vota la gente?* Caracas, Editorial Alfa, 2012.

SÁNCHEZ OTERO, Germán, *Abril sin censura. Golpe de Estado en Venezuela (memorias)*. Caracas, Editorial Correo del Orinoco (Venezuela) y Editora Política (Cuba), 2012.

SARTORI, Giovanni. *Homo videns (La sociedad teledirigida)*. Buenos Aires, Tauros, 2005.

SIEYÉS, Emmanuel, *¿Qué es el Tercer Estado?* (tr. Mariano Martínez.), (Trabajo original publicado en 1788). Barcelona, España, Edicomunicación, S.A., 2003.

TAMAYO, M. *Diccionario de la Investigación Científica* (2da. ed.). México, Editorial Limusa S.A., 2007.

VERBA, S. & NIE, H.N., *Participation in America: Political democracy and social equality*. New York, Harper and Row, 1972.

YBARRA, Jaime, *Archipiélagos de poder: (Historia electoral de Venezuela 1870 – 1888)*. Valencia, Asociación de Profesores Universidad de Carabobo (APUC), 2014.

_____, “José Gil Fortoul defensor de los derechos políticos de la mujer” en Yuleida Artigas Dugarte, Jean Carlos Brizuela y José Alberto Olivar (Comps.), *La Venezuela Perenne: Ensayos sobre aportes de venezolanos en dos siglos*. Caracas, Universidad Pedagógica Experimental Libertador-Vicerrectorado de Extensión, 2014, pp.137-150.

YBARRA, Jaime y AMELIACH ORTA, Francisco, “Presentación” en Jaime Ybarra y Francisco Ameliach Orta. (Comps.), *Mosaico Electoral Venezolano (Historia de procesos y formalidades electorales de los siglos XIX y XX)*. Valencia: Fondo Editorial Carabobo, 2016, pp. 9 – 11.

Trabajos no publicados.

ARAUJO, J. *Los nuevos espacios de participación ciudadana en la Constitución de 1999*. Trabajo de investigación para la Maestría en Ciencias Políticas, Universidad de los Andes. Venezuela, Edo. Mérida, 2008.

DELGADO, Luis, *Las transformaciones de la participación política en Venezuela durante el período 1958 – 2006*. Trabajo de Grado de Maestría en Ciencias Políticas, Universidad de los Andes (ULA). Venezuela, Edo. Mérida, 2009.

GARCÍA, Ángel, *Auge, consolidación y crisis de la gobernabilidad del Régimen Democrático Puntofijista. 1958 – 1983*. Trabajo presentado ante el Área de Estudios de Postgrado de la Universidad de Carabobo para optar al Título de Magíster en Historia de Venezuela, Valencia, 2004.

Obras referenciales.

FUNDACIÓN EMPRESAS POLAR, “Voz: Castro, Cipriano, gobierno de” en *Diccionario de Historia de Venezuela* (2ª ed.). Caracas, Fundación Empresas Polar, 2011, t 1; pp. 742 - 746.

OSSORIO, M. “Voz Ciudadanía” en *Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales*, (27ª Ed.). Buenos Aires Editorial Heliasta S.R.L., 2000, p. 179.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, “Voz Democracia” en *Diccionario de la Lengua Española* (21ª ed.). Madrid, 1992, t. I. p. 678.

Electrónicas.

“Constitución Francesa de 1791”, París, 3 de septiembre de 1791, recuperado en <https://goo.gl/myzdAg> [Consultado: 2016, enero 29].

“Declaration des droits de l'homme et du citoyen” recuperado en Constitution Française, Francia, 24 de junio de 1793, en <https://goo.gl/U0xv0B> [Consultado: 2016, enero 15].

BARRIOS, G. “El Poder Constituyente: Lección preparada para el primer módulo de la Maestría de Derecho de la Universidad Interamericana de Panamá” Panamá, 2011, recuperado en <https://goo.gl/zPkh8R> [Consultado: 2016, junio 25].

BETANCOURT, Rómulo, “Venezuela: Política y Petróleo”, t.II, editorial Seix Barral, Berna, 1979, recuperado en <https://goo.gl/0hCYtR> [Consultado: 2017, enero 8].

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, “Boletín electoral referéndum 15 de agosto de 2004” recuperado en <https://goo.gl/KJeb9D> [consultado el 20 de enero 2017].

_____, “Referendo de la Reforma Constitucional 2 de Diciembre de 2007” (2007), recuperado en: <https://goo.gl/W8ffCL> [Consultado: 2017, enero 30].

_____, “Referéndum Aprobatorio de la Enmienda Constitucional 15 de Febrero de 2009” recuperado en: <https://goo.gl/jT2YJq> [Consultado: 2016, abril 11].

CUÑARRO, Edith, “Venezuela 1984 – 1999: 15 años de historia” 2003, recuperado en <https://goo.gl/oHwsYn> [Consultado: 2016, Octubre 1]

DEFENSORÍA DEL PUEBLO. Derechos humanos en Venezuela: Anuario 2002. Caracas, recuperado en <https://goo.gl/WqVdf6> [Consultado: 2017, enero 23].

DELGADO, I. y, LÓPEZ, L. “Actores y comportamiento político”. Madrid, Editorial Universidad Nacional de Educación a Distancia, (noviembre 2011) recuperado en <https://goo.gl/14sB8T>. [Consulta: 2017, Enero 23].

ENGELS, Federico, “Del Socialismo Utópico al Socialismo Científico” 2000, (Trabajo original publicado en 1880), recuperado en <https://www.marxists.org/espanol/m-e/1880s/dsusc/3.htm> [Consultado: 2016, Octubre 1]

GÁLVEZ MUÑOZ, Luis, “El derecho de sufragio en el siglo XX” en Derechos y Libertades. Murcia, Nº 31, Junio 2014, recuperado en <https://goo.gl/wm92cF> [Consulta: 2016, junio 27].

LÓPEZ MAYA, Margarita, “El Estado Comunal” 2012, recuperado en <https://goo.gl/dhTk0I> Consultado: 2015, mayo 3].

MARX, Carlos, “Prólogo a la Contribución de la Economía Política” 2001, (Trabajo original publicado en 1859), recuperado en <https://goo.gl/a6opvn>. [Consulta: 2017, febrero 16].

NAVEA, A. “Hace 10 años Chávez decretó el carácter antiimperialista de la Revolución Bolivariana” 2014, mayo 16, recuperado en: <https://goo.gl/oEyD85> [Consultado: 2017, enero 27].

ORTÍZ, Marcos, “Personalización y Sistema electoral en Venezuela”, Revista Politeia, Caracas, nº 27, 2001, recuperado en <https://goo.gl/gB3gaT> [Consulta: 2016, junio 26].

PDVSA, “El sabotaje contra la industria petrolera nacional” 2005, recuperado en <https://goo.gl/qj6vRj> [Consultado: 2017, enero 27].

PÉREZ LUÑO, Antonio, “Ciudadanía y Definiciones” en DOXA: Cuadernos de Filosofía del Derecho, no. 25, 2002, recuperado en <https://goo.gl/DNgzek> [Consultado: 2015, mayo 1].

PROVEA, “Provea frente el antejuicio de mérito y golpe de Estado” 2002, recuperado en: <https://goo.gl/gfBB56> [Consultado: 2017, enero 25].

PUERTA R., María, “Democracia Participativa y Socialismo Liberal: En el umbral de la Posdemocracia” en Revista Memoria Política. Nº 12, 2008, recuperado en <https://goo.gl/YI1xb1> [Consultado: 2015, mayo 1]

RAYNERO, Lucía, “Sufragio y democracia” en Revista Politikucab, (julio 2013) recuperado en <https://politikaucab.net/2013/07/30/sufragio-y-democracia/>. [Consultado: 2015, mayo 15]

ROMERO, Anibal, “Visiones del fracaso: intelectuales y desilusión en la Venezuela moderna” 2012, recuperado en <http://anibalromero.net/Visiones.fracaso.pdf> [Consultado: 2015, mayo 4].

SABUCEDO, J.M. y SOBRAL, J. “Participación política y conducta de voto” en Papeles del Psicólogo, mayo Vol. 25, 1986, recuperado en <http://www.papelesdelpsicologo.es/resumen?pii=265> [Consultado: 2016, febrero 20].

SÁNCHEZ, R; y HERNÁNDEZ, C., “La lucha contra la impunidad de los crímenes políticos en Venezuela” en revista HAO. España, N° 33, 2014, pp. 133 – 142; p. 34, recuperado en <https://goo.gl/Htlczk> [Consultado: 2016, febrero 20].

SANJUÁN, Ana María, “La esencia social de la revolución bolivariana en Venezuela” en Cynthia J. Arson, Ariel C. Armoni... (Cmps.), La nueva izquierda en América Latina. Washington DC, 2009. pp. 129–162, recuperado en <https://goo.gl/iYPz83> [Consultado: 2016, febrero 20].

TRAVIESO, Fernando, “La historia petrolera venezolana” 2012, recuperado en <https://goo.gl/RZBOLK> [Consultado 2017, enero 7].

VIDAL PRADO, Carlos, “El sistema electoral alemán como modelo; ventajas e inconvenientes” recuperado en <https://goo.gl/EgI1j5> [Consultado: 2016, febrero 15].

Hemerográficas.

ADALYS, J., “Asociaciones civiles piden aclaratoria en pregunta de referéndum” *Ultimas Noticias*, Caracas, 14 de marzo de 1999, p. 4.

ÁLVAREZ, I., “Constituyente deber ser por vía democrática” *El Universal*. Caracas, 5 de diciembre de 1998. p. 1-11.

ARAGÓN, Manuel. “Democracia y Representación. Dimensiones subjetiva y objetiva del derecho de sufragio” en *Anuario de Derecho Constitucional y Parlamentario*. Murcia, N° 9, 2007, pp. 37 – 60.

BETANCOURT, Rómulo, “Lo que se llevan y lo que nos dejan las compañías petroleras” en *Revista Federación de Estudiantes de Venezuela*, año 1, numero 2, Caracas, diciembre de 1936, pp. 12 – 20.

CARQUEZ, C, “Fedecámaras y CTV llaman al paro”, *Últimas Noticias*, Caracas, 30 de noviembre de 2002. p. 12.

_____, “Oposición consignó 2.057.000 firmas ante el CNE”, *Últimas Noticias*, Caracas, 5 de noviembre de 2002. p. 12.

COMBELLAS, Ricardo, “El proceso constituyente y la Constitución de 1999” *Revista Politeia*, Caracas, N°30, enero-junio de 2003, pp. 183 - 208.

CONGE, Patrick J. “The concept of political participation: Toward a definition” en *Comparative Politics*. Vol. 20, N° 2, January 1988. pp. 241 – 249.

CRESPO, Raúl, “Índice de miseria en Venezuela” en *Nueva Economía*. Caracas, año XIX, n°34, noviembre 2011, pp.187 – 194.

DELFINO, G; ZUVIETA, E. & MURATORI, M., “Tipos de participación política: análisis factorial confirmatorio con estudiantes de Argentina” en *Psicología Política*. Buenos Aires, Volumen 13, numero 27, 2013, pp. 301 – 318.

EL IMPULSO, “Más de 20% de los menores de 15 tienen problemas nutricionales” *El Impulso*, Barquisimeto, 30 de septiembre de 1996, p. D-7.

EL NACIONAL, “86% de los venezolanos vive en situación de pobreza” *El Nacional*, Caracas, 26 de febrero de 1999, p. A-1.

GIUSTI, R. “El chavismo terminará en las urnas”, *El Universal*, Caracas, 22 de octubre de 2002, p. 1-2.

GÓMEZ, E. “AD respaldará Constituyente vía modificación de Carta Magna” *El Universal*, Caracas, 15 de diciembre de 1998, p. 1-15.

IRIBARREN, G. “Pérdidas cuantiosas por paralización petrolera” [entrevista a Jorge Kamkoff, vicepresidente de Petróleos de Venezuela]. *Últimas Noticias*, Caracas, 9 de diciembre de 2002, p.6.

LEAL, A. “Rangel: Decisión del TSJ sobre militares dejó en la calle el huevo de la serpiente”, *El Nacional*, Caracas, 24 de octubre de 2002. p. D-2.

_____, “Venezuela en la Encrucijada” en *Revista OSAL*. Observatorio Social de América Latina. Numero 9 (ene. 2003), Buenos Aires, de 2003, pp. 55 – 60.

LUGO, H, “MVR denunció que Chávez fue secuestrado por oficiales” *El Nacional*, Caracas, 13 de abril de 2002, p. D – 7.

MARTÍNEZ, L. “La segunda pregunta”. *El Nacional*, Caracas, 6 de febrero de 1999. p. A – 7.

MÉNDEZ, G. “Petroleros alerta ante posible paro”, *El Universal*, Caracas, 17 de noviembre de 2002. p. 1-7.

MOLINA, J. “La función de representación política: el impacto de los sistemas electorales parlamentarios. Sistemas de fórmula electoral mayoritaria, proporcional o combinada (mixtos) en América Latina”, en *Revista de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas*, de la Universidad Central de Venezuela, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Departamento de Publicaciones, número 124 Caracas, 2002, pp.187 – 204.

MOLLEJAS, C, “Vecinos llevan propuestas a la ANC” *El Universal*, Caracas, 20 de septiembre de 1999, p. 4-6.

NOGUEIRA, Humberto, “Consideraciones sobre poder constituyente y reforma de la constitución en la teoría y la práctica” en *Revista Ius et Praxis*. Telca, Volumen 15, Número 1, 2009, pp.1 – 20.

OSTO, Z. “Experiencias de participación ciudadana en el ámbito local: Un enfoque comparando en Latinoamérica” en *Revista de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas*. UC, N° 5, 2009. pp. 165 – 195.

PALACIOS, M, y WEEFFER, L. “Más de 1 millón de personas pidió elecciones ya a Hugo Chávez Frías”, *El Nacional*, Caracas, 11 de octubre de 2002, p. D-1.

QUINTERO, Rodolfo, “La Cultura del Petróleo” en Suplemento de la Revista BCV, Caracas, Vol. XXVI, n° 2, julio - diciembre 2011 [Trabajo original publicado en 1985] pp.10 – 80.

REYES, A. “Oposición anuncia que ganó con 59,4% de los votos”, *El Nacional*, Caraca, 16 de agosto de 2004, p. A-6.

RIZK, Marlene. “La pobreza en Venezuela ha aumentado en 400 por ciento” *El Nacional*, Caracas, 20 de junio de 1996, p. D - 10.

ROJAS, A. “Vicepresidente acusó a CNE de “golpecito” y lo remitió a TSJ”, *El Universal*, Caracas, 29 de noviembre de 2002. p. 1- 4.

SABUCEDO, J. M. & ARCE, C. “Types of Political Participation: a multidimensional analysis” en *European Journal of Political Research*. N° 20, 1991. pp. 93 – 102.

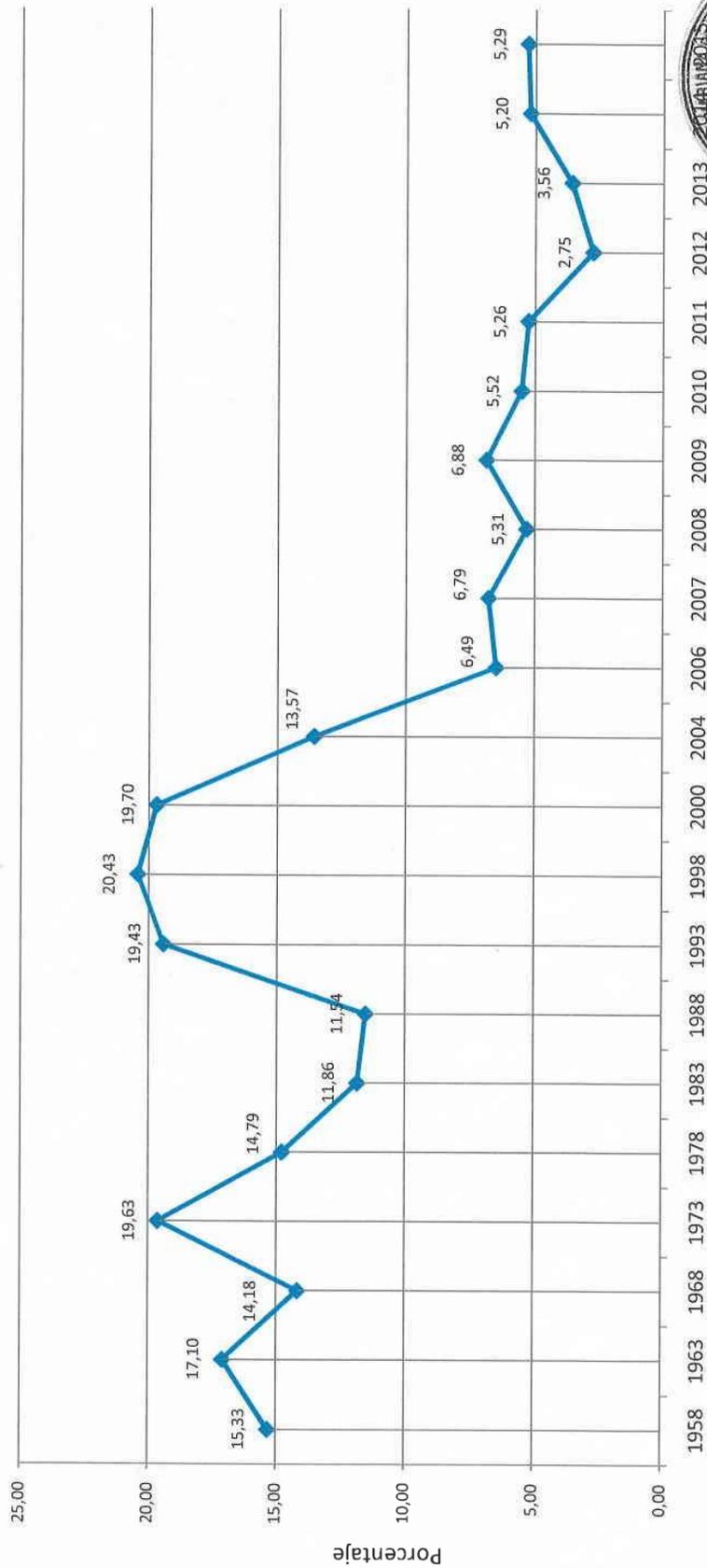
ANEXOS



Oficina Nacional de Registro Electoral

Registro Electoral, camino a la inclusión

Porcentaje de Diferencia entre Población mayor a 18 años y Registro Electoral



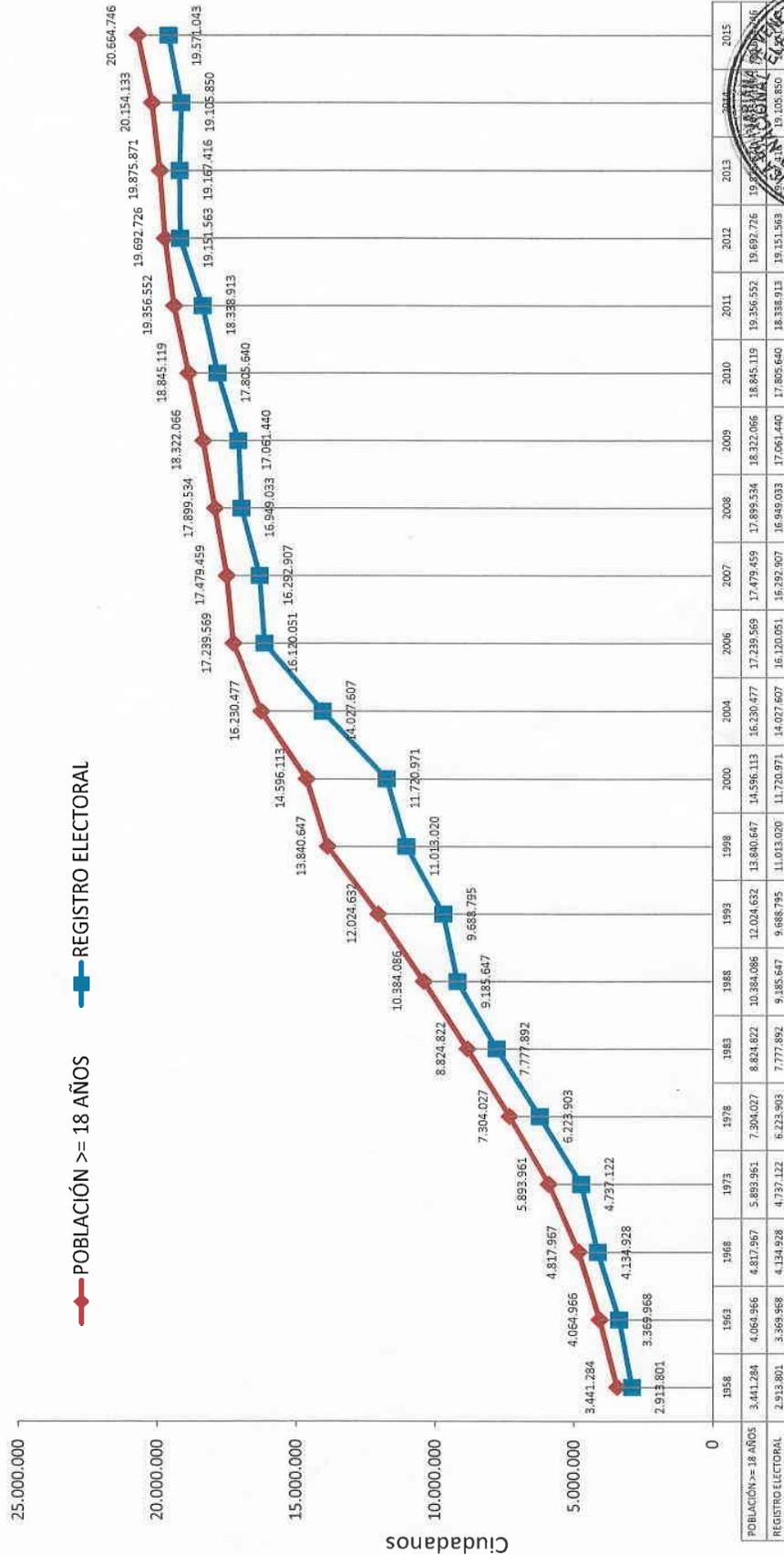
LIC. CÉSAR E. ALVARADO S.
DIRECTOR GENERAL



Oficina Nacional de Registro Electoral

Evolución anual del RE 1958-2015

Crecimiento Poblacional vs. Crecimiento Electoral desde 1958 hasta 2015



LIC. CESAR E. ALVARADO S.
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO ELECTORAL

**José Antonio Gil Yepes, Miembro de la Comisión Presidencial para la
Reforma del Estado (1984 – 1994)**

Entrevista realizada por: Francisco Ameliach Orta el 03 – 10 - 2016

Llega un momento en que el Dr. Ramón J Velásquez, quien era el Presidente de la COPRE, está llevando las propuestas al Presidente Lusinchi y no se le termina de ver a este último la intención de implementarlas.

El día de la ruptura entre la COPRE y el Presidente Lusinchi, el Dr. Velásquez le declara a la prensa que él no está dispuesto a seguir haciendo antesala al Presidente para pedirle que escuche los planteamientos de la Comisión sin que lo atiendan. En ese momento los planteamientos más importantes eran la introducción de la ley de elección directa de los gobernadores y la nueva ley del régimen municipal, incluyendo la elección directa de los alcaldes.

Obviamente había que entender que el presidencialismo y el partidismo perdían mucho poder con la descentralización. Sería el comienzo del fin de la partidocracia porque dicha descentralización transfería el poder de los llamados “cogollos” centrales de los partidos a los gobernadores y alcaldes electos directamente por el pueblo. Prueba de ello es que a partir de esa reforma los candidatos presidenciales, que antes eran escogidos por las direcciones centrales de los partidos, pasaron a ser producto de las postulaciones personales de gobernadores y alcaldes exitosos. Es una lástima que el presidente Lusinchi haya tomado esa posición contra las reformas. La historia lo dejó atrás.

La tensión entre la COPRE y el gobierno la llevamos los comisionados a la opinión pública. El Dr. Velásquez renunció a la presidencia de la COPRE, lo cual le añadió peso al reclamo y fue sucedido en la presidencia de la COPRE por el Dr.

Arnoldo José Gabaldón, quien mantuvo la agenda de reformas que nos habíamos propuesto promover. Tomamos la decisión de irnos a los cuatro costados del país, no solamente a los medios de comunicación, para llevar las propuestas de la elección directa de gobernadores y alcaldes y lo que eso significaba para Venezuela. Recuerdo que a mi me tocó ir a Los Andes. Lusinchi no se reunió más con la Comisión y llegó el año final de su mandato en 1988. Habíamos trabajado mucho la opinión pública.

Para las elecciones de 1988, el cogollo de AD quería que el candidato fuera Octavio Lepage, pero la popularidad la tenía Pérez por su primer gobierno (1973 – 1978) cuando repartió dinero a diestra y siniestra y ejerció férreos controles sobre la economía y expandió el capitalismo de Estado: un gobierno parecido al de Hugo Chávez.

En el primer gobierno de Pérez se desperdició la bonanza petrolera de la manera más horrible que usted se pueda imaginar, regodeándose en aquel poder; rodeándose de una camarilla; incrementando el gasto corriente y el empleo público exponencialmente; mientras hacía inversiones del Estado (“La Gran Venezuela”) con deuda bancaria a 90 días y viajaba por todo el mundo compitiendo por el liderazgo de los países no alineados. Una danza de dinero desaprovechado irresponsablemente sin haber ahorrado para los momentos de las vacas flacas. Esto último al punto que Pérez creó el Fondo de Inversiones de Venezuela para ahorrar parte de los ingresos extraordinarios petroleros, pero él mismo lo destruyó cuando, hacia el año 1977, empezó a pagar la deuda a corto plazo que estaba ahogando a las empresas del Estado con los dineros del FIV y a transferirle acciones de dichas empresas –quebradas y de dudosa pulcritud administrativa- al Fondo, complicando así sus objetivos y su administración con consideraciones muy ajenas al ahorro y a la prudencia. A Carlos Guillermo Rangel, presidente del Fondo, le dio un infarto en Japón, en viaje oficial, cuando se enteró lo que estaba haciendo Pérez en su ausencia con los ahorros del

país. En fin, un gobierno propio de una ignorancia, ensimismamiento y de una borrachera de poder propias de los nuevos ricos.

Pero, al comenzar su segundo gobierno, Pérez sorprendió a todos, incluyendo a su propio partido, implementando unas políticas que desmontaban todo el andamiaje de poder de la partidocracia, andamiaje de quien el había sido, a su vez, su máximo y peor exponente durante el régimen de Punto Fijo. Increíble, pero cierto, y esto le costaría su vida política, al punto de que al final dijo, refiriéndose a su remoción del poder con los votos de su partido y de su socio en el oligopolio AD-Copei: “Hubiese preferido otra clase de muerte”.

Ud. me pregunta si yo creo que la COPRE tuvo algo que ver con la caída de Pérez. Pero yo creo que atar la actuación de la COPRE a la caída de Pérez es darle mucho poder a la COPRE. La Comisión quedó exhausta de la confrontación para ganarle el round a Lusinchi. De allí en adelante retrocedió en su papel político y se convirtió en un instrumento para formular o estudiar a fondo programas muy específicos de la administración pública. Esto me consta porque hasta alguna discusión tuve con técnicos que allí trabajaban por su inanición en implementar hasta eventos sencillos.

La desestabilización del segundo gobierno de Pérez no vino por el poder que tuviera la COPRE. La COPRE tuvo su momento de oro en 1987-88 cuando se distanció de Lusinchi, lo hizo público y puso a Lusinchi en evidencia ante una población que se imaginaría que un presidente que nombra una Comisión para la Reforma del Estado, estaría interesado en escucharla para aplicar al menos algunas de sus reformas, sobre todo reformas que parecían moderadas (aunque la descentralización es tan o más profunda que la privatización para enrumbar al país hacia la modernidad).

Me imagino que medios como RCTV y Venevisión pudieron haber aprovechado la actitud del Dr. Velásquez para empujar las reformas y criticar al gobierno por no apoyarlas, propuestas que le estaba haciendo una comisión que el mismo gobierno había creado. No creo que la COPRE tuviera la capacidad de debilitar a Pérez. Por el contrario, lo apoyaba sobre todo en el avance de la transferencia de competencias y presupuestos del gobierno central a los regionales y a las alcaldías. Ya dije más arriba que la COPRE viró hacia un rol asesor, alejándose de hacer política, como sí la hicimos en 1986-89.

Tampoco creo que fueron los dueños de los medios de comunicación quienes “sacaron a Pérez”. Pero si creo que la razón porque se le atribuye a los medios de comunicación una campaña anti política es un argumento perfecto de los partidos AD, COPEI para ocultar que fueron ellos mismos los que sacaron a Pérez de la Presidencia, descarrilando un proceso de modernización, pluralización y democratización del país que no les convenía para sus eternos planes de mantener una alta concentración del poder en la partidocracia que manejaban a su antojo, incluso contra otros partidos a quienes no dejaban entrar en el “negocio”.

Si leemos mi libro, el Tomo II de *La centro democracia*, llamado *Poder, Petróleo y Pobreza* y el libro de Mirtha Rivero, *La rebelión de los náufragos*, se hace evidente que los partidos votan en el Congreso para remover a Pérez II del poder porque sus nuevas políticas le estaban desmontando la concentración del poder y traspasando cuotas del mismo al Estado a través del fortalecimiento de las tecnocracias y de las privatizaciones; al empresariado, a través de la liberación y apertura de la economía; y a las direcciones regionales de los partidos a través de la elección directa de gobernadores y alcaldes, etc.

Mi afirmación anterior se basa, no sólo en mis experiencias y aprendizajes en la COPRE, sino que seis años antes de que se creara la COPRE, yo había publicado

El Reto de las Élités, en 1978, y ya ese libro, en el capítulo final, lo dice: si las élites no nos entendemos, no nos ponemos de acuerdo en el modelo de país que queremos y cómo lo vamos a alcanzar; sino que mantenemos un pleito por cuotas de poder entre nosotros mismos, sin dedicarnos a resolver el problema de la pobreza, que es el verdadero enemigo de todos, ricos y pobres, este régimen se va a caer. Eso lo dice en el capítulo final de *El Reto de las Élités*, y se cayó veinte años más tarde. Pero eran sordos porque tenían demasiado poder. Jugamos con candela y nos quemamos.

El modelo de concentración de poder en la partidocracia se justificaba mientras los golpes militares y la guerrilla intentaba derrocar al Pacto de Punto Fijo. Bien, pero pacificado el país a partir de junio de 1971, ¿Por qué los gobiernos mantuvieron políticas tan absurdas como el nombramiento por decisión presidencial de los gobernadores, el nombramiento por decisión de las Cámara Municipales de los Presidente de los Consejos Municipales; así como se mantuvieron los controles de precio y de cambio y un capitalismo de Estado, ruinoso y corrupto?

Entonces, ¿Por qué Carlos Andrés Pérez II fue removido del poder? Carlos Andrés arranca con un pésimo pie, con un exceso de ideología de lo que se llama derecha, un exceso de liberación de la economía de la noche a la mañana, una gran exaltación de lo privado y dejar pensar que al Estado había que multiplicarlo por cero. Ese fue el clima que se creó en manos de los asesores del IESA, del Fondo Monetario y del Banco Mundial.

Yo recuerdo que le pregunté a un representante del Banco Mundial que nos consultaba sobre las reformas "... pero, ¿Cómo ustedes le van a dar viabilidad política a todas estas medidas que, si bien pueden ser justificables desde el punto de vista económico porque estamos quebrados, pero que no tienen viabilidad política porque los sectores y la población no están acostumbrados a los sacrificios que vamos a sufrir? Hay que negociar, empezando por desacelerar la velocidad del shock

económico. “ El Sr. XX del Banco Mundial me respondió: “aquí no vamos a discutir de política.” Pero, ¡Mire Usted lo que pasó!

Mi interpretación es que la caída de Pérez se debió a malas estrategias para implantar un modelo que sí necesitábamos y que seguimos necesitando, pero no de la manera como se hizo:

1.- Exceso de proyección de una imagen ideológica. Esta dimensión ideológica no era necesaria. Lo que se necesitaba era pragmatismo, hablar de realidades. Esta dimensión ideológica hizo tanto más daño cuanto se asoció al llamado neoliberalismo y esta corriente era contraria al modelo de centro izquierda vigente. Se hablaba de cosas como “hay que disminuir el tamaño del Estado”. Ciertamente, pero no había que decirlo. Lo que había que decir es que el Estado venezolano estaba siendo desangrado por centenas de empresas públicas manejadas por gente improvisada, no preparada y, en demasiados casos, corrupta. Las pérdidas de las empresas del Estado no sólo desangraban a su (supuesto) dueño (mentira, esas empresas eran de los gobernantes que hacían con ellas lo que querían sin rendir cuentas), sino también al pueblo, a quien no le llegaban los bienes y servicios públicos que esas organizaciones ofrecían.

2.- Exceso de economicismo en el enfoque, se soslayó lo político, incluyendo el trato con el partido de gobierno. Un disparate, y se lo cobraron.

3.- Exceso de velocidad en los ajustes y reformas, tipo “shock”, sin dar tiempo para ajustarse a dichas reformas.

4.- Escasa negociación con los sectores involucrados en las reformas (“Si se discute, no sale, porque lo bloquean”. Pésima conseja).

5.- Escasa comunicación para explicar y convencer sobre el nuevo modelo.

6.- Desequilibrio entre la velocidad de las reformas económicas y las reformas político-administrativas necesarias para mejorar la calidad de vida de la población y la competitividad de las empresas de producción mediante mejores servicios públicos, poder judicial adecuado, etc.

6.- Insuficiente amortiguación del impacto de las medidas sobre la calidad de vida (subsidios o moderación de las medidas).

Por su parte, Pérez estuvo mal asesorado, por el desconocimiento que todavía privaba en esa época sobre cómo implementar la modernización y democratización económica y política y por un diálogo interior, características de su personalidad.

Pérez tenía muy mala relación con su partido AD ¡Muy mala! Entonces, ¿Por qué no negociar con Acción Democrática? Porque Acción Democrática seguramente no iba a aceptar ninguna de esas medidas, claro, a AD le convenía mantenernos dentro del mismo esquema de poder de las mismas seis reglas de juego vigentes hasta 1988: presidencialismo, centralismo, estatismo, partidismo, populismo y rentismo petrolero.

Si alguien, como Carlos Andrés Pérez, estaba desmontando las seis reglas básicas de la concentración de poder, AD no se iba a entender con él. Probablemente, Pérez partía de ese supuesto, que era válido; esa gente nunca va a estar de acuerdo con lo que Pérez estaba haciendo; desmontando todo el aparato de poder de Acción Democrática y de COPEI, y le estaba entregando cuotas de poder a los empresarios, a los gobernadores y a los alcaldes y al mismo Estado a través del fortalecimiento de las tecnocracias en competencia con el partidismo y la corrupción que predominaba en los nombramientos en los cargos públicos.

AD y COPEI le quieren echar la culpa al canal 4 y al canal 2, y no sé si a la COPRE también (de eso me estoy enterando en esta conversación), de haber montado la campaña de la anti política para sacar a Pérez II. Este mismo planteamiento lo extrapolan para decir que esos medios serían también culpables de la implosión del régimen Puntofijista. Pero esta tesis es “halada por los pelos” o “busca coger el rábano por las hojas” porque quienes levantaron la mano, en el Congreso, para sacar a Carlos Andrés Pérez del cargo fueron los adecos y los copeyanos; no fueron ni Gustavo Cisneros ni Marcel Granier y quienes eligieron a Chávez I fueron las bases, desilusionadas, de esos mismos partidos, más los marginados que ya no creían en nadie. Aquí lo que había era una partidocracia no una plutocracia. Aquí los que tenían la sartén agarrada por el mango eran AD y COPEI. Aquello tampoco era democracia, era partidocracia. Ellos eran sordos porque tenían todo el poder, nunca escucharon a tantos que, como yo, tratamos de abrirle los ojos para que vieran que el régimen se les estaba yendo de las manos porque la concentración del poder inhibe iniciativas de los diversos sectores y eso destruye valores y produce pobreza. Eso fue lo que los hizo implotar. Fueron ellos que sacaron a Pérez porque les estaba desmontando el aparato de poder que tenían sus partidos. Obviamente, hubo otros empresarios que no estaban interesados en las reformas de Pérez porque estas beneficiaban al pueblo y no a ellos porque esas medidas los obligaban a competir y no les permitían seguir viviendo como buscadores de rentas y favores producto de lograr acceso al control de cambio, a los permisos para importar, etc. De las reformas de Pérez II en adelante, esos empresarios tenían que competir para ganarse el favor de los consumidores, del pueblo y eso no les convenía. Estos sí complotaron contra Pérez, pero fueron una minoría dentro de cientos de miles de empresarios que veían la competencia como una mejor opción a tener la pata del gobierno montada en la nuca y sacándoles comisiones para todo.

Por el contrario, Lusinchi sí se entendía con el partido AD. Imagínese empresas del Estado proliferando por doquier para ser explotadas por la clientela de los allegados partidistas o entregarle todas las gobernaciones, como por derecho natural, a todos los secretarios regionales del partido Acción Democrática, a dedo, en los dos últimos años de su gobierno. Había un entendimiento, pero ese entendimiento era parte del problema y no de la solución a los impactos negativos de la concentración del poder en contra de la modernización, el pluralismo, la democracia y del pueblo.

José Antonio Gil Yepes

C.I. 2.939.112



Sesión Extraordinaria del día viernes 27 de agosto de 2004

*Discurso de Orden a cargo de la ciudadana
MARGARITA LÓPEZ MAYA
historiadora y doctora en Ciencias Sociales
(Desde la Tribuna de Oradores)*

Ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela; ciudadano Presidente de la Asamblea Nacional; ciudadano Presidente del Tribunal Supremo de Justicia; ciudadano Presidente del Poder Moral Republicano, Fiscal General de la República; ciudadano Presidente del Consejo Nacional Electoral; altas autoridades civiles y militares de la República Bolivariana de Venezuela; excelentísimos señores Embajadores; honorables Encargados de Negocios y representantes de Organismos Internacionales acreditados ante el Gobierno Nacional; ciudadanos diputados y diputadas a la Asamblea Nacional; ciudadanos y ciudadanas todos y todas; amigos y amigas:

Hemos sido convocados aquí, a la sede emblemática de la representación de la soberanía popular, a objeto de expresar el regocijo que

deberíamos sentir todas las venezolanas y venezolanos por la feliz culminación del referendo revocatorio presidencial, cuyo resultado ha sido la ratificación en su cargo del Presidente de la República. Para mí es mucho el honor y la responsabilidad de dirigirme a ustedes, representantes de los Poderes Públicos, y al pueblo mismo, en quien reside la soberanía de la Nación. He aceptado esta invitación como he aceptado una y otra vez en estos últimos tres años, concurrir al espacio público para ofrecer a mis conciudadanos y conciudadanas mis modestos servicios como investigadora y analista del proceso sociopolítico contemporáneo y reciente.

Hoy, cuando considero que pudiéramos estar en el umbral que conduce a una nueva fase de la lucha política en Venezuela, no puedo hacer menos. Confieso, sin embargo, que albergo la esperanza de que la nueva fase que intuyo está gestándose, y exhorto a todos y todas a que con sus esfuerzos lo hagan posible, me permitirá regresar pronto a los archivos, bibliotecas y a la silenciosa tranquilidad de mi estudio, lugares más privados donde me corresponde estar y desde donde he salido, temporalmente, para contribuir con la reconstrucción de la sociedad y de la República. (*Aplausos*).

El 15 de agosto de 2004 se desarrolló el acto del referendo revocatorio presidencial, en santa paz. Desde la madrugada, las ciudades y los campos de este país despertamos dispuestos a hacer historia. Durante esas veinticuatro horas las mujeres y hombres de Venezuela estuvieron en la mira de los pueblos del planeta; medios de comunicación globalizados siguieron hora a hora el desenvolvimiento del acto. La gente de esta Nación nos volcamos hacia las urnas electorales en un clarísimo mensaje político de que habíamos aceptado el reto de medirnos democráticamente entre dos opciones, y que confiábamos en que la institución estatal del Consejo Nacional Electoral nos garantizaría un proceso transparente. Cada uno de nosotros hizo un promedio de 7 horas de cola, al rebasarse la logística planificada para el acto. En las elecciones de julio de 2000, 6 millones 600 mil venezolanos concurren a votar. El 15 de agosto de 2004, lo hicieron 10

millones; es decir, más de 3 millones de votantes más que tuvieron que hacer uso de los mismos centros de votación. En medio de esta incomodidad, la voluntad de la gente permaneció inalterable y serena. Nos habíamos hecho a la idea de votar y no nos iríamos sin cumplir con nuestro propósito.

El primer boletín oficial del 16 de agosto mostró un resultado claro y una tendencia irreversible. Fue respaldada poco después por todos los observadores internacionales. La opción del NO triunfaba en una relación de casi 60 - 40, es decir, el pueblo había hablado claro: Deseaba que el Presidente finalizara su período constitucional. Con la culminación del proceso revocatorio y su resultado, la sociedad venezolana tiene la valiosa oportunidad de superar esta fase de la lucha hegemónica que se ha venido librando desde finales de 2001 y que se ha caracterizado por la utilización de estrategias insurreccionales para hacerse del poder por parte de las fuerzas de la oposición. Considero que estamos ante la puerta que nos conduce a un camino más democrático para desarrollar nuestra actividad política. Gracias a este “contacto con la realidad” de la relación de fuerzas que existe en el seno de nuestra sociedad, tenemos ahora la posibilidad de optar por un sendero de reconocimiento de los adversarios políticos como iguales, de respeto y tolerancia a sus diferencias y de voluntad para encontrar los puntos en común para construir con ellos algunos consensos, y para reconocer los puntos irreductibles de las diferencias, para acordar sobre nuestras diferencias irreductibles, los procedimientos democráticos para manejarlos. La ausencia (de la mayoría) de la representación de las fuerzas opositoras hoy en la sede de la Asamblea Nacional, es síntoma de las dificultades que confrontan sus dirigentes para abrir esa puerta y pasar a ese camino; sin embargo, no perdemos la expectativa de que algunos de buena o mala manera, voluntaria o forzadamente, terminarán dando el paso. Los venezolanos y venezolanas queremos retornar a días más normales, a una cotidianidad menos llena de zozobras. Los políticos harían bien en hacer sus mayores esfuerzos para contribuir en la satisfacción de nuestra demanda.

Los invito en lo que sigue, a compartir una reflexión sobre el porqué y el cómo de esta confrontación política que vivimos y que afanosamente buscamos superar. Esbozaré en una primera parte de mi exposición los ingredientes principales que engordaron los cauces del viejo régimen político e hicieron naufragar a la democracia representativa. Emergió de allí la propuesta de la democracia participativa como proyecto alternativo con actores también alternativos. Considero que a partir de las elecciones de 1998, cuando ganó esta alternativa a contracorriente de la propuesta que predominó en la década previa, más acorde con el neoliberalismo y el poder hegemónico mundial, en Venezuela se ha venido mostrando una sociedad fragmentada entre dos visiones de país, dos visiones de futuro y dos aspiraciones de liderazgo que hasta ahora se perciben como excluyentes. La lucha hegemónica se plantea entonces en términos maniqueos de todo o nada. A fines de 2001 la confrontación política así propuesta habría de desembocar en un callejón sin salida, por la fuerza tan pareja que parecían tener ambos proyectos políticos. Comenzó una fase “insurreccional” en la disputa hegemónica en Venezuela, una fase que con el resultado del referendo tiene la posibilidad de cerrarse para dar paso a la sanación de las heridas por ella producidas. En la segunda parte de mi exposición deseo exponer algunos de los desafíos de corto, mediano y largo plazos, y considero que tenemos como sociedad, si hemos de sobrevivir como tal en el siglo XXI y labrar un destino mejor para nuestros hijos e hijas, los ciudadanos y ciudadanas que cosecharán los frutos que nosotros ahora estamos sembrando.

La primera parte: La lucha hegemónica y su fase insurreccional

Un grupo de ciudadanos y ciudadanas que suscribimos un documento público elaborado en los días del golpe de Estado de 2002, intitulado *Un diálogo por la inclusión social y la profundización de la democracia*, sostuvimos que la sociedad venezolana venía labrando desde la masacre de El Amparo, en 1988, y el Caracazo, de 1989, un proceso social y político en

parte reactivo y en parte orgánico que reivindicaba la necesidad de un cambio profundo por una mayor justicia e inclusión social a través de la profundización de la democracia. Afirmábamos que ese anhelo era anterior al proceso sociopolítico que llevó al poder en 1998 a Chávez y la alianza de fuerzas que entonces lo apoyaba y que independiente de la suerte que éste corriera, le sobreviviría.

Sostuvimos esa percepción porque compartimos la idea de que si bien los problemas de la sociedad venezolana eran de vieja data, algunos tan viejos como la conformación misma de la sociedad, también percibíamos en nuestro haber dividendos positivos derivados de nuestra trayectoria social en el tiempo, en especial desde la democracia instituida en 1958. Estábamos convencidos, y sigo convencida, que con ese bagaje, negativo y positivo, debíamos avanzar en esta etapa inédita que nos tocaba. Reconocimos en nuestras discusiones que algunas de nuestras más graves debilidades provenían de nuestra historia de colonización, portadora de lacras de desigualdad e injusticia en todos los ámbitos de la vida en sociedad que la República en casi 200 años no había superado. También pensamos que esos problemas históricos se potenciaron con el deterioro socioeconómico sostenido que hemos sufrido desde fines de los años 70 y del cual aún no vemos salidas. A esto añadimos los funestos efectos del programa de ajuste y reestructuración económica de naturaleza neoliberal, divorciados de nuestra realidad, que agudizaron y profundizaron la exclusión económica, social, cultural y política aquí en Venezuela y en todo el Continente.

Pero así como desnudamos los defectos de construcción y desenvolvimiento de nuestra sociedad en el tiempo, también reconocimos el proceso de internalización de nuestros derechos como ciudadanos de una sociedad democrática, que nos aportaron los actores de la democracia representativa, hoy llamada de “Punto Fijo”. Venezuela es hoy un caso paradigmático de democracia participativa en el mundo porque ella se origina, entre otras causas, de la democracia representativa previa, cuyo

Estado entendió e inculcó en el pueblo, si bien no practicó a cabalidad, la democracia entendiéndola tanto como un régimen de libertades públicas como un régimen con aspiraciones de igualdad y justicia social.

A lo largo de los años 80 y 90 los ciudadanos y ciudadanas retiraron crecientemente su confianza y votos a nuestra democracia representativa y a sus actores hegemónicos. La incapacidad de esos actores para encontrar respuestas creativas a la crisis, su creciente insensibilidad social ante el agravamiento de la exclusión de las grandes mayorías; su ensimismamiento en una realidad cada vez más reducida a sus entornos privados y privilegiados impulsó un rechazo de la política y de los políticos que prevaleció en el clima político de sus años. Con la masacre de El Amparo y el Caracazo, episodios imborrables por revelar el estado de descomposición de nuestra democracia, la sociedad tomó distancia frente a los partidos y los rechazó. Comenzando el ciclo irreversible de su deslegitimación. Mientras tanto, comenzaron a emerger actores y proyectos alternativos buscando afanosamente una alternativa dentro del juego democrático. En 1993, Rafael Caldera y Andrés Velásquez representaron esa alternativa. En 1998, los ciudadanos y ciudadanas defraudados, por la magnitud de las promesas incumplidas del Presidente Caldera y la alianza de fuerzas políticas que sostuvieron su gobierno, junto con una debacle de los precios petroleros en los mercados internacionales, en parte importante responsabilidad misma del gobierno de Caldera y su política de apertura petrolera, optaron por un cambio más radical. En diciembre le dieron el triunfo a Chávez y al Polo Patriótico (*Aplausos*), con lo cual se produjo una modificación sustantiva de la lucha hegemónica precedente, al producirse el predominio político de actores nuevos, portadores de un proyecto alternativo al neoliberal que había predominado hasta entonces.

El mapa electoral que emerge de las elecciones de 1998 muestra ya la sociedad polarizada, económica, social, política y espacialmente que hoy somos y vemos con tanta claridad y preocupación. Ella es el resultado de

más de 20 años de declive socioeconómico, retracción de la institucionalidad democrática y desorientación política. Mientras Chávez, su alianza de fuerzas y su proyecto bolivariano ganan a nivel nacional de manera holgada, casi arrolladora en los barrios populares, en los espacios de residencias de sectores de ingresos altos y medios triunfan las distintas opciones de oposición que lo perciben como una amenaza a la democracia y a la modernidad. Nuestras ciudades se disgregan entre territorios chavistas y escuálidos, cerrados sobre sí, sin comunicación, con unos espacios públicos donde apenas nos asomamos cuando marchamos unos en contra de los otros, confinados el resto del tiempo a nuestros hogares por la inseguridad y hostilidad de nuestras calles. El fenómeno de la polarización política vuelve a revelarse una y otra vez en cada comicio que se convoca, sea el referendo constitucional de 1999, las elecciones de 2000 o ahora, de manera un poco más pronunciada, el revocatorio presidencial de 2004. Pero no vale equivocarse, no lo produjo el discurso de Chávez, si bien éste lo ahondó y lo exacerbó ni lo resuelve un mero cambio de discurso de Chávez, si bien esto ayudaría. (*Aplausos*). Una sociedad dividida en dos toletes, una que apoya la cristalización de fuerzas hegemónicas en el Estado, que se dio a partir de 1998 y que ha probado en 8 comicios que es la mayoría de los ciudadanos y ciudadanas (*Aplausos*) y, otra, una minoría considerable que la rechaza con vehemencia por sentirse ajena, en contra y excluida del proyecto de futuro que se dibuja desde el proyecto bolivariano.

El proyecto político “bolivariano” comienza a materializarse, como es sabido, primero en la Constitución de 1999 y, luego, en el plan de desarrollo económico y social de la Nación 2001-2007, y otras leyes y normativas. Habiéndose intentado desarrollar en los lustros previos un proyecto político de orientación y de intereses cercanos al neoliberalismo y a factores de poderes hegemónicos en el mundo, este cambio generó una reacción de aguda conflictividad política, improvisaciones, torpezas y tendencias autoritarias del gobierno de Chávez entre 1999 y 2001 se combinaron para añadir más leña a este fuego. A fines de 2001 y hasta hoy, cuando los

resultados del referendo revocatorio nos colocan ante la posibilidad de entrar en otra fase, los actores opuestos al proyecto bolivariano de Chávez y sus fuerzas sociales y políticas, han buscado mediante estrategias de naturaleza principalmente insurreccional, modificar a su favor la cristalización hegemónica ahora presente en el Estado. Pero han fracasado una y otra vez.

El golpe de Estado del 11 de abril; la huelga general indefinida con un paro- sabotaje de la industria petrolera; peticiones de referendos consultivos que buscaron tramposamente constituirse en revocatorios del Presidente; guarimbazos; operaciones con paramilitares; desobediencia militar; llamados a desobediencia tributaria; territorios liberados; marchas insurreccionales; crisis institucionales provocadas para crear ingobernabilidad, la etapa que acabamos de transitar en los últimos tres años y que ansiosamente deseamos cerrar, está plagada de violencia y muerte. Venezolanos y venezolanas, hombres y mujeres han muerto, han quedado heridos o discapacitados por la violencia de esta confrontación. Decenas de líderes campesinos han sido asesinados por defender la Ley de Tierras. El lunes 16, no más, tres hombres con pistola en mano se dirigieron a la plaza Altamira para segar la vida de una señora simpatizante del “Sí” y dejar heridas a otra decena de personas. En otras zonas de la ciudad, con mucho menos cobertura por parte de los medios privados de comunicación, dos simpatizantes de la opción del “No” morían a balazo limpio en medio de sus celebraciones. Decenas de miles personas han visto deteriorarse sus vidas como consecuencia de la ausencia del diálogo democrático entre actores políticos a lo largo de esta turbulencia, en razón de los estragos que estos actos han producido sobre la economía y la vida cotidiana de nuestras ciudades y campos.

Las furias, diosas que desatan las pasiones y violencias políticas, son difíciles de aplacar una vez que se despiertan. Piden más y más sangre. Pero así como los atenienses, de la mano de Atenea, la Diosa de la Sabiduría, fueron persuadiéndolas a calmarse, ofreciéndoles un altar en la

polis, un reconocimiento a sus estatus y sus poderes, aquí en Venezuela los ciudadanos y ciudadanas debemos comenzar a buscar que las aguas regresen a sus cauces y que se aplaquen las furias sedientas de sangre. Atenea y sus aqueos las persuadieron con la palabra, con el diálogo, con el reconocimiento. Así nosotros también debemos asumir el reconocimiento del otro, del que no nos gusta y con ello enfrentar los infaltantes desafíos que tenemos por delante para aquietar nuestras furias y alcanzar con esfuerzo una convivencia en paz, dentro de las diferencias y diversidades que ahora, después de tanta confrontación, vemos con más claridad, y orientar nuestras relaciones por claros procedimientos democráticos. Sobre estos desafíos quiero referirme en la segunda y última parte de mi exposición.

La situación actual y las obligaciones de cada quien

Amanecemos el 16 de agosto reconociendo una vez más la intrincada realidad de nuestra transformación en las últimas décadas, somos una sociedad fragmentada en dos pedazos cuyos límites económicos, sociales, espaciales, culturales y políticos se trazan desde una lógica de clases. Quien es pobre es chavista, pues allí tiene la esperanza de un cambio para él o para sus hijos. El discurso y el proyecto bolivariano lo incluyen, le dan una identidad y una pertenencia desde la cual puede moverse en esta selva en que se ha convertido el planeta globalizado por el capital financiero internacional. Si es de la clase alta, es antichavista, porque allí le prometen un mundo imaginario occidental y moderno, que es fundamentalmente blanco anglosajón y con el cual se identifica plenamente. Los dirigentes de la oposición son sus pares, confían en que ellos resguardaran sus propiedades y libertades ante las amenazas de las “turbas”. Ellos le hacen sentir cosmopolita, ciudadano del mundo. Las clases medias se inclinan por uno u otro polo; pero las más visibles y poderosas tomaron el camino de la oposición. Levantadas en los últimos veinticinco años en sus territorios urbanos, incomunicados con los sectores populares, educadas en sus colegios privados, buena parte de ellos católicos, graduados en

universidades que hoy, aun las públicas, pocos estudiantes de origen humilde asisten a sus aulas. Rodeados por un entorno familiar y de trabajo afín, donde los pobres eran cada vez una especie más remota, optaron por confundir “su realidad” con “la realidad”, “su país” con “el país”. (*Aplausos*). Los medios de comunicación se encargaron de acentuar esta perversión, sobre todo en estos últimos años donde un mundo parcial y deformado se presenta ante nuestros ojos cada vez que miramos el canal 33, el 4, el 2. (*Aplausos*). Mientras tanto, desde el canal 8, el canal del Estado venezolano (*Aplausos*), emerge otro país lleno de ancestros mestizos y mulatos, pleno de diversidad cultural y de pobreza, un país que estaba escondido y silencioso y que ahora marcha triunfante por las calles, porque es mayoría. (*Aplausos*). Cómo restañar la brecha que se ha abierto entre estos dos países. Cómo volver a converger en un proyecto de futuro. Presentaré a continuación algunos de los que considero son nuestros principales desafíos.

Primer desafío. Si hemos de tener democracia en el siglo XXI, debemos reconocer que ésta, la democracia, es el gobierno de la mayorías con respeto por las minorías. (*Aplausos*). Creo que los resultados del 15 de agosto ilustran bien dónde está la mayoría y nos proponen este reto de reconocimiento. Hasta ayer, nuestra democracia fue de élites, de minorías que pactando entre sí establecían las condiciones para un orden político que lograba controlar las mayorías a través de múltiples recursos. Hoy, si la democracia venezolana, ha de ser sustantiva, profunda, de verdad, debe ser de las mayorías. Y mientras los pobres sean la mayoría absoluta de esta sociedad, ellos escogerán el gobierno nacional. (*Aplausos*). ¿Podrán las élites entender y aceptar esto? ¿Es tan revolucionario esto de que la democracia es del gobierno de las mayorías y el respeto por las minorías? En América Latina y en Venezuela ese parece ser el caso. Muchas veces han caído gobiernos por representar justamente a las mayorías en desmedro de los derechos y privilegios que se han arrogado las minorías dominantes de nuestras sociedades.

Segundo desafío. ¿Es posible que las mayorías dialoguen con las minorías, las respeten y se dignen a reconocerlas como iguales? El discurso del Presidente Chávez ha sido exitoso en la medida en que ha sido clasista y ha sido revanchista. El resentimiento social de las mayorías excluidas por siglos, algunas como las comunidades indígenas desposeídas de todo atributo de ciudadanía, o los pobres y los empobrecidos más recientemente, encontraron en el verbo Presidencial una voz que los representara y aliviara en su dolor. Pero ahora, si hemos de aplacar las furias, es como dice la canción, no se trata de quitarte tú para ponerme yo, de seguir levantando la roncha del odio de clases y de la diferencia racial o cultural. Ahora es necesario, sin abandonar las transformaciones necesarias por tanto tiempo diferidas, reconocer que ciudadanos somos todos y todos debemos caber en este pedacito de territorio del planeta. El desafío de reconocer al otro sigue siendo una materia pendiente, sobre todo para el liderazgo de algunas de las bases de la oposición, que se niegan, pese a toda las evidencias empíricas, en reconocer que el otro no solamente existe, sino que es su igual y, por ahora, es la mayoría. (*Aplausos*). Por otra parte, es también de urgencia que el oficialismo abandone el discurso ramplón, según el cual todo opositor es un “oligarca golpista”.

Tercer desafío. Si llegamos a este estado de esquizofrenia y enajenación a través de un proceso de larga data, tomemos conciencia que la solución del mismo nos llevará tiempo. La perseverancia no parece ser un componente muy visible de nuestra cultura política, pero debemos ahora, como una cuestión impostergable, cultivarla y exigirla de nosotros mismos y de nuestros dirigentes. El inmediatez político de éstos, combinado con niveles intolerables de ignorancia y oportunismo, nos puso casi a las puertas de una guerra civil en abril de 2002. El inmediatez político de la Coordinadora Democrática ha llevado, una y otra vez, a sus bases en los tres últimos años por senderos que han ido conduciendo más que a una “batalla final”, como han nominado algunas de sus irresponsables estrategias, a un suicidio político en Primavera. Debemos exigirnos a nosotros mismos y

exigirle a quienes practican el activismo social y político, que superen de una vez por todas ese pensamiento improvisado, irresponsable y de mirada cortísima en el tiempo y se tracen estrategias de manera inteligente, estudiadas, que obedezcan a un horizonte utópico, que trascienda al día siguiente para prolongarse en el mediano y largo plazos. La política es uno de los oficios más difíciles en una sociedad, cuanto más cuando ésta tiene porciones enfermas por el miedo, la división y el rencor. Es hora de respaldar a nuestros políticos más serios y controlarlos para que nos representen responsablemente en la difícil tarea que tenemos todos por delante.

Cuarto desafío. El gobierno de Chávez, como legítimo representante del Estado venezolano, tiene la obligación primera, principal e ineludible de ponerse al frente del proceso de reencuentro, diálogo y reconciliación. Para ello debe pensar y actuar desde distintas ópticas, dimensiones de la vida social y plazos temporales. El Estado y las élites que desde ella actuaron en el pasado, son las principales responsables de que hoy la sociedad esté desgarrada en dos pedazos y que importantes sectores sean incapaces de verse unos a otros sin reconocerse como iguales, sin temerse u odiarse mutuamente. Desde los años 80 y 90 el Estado docente se retrajo de sus obligaciones de educación de calidad a los ciudadanos de esta República, obligando a los pobres a permanecer en la ignorancia o recibir una instrucción de ínfima categoría e impeliendo a los sectores medios a refugiarse en la educación privada, mayoritariamente religiosa. Se perdieron unos espacios de lo público invaluable para el aprendizaje de la convivencia ciudadana, para el reconocimiento y la solidaridad entre nosotros, independientes de nuestro origen étnico, condición económica, ubicación espacial o social. Se perdieron los espacios por excelencia, donde, desde la infancia, recibimos referentes y valores comunes o similares sobre la vida que hemos de compartir. Con acierto el proyecto bolivariano se ha movido en dirección a recuperar la educación como derecho primordial de todo ciudadano. (*Aplausos*) Pero debe verlo no sólo como una herramienta para superar la exclusión de los excluidos de ayer, para conferirles una

ciudadanía cada vez más plena, sino también como el espacio por antonomasia donde han de recuperar su identidad venezolana y reconocerse como iguales en la diversidad, los hombres y mujeres de todos los estratos y de todas las procedencias étnicas que habitan en esta tierra de gracia.

Quinto desafío. Esta mera obligación primera e ineludible por parte del Estado en sus distintos niveles políticos-administrativos, recuperar las condiciones de convivencia democrática perdidas en nuestras ciudades, en nuestras urbes desde hace décadas. Resultados de la globalización neoliberal, las ciudades latinoamericanas han profundizado su condición fragmentada, redibujándose los mapas urbanos para presentar, de una parte, enclaves articulados a los núcleos de la economía global y de otra, espacios sin interés para esa economía donde sectores mayoritarios quedaron abandonados a su suerte. El Estado, mientras tanto se desentendió de sus obligaciones de seguridad ciudadana. En Venezuela, el sentido común privatidista que ha buscado predominar en todos estos años de lucha política, favoreció la colonización con los más diversos intereses privados de los espacios públicos. Como resultado, hoy tenemos ciudades segregadas por clases: inhóspitas, inseguras, sucias en los lugares habitados por los excluidos; y resguardados con barreras, rollos de alambres de púas, circuitos de protección, vigilancia privada en las urbanizaciones, centros comerciales de las clases medias y altas, espacios que buscan infructuosamente erigirse en burbujas de modernidad en un océano de inseguridad. Ciudades sitiadas, las llamó una urbanista, comparando con sociedades medievales donde unos grupos sociales encerrados en sus castillos se dejan convencer por dirigentes mediocres y hacer “planes de contingencias” contra los bárbaros que los acechan. Esta situación llegó a extremos inverosímiles con la brutal poralización de esta fase insurreccional y debe ser urgentemente revestida.

Es desafío ineludible de alcaldes y otras autoridades locales ahora, atender a las ciudades para convertirlas en los espacios del encuentro y la convivencia, de la diversidad que somos. Nuestros parques, plazas, calles,

deben recuperar su función pública, deben crearse en ellas condiciones que garanticen el ejercicio pleno de los derechos humanos a la totalidad de la sociedad y no sólo a una parcialidad de ellas. En esta tarea también tienen un papel protagónico los sectores privados y las comunidades organizadas de todos los sectores sociales. Es imperativo despolarizar políticamente las gestiones locales, nuestras autoridades locales deben bajar el protagonismo político y fortalecer sus funciones como administradores y gerentes de los problemas básicos de la vida cotidiana, elegidos por nosotros para resolver conjuntamente con las comunidades organizadas los complejos y difíciles problemas del día a día. Los cuerpos de seguridad, pieza imprescindible para la vida en la *polis*, han sido en esta contienda, ejércitos feudales puestos al servicio de las parcialidades políticas, produciéndose una máxima vulneración del derecho a vivir con seguridad que tenemos como ciudadanos y desdiciendo de las condiciones mínimas en donde desarrollar una sociedad democrática. Es imperativo invertir recursos materiales y organizativos en los servicios básicos de agua, transporte, policías, basura, alumbrado, limpieza, ornatos. Es necesario incentivar aceleradamente que las comunidades en armonía con sus autoridades diseñen e implementen programas y políticas culturales que nos permitan apropiarnos de nuestras ciudades, sentirnos ciudadanos en ellas, orgullosos de ellas, percibirlas como amables, seguras, divertidas, bonitas, limpias, encontrar al otro como un prójimo y no como un malhechor dispuesto a violarnos los derechos. Así como debemos elogiar los esfuerzos recientes por llevar bienes culturales a quienes nunca tuvieron acceso a ellos, es menester que estas nuevas políticas tengan como objetivo explícito el contribuir a la construcción de espacios de integración social. En definitiva, en la educación, la cultura y la ciudad me parece encontrar tres grandes focos estratégicos desde donde impulsar el reencuentro con el otro. La reconciliación, la salud social y la democracia participativa.

Sexto desafío. La oposición y los sectores de oposición en general enfrentan el considerable desafío de ponerse a derecho, y reconstruirse a partir de sus fracasos y logros. Representantes de una porción considerable

y respetable de la sociedad venezolana por el beneficio de ésta y por la salud de la República, es menester dejar atrás la confrontación insurreccional. En mayo de 2003, Gobierno y oposición, con los auspicios de la OEA, el Centro Carter y el PNUD, firmaron un acuerdo donde se comprometieron a encontrar una salida a la crisis política dentro de las pautas establecidas por la Constitución de 1999. En el punto 12 de ese Acuerdo, explícitamente se comprometieron a respetar y seguir los requisitos del artículo 72 de la Constitución, que se refieren a los referendos revocatorios, y en efecto a buscar la conformación de un nuevo Consejo Nacional Electoral que llevase este proceso. Estos pasos se consumaron, y el revocatorio ha concluido de manera exitosa. La realidad no es siempre la que queremos, sino la que es. Francamente no pueden liderar quienes carecen del instrumental positivo adecuado para captar y comprender la realidad de los gobiernos. (*Aplausos*). La falta de coraje evidenciado por los líderes máximos de esta porción de la sociedad es motivo de perplejidad para la Nación y para el mundo, y una afrenta a sus fases. Quizás para muchos de ellos su tiempo político ya pasó, y estamos en presencia de figuras (*Aplausos*) fantasmagóricas que se resisten a salir del escenario. O quizás es esa su manera de salir del escenario. En todo caso, no tendremos la democracia sustantiva y sana que anhelamos si buena parte de los líderes de la oposición no cambian de actitud y emerge un liderazgo de relevo que sea capaz de representar y orientar a esa otra Venezuela que está inconforme y en algunos sectores radicalizada contra el Gobierno. Constituye uno de los puntos más inciertos y preocupantes que hoy se ciernen contra la República, pero no hay vacíos de poder que no sean llenados. Es deber de los ciudadanos y ciudadanas luchar porque el liderazgo emergente, oficialista y de oposición, sea democrático, realista e inteligente.

Séptimo desafío. No puedo dejar de mencionar el desafío que tienen frente a sí las élites profesionales, los intelectuales, los artistas, las universidades. Reconocer nuestra realidad y comprenderla en su transformación herida, enferma, con todas sus potencialidades, es una

materia en la cual este sector social ha sido aplazado una y otra vez. ¿Cómo salir adelante cuando un grupo significativo de los sectores pensantes de nuestra Nación sigue ensimismado en un país que ya no existe? Creo que no faltaba ni una semana para el acto del referendo revocatorio, y una encuesta de la Universidad Central de Venezuela a contra corriente de las tendencias generales, de prácticamente todas las encuestas medianamente objetivas, dio una firme ventaja al Sí. Lo cierto es que la actual disposición anímica de muchos de los intelectuales estropea sus instrumentos cognitivos para entender los profundos cambios generados por las vicisitudes de la globalización sobre sociedades periféricas del capitalismo como la nuestra. (*Aplausos*). También parece faltarle a muchos la humildad para reconocer malos cálculos y equivocaciones, o la disposición para ponerse al servicio de los cambios profundos que están exigiendo las grandes mayorías. A ellos los exhorto a abrir los espacios universitarios al debate de ideas, a la polémica y, sobre todo, a la tolerancia con quien piense de otro modo. Centrarse menos en exigencias de dinero y ofrecer más servicios a la sociedad en su totalidad y al Estado. (*Aplausos*). Es en el seno de las universidades públicas donde deben formarse los médicos que necesitamos para Barrio Adentro y para toda otra política social (*Aplausos*) que permita el ejercicio de los derechos económicos y sociales a los sectores populares. También necesitamos arquitectos, ingenieros y urbanistas para hacer ciudades integradas socialmente, cónsonas con nuestro perfil tropical y nuestra diversidad cultural. Necesitamos economistas creativos que no copien recetas, que el país es petrolero y constantemente se sale de todos los esquemas; necesitamos odontólogos, farmacéuticos, internacionalistas, humanistas que tengan la sensibilidad social para poner sus preciosos conocimientos y destrezas al servicio de las difíciles tareas de construir un país que pueda sentirse orgulloso de sí mismo en el siglo XXI, un país creado por todos nosotros, de tal forma que nos reconozcamos en nuestras idiosincrasias, donde quepamos y donde comulguemos todos en paz y democracia.

Octavo desafío. Deseo terminar esta reflexión dirigiéndome al Presidente Chávez, a la Asamblea Nacional y a las máximas autoridades de los otros Poderes Públicos que hoy están presentes en la sede de la Asamblea. El pueblo habló claramente, y el 15 de agosto ratificó al Presidente para que culmine su mandato. Ese respaldo parece haber dicho que el proyecto de país que los bolivarianos proponen es el que consideran más adecuado para orientar la reconstrucción de la Nación. (*Aplausos*). Así, la mayoría de los venezolanos y venezolanas parece valorar las iniciativas adelantadas por este Gobierno que muy claramente, desde 1998 aseveró que el centro medular de nuestros problemas estaban y siguen estando en una exclusión histórica y actual que padecen la mayoría de los venezolanos. El revocatorio logró la proeza de bajar en 10 puntos los niveles de abstención que esta sociedad venía demostrando en los últimos 20 años. Ha sido mérito de este proyecto entonces, repolitizar a los venezolanos y venezolanas dándole sentido, dirección de ciudadanía y de país, pero aún falta casi todo por hacer. Es un desafío de grandes proporciones mantener el timón del Estado firme y derecho en la vía hacia una profundización de la democracia participativa, no cediendo a las tentaciones autoritarias y despóticas, propias de una institucionalidad débil y de una cultura política como la nuestra, aunque democrática con múltiples carencias. Es también un desafío ineludible para el Presidente y su equipo de gobierno, encontrar las palabras y los espacios para dialogar una y mil veces con quienes se le oponen y sus dirigentes, buscando el retorno a la convivencia pautada por las leyes. Y quizás el mayor desafío es valorar y persistir tercamente, una y otra vez, en la urgente tarea de construir las instituciones de la Quinta República, (*Aplausos*) instituciones que nos garanticen justicia e inclusión, y que independiente de los hombres y mujeres que tomen las riendas del Estado en sus distintos aparatos y poderes, nosotros, los ciudadanos y ciudadanas de a pie, podamos estar tranquilos pensando que los nuestros, nuestros hijos e hijas, y en general los hijos e hijas de todos los que han escogido este territorio del planeta para vivir, tendrán la posibilidad de realizar una vida buena y digna en una sociedad que les respete la integridad de sus derechos

humanos. Es un desafío a la altura de nuestra sociedad que ha trabajado tanto en los últimos años para construir su futuro.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

Miraflores, **15 DIC 2006**

**Compatriota
Francisco Ameliach
Jefe de Campaña Nacional
Comando Miranda
Presente.-**

Querido Francisco: **CAMARADA, AMIGO :**

Recibe un saludo bolivariano y revolucionario junto con la más calurosa y justa palabra de reconocimiento por tu desempeño dentro del Comando Miranda. Has estado a la altura de la responsabilidad encomendada: vaya, entonces, el testimonio de la gratitud de todo un Pueblo que hoy se encarna en mi voz.

A lo largo de toda la campaña electoral, el Comando Miranda se convirtió en un real y verdadero instrumento al servicio del Pueblo: al servicio, sí, de su voluntad y decisión de vencer. No cabe, así lo creo, mayor elogio a su actuación y, valga la reiteración, no cabe mayor elogio a la contribución de los hombres y mujeres que le dieron vida.

*Me siento lleno de la más genuina alegría. Nuestros batallones, pelotones y escuadras, se convirtieron en el alma de la unidad popular que queremos y necesitamos. Recordando el hermoso verso de Pablo Neruda, sí, del 3 de diciembre se hablará en nuestra historia como de **un día de justicia conquistado en la lucha**. Me atrevo a agregar: un día de victoria labrado por el esfuerzo, la constancia y el sacrificio de todo un Pueblo.*

*El Comando Miranda cumplió plenamente con su responsabilidad. Según la antigua etimología, **responsable es el que responde** y la más sólida capacidad de respuesta colectiva se puso en evidencia el 3 de diciembre. Al punto que bien puede decirse que el 3 de diciembre, al igual que el 15 de agosto de 2004, fue un 13 de abril electoral: un día de ratificación y reafirmación de la soberanía popular.*



Francisco: digna de todos los elogios ha sido tu labor como Jefe de Campaña Nacional. La inmensa capacidad de trabajo que todos te conocemos junto con tu proverbial sentido del deber te convirtieron en un gran soldado de esta batalla por la dignidad que llegó a su feliz culminación el 3 de diciembre. Siéntete orgulloso porque has cumplido con la misión. Sean para ti estas hermosas palabras de Martí: **A la raíz va el hombre verdadero. Radical no es más que eso: el que va a las raíces. No se llame radical quien no vea las cosas en su fondo. Ni hombre, quien no ayude a la seguridad y dicha de los demás hombres.** Hombre verdadero eres, por radical, y lo has demostrado cabalmente: presto siempre a ayudar a la seguridad y la dicha de tus compatriotas. Recibe mi gratitud.

Ha quedado abierta la vía venezolana hacia el socialismo. Hemos conquistado el punto de partida para la profundización de la Revolución Bolivariana, propinándole al imperialismo una de las mayores derrotas que ha sufrido en Nuestra América. Nunca, como ahora, el orgullo de ser venezolanas y venezolanos ha sido tan profundo.

En nombre de la gran victoria popular del 3 de diciembre, nunca perdamos el rumbo que está señalado por estas palabras del Libertador: **Yo tengo pruebas irrefragables del tino del pueblo en las grandes resoluciones; y por eso es que siempre he preferido sus opiniones a la de los sabios.** Dejémonos guiar por el tino, la sabiduría y el coraje de nuestro Pueblo: allí está la clave para que nuestra Revolución siga siendo victoriosa.

Te mando un fuerte abrazo cargado de fervor revolucionario. Cuento contigo para las nuevas batallas del porvenir: cuento contigo para que, con todos y para el bien de todos, hagamos realidad las nuevas victorias populares.



**¡¡Hasta la victoria siempre!!!
¡¡Palma o Muerte!!!**

¡¡ VENCEREMOS.!!

Hugo Chávez Frías